

DIARIO DE SESIONES

Nº 4

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



47º PERÍODO LEGISLATIVO

22 de junio de 2018

REUNIÓN IV - 4º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Prof. Pedro PESATTI.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel A. AYALA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Oscar PORRO.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

AGOSTINO, Daniela Beatriz.
ALBRIEU, Luis Horacio
ARROYO, Ricardo Daniel
BIZZOTTO, Marta Susana
CASADEI, Adrián Jorge
CIDES, Juan Elbi
CORONEL, Norma
DÍAZ, Oscar Eduardo
DOMÍNGUEZ MASCARO, M Eugenia
FERNÁNDEZ, Roxana Celia
GARRO, Edith
GEMIGNANI, María Liliana
GERMANIER, Viviana Elsa
GRANDOSO, María Inés
HOLTZ, Graciela Esther
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina
IUD, Javier Alejandro
LARRALDE, Silvana Beatriz
LASTRA, Tania Tamara
LESCANO, Leandro Martín
LIGUEN, José Adrián
LÓPEZ, Facundo Manuel
MALDONADO, María del Carmen
MANGO, Héctor Marcelo

MARINAO, Humberto Alejandro
MARTÍN, Alfredo Adolfo
MARTÍNEZ, Raúl Francisco
MILESI, Marta Silvia
MORALES, Silvia Beatriz
OCAMPOS, Jorge Armando
PALMIERI, Alejandro
PAZ, Silvia Alicia
PITA, Carina Isabel
RAMOS MEJÍA, Alejandro
RECALT, Sandra Isabel
RIVERO, Sergio Ariel
ROCHÁS, Nicolás
SABBATELLA, Mario Ernesto
TOZZI, Leandro
VALDEBENITO, Graciela Mirian
VALLAZZA, Jorge Luis
VIDAL, Miguel Ángel.
WILLIAMS, Elvin Gerardo
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris

Ausentes:

JEREZ, Elban Marcelino
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 8.
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Adrián Casadei y Juan Elbi Cides a izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 8.
3. LICENCIAS. Para los señores legisladores Jerez Elban Marcelino y Cufre Rodolfo Rómulo. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 8.
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 09 de mayo 2018. Pág.8.
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 8.
6. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 8.
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 9.
 - II - DESPACHO DE COMISIÓN. Pág. 17.
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 21.
 - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. **(Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)**. Pág. 23.
7. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Pág. 42.

Al Aniversario de la localidad de Catriel, realizado por la señora legisladora Viviana Germanier.

Al reciente fallecimiento de Dante Caputo, realizado por la señora legisladora Soraya Elisandra Yauhar, adhiere a este homenaje el señor legislador Jorge Armando Ocampo.

Al Movimiento Feminista, realizado por la señora legisladora Carina Isabel Pita.

Homenaje a las víctimas del Bombardeo de Plaza de Mayo de 1955 y eximición de la deuda externa de 1946, realizado por la señor legislador Elvin Gerardo Williams.

Aniversario a la localidad de Darwin, realizado por le señor legislador Leandro Tozzi.

Al aniversario del colegio Manuel Belgrano de la ciudad de Cipolletti, realizado por la señora legisladora Silvia Beatriz Larralde.

Al 20 de junio “Día de la Bandera” realizado por el señor legislador Raúl Martínez.
8. MOCIÓN. Cuestión de Privilegio. Solicitado por el señor legislador Ricardo Arroyo. Pág. 46.
9. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para el expediente número 223/2017, proyecto de ley. Solicitado por la señora legisladora Soraya Elisandra Yauhar. Pág. 49.
10. APARTAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA. Para los expedientes número 263/2018, proyecto de ley; expediente número 403/2018, proyecto de ley solicitado por el señor legislador Alejandro Palmieri. Se vota y se aprueban. Pág. 51.
11. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 263/2018. Declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Julieta Vinaya, atento a sus valores de compromiso, valentía y dignidad en la búsqueda de Verdad y Justicia y por su inquebrantable voluntad de militancia por los más desposeídos. Pág. 51.
12. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 55.
13. CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 55.
14. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 403/2018. Modifica el artículo 4º de la Ley G número 4624 que regula el ejercicio de la profesión de los Acompañantes Terapéuticos en Río Negro, referido a la matriculación. Pág. 55.
15. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. **(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)**. Pág. 59.
16. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 63.

17. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 63.
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 195/18. Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado inicien gestiones ante los municipios de las ciudades que cuenten con servicios urbanos de transporte público de pasajeros y ante las empresas prestatarias, para interesarlos y facilitar la pronta implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE). Pág. 63.
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 227/18. Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se implemente un sistema de básculas fijas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por la Ruta Nacional 23 ubicada en la Provincia de Río Negro. Pág. 64.
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 252/18. De interés provincial, deportivo y social la segunda edición de la "Clínica de Capacitación de Alto Rendimiento en Deportes de Equipo", que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de agosto de 2018 en la localidad de Dina Huapi. Pág. 65.
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 307/2018. De interés social, sanitario, educativo y académico las "XIII Jornadas de Actualización y Capacitación de la Línea Sur" para los equipos de salud a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre de 2018 en la localidad de Sierra Colorada. Pág. 65.
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 307/2018. A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto de ley CD-170/7 que crea el Régimen Especial de ART para Bomberos Voluntarios. Pág. 66.
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 380/2018. Su beneplácito y apoyo a la candidatura de las Abuelas de Plaza de Mayo quienes fueron nuevamente aceptadas por la Academia Sueca y el Comité Noruego, como candidatas del Premio Nobel de la Paz 2018. Pág. 67.
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 401/2018. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte y Dirección Nacional de Vialidad, para que cese el despido arbitrario e infundado del personal y proceda a su efectiva e inmediata reincorporación de todo aquél despedido sin justa causa o razón. Pág. 67.
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 427/2018. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se dé inicio a una tarea de intercambio de información con la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a los fines de proceder a un minucioso relevamiento de tierras y/o edificios de propiedad del Estado Nacional y que se encuentren en estado ocioso y/o desuso dentro del territorio rionegrino. Pág. 68.
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 434/2018. De interés legislativo provincial la Conferencia Debate "Aproximaciones a la Violencia de Género en el Ámbito Laboral", promovido por la Asociación Personal de Empleados Legislativos de Río Negro, a realizarse el día 26 de junio de 2018 en esta Legislatura. Pág. 68.
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 436/2018. De interés social y educativo el proyecto "Bici Sensaciones" surgido en el Consejo Escolar de Sierra Grande y que consiste en construir en las Escuelas Técnicas de la provincia, una bicicleta adaptada para personas con movilidad reducida. Pág. 69.
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 437/2018. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de revisar y actualizar las normas de provisión de medicamentos e insumos conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nacional número 23.753 e incorporar en la cobertura los nuevos medicamentos y tecnologías que resulten de aplicación en la terapia de la diabetes. Pág. 70.
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 446/2018. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, que resulta de imperiosa necesidad incluir a las localidades de Maquinchao, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía como puntos de atención del Taller Móvil de Revisión Técnica Obligatoria. Pág. 70.
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 450/18. De interés social, cultural, económico y educativo las actividades del Clúster Audiovisual Bariloche (CLAB). Pág. 71.
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 451/2018. De interés provincial, cultural, educativo e inclusivo la construcción del Parque Temático Sustentable Dr. Erico Spinadel, en los terrenos de la Universidad Nacional de Río Negro en Villa Regina. Pág. 71.

32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 454/2018. De interés social, económico y cultural las actividades a desarrollarse en conmemoración del 50º Aniversario de la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de la localidad de Luis Beltrán. Pág. 71.
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 470/2018. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a fin de garantizar las partidas presupuestarias correspondientes para llevar adelante lo establecido en la Ley Nacional número 27.350 y se faciliten los trámites de inscripción y acceso al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales. Pág. 72.
34. **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág. 72.
35. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno.** Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 73.
36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 368/2018. Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma" en un todo de acuerdo con la Ley Nacional número 27.333. Pág. 73.
37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 370/2018. Se instituye el 15 de junio de cada año como el "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez", en un todo de acuerdo con la Resolución número 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Pág. 74.
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 490/2018. Se establece el día 30 de octubre de cada año como el "Día de la Integración Departamental del Territorio de Río Negro" en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la división departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente. Pág. 74.
39. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 778/2018. Crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles y Fundaciones en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas. Pág. 75.
40. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 842/2018. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, destinada para regularizar la situación dominial de sesenta (60) viviendas del barrio San José de la localidad de El Bolsón. Pág. 76.
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 902/2018. Se instituye en la Provincia de Río Negro el 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración al aniversario de la Reforma Protestante. Pág. 76.
42. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 909/2018. Establece el 16 de diciembre de cada año como el "Día del Servicio Penitenciario Provincial" en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial. Pág. 77.
43. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 926/2018. Se instituye el día 27 de junio como Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, en un todo de acuerdo con la Resolución número 71/279 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- Sesión Plenaria número 74 del 6 de abril de 2017. Pág. 77.
44. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 15/2018. Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente". Pág. 78.
45. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 18/2018. Se modifica el artículo 40 e incorpora en el Título III "De las Faltas", el Capítulo XII "De las llamadas Maliciosas, Falsas, Jocosas a los Servicios de Emergencia a la Ley S número 532. Pág. 78.
46. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 57/2018. Se instituye la semana del 30 de mayo como la "Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos", a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas. Pág. 80.
47. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 149/2018. Se designa el Canal Principal del Valle Medio con el nombre "Ingeniero Juan Carlos Apud". Pág. 81.
48. **ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO.** Pág. 81.
49. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 81.

50. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 223/2018. Adhiere a la Ley Nacional número 27.071 que incorpora al Programa Médico Obligatorio, al sistema público nacional, obras sociales y mutuales provinciales, la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías. Pág. 81.
51. **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág. 82.
52. **ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO.** Pág. 83.
53. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 182/2018. La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional 27.350 que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. Pág. 83.
54. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 261/2018. Modifica el artículo 4° de la Ley K número 3811 referido a la elección cada dos años de los miembros titulares y suplentes que compondrán el Consejo Asesor Mutual. Pág. 93.
55. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 287/2018. Modifica el artículo 12 de la Ley Q número 2519 de Actividad Pesquera Artesanal Marítima, referido a requisitos para la inscripción en el Registro de Pescadores Artesanales. Pág. 94.
56. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 416/2018. Se establece que en las facturas y tickets a consumidores finales emitidos en la Provincia de Río Negro, debe constar en forma legible y destacada la siguiente leyenda: "Oficina Provincial de Defensa del Consumidor. Sitio web: www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar". Pág. 98.
57. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 841/2017. Crea los Bancos de Leche Materna Humana (BLH) en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. Pág. 101.
58. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 969/2017. Reconoce, en el marco del artículo 9° de la Ley A número 4508, la vida y obra del escritor argentino Osvaldo Soriano por el aporte a la cultura a través de su prolifera obra literaria y por su trayectoria en el campo del periodismo. Pág. 106.
59. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 3/2018. Se declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y conservación del patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro" al inmueble cuya nomenclatura es 06-6-M-594-02 de la localidad de Chelforó, donde funcionara la estafeta postal del Correo Argentino. Pág. 109.
60. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 222/2018. Modifica el Anexo I y el artículo 4° de la Ley M número 4305 -Crea el Calendario Ambiental-. Pág. 110.
61. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 324/2018. Regula la metodología de redeterminaciones destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a las tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales. Pág. 115.
62. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 352/2018. Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de la Ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impide su cumplimiento. Pág. 131.
63. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 362/2018. Establece el día 19 de septiembre de cada año como el Día de las Áreas Naturales Protegidas de Río Negro, en conmemoración a que en esa fecha del año 1959 la Legislatura sancionó la Ley M número 82 creando la primera Área Natural Protegida rionegrina, el Parque Público Laguna Carri Laufquen Chica en Ingeniero Jacobacci. Pág. 134.
64. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 426/2018. Régimen Tributario Especial en la utilización de fuentes renovables. Pág. 136.
65. **INSERCIÓN.** De Fundamento para los expediente número 969/2017 proyecto de ley, solicitado por el señor legislador Héctor Marcelo Mango. Pág. 150.
Inserción de Fundamento para los expediente número 3/2018 Proyecto de ley, solicitado por el señor legislador Humberto Alejandro Marinao. Pág. 153.
66. **PLANILLAS DE ASISTENCIA.** A comisiones correspondientes a los meses de mayo y de junio de 2018. Pág. 154.
67. **APÉNDICE.** Sanciones de la Legislatura de Río Negro. Pág. 162.
COMUNICACIONES. Pág. 162.

DECLARACIONES. Pág. 170.

LEYES APROBADAS. Pág. 190.

LEYES SANCIONADAS. Pág. 200.

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de junio del año 2018, siendo las 9 y 47 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de cuarenta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Adrián Casadei y Juan Elbi Cides a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 – LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Para comunicar las ausencias por motivos personales del legislador Jerez y el legislador Cufre.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 9 de mayo de 2018.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 – CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la Resolución número 167/2018 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 21 de junio de 2018.

VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los Señores Legisladores para realizar sesión el día 22 de junio de 2018 a las 09:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Licenciado Daniel Ayala, Secretario Legislativo; Profesor Pedro Pesatti, Presidente.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 3/2018.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS POLÍTICOS DEL CURZA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite nota por la cual ha requerido informes a la Ministra de Turismo, Cultura y Deporte, acerca del estado de situación del Archivo Histórico y Biblioteca Histórica Provincial. (Expediente número 1162/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 2) MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a los acuerdos alcanzados con el Gobierno Nacional para enfrentar a una presunta organización denominada Resistencia Ancestral Mapuche (RAM). (Expediente número 1164/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 43/2018)

- 3) MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota informando la designación del doctor Martín M. Mena como representante del Poder Ejecutivo para la conformación del "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad", establecido en la Ley B número 4687. (Expediente número 1167/2018 Oficial)

COMITÉ PROVINCIAL ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

- 4) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión de Seguimiento y Control de Inversión de los Fondos Ley número 5201 (Plan Castello). (Expediente número 1169/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 5) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la Central Nuclear que el gobierno de la provincia propone instalar. (Expediente número 1170/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 478/2017)

- 6) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a si el Gobierno Nacional habría elegido la ciudad de Sierra Grande para emplazar una de las dos Centrales Nucleares que construirá junto al Gobierno de China. (Expediente número 1171/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 317/2017)

- 7) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la declaración número 001/2018 por la que considera de interés municipal, cultural y educativo la Jornada Taller "Diseño Universal y Planificación Diversificada. Aulas inclusivas: diversificar las respuestas educativas, haciendo posible la atención a la diversidad", que se realizará en esa localidad el próximo 23 de junio de 2018 y solicita a esta Legislatura se la declare de interés provincial. (Expediente número 1172/2018 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 8) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período marzo 2018. (Expediente número 1173/2018 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 9) PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI, remite nota adjuntando la Comunicación número 022-09/05/2018 del citado concejo, por la que manifiesta a los Legisladores Sandra Recalt, Soraya Yauhar y Alejandro Marinao que vería con agrado arbitren los medios necesarios para que se inicie el proceso de estudio de factibilidad del proyecto de asfalto de la ruta número 6 que une las localidades de Ingeniero Jacobacci y El Maitén. (Expediente número 1174/2018 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 337/2018)

- 10) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la situación del Centro Periférico de Salud ubicado en el área urbana denominada Balsa Las Perlas perteneciente al ejido municipal de Cipolletti. (Expediente número 1175/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 74/2018)

- 11) MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia, durante el mes de abril de 2018. (Expediente número 1176/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 12) INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TRIPARTITA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-GENERO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remiten nota por la que solicitan la reactivación y tratamiento del proyecto de ley número 604/2016 que prohíbe en todo el territorio de la provincia, ejercer sobre otra persona las conductas que esta ley define como violencia y acoso laboral en el ámbito de los tres Poderes del Estado Provincial y entes autárquicos y descentralizados. (Expediente número 1177/2018 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, PODER EJECUTIVO NACIONAL, remite respuesta a la Comunicación número 7/2018, referida a que se revierta la decisión de cerrar las unidades técnicas del Instituto Nacional de Tecnología Industrial en la provincia y se reincorporen los trabajadores calificados que se desempeñaban en las mismas. (Expediente número 1178/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 50/2018)

- 14) PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA, remite Comunicación número 003/18 por la que solicitan al Gobierno Nacional retrotraer los precios de las tarifas de los servicios básicos como el agua, el gas y la electricidad distribuidos en General Roca, de acuerdo al cuadro tarifario vigente a diciembre de 2017. (Expediente número 1180/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 15) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de abril de 2018, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1181/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 16) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Declaración número 2329 por la que expresa su rechazo al encarcelamiento del ex Presidente de la República Federativa de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva y el interés por la inmediata restitución de su libertad. (Expediente número 1182/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 17) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Declaración número 2331 por la que se establece de interés legislativo las actividades conmemorativas por el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y sector Antártico, a celebrarse el 10 de junio de 2018. (Expediente número 1183/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 18) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a quiénes asistieron a la reunión de la AIC del 16 de mayo y cuál es la posición del Gobierno de Río Negro en relación a las pretensiones de la Provincia de Buenos Aires de usufructuar la cuenca del río Negro como la realización de un Plan Director sobre este tema. (Expediente número 1184/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 428/2017)**

- 19) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a los motivos por los cuales no se ha convocado al Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas durante los años 2016 y 2017. (Expediente número 1185/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 682/2017)**

- 20) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la Central Nuclear que el Gobierno de la Provincia propone instalar. (Expediente número 1186/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 478/2017)**

- 21) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al pedido de informes referido al total de ciudadanos inscriptos en el Registro Provincial de Reparación Histórica creado por Ley número 5042, expedientes evaluados, reconocidos en su reclamo y autorizados por la Secretaría de Derechos Humanos. (Expediente número 1189/2018 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 187/2018)**

- 22) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Allen (abril, mayo y junio de 2017). (Expediente número 1190/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 23) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (julio, agosto y septiembre de 2017). (Expediente número 1191/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 24) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 252 en Cinco Saltos (julio, agosto y septiembre de 2017). (Expediente número 1192/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 25) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Ampliación Escuela Primaria número 195 de Catriel (abril, mayo y junio de 2017). (Expediente número 1193/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 26) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 34, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas 3° Etapa (enero, febrero y marzo de 2017). (Expediente número 1194/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 27) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 49, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (abril, mayo y junio de 2017). (Expediente número 1195/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 28) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2017). (Expediente número 1196/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 29) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Construcción Polideportivo Comunitario Escuela Primaria número 201 de San Carlos de Bariloche (abril, mayo y junio de 2017). (Expediente número 1197/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 30) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 34, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro -Empresas Públicas (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1198/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 31) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 256 -Río Colorado- (abril, mayo y junio de 2017). (Expediente número 1199/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 32) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (abril, mayo y junio de 2017). (Expediente número 1200/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 33) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1201/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 34) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 48, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I (enero, febrero y marzo de 2017). (Expediente número 1202/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 35) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Catriel (abril, mayo y junio de 2017). (Expediente número 1203/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 36) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 48, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1204/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 37) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1205/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 38) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 235 de Villa Regina (abril,

mayo y junio de 2017). (Expediente número 1206/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 39) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario para la Capacitación, el Desarrollo y la Fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1207/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 40) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 32 y 33 Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017) . (Expediente número 1208/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 41) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39 y 40, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1209/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 42) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 21 y 22 Fondo Fiduciario Específico Potasio Río Colorado - VALE (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1210/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 43) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 48 y 49 Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018), (Expediente número 1211/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 44) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 34 y 35 Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1212/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 45) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 64 y 65 Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1213/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 46) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 24, 25, 26 y 27 Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas -C.F.I.-R.N.F.S.A. 5º Etapa (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1214/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 47) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 19, 20, 21 y 22 Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 6º Edición (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1215/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 48) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 37, 38, 39 y 40, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos P.A.R Decreto 1043/07 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1216/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 49) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 46, 47, 48 y 49, Fondo Fiduciario Especifico de Administración Ganadero CFI Provincia de Río Negro (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1218/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 50) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 47 y 48, Fondo Fiduciario Especifico Alcaldía para 180 Internos en IV Circunscripción Judicial Cipolletti (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017). (Expediente número 1219/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 51) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 49, 50, 51 y 52, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018). (Expediente número 1220/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 52) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 25, 26 y 27, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino -FOFDER- (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1221/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 53) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 46, 47, 48 y 49, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1222/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 54) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 31, 32, 33, 34, Fondo Fiduciario Especifico del Plan de Normalización INDUPA S.A. -F.F.E.P.N.I.- (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), número 35 (enero, febrero y marzo de 2018) y número 36 (abril de 2018 -Liquidación Final). (Expediente número 1223/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 55) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 6 y 7, Fondo Fiduciario Especifico refuerzo agua zona sur en la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017). (Expediente número 1224/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 56) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12, 13, 14 y 15, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. -Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A. (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1225/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 57) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 56 y 57, Fondo

Fiduciario Programa Agroinsumos PAR (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017). (Expediente número 1226/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 58) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 30, 31 y 32, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas IV Edición" (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017). (Expediente número 1227/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 59) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 16 y 17, Fondo Fiduciario Específico para Capital de Trabajo y Compra de Bins del Sector Frutícola (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1228/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 60) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 41, 42, 43 y 44, Fondo Fiduciario Río Negro-Servidumbre (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017). (Expediente número 1229/2018 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 61) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 277 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la Ley número 5260. (Expediente número 1230/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 62) SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite respuesta al Pedido de Informes por la que se solicita al Ministerio de Economía, remita copia íntegra y certificada de los expedientes número 11863 SSH 2013 y 90776 SSH 2015 que constan en el registro del ministerio. (Expediente número 1232/2018 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 325/2018)**

- 63) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período abril 2018. (Expediente número 1234/2018 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 64) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 381 y 507 de 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la Ley número 5260. (Expediente número 1235/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 65) SECRETARIA LEGISLATIVA, CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia de la Comunicación número 11/2018 por la que ese Concejo expresa que vería con agrado se busque una solución definitiva a la problemática de la pesca local. (Expediente número 1236/2018 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL DE PESCA Y DESARROLLO ZONA ATLANTICA
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 66) LEGISLADOR RAUL FRANCISCO MARTÍNEZ, remite nota por la que solicita la incorporación de obras para la ciudad de Viedma, en el marco del Plan Gobernador Castello. (Expediente número 1237/2018 Oficial)

**COMISIÓN DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES – Artículo 7º - Ley
5201**

- 67) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la Comunicación número 002/2018 de ese Concejo, por la que insiste en el reclamo a las autoridades de Vialidad Nacional, de la reparación integral urgente de la Ruta Nacional 151, desde el límite Puente Dique Punto Unido, sobre el río Colorado, hasta Barda del Medio. (Expediente número 1239/2018 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 68) DIRECTOR DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS, MINISTERIO DE GOBIERNO, eleva nota solicitando se realicen las gestiones necesarias para que se declare de interés provincial el documento emitido por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, en el marco del XVI Congreso realizado el 7 de junio de 2018 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. (Expediente número 1240/2018 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 444/2018)**

- 69) SUPERINTENDENTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS, remite nota invitando a participar de la Audiencia Pública referida al análisis de la Tercera Revisión Tarifaria, correspondiente a la concesión del servicio público de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Río Negro a realizarse el 6 de julio de 2018 a las 13:00 horas en la sede del cine Club Sportman de la ciudad de Choele Choel. (Expediente número 1243/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 70) SUPERINTENDENTE GENERAL, DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS, eleva modificaciones al proyecto de ley número 324/2018 que regula la metodología de redeterminaciones destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a las tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales. (Expediente número 1244/2018 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 324/2018)**

- 71) SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS, SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL DE LA NACIÓN, eleva copia de la Declaración CFDH número 6/2018, referida a la "XXVIII Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos", celebrada el 28 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta. (Expediente número 1245/2018 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 72) MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la provincia, durante el mes de mayo de 2018. (Expediente número 1246/2018 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 73) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 075014-SO-18 "Ampliación Red de Gas en Luis Beltrán (R.N)". (Expediente número 1247/2018 Oficial)

**FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS
PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA**

- 74) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la Resolución número 339/2014 "LRN", ratificada por la Resolución número 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones bancarias de los meses de febrero, marzo y abril de 2018, de las cuentas bancarias número 900002973 y 900002957. (Expediente número 1248/2018 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 75) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota por la que informa que en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo el Legislador Leandro Tozzi será reemplazado por el Legislador Ricardo Arroyo y en la Comisión de Presupuesto y Hacienda el Legislador Ricardo Arroyo será reemplazado por el Legislador Leandro Tozzi. (Expediente número 1249/2018 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 76) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 22 de junio de 2018 a las 9:00 horas. (Expediente número 1250/2018 Oficial)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia número 167/2018)****II - DESPACHOS DE COMISIÓN**

- 1) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1190/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Allen (abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1191/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (julio, agosto y septiembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1192/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 252 en Cinco Saltos (julio, agosto y septiembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1193/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Ampliación Escuela Primaria número 195 de Catriel (abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1194/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 34, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas 3º Etapa (enero, febrero y marzo de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1195/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 49, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1196/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1197/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Construcción Polideportivo Comunitario Escuela Primaria número 201 de San Carlos de Bariloche (abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1198/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 34, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro -Empresas Públicas (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1199/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 256 -Río Colorado- (abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1200/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1201/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1202/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 48, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I (enero, febrero y marzo de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1203/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Catriel (abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1204/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 48, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1205/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1206/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 235 de Villa Regina (abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1207/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario para la Capacitación, el Desarrollo y la Fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1208/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 32 y 33 Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1209/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39 y 40, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1210/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 21 y 22 Fondo Fiduciario Específico Potasio Río Colorado - VALE (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1211/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 48 y 49 Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 23) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1212/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 34 y 35 Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1213/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 64 y 65 Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1214/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 24, 25, 26 y 27 Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas -C.F.I.-R.N.F.S.A. 5º Etapa (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1215/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 19, 20, 21 y 22 Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 6° Edición (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1216/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 37, 38, 39 y 40, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos P.A.R Decreto 1043/07 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1218/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 46, 47, 48 y 49, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero CFI Provincia de Río Negro (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1219/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 47 y 48, Fondo Fiduciario Específico Alcaldía para 180 Internos en IV Circunscripción Judicial Cipolletti (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1220/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 49, 50, 51 y 52, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1221/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 25, 26 y 27, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino -FOFDER- (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1222/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 46, 47, 48 y 49, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1223/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 31, 32, 33, 34, Fondo Fiduciario Específico del Plan de Normalización INDUPA S.A. -F.F.E.P.N.I.- (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), número 35 (enero, febrero y marzo de 2018) y número 36 (abril de 2018 -Liquidación Final), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1224/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 6 y 7, Fondo Fiduciario Específico refuerzo agua zona sur en la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 35) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1225/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12, 13, 14 y 15, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. -Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A. (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 36) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1226/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 56 y 57, Fondo Fiduciario Programa Agroinsumos PAR (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1227/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 30, 31 y 32, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas IV Edición" (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 38) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1228/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 16 y 17, Fondo Fiduciario Específico para Capital de Trabajo y Compra de Bins del Sector Frutícola (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 39) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1229/2018 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 41, 42, 43 y 44, Fondo Fiduciario Río Negro-Servidumbre (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 40) De la comisión de FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO Y VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el expediente número 1247/2018 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite expediente número 075014-SO-18 "Ampliación Red de Gas en Luis Beltrán (R.N)", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN**III - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE TRANS Y TRABAJADORES SEXUALES (A.T.T.S), remite anteproyecto de ley sobre Inclusión Laboral para personas Trans en el ámbito de la Administración Pública Provincial, elaborado en conjunto por esa asociación y la Secretaría de Derechos Humanos. (Expediente número 1163/2018 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

**ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GENERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 326/2018)**

- 2) FEDERACIÓN DE ARCHIVEROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FARA), eleva nota por la cual solicita la adhesión y declaración de interés del Décimo Sexto Congreso Argentino de Archivística, cuya temática principal es Discurso y Modelo Conceptual de los Archivos. Los niveles Ejecutivos, a desarrollarse los días 29, 30 y 31 de agosto de 2018, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Santa Fe. (Expediente número 1165/2018 Particular)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) MUJERES ORGANIZADAS DE LA COMARCA VIEDMA-PATAGONES, remiten nota por la que solicitan que de manera urgente se incluyan en el debate parlamentario los proyectos presentados de promoción del empleo formal para personas Trans y el tratamiento de diversos proyectos de ley con perspectiva de género. (Expediente número 1166/2018 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GENERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 326/2018)**

- 4) SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE RÍO NEGRO (SITRAJUR), remite anteproyecto de ley de Protección de Empleo en el Sector Público de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1168/2018 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) VICEPRESIDENTE DEL CENTRO ARGENTINO DE CARTOGRAFIA (CAC), remite nota dirigida al señor Gobernador de la Provincia, por la que solicita la difusión y declaración de interés provincial el Noveno Congreso de la Ciencia Cartográfica bajo el lema "La Cartografía como Herramienta de Decisión", a celebrarse los días 24 a 26 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expediente número 1179/2018 Particular)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE RÍO NEGRO, remiten nota por la que solicitan a esta Legislatura se declare de interés provincial, social, educativo y cultural el XXIX Congreso Nacional de Trabajo Social, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de agosto de 2018, en Santa Fe, bajo el lema "La Dimensión Etico-Política en el Ejercicio Profesional: La Revisión de las Prácticas en la Actual Coyuntura". (Expediente número 1187/2018 Particular)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BOULEVARD DE VIEDMA, remiten nota por la que solicitan se declare de interés provincial la participación del equipo de Deportivo Boulevard de Viedma en el XIV Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos, que se llevó a cabo en la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, del 25 al 28 de mayo de 2018. (Expediente número 1188/2018 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 8) ADMINISTRADOR Y JEFE DEL AERODROMO DE CHOELE CHOEL, remite nota por la que solicita incluyan en el Plan Castello las obras de repavimentación y balizamiento

del aeródromo de Choele Choele. (Expediente número 1217/2018 Particular)

COMISIÓN DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES – Artículo 7º - Ley número 5201

- 9) FEDERACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIAS DE RÍO NEGRO, remite nota por la que manifiesta el rechazo y solicita se dé marcha atrás con las nuevas alícuotas de impuestos a los Ingresos Brutos establecidas por la ley número 5265. (Expediente número 1231/2018 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) PRESIDENTE DEL ENTE PARA LA RECONVERSIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA (ENREPAVI), remite nota solicitando se lo incorpore en la reasignación de obras previstas en el marco del Plan Gobernador Castello, para ampliar y mejorar el Parque Industrial de la ciudad de Viedma. (Expediente número 1233/2018 Particular)

COMISIÓN DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES – Artículo 7º - Ley número 5201

- 11) ASOCIACIÓN PERSONAL EMPLEADOS LEGISLATIVOS (APEL), eleva nota solicitando el tratamiento en la próxima sesión del proyecto de declaración que considera de interés legislativo provincial, la Conferencia Debate "Aproximaciones a la Violencia de Género en el Ámbito Laboral", a realizarse el día 26 de junio de 2018 en la Legislatura de Río Negro. (Expediente número 1238/2018 Particular)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 434/2018)

- 12) PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO MICROREGIONAL VIEDMA-CARMEN DE PATAGONES, remite nota número 24/18 solicitando la designación de un representante titular y un suplente del Poder Legislativo, con motivo de realizarse la Asamblea anual el 28 de junio del corriente año. (Expediente número 1241/2018 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

- 13) OPTOMETRAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remiten consideraciones al proyecto de ley número 550/2017, establece el marco regulatorio para el ejercicio profesional de la Optometría. (Expediente número 1242/2018 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 550/2017)

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)

- 323/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD, Sergio Ariel RIVERO - Proyecto de ley - Modifica el artículo 20 de la Ley número 5265 (Ley Impositiva Anual 2018)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 324/2018 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley - Regula la metodología de redeterminaciones destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a las tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales.

AL ORDEN DEL DÍA

- 325/2018 Del señor legislador Nicolás ROCHÁS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, se remita copia íntegra y certificada de los expedientes número 11863-SSH-2013 y 90776-SSH-2015 que constan en el registro de ese ministerio.

SE GIRÓ

- 326/2018 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA - Proyecto de ley - Establece un cupo del 2% en todos los cargos de la administración pública de la Provincia de Río Negro, para ocupar laboralmente a personas trans que reúnan las condiciones de idoneidad y demás requisitos para acceder a los mismos, establecidos en el artículo 3º de la Ley L número 3487.

ASUNTOS SOCIALES**ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GENERO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregado expedientes número 1163/2018 As. Par. 1166/2018 A. Par)**

- 327/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Río Negro se sume a la campaña organizada por el Ministerio de Agroindustria de la Nación en conjunto con el Consejo Apícola Nacional, "Sumale miel a tu vida".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 328/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Promueve el desarrollo y la producción de la Biotecnología Moderna en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. "Crea el Registro Provincial para la Promoción de la Biotecnología Moderna". "Crea el Fondo de Estímulo a Nuevos Emprendimientos en Biotecnología Moderna". "Crea el Consejo Consultivo para la Promoción de la Biotecnología Moderna".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 329/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Declaración - Su rechazo y su más profunda preocupación por la decisión del Gobierno Argentino de abandonar temporalmente la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); el apoyo al fortalecimiento y consolidación de todos los procesos de integración a nivel suramericano, latinoamericano y caribeño.

AL ORDEN DEL DÍA

- 330/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Comunicación - Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, su total respaldo a las observaciones y objeciones presentadas por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), en relación a la candidata Inés Mónica Weinberg de Roca, propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional para ocupar el cargo máximo dentro del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 331/2018 De la señora legisladora Edith GARRO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, en relación al suicidio de un empleado policial en la ciudad de San Carlos de Bariloche ocurrido el 5 de mayo del corriente año.

SE GIRÓ

- 332/2018 De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJIA, Nicolás ROCHÁS, Luis Horacio ALBRIEU, Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Edith GARRO, María Inés GRANDOSO, Sergio Ariel RIVERO, Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro MARINAO, Jorge Luis VALLAZZA, Raúl Francisco MARTINEZ, María del Carmen MALDONADO - Proyecto de ley - Crea el Área Natural Protegida "Cerro San Martín" en los términos de la Ley M número 2669.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 333/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Crea el Programa de "Padrinazgo Solidario de los Adultos Mayores".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS SOCIALES****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 334/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y artístico la implementación del programa "Escuela de Arte Popular", bajo la órbita de la Secretaría de Cultura de la provincia y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes, en las localidades de Maquinchao, Sierra Colorada, Ingeniero Jacobacci, Ñorquinco y Los Menucos.

AL ORDEN DEL DÍA

- 335/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, comunitario y vial la instalación de la nueva planta de Revisión Técnica Vehicular (RTO), la cual funcionará en la Región Sur, circulando entre las ciudades de Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos y Valcheta.

AL ORDEN DEL DÍA

- 336/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- la necesidad de instalar el servicio de Wifi gratuito en los 605 kilómetros de la Ruta Nacional número 23, a efectos de garantizar la comunicación de quienes transitan la misma.

AL ORDEN DEL DÍA

- 337/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - A la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado inicien el proceso de estudio de factibilidad en el proyecto de asfaltado de la ruta provincial número 6, que une las localidades de Ingeniero Jacobacci y El Maitén, con el objeto de integrar la Provincia de Río Negro con la del Chubut.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado expediente número 1174/2018 As. Of)**

- 338/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que arbitren los medios necesarios con el objeto de proveer la construcción de un salón de usos múltiples, sanitarios para docentes y alumnos, nuevas aulas y espacio administrativo para la Escuela Secundaria número 39 de Sierra Grande.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 339/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Modifica los artículos 5º y 12 del Anexo I de la Ley J número 3183 -Marco Regulatorio para la prestación de los servicios de agua potable, desagües cloacales, riego y drenaje en la provincia- referidos al "Régimen Jurídico" y a los "Desagües Cloacales Alternativos", respectivamente.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 340/2018 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social e histórico el 60º Aniversario de la constitución de la Asociación aerodeportiva "Aero Club Viedma".

AL ORDEN DEL DÍA

- 341/2018 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de ley - Declara "Monumento Histórico Provincial" y "Lugar Histórico Provincial", en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a los inmuebles y parcela ubicados en todo el ejido que corresponden a la siguiente designación catastral: 18 1 k k70 03B "Aero Club Viedma", jurisdicción de la ciudad de Viedma-Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 342/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 343/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por la Ruta Nacional número 22 ubicada en la Provincia de Río Negro.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 344/2018 De la señora legisladora Roxana Celia FERNÁNDEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social el 16° Congreso Argentino de Archivística, "Discursos y Modelo Conceptual de los Archivos: Los niveles ejecutivos", que se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

AL ORDEN DEL DÍA

- 345/2018 De la señora legisladora Roxana Celia FERNÁNDEZ - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social, cultural y educativo el libro Caciques y Colonos en las márgenes del Río Negro 1850-1950, de las autoras Mariela Dall Armelina y Cecilia Palma.

AL ORDEN DEL DÍA

- 346/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de ley - Crea la Secretaría de Control Policial de Río Negro que funcionará en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 347/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de ley - Prohíbe por tiempo indefinido desde la sanción de la presente ley la suspensión e interrupción del suministro domiciliario de electricidad y gas natural por falta de pago de los mismos, en los casos en que el usuario de dichos servicios públicos se vea imposibilitado de pagarlos cuando el porcentaje del costo exceda el 33% de los ingresos del grupo familiar conviviente.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 348/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI), procedan a dar cumplimiento con lo normado por el artículo 7° de la Ley K número 200 y el Decreto 1373/2013, convocando de inmediato a elecciones para designar a los representantes de los productores en el Consejo de Administración del IDEVI.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 349/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de ley - Prohíbe por tiempo indefinido desde la sanción de la presente ley, la suspensión e interrupción del suministro domiciliario de electricidad y gas natural por falta de pago de los mismos, en los casos en que el usuario titular de dichos servicios públicos sea jubilado, retirado o perciba una pensión directa o derivada.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 350/2018 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés

turístico, cultural y educativo el libro de fotografías "Del Corazón" del fotógrafo viedmense Marcelo Minichelli por su contribución, rescate y puesta en valor del amplio paisaje rionegrino, sus hitos históricos, geográficos y naturales mediante el arte de la fotografía.

AL ORDEN DEL DÍA

- 351/2018 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, turístico y educativo la Comarca Comics Fest 5 (CCF 5), a realizarse los días 27 al 29 de julio del corriente año, en las instalaciones del Colegio Paulo VI de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

- 352/2018 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA - Proyecto de ley - Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de la Ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impide su cumplimiento.

AL ORDEN DEL DÍA

- 353/2018 De los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, Javier Alejandro IUD, Jorge Luis VALLAZZA, Edith GARRO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto de ley CD-170/7 que crea el Régimen Especial de ART para Bomberos Voluntarios.

AL ORDEN DEL DÍA

- 354/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Edith GARRO, Carina Isabel PITA, Raúl Francisco MARTÍNEZ, Héctor Marcelo MANGO, Jorge Luis VALLAZZA, Elvin Gerardo WILLIAMS, Sergio Ariel RIVERO, Marta Susana BIZZOTTO - Proyecto de ley - Crea la Policía Judicial conforme lo establece el artículo 223 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, la que se denomina a partir de la presente "Cuerpo de Investigadores Judiciales". Modifica el artículo 69 de la Ley K número 4199 y modifica la Ley número 5184.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
INTERPODERES DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE
IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 355/2018 De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, que es necesario se efectúen las obras proyectadas para el tramo de la Ruta Nacional número 22 que atraviesa el poblado de Darwin, considerando la posible construcción de un paso vehicular subterráneo que conecte los sectores norte y sur de esa localidad.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 356/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Elvin Gerardo WILLIAMS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado gestionen ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), la eliminación de las restricciones del acceso a las drogas "Misoprostol" y "Mifepristona" de acuerdo a los estándares internacionales de Derechos Humanos e implementen todas las acciones y medidas para que la Sociedad Productora Farmacéutica Rionegrina S.E. (Pro.Fa.R.S.E.) sea autorizada por la autoridad competente.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 357/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de ley - Autoriza al Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro a realizar las gestiones necesarias para transferir al Estado Nacional la deuda de U\$ 300 millones contraída para financiar el Plan Castello y que posteriormente sea refinanciada al Estado Provincial a través del Programa de Asistencia Financiera a las provincias o a través de un convenio específico.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 358/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Jorge Luis VALLAZZA - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que declare de interés regional la necesidad de instrumentar el estudio de factibilidad en el proyecto de asfalto de la Ruta Provincial número 6 que une las localidades de Ingeniero Jacobacci en Río Negro y El Maitén en Chubut, para mejorar la comunicación, fomentar el desarrollo de la región sur-andina y promover la integración patagónica.

**ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 359/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Jorge Luis VALLAZZA - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Dirección de Vialidad Rionegrina- la necesidad de instrumentar el estudio de factibilidad en el proyecto de asfalto de la Ruta Provincial número 6 que une las localidades de Ingeniero Jacobacci en Río Negro y El Maitén en Chubut. A los municipios y comisiones de fomento ubicados a la vera de la ruta mencionada, expresen su interés sobre la necesidad de iniciar el estudio de factibilidad referido.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 360/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Declara por el término de cinco (5) años y a partir de la promulgación de la presente, la Emergencia Hídrica, Ambiental y Sanitaria de las Cuencas Barrancas-Colorado y Limay-Neuquén-Negro en la Provincia de Río Negro.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 361/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF), Consejo Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CONIAR), referido al Convenio Específico Complementario al Convenio Marco de Cooperación suscripto con la Universidad Nacional de Río Negro.

SE GIRÓ

- 362/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Establece el día 19 de septiembre de cada año como el Día de las Áreas Naturales Protegidas de Río Negro, en conmemoración a que en esa fecha del año 1959 la Legislatura sancionó la Ley M número 82 creando la primera Área Natural Protegida rionegrina, el Parque Público Laguna Carri Laufquen Chica en Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

- 363/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de ley - Modifica los artículos 126 y 127 de la Ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, referido al Cupo de Legisladores de Pueblos Originarios.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 364/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que se destinen los recursos necesarios con el objeto de habilitar el comedor escolar, refaccionar las deficiencias edilicias; proveer el equipamiento y herramientas necesarios y reclamados, gestionar la titularidad de las tierras y designar casero contemplado en la Resolución número 1480/09 del Reglamento de Escuelas Técnicas en el CET número 29 de Luis Beltrán.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 365/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se arbitren los medios necesarios para restablecer el servicio de gas en la Escuela Primaria número 5 y CEM número 22 de la localidad de Guardia Mitre.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 366/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés económico, social, cultural y ambiental el Proyecto de Banco de Semillas de antiguas variedades regionales de tomate y hortalizas llevado a cabo por el Taller Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Comahue.

AL ORDEN DEL DÍA

- 367/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO, Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de ley - Declara Solar Histórico y de devoción popular, en los términos de la Ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia, a la superficie de terreno ocupada por la Parroquia San Juan Bosco de la ciudad de Viedma, el edificio anexo a la misma y las parcelas que la circundan (Ex Escuela Agrícola San Isidro), lugar de funcionamiento del otrora Hospital San José y Mausoleo de los restos del Beato Artémides Joaquín Desiderio María Zatti.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 368/2018 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su apoyo y acompañamiento a la Segunda Marcha Federal Educativa impulsada por los gremios docentes que desde todo el país confluirá hacia la Plaza de Mayo y que culminará el 23 de mayo del corriente año con un Paro Nacional Docente, en reclamo de Paritaria Nacional Docente, nueva ley de Financiamiento Educativo, resolución de los conflictos provinciales, salarios dignos y defensa de los Institutos Superiores.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 369/2018 De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Leandro Martín LESCANO - Proyecto de ley - Adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.306, mediante la cual se "Declara de Interés Nacional el Abordaje Integral e Interdisciplinario de los Sujetos con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)".

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 370/2018 Del señor legislador Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - A los titulares de los tres Poderes del Estado Provincial, entes autárquicos y descentralizados, que vería con agrado se instruya a las distintas áreas a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley número 5223, en su artículo 2º "...toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial, deben llevar la leyenda "2018 -Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 371/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Edith GARRO, María Inés GRANDOSO - Proyecto de ley - De prevención y erradicación de la violencia laboral en todas sus manifestaciones y la

protección de las víctimas, denunciantes y testigos de los actos que la configuren.

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 372/2018 De la señora legisladora Edith GARRO - Proyecto de ley - Incorpora al protocolo de Banderas de Ceremonia y Flameo, a la bandera del Pueblo Mapuche denominada Wenufoye como parte de los símbolos de nuestra provincia.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 373/2018 Del señor legislador Elvin Gerardo WILLIAMS - Proyecto de ley - Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 16 de mayo de cada año como "Día Provincial de la Luz", en consonancia con la Declaración de la 39º Conferencia General de la UNESCO, celebrada el 30 de agosto de 2017 en París.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 374/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de ley - Crea una Comisión Especial para la redacción del anteproyecto de sanción del acoso laboral, en relación a la "Prevención y erradicación del acoso laboral en el ámbito de los tres Poderes del Estado provincial, entes autárquicos y descentralizados" conjuntamente con el "Protocolo de prevención e intervención ante situaciones de violencia laboral en la administración pública".

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 375/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado una pronta solución a la problemática planteada en la ciudad de San Carlos de Bariloche respecto al anunciado retiro de la Central Térmica de generación eléctrica operada por la empresa So Energy desde el año 2011.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 376/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía, que vería con agrado se lleven adelante las gestiones necesarias e informe de las mismas a esta Legislatura, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de abastecimiento eléctrico a San Carlos de Bariloche a través del mantenimiento en operaciones de la Central Térmica de generación eléctrica operada por la empresa So Energy.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HIDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 377/2018 Del señor legislador Marta Silvia MILESI - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, sanitario y educativo las actividades y acciones llevadas a cabo por el colectivo de mujeres en el mundo, en conmemoración el 28 de mayo, del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 378/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado se prorrogue por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días la Ley número 27.354 y sus modificatorias, que declara la emergencia económica, productiva, financiera y social en la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 379/2018 Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de ley - Se prohíbe en todo el territorio de la provincia, ejercer sobre otra persona las conductas que esta ley define como violencia y acoso laboral en el ámbito de los tres Poderes del Estado Provincial y entes autárquicos y descentralizados.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 380/2018 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y apoyo a la candidatura de las Abuelas de Plaza de Mayo quienes fueron nuevamente aceptadas por la Academia Sueca y el Comité Noruego, como candidatas del Premio Nobel de la Paz 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

- 381/2018 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural la capacitación sobre Educación Emocional: "El reino de la Creatividad", que se desarrollará en la localidad de Catriel el día 9 de junio de 2018, llevado adelante por el señor Cristian Speratti de la Fundación Educación Emocional.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 382/2018 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la 20ª edición del encuentro coral "Catriel Canta", que se desarrollará el 9 de junio de 2018 en la localidad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

- 383/2018 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo al Coro Municipal Allcutúm de Catriel, en sus 29 años de trayectoria, a celebrarse el 06 de junio de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

- 384/2018 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la participación del joven compositor e intérprete Diego Gabriel Jaliff Pérez en el "XXX Festival Boleros de Oro", a desarrollarse del 19 al 24 de junio de 2018 en la República de Cuba.

AL ORDEN DEL DÍA

- 385/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la comedia VERONA, interpretada por el grupo de teatro conformado por actores locales, denominado "TE ATO CON R" de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

- 386/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Crea en la Provincia de Río Negro el "Plan de Remediación y Restauración Ambiental Minera".

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 387/2018 De los señores legisladores Jorge Luis VALLAZZA, Leandro Martín LESCANO - Proyecto de ley - Modifica e incorpora artículos y Capítulo III a la Ley R número 2440

de Salud Mental.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 388/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y humanitario el Primer Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical de la Patagonia, con sede en el Hospital Artémides Zatti de Viedma, desde donde aportarán células madre para los trasplantes de médula ósea en el país y en el mundo.

AL ORDEN DEL DÍA

- 389/2018 De la señora legisladora Edith GARRO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), referido al suministro eléctrico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SE GIRÓ

- 390/2018 De la señora legisladora Edith GARRO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía, referido a la garantía del suministro eléctrico en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SE GIRÓ

- 391/2018 De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LÓPEZ, Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito por el convenio firmado entre el Hospital Artémides Zatti, de la ciudad de Viedma y el Banco Nacional Público de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Hospital Garrahan de Buenos Aires, para la recolección de Células Madre de Cordón Umbilical.

AL ORDEN DEL DÍA

- 392/2018 De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el convenio firmado entre el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma y el Banco Nacional Público de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Hospital Garrahan de Buenos Aires, para la recolección de Células Madres de Cordón Umbilical.

AL ORDEN DEL DÍA

- 393/2018 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a lo sucedido en la Legislatura de la Provincia de Salta cuando un grupo de legisladores decidieron no dar quórum en la sesión donde se debía debatir la derogación del Decreto Provincial 1170/12 y la aprobación del Protocolo de Atención Sanitaria del Aborto no Punible del Ministerio de Salud de la Nación.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 394/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Crea la Defensoría de los Derechos de los/as Inquilinos/as, bajo la órbita de la Dirección de Comercio e Industria de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos de los/as Inquilinos/as.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 395/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de desarrollar actividades de difusión y concientización que promuevan la reflexión de la población sobre la importancia social y sanitaria de la donación de Sangre de Cordón Umbilical.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 396/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social la conmemoración del Día Internacional contra el

Trabajo Infantil 2018, a recordarse en todo el mundo el 12 de junio próximo, bajo el lema "Generación Segura y Saludable".

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 397/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de ley - Se instituye en la Provincia de Río Negro el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 398/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario, educativo y comunitario la firma de un convenio entre el Hospital Área Programa Viedma Artémides Zatti y el Hospital "Profesor Doctor Juan P. Garrahan", a los fines de crear el Primer Centro de Colecta de Sangre de Cordón Umbilical de la Patagonia, el cual aportará células madre para los trasplantes de médula ósea que realicen en el país y en el ámbito mundial.

AL ORDEN DEL DÍA

- 399/2018 Del señor legislador Elban Marcelino JEREZ - Proyecto de ley - Declara de interés provincial la práctica del Newcom.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 400/2018 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA - Proyecto de Declaración - El repudio a los dichos de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, que rechaza la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación pública superior.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 401/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte y Dirección Nacional de Vialidad, para que cese el despido arbitrario e infundado del personal y proceda a su efectiva e inmediata reincorporación de todo aquél despedido sin justa causa o razón.

AL ORDEN DEL DÍA

- 402/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Declaración - De interés provincial, cultural, educativo y social el libro Caciques y Colonos en las márgenes del río Negro (1850-1950) de las profesoras de Historia Mariela Elena Dall' Armellina y Cecilia Palma.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 345/2018)**

- 403/2018 De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Juan Elbi CIDES, Graciela Mirian VALDEBENITO, José Adrián LIGUEN, Leandro Martín LESCANO, Rodolfo Rómulo CUFRE, Norma Beatriz CORONEL, Adrián Jorge CASADEI, Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de ley - Modifica el artículo 4º de la Ley G número 4624 que regula el ejercicio de la profesión de los Acompañantes Terapéuticos en Río Negro, referido a la matriculación.

AL ORDEN DEL DÍA

- 404/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural los festejos en el marco del 139º Aniversario de la localidad de Chichinales que se conmemora el día 4 de junio.

AL ORDEN DEL DÍA

- 405/2018 De los señores legisladores Rodolfo Rómulo CUFRE, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y social la inauguración de la Planta de Procesamiento de Frutos Secos, ubicada en El Juncal, zona IDEVI, ciudad de Viedma, esperada por el Cluster de Frutos Secos de la Norpatagonia y puesta en marcha por el Centro de Servicios para Agregado de Valor (SEPAV).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 406/2018 De los señores legisladores Raúl Francisco MARTÍNEZ, Elvin Gerardo WILLIAMS y otros - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo a la intencionalidad del Gobierno Nacional de propiciar la intervención de las Fuerzas Armadas Nacionales en cuestiones de seguridad interior.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 407/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de ley - Crea el Programa Provincial de Difusión de Información acerca de las personas que fueran detenidas por la Policía de la Provincia de Río Negro.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 408/2018 De los señores legisladores Silvia Alicia PAZ, Alfredo Adolfo MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y tecnológico el proyecto "Prototipo de Semáforo Móvil", desarrollado por el CET número 2 Jorge Newbery de la localidad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

- 409/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo la participación de los alumnos de 6to. año del Instituto "Nuestra Señora del Rosario", en el evento educativo denominado "Desafío ECO YPF", que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires durante los días 17 y 18 de noviembre de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

- 410/2018 De la señora legisladora Norma Beatriz CORONEL - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y cultural el evento "Dona un juguete, gana una sonrisa 2018" que desarrollará el grupo evangélico "Ministerio Generación de Cambio" en la ciudad de Allen el día 26 de agosto de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

- 411/2018 De la señora legisladora Norma Beatriz CORONEL - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la capacitación "Hola Emprendedor" que dictará la Agencia Local CREAM en conjunto con la Municipalidad de Allen, a partir del día 8 de junio de 2018 en dicha localidad.

AL ORDEN DEL DÍA

- 412/2018 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Secretaría de Cultura, que vería con agrado se designe al responsable de la Subdirección Provincial de Bibliotecas.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 413/2018 De la señora legisladora Graciela Esther HOLTZ - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y económico el proyecto de investigación en el que trabajan los estudiantes de 6º año de la modalidad Química del CET número 12 de la localidad de Sierra Grande, en la elaboración de alimentos para perros a base de algas, de la variedad "Undaria".

AL ORDEN DEL DÍA

- 414/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Declara Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro en los términos de la Ley F número 3656, a la obra de teatro de marionetas "El Pequeño Circo Más Grande del Mundo", en virtud de su fructífera trayectoria, su excelencia profesional y la representación de nuestra provincia en diferentes escenarios.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 415/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Establece que el Sector Público de Salud, el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.) y otras organizaciones de medicina prepagas que prestan servicios dentro de la jurisdicción provincial, incorporarán como prestación obligatoria a brindar a beneficiarios o afiliados, la cobertura integral para la práctica de la equinoterapia.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 416/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se iniciaran gestiones ante el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional, para poder disponer de los Polígonos de Tiro Virtuales de desarrollo argentino para práctica y entrenamiento del personal policial de nuestra provincia.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 417/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Economía, Agencia de Desarrollo Rionegrino (CREAR), que vería con agrado incorporen a sus respectivos servidores en línea, la plataforma de capacitación virtual del Ministerio de Agroindustria de la Nación a los fines de ampliar la oferta de capacitación disponible destinada a las Pymes regionales.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 418/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Declara "Monumento Histórico Provincial" al edificio y jardines circundantes del Ministerio de Economía, en los términos establecidos por la Ley F número 3656, por haber anunciado desde el balcón de su fachada, el 16 de abril de 1986 el ex Presidente de la Nación, Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, la decisión de impulsar el traslado de la Capital de la República Argentina.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 419/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, se decline el pedido de investigación que presentó ante el Superior Tribunal de Justicia, referido a los conceptos vertidos por el Dr. Rubén Omar Marigo, en oportunidad de la conferencia de prensa de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de San Carlos de Bariloche tras el asesinato del joven Rafael Nahuel, integrante de la Comunidad Mapuche del Lago Mascaradi.

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 420/2018 De los señores legisladores Silvia Alicia PAZ, Alfredo Adolfo MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y turístico el Campeonato Argentino de Láser, que se llevará a cabo del 28 al 31 de diciembre de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 421/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO, Sergio Ariel RIVERO, María Inés GRANDOSO, Elvin Gerardo WILLIAMS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Derechos Humanos y Ministerio de Economía, que se instrumenta a la mayor brevedad, el pago a los agentes beneficiarios de la Ley número 5042 "Resarcimiento económico a agentes declarados prescindibles o cesanteados, exonerados y/o forzados a renunciar por motivos políticos, ideológicos, gremiales o razones similares, entre el 24/03/1976 y el 10/12/1983".

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 422/2018 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de ley - Establece que todos los comercios o locales ubicados en la Provincia de Río Negro que provean el servicio de carga o venta de tarjetas SUBE, deben exhibir un cartel, en un lugar visible al público, con la leyenda de prohibición del cobro de adicionales y/o exigir compra para la prestación del servicio.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 423/2018 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y turístico el proyecto "Cubanea Film", película que tiene como objetivo principal fomentar las potencialidades artísticas de la zona del Valle Inferior del río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

- 424/2018 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el Primer Encuentro de Unidades Canes, jornadas desarrolladas en la Escuela de Cadetes entre los días 14 al 17 de mayo de 2018, dirigidas al personal policial en las distintas Divisiones Canes de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

- 425/2018 Del señor legislador Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Declaración - De interés sanitario y social las XIII Jornadas de Actualización y Capacitación de la Línea Sur, a realizarse en la localidad de Sierra Colorada, los días 23 y 24 de noviembre de 2018.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 426/2018 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley - Régimen Tributario Especial en la utilización de fuentes renovables.

AL ORDEN DEL DÍA

- 427/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se dé inicio a una tarea de intercambio de información con la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a los fines de proceder a un minucioso relevamiento de tierras y/o edificios de propiedad del Estado Nacional y que se encuentren en estado ocioso y/o desuso dentro del territorio rionegrino.

AL ORDEN DEL DÍA

- 428/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la labor llevada a cabo por la agrupación A.DI.VI., Amigos Discapacitados Visuales de la Comarca Andina del Paralelo 42.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 429/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la obra de teatro denominada

"Juego de Rol" presentada en la Sala Mayor del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma con la destacada actuación de la actriz local Carolina Fernández.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 430/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - A nuestros representantes en el Congreso Nacional, la imperiosa necesidad de exigir el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 75, punto 4 de la Constitución Nacional, en relación al Acuerdo Stand-By 2018 entre las autoridades de la Argentina y el Fondo Monetario Internacional y se pronuncien por el rechazo a dicho acuerdo.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 431/2018 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación de Valentina Muñoz, oriunda de la localidad de Maquinchao, en los Juegos Olímpicos de la Juventud que se realizarán en Buenos Aires en el mes de octubre de 2018 y en el encendido de la llama olímpica en Grecia.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 432/2018 Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, artístico y deportivo los torneos y competencias de patín artístico en los que participa la Federación de Patinadores del Comahue, a realizarse durante el presente año.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 433/2018 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de ley - Establece que dentro del territorio provincial, en los establecimientos de proveedores correspondientes a entidades o empresas de carácter público o privado, donde se realice atención personalizada, con concurrencia masiva de usuarios o consumidores, se deberá crear un mecanismo claro, ágil y eficaz de atención al público.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 434/2018 De la señora legisladora Roxana Celia FERNÁNDEZ - Proyecto de Declaración - De interés legislativo provincial la Conferencia Debate "Aproximaciones a la Violencia de Género en el Ámbito Laboral", promovido por la Asociación Personal de Empleados Legislativos de Río Negro, a realizarse el día 26 de junio de 2018 en esta Legislatura.

AL ORDEN DEL DÍA

- 435/2018 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de ley - La Provincia de Río Negro no suscribirá ningún tipo de pacto, convenio o compromiso con el Gobierno Nacional que esté relacionado directa o indirectamente con el Acuerdo Stand-By 2018 alcanzado por las autoridades argentinas con el Fondo Monetario Internacional, si previamente dicho acuerdo no ha sido tratado en el Congreso Nacional, según lo establecido en el artículo 75, punto 4 de la Constitución Nacional.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 436/2018 De la señora legisladora Roxana Celia FERNÁNDEZ - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo el proyecto "Bici Sensaciones" surgido en el Consejo Escolar de Sierra Grande y que consiste en construir en las Escuelas Técnicas de la provincia, una bicicleta adaptada para personas con movilidad reducida.

AL ORDEN DEL DÍA

- 437/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de revisar y actualizar las normas de provisión de medicamentos e insumos conforme a lo

establecido en el artículo 5° de la Ley Nacional número 23.753 e incorporar en la cobertura los nuevos medicamentos y tecnologías que resulten de aplicación en la terapia de la diabetes.

AL ORDEN DEL DÍA

- 438/2018 De los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de ley - Se establece el día 20 de mayo de cada año como el Día Provincial de las Abejas en adhesión a la Resolución número 71/211 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU-.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 439/2018 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Elvin Gerardo WILLIAMS - Proyecto de ley - Se crea el mapa rionegrino de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) con el objeto de conformar una fuente complementaria al servicio estadístico de la provincia y a la gestión sectorial de las políticas públicas para las MiPymes.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 440/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de ley - Adhiere a la Ley Nacional número 27.072 "Ley Federal de Trabajo Social".

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 441/2018 De la señora legisladora Graciela Esther HOLTZ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, referido a las acciones llevadas adelante para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y qué medidas de adaptación se realizaron conforme lo establecido por los artículos 1° y 3° inciso 1) de la Ley número 5140.

SE GIRÓ

- 442/2018 De los señores legisladores Edith GARRO, Jorge Luis VALLAZZA - Proyecto de Declaración - El repudio a la decisión del Intendente Gennuso de dar de baja al dispositivo municipal Línea 102, que es una herramienta fundamental para atender a mujeres en situación de violencia de género en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 443/2018 De los señores legisladores Edith GARRO, Jorge Luis VALLAZZA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la necesidad de dar continuidad a la Línea 102 respetando el principio de progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 444/2018 Del señor legislador Elban Marcelino JEREZ - Proyecto de Declaración - De interés provincial el documento elaborado por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, en el marco del XVI Congreso de la Confederación que se llevó a cabo el día 7 de junio de 2018 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado expediente número 1240/2018 As. Of)**

- 445/2018 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de ley - Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6° de la Ley A número 4508, al escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, a quien su extensa trayectoria literaria le significó reconocimientos locales, provinciales e internacionales, dejando un legado invaluable a la cultura provincial y nacional.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 446/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, que resulta de imperiosa necesidad incluir a las localidades de Maquinchao, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía como puntos de atención del Taller Móvil de Revisión Técnica Obligatoria.

AL ORDEN DEL DÍA

- 447/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Agencia de Administración de Bienes del Estado, que vería con agrado se lleve adelante un relevamiento de la cantidad de viviendas propiedad del Estado Nacional en territorio rionegrino, en particular de Ferrocarriles Argentinos.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 448/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado que la Policía de la provincia adopte o adhiera con carácter de obligatorio al Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para personas pertenecientes al Colectivo LGBT y solicite la incorporación al Programa de Profesionalización.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 449/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo las XIII Jornadas de Actualización y Capacitación de la Línea Sur, destinadas a los equipos de salud, que se llevarán a cabo en la localidad de Sierra Colorada los días 23 y 24 de noviembre de 2018.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 450/2018 De la señora legisladora Mariana Eugenia DOMÍNGUEZ MASCARO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, económico y educativo las actividades del Clúster Audiovisual Bariloche (CLAB).

AL ORDEN DEL DÍA

- 451/2018 Del señor legislador Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de Declaración - De interés provincial, cultural, educativo e inclusivo la construcción del Parque Temático Sustentable Dr. Erico Spinadel, en los terrenos de la Universidad Nacional de Río Negro en Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

- 452/2018 Del señor legislador Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social la participación de las alumnas y los alumnos de 6to. año del Instituto Técnico Nuestra Señora del Rosario de Villa Regina, en el diseño de un vehículo eléctrico de emisión 0 y en el Desafío ECO YPF 2018, a realizarse el 17 y 18 de noviembre de 2018 en el Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 453/2018 Del señor legislador Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de ley - Declara Monumento Histórico en los términos de la Ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al Monumento al Indio erigido en la altas bardas de la ciudad de Villa Regina.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 454/2018 De los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, Raúl Francisco MARTÍNEZ, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y cultural las actividades a desarrollarse en conmemoración del 50º Aniversario de la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de la localidad de Luis Beltrán.

AL ORDEN DEL DÍA

- 455/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y educativo el desempeño alcanzado por la ciclista rionegrina Valentina Muñoz, oriunda de Maquinchao, quien ha sido distinguida para encender la llama olímpica de los Juegos Olímpicos de la Juventud-Buenos Aires Edición 2018.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 456/2018 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Comunicación - Al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Río Negro, la necesidad de que se desestime la investigación al Juez de la Cámara Laboral de San Carlos de Bariloche, Dr. Rubén Marigo, por manifestar su posición como miembro de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH), sobre las políticas de derechos humanos implementadas por el Gobierno Provincial y Nacional.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 457/2018 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO, Elsa Cristina INCHASSENDAGUE - Proyecto de ley - Se instituye el 28 de junio de cada año como el Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico, Bisexual y Trans.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 458/2018 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la firma del Memorandum de Entendimiento Asociativo entre la empresa Productora Farmacéutica Rionegrina S.E. PROFARSE e INVAP S.E., para la producción de productos médicos ortopédicos con el fin de proveer a Salud Pública, a la obra social provincial I.Pro.S.S. y a otras provincias argentinas.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 459/2018 De la señora legisladora Graciela Esther HOLTZ - Proyecto de ley - Inclúyese en el anexo I de la Ley 5201 "Plan Castello" la obra "Segunda Etapa Obra Red de Gas Balneario Playas Doradas".

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 460/2018 Del señor legislador Leandro Miguel TOZZI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la imperiosa necesidad de impulsar en forma urgente la ejecución de las obras correspondientes a las rutas que vinculan las localidades del Valle Medio de la provincia como forma de garantizar la fluidez y la seguridad de los ciudadanos.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 461/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Establece un régimen de explotación de algas de las playas y del mar territorial en jurisdicción rionegrina, tendiente a un mayor aprovechamiento e industrialización del recurso en un marco de sustentabilidad ambiental.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 462/2018 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, social y académico el IX Congreso de la Ciencia Cartográfica bajo el lema "La Cartografía como Herramienta de Decisión" organizado por la Comisión Directiva del Centro Argentino de Cartografía y el Instituto Geográfico Nacional, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 463/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al señor Elías Chucair por su aporte a las letras rionegrinas, el permanente trabajo y compromiso con la cultura de la región sur de nuestra provincia y el rescate de la historia de su gente.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 464/2018 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de ley - Garantiza la atención integral de niños, adolescentes, jóvenes y adultos que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 465/2018 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y educativo la participación de la ciclista rionegrina Valentina Muñoz en el Mundial Junior en pista, el que tendrá lugar del 15 al 19 de agosto en la localidad de Aigle, Suiza, destacando que es la única mujer argentina que participará.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 466/2018 Del señor legislador Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de ley - Se instituye el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 467/2018 De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, artístico y de derechos humanos la celebración por el 70º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, denominada Artistas visuales rionegrinos representamos los derechos humanos, a desarrollarse en el Alto Valle a partir del mes de junio de 2018 y que culminará con la exposición de las obras en la Legislatura de Río Negro en diciembre del mismo año.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 468/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de ley - Declara monumento histórico provincial en los términos de la Ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Monumento al Indio Comahue erigido en la alta barda de la ciudad de Villa Regina.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 469/2018 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de ley - Declara monumento histórico provincial en los términos de la Ley F número 3656 de Protección

y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Capilla Santa Teresita del Niño Jesús, instalada en la ciudad de Villa Regina.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

470/2018 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a fin de garantizar las partidas presupuestarias correspondientes para llevar adelante lo establecido en la Ley Nacional número 27.350 y se faciliten los trámites de inscripción y acceso al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

7 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”.**

Lo que ya practicamos la sesión anterior y que ha sido aprobado en Labor Parlamentarias, voy a solicitar a los señores legisladores que van hacer uso de este espacio que den a conocer su voluntad para que los incorporemos en el listado y podamos distribuir equitativamente los 30 minutos que el Reglamento Interno dedica para dichos homenajes.

Bien vamos a leer la lista de los oradores: Viviana Germanier; Soraya Yauhar; Jorge Ocampos; Carina Pita, Elvin Williams; Leandro Tozzi; Silvana Larralde y Raúl Martínez, son ocho legisladores, son 4 minutos más o menos para cada uno.

Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Germanier.

SRA. GERMANIER – Gracias, señor presidente.

Bueno yo quiero rendir homenaje a mi pueblo Catriel. Mi pueblo Catriel el 19 de junio cumplió 119 años, es un pueblo que tiene una historia que va cambiando su matriz productiva, primero fue una colonia pastoril; después hubo un descubrimiento de petróleo y se consolidó como la Comarca petrolera; y hoy estamos en proceso de salir de la mono producción e ingresar a un proceso de reconversión productiva.

Tenemos una relación, gracias a dios, muy importante con la Provincia de Río Negro, a salido Catriel de su aislamiento gracias a un proyecto político integrador donde Catriel se siente parte de esta provincia. Ha sido reconocido el 6,5 para la retribución para los municipios petroleros, la renegociación de los contratos petroleros que nos permiten hoy tener obras importantes como hospitales, escuelas valiosa para nuestra comunidad.

La inauguración del gasoducto también significará más gas y servicios para nuestra familias. Un desarrollo en nuestra ciudad que tiene que ver con una planificación interna para lograr urbanística, que significa remodelación de todos los bulevares de nuestra ciudad.

Últimamente en estas fiestas se inauguraron dos nuevos bulevares en nuestra ciudad. Una ciudad que avanza hacia un Catriel conectado a través de la pavimentación, un proyecto que tiene que ver también con encuadrar a nuestra ciudad a través del cordón cuneta que va a significar que cuando termine la gestión se pueda tener toda una ciudad encuadrada, eso es muy importante y muy valioso. La iluminación con luces Led de nuestras avenidas, la remodelación del Acceso Sur, todo eso tiene que ver con mejorar la calidad de vida de los catrielenses, un cambio fundamental para la vida de la ciudad. Y el desarrollo productivo, se reacondicionó el frigorífico que estaba realmente desechado. Se estableció una planta de alimentos balanceados, se hizo asociación participativa, público privada con los productores de la región para poner en producción áreas bajo riego.

La granja porcina que hoy se erige como un espacio de desarrollo muy importante con salas de gestación, salas de maternidad que hoy están en funcionamiento, ya se hicieron las inseminaciones y están dando las primeras pariciones. La construcción de las salas de recría, de las salas de engorde para hacer la producción local de alta calidad para abastecer al frigorífico que tenemos ahí y también para poder imponer en el mercado precios competitivos de los productos por Catriel.

Esto es gracias a la creación de la Fundación Polo Tecnológico y Social que bien puede ser tomado como un modelo para otras comunidades.

Todo esto se conjuga con la puesta en marcha de una infraestructura integral sobresaliendo el parque industrial, comercial, recreativo y turístico dándole valor a la Puerta Norte de la Patagonia interesándose en la integralidad de la Cuenca Petrolera donde se pretende ser puntal, más en el desarrollo de Vaca Muerta que necesita de una inversión constante de flujo de recursos humanos y técnicos que no median fronteras sino el desarrollo integral de 20 años para ser abastecedor de energía no sólo de la Argentina sino de toda Sudamérica.

Eso es lo que nosotros representamos para la comunidad de Río Negro y creo que representamos un polo importante para la Nación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Gracias, señor presidente.

Quiero recordar a Dante Caputo quien fuera Canciller durante el período de Gobierno del doctor Raúl Alfonsín, y quien falleciera el 19 de junio pasado. El doctor Caputo falleció a los 74 años, luego de estar varios días internado en una clínica privada debido a una penosa enfermedad.

Licenciado en Ciencias Políticas, recibido en la Universidad de El Salvador de Buenos Aires. Cursó estudios de Relaciones Internacionales en Boston y se diplomó en Sociología Política en La Sorbona. Fue diputado nacional en dos oportunidades. Reconocido a nivel internacional. En 1988 fue electo Presidente de las 43 Asamblea General de la Naciones Unidas, habiendo ocupado varios cargos en la Organización de Estados Americanos.

Fue un verdadero militante de la democracia, del respeto y la protección de los derechos humanos, y fue parte fundamental en el Tratado de Paz y Amistad que la Argentina firmó con Chile tras el conflicto limítrofe por Canal del Beagle, en el cual el Papa Juan Pablo II participó como mediador. En aquella oportunidad, incluso, generó el primer debate televisado de carácter político con el senador Vicente Saadi.

Como militante funcionario y profesor universitario, quienes lo conocieron lo recuerdan con cariño, respeto y admiración. Uno de los muchos ejemplos de la UCR tiene para inspirar a las próximas generaciones de radicales. Nos abandonó en la madrugada del martes 19 de junio.

Con respeto, en este homenaje, lo despido. Nada más, muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Armando Ocampos.

SR. OCAMPOS – Voy a ser reiterativo del homenaje porque vamos a recordar la figura de quien se denominara canciller de la democracia Dante Caputo.

Más allá de las cuestiones que ha referido la legisladora preopinante quiero señalar que fue el único ministro que duró todo el tiempo que estuvo Alfonsín en la presidencia. Durante su ejercicio se concretaron los acuerdos con Uruguay y Brasil que constituyeron nada más y nada menos que la base del Mercosur, lo que de alguna manera pone a su figura en un lugar preponderante.

Además, en el grupo que integraba con Jorge Sabato y Jorge Roulet junto a Ricardo Raúl Alfonsín fue uno de los asesores que tuvo el ex presidente durante la guerra de Malvinas. También este grupo fue importante en la campaña presidencial de Alfonsín y fue uno de los que aconsejó al presidente de la Nación, en ese entonces, a no aceptar la autoamnistía impulsada por la Dictadura y enjuiciar a los comandantes militares. En este sentido vale recordar que de haber cambiado, tal vez, el escenario del proceso electivo de ese entonces, tal vez el horizonte hubiera sido distinto al que se dio finalmente, que fue el enjuiciamiento de las Juntas Militares a partir del Gobierno de Alfonsín.

En 1989 fue electo diputado nacional teniendo una preponderante tarea como vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Nada más, presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Carina Pita.

SRA. PITA – Gracias presidente.

Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir.

Después de 15 años de impulsada la campaña en nuestro país y más de 30 de construcción del Movimiento Feminista es que llegamos a la media sanción de la ley de interrupción voluntaria del embarazo.

Quiero en este homenaje rescatar algunas cuestiones que por más de que ya fueron expresadas me parece fundamental decir en este recuento.

En primer lugar destacar la construcción plural, diversa, horizontal, federal que logró el Movimiento Feminista desde los encuentros nacionales de mujeres y desde la Asamblea Ni Una Menos hasta las construcciones más pequeñas y más cercanas como lo fueron los centros de estudiantes, las organizaciones barriales y populares en los diferentes pueblos y ciudades de nuestro país. Una construcción que nos abrazó distintas, de diferentes fuerzas políticas, con creencias religiosas o no, de diferentes edades y que avanzó como marea verde en el reclamo.

Y reafirmo la centralidad de las juventudes en esta conquista, así como reconozco también desde mi lugar, la herencia de coraje, de valentía, de obstinación de nuestras Madres y Abuelas, quienes fueron la primera expresión de amor y dignidad en el reclamo por los derechos humanos en nuestro país. Y ese amor es hoy la pasión, la contundencia y la claridad con la que se plantan las juventudes en el derecho a decidir la sexualidad y la maternidad.

En segundo lugar, quiero celebrar el amplísimo debate que se dio en el Congreso de la Nación y resaltar especialmente la participación de cinco mujeres rionegrinas en este debate: Susana Yappert, Brenda Stolze, Daiana Neri, Adriana Silvia Abrameto y Andrea González, quienes desde diferentes lugares de nuestro Río Negro, pusieron su voz, sus militancias, sus experiencias con la intención de transformar las realidades de las mujeres que no tienen privilegios en nuestro país y en nuestra provincia.

Entre otras expresiones, ellas denunciaron que la Educación Sexual Integral se encuentra en caída libre en nuestra provincia con subejecución presupuestaria en políticas transversales, que desde el 2015 el acceso a métodos anticonceptivos es cada vez más dificultoso y escaso y que estos actos son decisivos en la configuración de las relaciones entre varones y mujeres; que aún teniendo legislación como tenemos en nuestra provincia para los abortos no punibles, la reglamentación y los protocolos en todos los centros de Salud, muchas mujeres no pueden acceder a las interrupciones legales del embarazo por las objeciones de conciencia y las obstaculizaciones judiciales. Solicitaron producción estatal de Misoprostol; sostuvieron que la construcción de redes socorristas desprejuiciadas y con valoraciones éticas y amorosas son lo que sostienen y acompañan a las mujeres en su decisión de

interrumpir un embarazo desde la escucha atenta como práctica política y amorosa que, a pesar de las barreras del Estado para estos derechos, las mujeres adquieren herramientas para elegir no tener hijos y que si el Estado viola derechos no es posible insistir en la criminalización de las mujeres cuyos derechos fueron vulnerados previamente por el propio Estado.

En tercer lugar quiero rechazar rotundamente las palabras del Papa Bergoglio, que lejos de reconocer las complejas y duras realidades de muchas mujeres y personas gestantes realiza un parangón con una de las historias más perversas de la humanidad como lo fue el nazismo, en una comparación espantosa que nada tiene que ver con el reclamo por la autodeterminación reproductiva ni con el avance legislativo que tiene nuestro país en relación al reconocimiento y garantía de derechos de las personas con discapacidad.

Por otro lado, me preocupa enormemente el tratamiento que algunos medios periodísticos están dando a la sanción de esta ley al plantear si clínicas privadas deberían o no realizar la interrupción voluntaria del embarazo, llevando confusión y un debate falso a la población y al sistema de salud dado que al aprobarse en el Senado esta ley, las instituciones sanitarias del país, deberán respetar y garantizar su cumplimiento.

Por último exhorto a este Cuerpo legislativo a expresarnos en función de la aprobación de una Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, solicito plantearnos como un Parlamento sensible al género, en reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y personas gestantes, de nuestra autonomía reproductiva, lo que sin dudas es el ejercicio de soberanía y derechos sobre nuestros cuerpos. Que sea ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador el legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS – Gracias, señor presidente.

Bueno, este es un recordatorio. El 16 de junio del '55, fue el famoso trágico Bombardeo a Plaza de Mayo con cantidad de civiles ejecutados, que después dio lugar al Golpe de Estado de la Revolución Fusiladora.

Pero además, tenemos que recordar -y que tiene que ver mucho con lo que nos está pasando ahora con esto de ir al Fondo Monetario, al fondo bueno, no al fondo malo-, el 16 de junio de 1946 en el Gobierno del General Perón se rescata la deuda externa del país, evitando en el futuro el empleo de divisas para atender servicios de intereses, que sólo en el '46 superaban los 20 millones de pesos.

Siguiendo con la línea de Perón, en otro momento histórico, Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, siguiendo ese lineamiento de Perón, de no adherir al Fondo Monetario Internacional -sí lo hizo Revolución Fusiladora con el Ministro de Economía Prebisch- Néstor y Cristina, después en el Siglo XXI, vuelven a dejar de pertenecer y de deberle al Fondo Monetario y que el Fondo Monetario sea quien nos dicte las políticas económicas y nos dicte los lineamientos sociales, educativos que debe llevar adelante el país, que es lo que a partir de esta adhesión al Fondo Monetario vamos a sufrir todos los argentinos.

Estos dos años y medio del Gobierno de Cambiemos venimos sufriendo el cierre de 7500 Pymes; la ampliación de la brecha tecnológica de los chicos, por la eliminación de Conectar Igualdad; la merma de fondos a las universidades y lo más grave, lo más grave de toda esta política económica comparada con aquella política que no quería pagar intereses, que lo que ahorra con los intereses lo volcaba al pueblo, a lo social, a lo educativo, a la producción, a la obra pública, contraria a esto hemos asistido a una política de planificación financiera.

Esto no es casualidad ni fueron los mercados los que castigaron a la Argentina, esto fue deliberado. El hecho de que los grupos económicos retiren los fondos del Banco Central y pongan en debilidad financiera a la República Argentina, esto está dado en un marco que debía ocurrir así, porque los mismos que estaban del otro lado del mostrador, hoy están conduciendo los destinos del Banco Central.

¿Por qué quiero rescatar la figura de Perón, de Néstor y Cristina? Porque los ahorros de la Deuda Externa, los ahorros de los intereses de la deuda era para rescatar al pueblo de la miseria y de los atrasos que veníamos con la década y que explotó en el año 2001.

Para ir cerrando, no me quiero olvidar que esto, planificado, fue hecho de tal manera que tenemos que ir al Fondo para estabilizar la moneda y naturalmente el Fondo es el que nos va a exigir ahora las políticas económicas y sociales, racionalización del empleo público, postergación de la obra pública, reducción de subsidios, modificación del régimen jubilatorio.

Creo que lo más -y que creo que es el meollo, el núcleo central de esta política económica y que lo lograron con la última corrida cambiara-, lo más grave en la política económica, es el deterioro y reducir y dejar el salario y los ingresos de los jubilados en dólares haber perdido casi el cincuenta por ciento de la posibilidad de compra. Esto es lo más grave y eso naturalmente trae el deterioro del mercado interno.

Y para cerrar, partimos de una deuda externa de doscientos y pico mil millones de dólares y vamos a terminar el 2018 con esto que nos va a dar el Fondo Monetario, el cuatrocientos mil millones de dólares. Los intereses que vamos a pagar por eso van a ser más hambre, menos educación, menos tecnología, menos salud, menos jubilados alegres, más angustia para el pueblo. Gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un breve homenaje....

-Ante una interrupción de la señora legisladora Soraya Yauhar, dice el.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Disculpe, señor presidente, me parece que en Labor Parlamentaria hemos sido claro que los homenajes tienen que ser reducidos, por un lado y por otro lado, sino no va hacer 30 minutos de homenajes y va hacer un discurso político, bueno, entonces avísennos así lo hacemos todos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Me parece que la legisladora Soraya Yauhar tiene razón en su planteamiento. Habíamos quedado que los homenajes eran homenajes, no exposiciones de los puntos de vista que podemos tener sobre una cuestión de la realidad, para eso están los momentos que para eso se dedica.

-Ante una interrupción de la señor legisladora Humberto Marinao, dice el.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Si, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao.

SR. MARINAO – Si me permite, legislador Elvin Williams en su homenaje invocó dos homenajes en uno, el tema de la Revolución Libertadora y la eximición del 16 de junio del '43 del pago de la deuda externa en el Gobierno del General Perón. Dos homenajes en uno.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Esta bien. Creo que todos y usted también lo acordó en Labor Parlamentaria es que los homenajes no se aparten justamente de ellos, para que otro legislador no esté convocado a debatir algo que no puede debatir. Entonces, por respeto al otro, al que piensa distinto, evitemos juicios y opiniones que el otro no pueda responder. Me parece que tiene que ver con eso, cuando hay debate, debate hay, o sea, me parece que es un poco lo que todos acordamos.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente.

Voy hacer un homenaje como estaba diciendo, a la localidad de Darwin, que el próximo 30 de junio está festejando sus 120 años contados desde la inauguración de su estación ferroviaria y aquellos primeros asentamientos que le dieron forma e identidad a esta localidad del Valle Medio.

El 16 de marzo de 1896, el ingeniero Guillermo Báez que en aquel momento actuaba como apoderado de la empresa Ferrocarril del Sur y Amancio Alcorta en representación del Gobierno Nacional que en aquella época estaba a cargo de General Roca, firman el contrato para la construcción de la línea férrea, luego de la solicitud enviada por el ministro del interior Benjamín Zorrilla en 1895 a esta empresa, casi veinte años después de la primera fundación de la localidad de Choele Choel.

Es así como en junio de 1898 se crea la Estación de Choele Choel, se llamaba así en aquella época, ya que por aquella época esta estación llevaba el nombre de la ciudad vecina, Choele Choel, cuyo asentamiento original estaba en cercanías de la actual localización de Darwin, en la zona de Zanjón de los Loros, que actualmente se lo conoce, muy cerca de la mencionada estación de Darwin.

En el año siguiente, para el 31 de mayo de 1899 se inaugura la línea que unen las localidades de Bahía Blanca y Neuquén con una nutrida delegación, parte de Bahía Blanca una comitiva de tres formaciones integradas por nombres ilustres, que posteriormente dieron su nombre a nuestra historia, fueron una parte integrante nuestra historia, acompañaron en aquel viaje a General Roca personalidades como Luis María Campos, Bartolomé Mitre, el ingeniero White, el Comodoro Rivadavia, el doctor Miguel Cané, Ataliva Roca hermano del presidente, más de un centenar de personalidades de aquella época. Cuenta la historia que esta formación finalmente no llegó a destino porque una creciente del río Negro impidió de que pudieran llegar a la localidad de Neuquén, llegando únicamente hasta a la localidad de Chimpay donde se hizo la ceremonia inaugural uniendo las formaciones de los coches comedores de las tres formaciones y en ese lugar se llevó a cabo la fiesta de inauguración de la línea Bahía Blanca – Neuquén que posteriormente se extendió hasta la localidad de Zapala.

Recién en 1908 luego de la nueva fundación de Choele Choel, en su localización definitiva, y la creación de una nueva estación de trenes en cercanías de la localidad de Choele Choel, debido a la confusión que causaba este intercambio de nombres se cambia el nombre de la Estación Choele Choel pasándose a llamarse Estación Darwin, que queda el nombre como la localidad donde está ubicada actualmente.

En sus mejores épocas esta Estación tenía entre 15 y 25 formaciones que pasaban en forma diaria, recorriendo el tramo Bahía Blanca-Zapala. Por aquel entonces, este pueblo que había nacido del asentamiento de los trabajadores ferroviarios, se vio incrementado notablemente por comerciantes y trabajadores de la tierra que buscaban economías crecientes.

Quiero aprovechar esta ocasión para poner el foco sobre esta localidad del Valle Medio, cuya historia es sumamente significativa a la hora de reconstruir el proceso histórico de nuestra región y quiero saludar calurosamente a todos sus vecinos y a sus autoridades, a su intendente, deseándoles un muy feliz cumpleaños. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Tozzi.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvana Larralde.

SRA. LARRALDE – Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje al primer colegio de la ciudad de Cipolletti, el Colegio Manuel Belgrano, que el 20 de junio cumplió 60 años. Nació por una iniciativa de los habitantes cipoleños, ya que por esos años alrededor de 200 alumnos de distintas ciudades como Cinco Saltos, Barda del Medio, Allen, Fernández Oro, se encontraban sin colegio secundario. En esos años ya existía la deserción escolar, motivadas por problemas económicos y problemas de transporte.

Gracias al esfuerzo y a la voluntad de la comunidad cipoleña se pudo construir este edificio escolar. El 8 de junio de 1957 una asamblea de vecinos presidida por Aniceto Carod -en ese entonces dedicado a la venta de maderas, tenía un aserradero importante en la ciudad-, deciden unirse para impulsar la creación del Colegio Manuel Belgrano, donadas las tierras en aquel momento por Lucinda Larrosa. Su creación hoy es una realidad, 60 años, en ese momento albergaba una cantidad de 150 a 200 alumnos. Un año después se hizo posible la creación del CEM 74, el primer secundario nocturno que le dio la posibilidad a aquellos hombres y mujeres que trabajaban y no podían estudiar. Así fue creciendo.

La Asociación Pro Colegio Secundario, presidida por Gregorio Lerner, se reunía en la Biblioteca Bernardino Rivadavia, y fue la misma organización la que decide por unanimidad, designar a la futura escuela con el nombre de Colegio Manuel Belgrano, teniendo en cuenta que la idea y la comisión surgieron en el mes de junio, mes del fallecimiento del prócer. Por ello, el aniversario del colegio los 20 de junio, el colegio está ubicado en pleno centro de la ciudad, frente a la Plaza San Martín.

Es de destacar que inicialmente todos los profesores -incluido el rector- actuaron gratuitamente hasta que apareció el decreto provincial número 349 del 29 de abril de 1958, nombrando a Carlos Raggio como rector y profesor de castellano. Desde ese entonces a la actualidad han pasado por el establecimiento 55 promociones, el sueño de los primeros pioneros se ve cristalizado en la gran cantidad de egresados de todos estos años y en el profundo sentido de pertenencia que los une de por vida con la institución. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

Hace pocas horas, en un gesto institucional que enaltece a esta Casa, alumnos de cuarto grado de una escuela de Viedma, sellaron su lealtad a la bandera argentina en un emotivo encuentro. Y quiero hoy, en este espacio de homenajes detenerme precisamente en nuestro emblema.

Nuestra bandera nacional fue creada como todos sabemos un 27 de febrero pero ha querido el protocolo nacional que sea cada 20 de junio, el día del fallecimiento de su creador, que la homenajeemos.

Y deberíamos detenernos un poco más en ese efemérides: Se ha elegido ese día quizás para perdonar la ofensa de saber a uno de nuestros mayores héroes y patriotas muriendo en la pobreza, el abandono y la negación.

Esa bandera, señor presidente, nos convoca hoy a cobijar sueños y recuperar el más genuino sentimiento de Patria. Nos lo reclaman nuestros héroes de Malvinas, nuestro 30 mil compañeros desaparecidos, los 44 tripulantes del Ara San Juan y otros miles de argentinos anónimos que han dado su vida por una Patria libre, socialmente justa y soberana.

Pero también es, como dice nuestro himno, un grito sagrado que hoy retumba desde los andamios de obras paralizadas, cortinas de fábricas cerradas, compatriotas sin pensión y sin trabajo, abuelos sin medicamentos, jóvenes sin futuro y niños sin educación.

Belgrano, señor presidente, no es sólo un acto simbólico cada 20 de junio. Tampoco lo es nuestra bandera. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Hemos concluido con los 30 minutos dedicados a los homenajes y hemos cumplido estrictamente con ese período.

8 - CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo.

SR. ARROYO – Presidente: Quiero plantear una moción de orden tal cual lo prevé el Reglamento Interno en su artículo 83, inciso f), una cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración la moción que ha formulado el legislador Arroyo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo.

SR. ARROYO – Gracias, presidente.

Aprovecho este espacio que me otorga el Reglamento para plantear una cuestión que me ha ocurrido en forma personal y radica en que en la última sesión yo comuniqué *in voce*, acá en este recinto, que me retiraba del Bloque Juntos Somos Río Negro y que no pertenecía más a ese bloque.

Pasados unos días, en la semana siguiente, comuniqué a la presidencia de forma escrita esto que comuniqué aquí en el recinto, y le solicité todas las atribuciones que significa la creación de un nuevo bloque. No he tenido respuesta, presidente, pero he escuchado sí algunas alocuciones en los medios de comunicación; por ejemplo, la del presidente del Bloque Juntos Somos Río Negro donde detallaba que

Arroyo no pertenece más al bloque ni siquiera al proyecto político. Luego las suyas, presidente, que no iba a conceder esa oportunidad argumentando que seguía perteneciendo al proyecto político.

Entonces, se han dado algunas situaciones que quiero detallar, que no es lo preponderante. Por ejemplo, más allá de que todos los 45 legisladores restantes tienen su lugar donde el pueblo de Río Negro puede ver, gestionar, ir a consultar, puede sugerir, un lugar físico, yo no lo tengo, porque mis colaboradoras fueron notificadas a los pocos días de esa decisión de que tenía que abandonar la oficina que ocupaba en el bloque.

Se dio una circunstancia como la del día martes en la comisión, la única comisión donde soy integrante, en donde no estuve notificado ni por las autoridades de la comisión ni por las autoridades de aquí de la Legislatura de que se iba a juntar la comisión de Presupuesto y Hacienda, por lo tanto estando acá en Viedma no pude participar.

Como ya decía al principio son cosas menores, son cosas burocráticas y administrativas. Por eso tuve que formalizar y en esto no tengo nada que reclamarle a los chicos que llevan adelante el trabajo en esta Legislatura porque a pesar que habían notificado, habían mandado la notificación al bloque, nunca se habían puesto en conocimiento mía ni de mis colaboradores.

Entonces no tengo lugar, no soy notificado, tuve que dar una dirección, la dirección de una mis colaboradoras la casa de familia. Digo, yo creo que somos todos legisladores, todos tenemos los mismos derechos, todos tenemos un lugar.

Pero no se haga problemas, presidente, no es una cuestión lo mío administrativa burocrática, de pronto denos un lugarcito en algún pasillo, pongo un escritorio, pongo una silla, y voy a seguir cumpliendo con la responsabilidad política que tengo que cumplir como legislador de esta provincia.

Lo que sí quiero dejar aclarado en esta cuestión de privilegio es la cuestión política.

Usted decía que sigo perteneciendo al proyecto político, le tengo que decir que no, a este proyecto político no. Yo pertenecía a un proyecto político que nació a la luz de la política de Río Negro para otorgar derechos, para preocuparse por los que menos tienen, para luchar por las minorías para que sean incluidas. En esta sesión se van a tratar dos proyectos mandados por el proyecto político de referencia donde por un lado vamos a volver a hacer una arquitectura financiera para -de alguna manera- otra vez volver con las políticas tarifarias que tiene la Nación y ponerla acorde, que es el aumento de tarifas; y por otro la dado se les saca los impuesto a los que más tienen. Yo no tengo nada que ver con ese proyecto político, le tengo, no que contradecir, presidente, porque sé que quizás usted tampoco tiene nada que ver.

Yo viene a este proyecto político y lo hicimos en el 2012 para ocuparnos de las minorías, por eso usted junto con la compañera Roxana Fernández presentaron un proyecto de ley, la Ley número 4768, sobre restitución de restos mortales de aborígenes a los pueblos indígenas, en ese proyecto político estaba yo.

No estoy en el proyecto político que intenta avalar la muerte de un joven rionegrino de un forma cobarde, vil, artera, como ocurrió con la muerte de Nahuel, no estoy en ese proyecto político, y se lo quiero dejar bien claro, presidente.

Después, que usted me de un bloque o no es una cuestión circunstancial administrativa, esto es la política; yo pertenecía a un proyecto político que una de las banderas eran los derechos humanos, para tal fin, un integrantes del bloque de ese proyecto político presentó el proyecto que se transformó en ley, la 4758, que crea la Comisión de Derechos Humanos en esta Legislatura.

¿Cómo puede ser que hoy un proyecto político esté persiguiendo a un juez simplemente porque defienda los derechos humanos?, no tengo nada que ver, presidente, le quiero dejar en claro, no tengo nada que ver con ese proyecto político.

Yo estuve en un proyecto político que llevo el Plan Castello adelante como una forma de lograr que esta provincia se desarrolle, como una forma de dar derecho y calidad de vida a los pueblos más postergado o las zonas más postergada. No estoy en el proyecto político actual donde sus principales figuras, donde su círculo rojo como usted le gusta definir, andan más preocupados en ver que las licitaciones sean para los amigos, que preocuparse por la disparada del dólar que va a condicionar las futuras administraciones. Yo no tengo nada que ver, señor presidente, con ese proyecto político.

Y le digo, por último presidente, en esto la verdad que me cuesta mucho tener que explicitar estas cuestiones políticas, y para terminar quiero dar una nota de color, la verdad risueña. El día de ayer se comunico el Secretario Legislativo, para pedirme que deje este lugar por que algunos se sentía incomodo -este lugar, esta banca, acá- por pedido, no es iniciativa del Secretario Legislativo lo quiero dejar en claro, por pedido del presidente del bloque Juntos Somos Río Negro. Quizás a perdido el teléfono mio, quizás no entiende que la política supera las ideas. Para mi es una nota de color porque tranquilamente lo podíamos resolver, yo no voy estar al lado de personas que se sienten incómodos, me ponen un banquito acá en el pasillo, algún banquito allá adelante, yo voy a seguir cumpliendo con el contrato social que firme en el 2015 el 14 de junio, que es defender a los que menos tienen, que es preocuparme por lo que son minorías y siempre fueron excluidos, que es seguir defendiendo los intereses del pueblo de Río Negro.

No tenga ninguna duda, señor presidente, en el lugar que esté, acá, en otra banca, no quiero incomodar a nadie, usted busque un lugar, señor presidente, pero ya se lo dije al Secretario Legislativo, luego de que resolvamos la cuestión del bloque.

Y quiero por último decirle, que esto no es un achaque hacia usted, se lo que piensa, se cual es su pensamiento lo conozco hace muchos años, pero simplemente le quería aclarar eso. Si usted me da la

posibilidad del bloque bien y sino también, lo resolveremos, son cuestiones administrativa o burocráticas; lo que sí le tengo que dejar en claro y contradecirle, la verdad que yo no tengo nada que ver con el proyecto político de cual me fui del bloque y siempre siendo respetuoso con todos y cada uno de los legisladores. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Nunca tuve a favor de los hombres de la política que los cinco minutos de fama lo tienen por cuestiones que no le cambian la vida absolutamente a nadie, ni les interesa a los 700 mil rionegrinos. Yo no tengo ninguna duda, pero ninguna duda que a un vecino de Viedma, Bariloche, Jacobacci, Maquinchao, de Roca, de Mainqué o de Choele Choel, le preocupa en lo más mínimo dónde nos sentamos cada uno de nosotros y si les preguntamos no tienen ni la más pálida idea de donde está la banca de cada uno, si siente más arriba o más abajo.

Las apreciaciones que venía escuchando a mi ex compañero de bancada y compañero de gabinete. No me fui de un proyecto político como usted dijo, señor presidente, pero sí me fui, estoy pero no estoy más. Esto no es una cuestión de los medios o de los que se diga en off.

Acá hay una nota formal del 10 de mayo de 2018, que fue el mismo día de la sesión, que comunica el presidente la Legislatura: “*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle mi apartamiento del Bloque Juntos Somos Río Negro*”. Dicho sea de paso, yo tampoco cambié el teléfono en los últimos seis años y me esteré del apartamiento del bloque en esa sesión, digo, porque a lo mejor, capaz, cree que tengo un número nuevo y tengo el mismo teléfono desde hace seis años.

Entonces, yo no decidí o inventé que un legislador de los 26 legisladores de Juntos Somos Río Negro dejó el bloque, -hablo así porque tengo la foto- se lo comunicaba al presidente de la Legislatura que ese día dejaba el bloque. Y nadie le sacó ninguna oficina, en la oficina del segundo piso sigue habiendo cosas del legislador y sus asesores, está cerrado con llave porque está cerrado con llave para que no falte nada de lo que está adentro. Y si como presidente de bloque me costaba un montón hacer venir a la comisión a la que pertenecía estando en el bloque, bueno, lamentablemente justo el martes faltó, no se enteró estando en Viedma, pero la comisión se desarrolló igual, fue un plenario tal vez de los mejores que se hayan hecho de las últimas sesiones en esta Legislatura porque se trataron temas con una posibilidad de debate importante.

Señor presidente, si la oficina del segundo piso de 25 de Mayo 668, sigue queriendo estar a disposición del legislador, no hay ningún tipo de problema, las cosas están adentro.

Las pertenencias al proyecto político, un partido político es un núcleo de pensamiento pero también hay una estructura, yo -ahora no soy más porque estoy acá- era socio del Deportivo Roca, tenía un carnet de socio del Deportivo Roca, no iba a las asambleas de Argentino del Norte a opinar porque soy del Deportivo Roca; en un partido político la pertenencia, las posibilidades de opinar en gran parte la da la ficha de afiliación, Juntos Somos Río Negro tiene hoy 4 mil afiliados en la Provincia de Río Negro. Una persona que nunca jamás se afilió a su partido político o al que decía ser su partido político, sí dejó de pertenecer al bloque, al proyecto político o a la estructura política creo nunca perteneció, no está bien ni mal, pero acá no hubo ningún carnet que se rompió, ningún contrato que se rompió porque no existió nunca.

Yo sí estoy orgulloso de pertenecer al proyecto político al que pertenezco, por las mismas palabras que usó quien me antecedió en el uso de la palabra, pero por todo lo contrario, porque este fue el proyecto político que le devolvió los derechos a los trabajadores públicos, este es el verdadero proyecto político, este es el Gobierno de la justicia social en Río Negro; no el que se poner un pin de Perón y Evita para que lo identifiquen con la justicia social.

Este el partido político que votó el Plan Castello y que le llevó el gas a los que nunca lo tuvieron y se morían de frío. Este es el proyecto político que le devolvió la zona desfavorable, la antigüedad, el escalafón, la promoción automática, el escalafón del sistema penitenciario que jerarquizó a los policías; que se rompió el lomo y se esforzó para que, como dije en la sesión pasada, en el 2012 y 2013 que todos nos criticaban y el Frente para la Victoria decía que estábamos hundiendo el barco, bancó, dio paritarias, pautas salarial, zona desfavorable, antigüedad, escalafón policial. Sí, yo estoy orgulloso de pertenecer a este proyecto político, porque es el proyecto político que devolvió derechos y que se esforzó y se sigue esforzando por lo que menos tienen. Por las mismas palabras que escuché recién pero con orgullo, no con despecho, bronca.

Basándome en la nota que envió el legislador a la Legislatura que dejaba el bloque y habida cuenta que este espacio físico, que se llama recinto, tiene 23 bancas de un lado y 23 bancas del otro, y que Juntos Somos Río Negro tiene 25 legisladores, lo más lógico que toda el ala -izquierda o derecha, dependa de dónde lo esté mirando el presidente- sean 23 legisladores Juntos Somos Río Negro y haya dos en el ala de al lado porque no entramos todos de este lado. Simplemente basándome, para que no caiga en acusaciones, el secretario legislativo cumple con su laburo.

Tengo un legislador que abandonó el bloque, hay una carta mandada en forma oficial, ¿no es lógico que todos los legisladores del Bloque Juntos Somos Río Negro y que sí estamos orgullosos de pertenecer al proyecto político estemos de este lado, y los que no pertenecen a Juntos Somos Río Negro estén del otro lado? ¡sino tiremos a la rebatifa las bancas y nos sentamos en cada sesión donde uno quiere!

Entonces vuelvo al inicio de la alocución, está bárbaro que las cuestiones de privilegio me permita sostener los 10 minutos de fama.

Tengo que ir cerrando. La oficina está disponible, la llave de casa, hay cosas adentro.

Vuelvo a solicitar, si lo quieren dar o no es una cuestión -porque insisto que a los rionegrinos no les importa donde se sienta cada uno-, vuelvo a solicitar que se pueda respetar el ala izquierda para los 23 legisladores que sí pertenecen al Bloque de Juntos Somos Río Negro y acá nadie echó a nadie ni inventó nada y el teléfono sigo teniendo el mismo; hay una nota formal de alguien que manifestó alejarse de un bloque, de un proyecto político al que nunca estuvo afiliado. Simplemente eso es todo y espero comenzar a tratar los temas que sí le van a cambiar la vida a la gente porque esto de hoy creo que son veinte minutos perdidos en una sesión importante. Nada más, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Sí, una observación señor presidente, no voy a entrar en cuestiones de privilegio ni respuestas a cuestiones de privilegio.

El presidente de la bancada oficialista, alude a un documento oficial público y no lo tengo detectado en el boletín que acabamos de ver. Porque es un tema institucional, quiero dejar registro, señor presidente, porque este es el Boletín que nos comunica cómo administrativamente funciona el Parlamento rionegrino y no veo acá, si la vista y la lectura rápida no me falla, el texto que aludió el presidente de la bancada, porque es digno de destacarlo y por lo menos tratarlo en Labor Parlamentaria o en el recinto. Gracias, señor presidente.

9 - INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del *inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: “Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”*.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO - Presidente, para solicitar que se incorporen una cantidad de temas que creo que sí interesan a los rionegrinos, lo hemos solicitado, están los proyectos durmiendo en varios cajones de distintas comisiones, hemos presentado notas para que se traten y seguimos sin lograrlo. Coincido con usted, nadie quiere acá que lo destraten, que lo traten de manera que no corresponde y también coincido en que los contratos deben cumplirse, y acá hay un contrato que es la Constitución y es el reglamento de esta legislatura. Yo quiero saber cómo hay que hacer para que los proyectos se debatan, los que sí le interesan a los rionegrinos. Estoy hablando de proyectos sobre emergencia alimentaria infantil, estoy hablando de proyectos de perspectiva de género, de.....

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor, legislador, indique los números.

SR. MANGO - Perdón presidente, estoy enumerando.

Proyecto 460/17, emergencia alimentaria infantil; proyecto 476/17, proyecto de formación de perspectiva de género; proyecto 514, consultorio de diversidad sexual; proyecto 548, límite a la violencia contra las mujeres; proyecto 555/17, proyecto para jóvenes en prevención social del delito; proyecto 661, emergencia a la propiedad de tierras indígenas que va ligado al proyecto 936/17 que es de adhesión provincial a la Ley Nacional 27.400, cosa que está incumpliendo esta Legislatura y está incumpliendo el Poder Ejecutivo Provincial, la Provincia de Río Negro, cuando la Constitución dice los derechos de los pueblos preexistentes; proyecto 911/17, de trabajo; proyecto 60/2018, de regularización dominial de todos los barrios populares de la Provincia de Río Negro; proyecto 80/2018, sobre viviendas para jefas de familia; proyecto 81/2018 del Código de Faltas; proyecto 85/2018, de no demora por la Fuerza Policial de niñas, niños y adolescentes; proyecto 94/2018, pautas en los medios sobre violencia de género; proyecto 168/2018 de Defensa del Consumidor; proyecto 170/2018 sobre hijos de las víctimas de femicidios; proyecto 213/2018 de pago en tiempo y forma de los haberes; proyecto 276/2018, Convenio Colectivo para los empleados municipales; proyecto 320/2018 de Convenio Colectivo para los Empleados Públicos Provinciales; proyecto 371/2018 de Violencia Laboral.

Le podría citar unos treinta o cuarenta proyectos de comunicación, le voy a citar dos para ser más breve, uno sólo si quiere, el proyecto 35/2018 del mes de febrero, señor presidente, sobre el rechazo a la Reforma Laboral.

Cuando usted después se enoja porque en los homenajes se quieren hacer algunos debates, este es el recinto para debatir los problemas de nuestro pueblo y si no se habilitan las comisiones, si no funciona esta Legislatura, y en esto no me estoy haciendo eco de ningún mensaje de antipolítica ni de ningún medio, la política es la que se autodescalifica cuando no debate en el recinto, en las comisiones, en los lugares donde se tienen que hacer los proyectos presentados por los representantes del pueblo. Entonces, todos queremos respeto, nadie quiere acá que lo traten de estúpidos y los compromisos y los reglamentos hay que cumplirlos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Para que se incorpore sobre tablas el proyecto 223/17, según lo comprometido en Labor Parlamentaria, ya que ha llegado el informe del IPROSS. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Paso a leer el extracto, es el proyecto de comunicación 287 a los representantes de nuestra Provincia en el Congreso de la Nación, solicita se vote favorablemente la sanción de la interrupción voluntaria del embarazo que contenga las propuestas impulsadas por las organizaciones promotoras, autoría de los legisladores Pita, Mango, Williams y Grandoso. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Esto de cuántos bloques existen me confundió porque yo no sé si el legislador Mango es de un bloque separado que el del legislador Marinao porque, en realidad, los proyectos de preferencia los lleva a Labor Parlamentaria...

-Ante una interrupción, dice el

SR. PALMIERI – No es para que me responda, legislador, es una alocución.

La legisladora Yauhar pidió moción de preferencia sobre tablas un proyecto de ley que sí se llevó a Labor Parlamentaria, que sí hubo un compromiso de que si entre el martes que hubo Labor Parlamentaria y la sesión llegaba la nota respondiendo al proyecto de ley por la positiva de la obra social rionegrina, que es el IPROSS, se iba a tratar y como hombres de palabra que somos, al menos algunos, vamos a ratificar ese compromiso.

Respecto a los proyectos, todo ese listado largo de proyectos que se mencionaron al principio, no fueron llevados por el presidente de bloque, o sea, el que figura en los papeles como presidente de bloque, no fue llevado a Labor Parlamentaria, no se solicitó. Y el proyecto de comunicación que recién se solicitó incluir sobre tablas, tengo entendido que está todavía en una de las comisiones permanentes y si escucharon el texto sobre el que versa, me parece que es una materia que tuvo al país en vilo y en debate durante 7 meses, que llevó una sesión de casi 20 horas de duración en el que no hubo ni un solo bloque que tenga una postura conjunta, me parece que traer ese tema sobre tablas para que la Legislatura se expida en un pleno en una sesión y no habiéndolo planteado ni en la comisión de Constitucionales ni en Labor Parlamentaria, me parece, al menos faltarle el respeto que tiene ese tema.

Que se trate en la comisión en la que está, que cada legislador pueda expresar su voluntad, si está o no en la comisión en la que integra y cuando llegue al recinto se planteará.

En definitiva, sobre tablas no a la comunicación que se pidió al principio y no al resto del listado de proyectos que se plantearon al principio, porque ni siquiera fueron planteados en Labor Parlamentaria y al menos el Bloque Juntos somos Río Negro sí, porque cumplimos con la palabra de Labor Parlamentaria del martes, de darle el sobre tablas al proyecto de la legisladora Yauhar si llegaba la nota de la obra social y así fue.

-Ante la interrupción del señor legislador Mango, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si no le dijo nada, se vota...

-Ante la interrupción del señor legislador Mango, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Pero si no le dijo nada...

-Ante la interrupción del señor legislador Mango, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ya está, se lo da después...

-Ante la interrupción del señor legislador Mango, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí, le puedo negar el derecho a hablar si a usted no le corresponde hablar. Yo tengo el deber de administrar la palabra...

Se va a votar la incorporación al tratamiento **sobre tablas del expediente 223/2017**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda incorporado para tratar sobre tablas el expediente 223/2017.

Voy a someter a votación todos los pedidos de preferencia que efectuó el legislador Mango.

Sí le voy a decir algo y creo que el legislador Marinao tiene que tomar debida nota de esto porque sino la verdad que los acuerdo en Labor Parlamentaria no sirve ninguno. Los bloques se expresan a través de sus presidentes, hay una comisión que se llama Comisión de Labor Parlamentaria, que integra cada uno de los bloques a través de sus presidentes, los presidentes llevan el listado de los asuntos que quieren tratar sobre tablas; en consecuencia, si no lo llevó es por alguna razón y usted por respeto a su presidente debiera, en todo caso, acordar con él...

-Ante la interrupción de un legislador, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ...Le estoy explicando cómo funciona el Reglamento Interno, porque si a usted no le interesa como funciona se lo tengo que explicar, entonces, cuando usted tenga ganas de que traten sobre tablas 50 proyectos como nombró, se los da a Marinao y Marinao como hace habitualmente los propone en Labor Parlamentaria...

-Ante la interrupción de un legislador, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bueno, lo propondrá en la comisión, no venga ahora acá que no estamos en la comisión, estamos tratando el Orden del Día que aprobó la Comisión de Labor Parla menta con los presidentes de los bloques, sino va desordenada la sesión, se trata de mantener el orden de la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, presidente.

Yo no quiero entrar en una puja de dimes y diretes que hay con este proyecto de ley que está esperando también los rionegrinos que tiene el temario hoy. Pero estas cosas suceden, y el legislador Palmieri invoca de cuántos bloques hay, precisamente está conteniendo un bloque a fórceps porque están pidiendo un bloque en su bancada y no está teniendo los oídos que tiene que tener.

En realidad, presidente, cuando llegamos a Labor suceden cuestiones que el oficialismo mira el tratamiento del proyecto con doble vara y después cuando se produce la reunión de bloque, surge el debate de los proyectos que el oficialismo trata de ponerle un pie sobre el tratamiento de ese proyecto en comisión; si flexibilizaran el tratamiento -porque después tienen el número para aceptar o no un proyecto de ley- en comisión evitaríamos muchos intercambios innecesarios en el recinto. Así que, presidente, el legislador Alejo Ramos Mejía también tenía un proyecto para pedir porque son cuestiones inherentes al funcionamiento del Parlamento, presidente, así que discúlpeme pero si amerita continúe con el uso de la palabra, sino votamos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJÍA – La moción es para el tratamiento **sobre tablas del proyecto 179/2018**, que declara de interés público el fraccionamiento y distribución del gas envasado en la Provincia de Río Negro.

Sabe usted, señor presidente, lo que esta pasando que los tubos de gas...

-Ante la interrupción de algunos legisladores, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador Marinao....

Mire, usted es presidente de su bloque, la próxima vez que haya Labor Parlamentaria directamente no proponga ningún proyecto y dejemos liberado a que su bloque lo proponga acá. Hagamos así, por evidentemente es así. Lamentablemente.

Se va a votar la incorporación al tratamiento **sobre tablas del expediente 179/2018**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta rechazado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido rechazado el tratamiento sobre tablas del expediente.

10 - APARTAMIENTO DEL ORDEN DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Suelen ser rápido los tratamientos de los proyectos de declaración y comunicación, pero en este caso propongo apartarme de Reglamento, alterar el Orden del Día y poder empezar a tratar primero el proyecto de ley 263/2018 habida cuenta que está desde que empezó la sesión la señora Julieta Vinaya presente y después el proyecto de ley que estaba previsto para bastante al final de la Sesión, el 403/2018, que es el que regula el ejercicio de los acompañantes terapéuticos, que están también desde el inicio de la sesión en la bandeja. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Entonces pongo a consideración de los señores legisladores la propuesta que ha hecho el legislador Alejandro Palmieri, si están de acuerdo indiquen su voto.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobada la alteración del orden del día.

11 - DECLARACIÓN CIUDADANA ILUSTRE A LA SEÑORA JULIETA VINAYA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Corresponde tratar el **expediente número 263/2018, proyecto de ley:** Declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Julieta Vinaya, atento a sus valores de compromiso, valentía y dignidad en la búsqueda de Verdad y Justicia y por su inquebrantable voluntad de militancia por los más desposeídos. Autor: Raúl Francisco Martínez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Declarar a la señora. Julieta Vinaya Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, atento sus valores de compromiso, valentía y dignidad en la búsqueda de verdad y justicia y por su inquebrantable voluntad de militancia por los más desposeídos.

Artículo 2°.- La mencionada distinción le será entregada en la sesión ordinaria de la Legislatura Provincial, inmediatamente posterior a la de su sanción.

Artículo 3°.- En la oportunidad prevista en el artículo 3° de la Ley K número 4734, se incorpora la presente a la Ley A número 4513 de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- De forma.

Firmado: Raúl Martínez, Alejandro Marinao, María Grandoso, Jorge Vallazza, Marcelo Mango, Elvin Williams, Carina Pita, Marta Bizzotto, Edith Garro, Ariel Rivero, legisladores.

Expediente número 263/2018. Proyecto de ley. Autor: Martínez Raúl Francisco. Extracto: Declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Julieta Vinaya, atento a sus valores de compromiso, valentía y dignidad en la búsqueda de Verdad y Justicia y por su inquebrantable voluntad de militancia por los más desposeídos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Yauhar, Grandoso, Inchassendague, Pita, Williams, Valdebenito, Morales, Coronel, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de junio de 2018.

Expediente número 263/2018. Proyecto de ley. Autor: Martínez Raúl Francisco. Extracto: Declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Julieta Vinaya, atento a sus valores de compromiso, valentía y dignidad en la búsqueda de Verdad y Justicia y por su inquebrantable voluntad de militancia por los más desposeídos.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Inchassendague, Williams, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de junio de 2018.

Expediente número 263/2018. Proyecto de ley. Autor: Martínez Raúl Francisco. Extracto: Declara Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro a la señora Julieta Vinaya, atento a sus valores de compromiso, valentía y dignidad en la búsqueda de Verdad y Justicia y por su inquebrantable voluntad de militancia por los más desposeídos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Iud, Albrieu, Valdebenito, Cides, Williams, Mango, Marinao, Agostino, Martínez, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Antes de darle la palabra a los legisladores, en función de lo que se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar a la Cámara la autorización para que puedan abstenerse de la votación los señores legisladores que integran el Consejo de la Magistratura en función de los argumentos que ya se expusieron en el ámbito de esa comisión que mencioné recién. Los legisladores que forman parte del Consejo de la Magistratura son: Nicolás Rochas, Facundo López, Adrián Casadei, Alejandro Palmieri, Alejandro Ramos Mejía y el legislador Leandro Lescano.

Si estamos de acuerdo, por favor, indiquen su voto para que los legisladores queden habilitados para abstenerse.

-Ha sido aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTÍNEZ - Gracias, señor presidente.

Julieta Vinaya nació el 26 de enero de 1968 en Poopó en el departamento de Oruro, Bolivia. Su niñez fue dura signada por una pobreza digna que obligó a su padre y a sus hermanos mayores migrar a la Argentina y a ella acompañar a su madre.

Mamá no sabía castellano sólo hablaba quechua y aymara, cuenta Julieta, yo era muy chica cuando me trajo a Buenos Aires a rastrear a mi papá y a mis hermanos afirma, yo le traducía. Recuerdo que tenía nueve años y ella hablaba sólo su lengua. Murió a los 47 años de un infarto en medio de la villa en la que vivíamos a la que la ambulancia no pudo ingresar.

Siempre me quedó la sensación de que con una asistencia rápida podría haberse salvado, dice en sus recuerdos Julieta; a pocos días de morir su mamá, como una mueca del destino, el correo le entregó la documentación de la ciudadanía argentina. *“Todo eso creo que me marcó para siempre”*, sostiene Julieta, pequeña mujer -como dice el fundamento- pero de corazón y valentía enormes. *“Siempre sentí que había que trabajar en la salud en los sectores más vulnerables y además muchas veces he colaborado para acelerar los trámites migratorios de muchos bolivianos radicados en Argentina”*, relata.

La inquietud por la asistencia sanitaria en los barrios pudo canalizarla al tiempo de trasladarse a Viedma. Viajó a la Patagonia siguiendo los pasos de su hermano Ricardo, uno de los mayores, que trabajaba aquí en Viedma como técnico en laboratorio bacteriológico. Rápidamente Julieta ingresó al Hospital Artémides Zatti y comenzó a recorrer los sectores más postergados de la capital rionegrina como agente sanitaria.

Desde siempre transmitió a sus dos hijos, Ayelén la mayor y Atahualpa un año menor, el sentido de la solidaridad y la contención social. *“Todo aquello que viví de chica me llevó a trabajar socialmente, fui catequista, recorrí los barrios y se lo inculqué a mis hijos”*, dice. *“Atahualpa estaba por terminar 5º año cuando lo mataron y pensaba irse a estudiar medicina a Cuba para luego brindar su conocimiento en el campo, en la Línea Sur, donde viven sus familiares paternos”*.

Hoy, la lucha que Julieta lleva adelante es otra, más dolorosa, más traumática, más personal. A su hijo lo mataron por la espalda durante la madrugada del día del padre el año 2008 en la Capital Rionegrina, la última vez que lo vieron fue en un pub que cerró al poco tiempo. Durante las primeras horas de aquel día lo abandonaron en un camino vecinal, hubieron infinidad de errores y cuestiones llamativas en la investigación y hasta ahora no pudo saberse la verdad.

Julieta reclama desde entonces, junto a la comunidad, el esclarecimiento del crimen. Desde el mismo momento del asesinato, que aún está impune, se puso al frente de las movilizaciones y reclamos. Esta legislatura se hizo eco de ello y por iniciativa de los legisladores mandato cumplido, Pedro Pesatti y Susana Dieguez, constituyeron la Comisión Legislativa Investigadora de la Actuado en el Caso de Atahualpa Martínez Vinaya, que fuera presidida por esta última. Las conclusiones de la Comisión obtuvieron el respaldo unánime del Cuerpo y fueron giradas al Poder Judicial para, entre otras cuestiones, clarificar y profundizar todo lo referente a las pruebas periciales practicadas sobre las manchas de sangre en una prenda de vestir ocultada e ignorada durante el proceso.

Julieta Vinaya es una luchadora nata, aunque experimentó momentos donde la impotencia y el decaimiento se adueñaron de ella. *“En muchas marchas, gritar su nombre me salvó de morir de depresión. Asumir ese rol y esa responsabilidad me da fuerza para seguir”*, asegura.

A través de esta insistencia por conocer la verdad pudo llevar la historia de Atahualpa por todo el país y pedir respuestas a las máximas autoridades. En ese derrotero, logró entrevistarse con jefes de Estado como Cristina Fernández de Kirchner en una visita presidencial a Viedma y con el mandatario del Estado Plurinacional de Bolivia Evo Morales, por ser Atahualpa hijo de una ciudadana boliviana y a quien le entregó una carpeta con la causa durante la realización de la Cumbre de las Américas, oportunamente realizada en San Carlos de Bariloche

“También he estado con las Abuelas y las Madres de Plaza de Mayo que me han enseñado a perseverar y a exigir Justicia y no venganza”, explica.

Su militancia por la verdad y la justicia, su enorme apego a las causas populares, su irrenunciable compromiso por los más vulnerables, la transforman en un faro ineludible de la dignidad entre nosotros.

Siempre recuerda los comentarios de los estudiantes secundarios a los que les ha contado el caso de su hijo, en las múltiples charlas que ofreció en las escuelas. *“Una vez, uno me dijo que cuando yo grito “Atahualpa presente, ahora y siempre”, es como si lo estuviera buscando. Es como cuando uno llama a alguien que no ve, grita buscándolo, esperando que aparezca. Y sí, yo me di cuenta que grito así.*

Como si lo buscara, Cuando sepamos la verdad, lo voy a encontrar”, desliza, en una elaboración metafórica que conmueve.

Julieta Vinaya alza su voz no sólo por el esclarecimiento del asesinato de su hijo, sino también por todos los crímenes impunes que han sucedido en nuestra provincia, acompañando en su lucha a los familiares, porque nadie como ella sabe lo que es dar batalla a la desidia y la inacción de quienes deben dar respuesta.

Días pasados, en la marcha reclamando justicia al cumplirse 10 años del asesinato impune de Atahualpa, Julieta resumió desgarradamente lo que ha vivido en estos 120 meses. Quienes la acompañamos escuchamos allí a una madre ejemplo que narró con humildad el día que el primer abogado renunció a patrocinar a la familia. Hay que tener mucha dignidad y grandeza para soportar tanto.

Hoy, en esta Legislatura, mirando hacia quienes tienen la responsabilidad de velar y asegurar el sublime derecho de justicia, nos viene aquella frase de un apóstol de la dignidad como Nelson Mandela: “Aprendí que el coraje no es la ausencia de miedo sino el triunfo sobre él. Valiente es el que vence al miedo”

Julieta Vinaya es una madre coraje. Gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

Julieta Vinaya, tal como lo decía el legislador miembro informante, es una mujer oriunda del hermano país de Bolivia que viajó con su madre y se radicó en nuestro país desde muy pequeña en busca de un futuro mejor. La vida nunca fue fácil para ella, podría decirse que fue todo lo contrario, las carencias desde su infancia, las dificultades y obstáculos que tuvo que sortear a lo largo de toda su vida fueron muchas, como la de tantos inmigrantes latinoamericanos. Y fueron seguramente esas vivencias las que fortalecieron su espíritu para poder afrontar el mayor dolor que puede sufrir una madre, la pérdida de su hijo. Su hijo Atahualpa, ese que cursaba el quinto año de la escuela secundaria, ese joven que tenía sueños como tantos jóvenes, ese que un día, la madrugada del 15 de junio de 2008, diez años atrás, fuera asesinado con un disparo por la espalda.

Julieta es una madre que pudo como sólo las madres pueden hacerlo, levantarse del pozo oscuro del dolor para salir y exigir el esclarecimiento del asesinato de su hijo, sin bajar los brazos y reafirmando siempre que la lucha colectiva es el único camino y la mayor presión social que se puede ejercer.

Quién más que ella nos puede hablar de compromiso, de lucha, de amor, de la perseverancia a pesar de todo.

Julieta se constituyó en nuestra provincia, desde acá, desde Viedma, en un ejemplo de lucha, no sólo por la causa de su hijo, sino también en nombre de tantos otros padres y madres que perdieron a sus hijos en distintas circunstancias, como así también de otros casos y hechos sociales que la tuvieron como protagonista en sus reclamos.

Y si nos preguntamos por qué esta Legislatura hoy está tratando un proyecto de declaración de ciudadana ilustre podemos decir y dar las razones, una de ellas es como decía al principio porque se está cumpliendo y se cumplieron hace muy poquitos días diez años de aquel asesinato. También porque como mujer y madre no ha cesado -también como lo dije- en su clamor por la verdad y la justicia para poder esclarecer ese hecho que solamente está en manos de la justicia. Y también porque fue esta misma Legislatura, señor presidente, por impulso de usted que sancionó la Ley 5015 que creó la Comisión Investigadora para poder analizar todo el expediente de lo actuado, en el caso hasta el momento, esa comisión que contó no solamente -como dije- con la autoridad sino con el respaldo absoluto de su lugar como presidente, con el presupuesto que toda comisión necesita, con la logística que toda comisión necesita, con el acompañamiento y participación no sólo de quienes como en mi caso participamos e integramos la comisión sino también de Julieta, de su familia y de los asesores que trabajaron durante aproximadamente nueve meses para poder dar finalmente un informe que fue leído en esta misma Legislatura a principio de diciembre de 2015 y que fue aprobado por unanimidad.

Es por eso que como en cada situación que definimos o decidimos declarar ciudadano ilustre de la Provincia de Río Negro a personas por determinadas situaciones, por determinadas circunstancias, por hechos de su vida, es que nosotros como bloque acompañamos esta iniciativa presentada; y seguramente decimos que no alcanza, seguramente no alcanza con esta declaración de ciudadana ilustre pero sí contribuye, sí ayuda y sí de alguna manera expresa lo que siente el pueblo rionegrino ante este hecho y ante tantos hechos sin esclarecer en nuestra provincia.

En nombre de Julieta Vinaya que hoy va a ser declarada ciudadana ilustre, seguramente, va nuestro homenaje a tanta madres que luchan y han luchado, madres y padres, que luchan y han luchado por la búsqueda de la verdad, por la justicia, por el esclarecimiento de hechos en nuestra provincia que tristemente hemos tenido que vivir.

Así que, como dije, señor presidente, es voluntad de nuestro bloque acompañar esta iniciativa y saludar en nombre de todos a Julieta que no debe seguramente parar en su lucha porque eso es lo que la caracteriza. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: Fundamentalmente para explicitar el absoluto respaldo y orgullo como rionegrino, como legislador, de la vida y la lucha de Julieta Vinaya por entre otras luchas, la justicia por su hijo Atahualpa.

Las palabras del legislador Raúl Martínez lo expresan totalmente así que no me voy a explayar mucho y coincido con las palabras de la legisladora del oficialismo. Sí creo que hay algo que Julieta nos ha enseñado como nos lo han enseñado las Madres de Plaza de Mayo y las Abuelas y es que cuando uno pelea por una lucha con un familiar aprende a que la pelea no es individual y no es sólo por el caso y por supuesto que es el que más duele sino que hay una pelea que expresa un conjunto inmenso de otros reclamos.

Y en eso sí, presidente, quiero hacer una reflexión para esta Legislatura, coincido con la legisladora Fernández que esta Legislatura y que con su iniciativa y su impulso se creó esa comisión especial que presidió la legisladora Susana Dieguez, que sea mucho o poco el resultado creo que acompañó la lucha de Julieta contra la impunidad, impunidad que todavía no logramos vencer.

Sí hacer una reflexión, un llamado de atención a esta Legislatura, presidente, porque en este periodo de gestión no se ha autorizado ninguna comisión especial de seguimiento de un caso de impunidad, pero además tenemos un Comité de Lucha Contra la Impunidad, que ni siquiera se ha reunido en lo que va de este periodo pese a los insistentes pedidos. Ese Comité, nos pidieron un gesto de que votemos al Secretario Ejecutivo y lo votamos por unanimidad en esta Legislatura como un gesto para que se constituya y eso fue a principio de este año y lo votamos por unanimidad. Después vivimos haciendo pedido, no pudimos constituido el Comité de Lucha Contra la Impunidad, y no quiero enumerar porque sería injusto, porque creo que en el caso de Atahualpa, están expresado todos los crímenes impunes que tenemos en la Provincia de Río Negro, y esos crímenes están esperando justicia y están esperando de esta Legislatura que los trate, que los analice en las comisiones que ya están constituida, que funcione el Comité de Lucha Contra la Impunidad. Y que tanto el caso de Atahualpa, como todos los casos de crímenes impunes que tenemos en nuestra provincia; y sí cito uno, el último, el de Rafael Nahuel, hecho por las fuerzas nacionales a un joven rionegrino por la espalda encuentren justicia. Así que creo que la mira y la lucha de Julieta es bandera, es orgullo, y este homenaje también tiene que servir para que peleemos contra la impunidad de todos esos casos. Gracias, presidente. *(Aplausos)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 263/2018, proyecto de ley, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Se abstiene el señor legislador: Palmieri.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lescano, López, Ramos Mejía, Rochás,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría con una abstención, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

12 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 23 horas.

13 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

14 - EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LOS ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Quiero destacar la presencia de la Comisión Directiva de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos Unidos para Acompañarte, su presidenta Victoria Santángelo, integrantes de ATE, de la CTA y la señora Balmaceda del Ministerio de Salud Pública de la provincia.

Corresponde el tratamiento del expediente número 403/2018, proyecto de ley: Modifica el artículo 4º de la Ley G número 4624 que regula el ejercicio de la profesión de los Acompañantes Terapéuticos en Río Negro, referido a la matriculación. Autores: Marta Silvia Milesi; Juan Elbi Cides; Graciela Mirian Valdebenito; José Adrián Liguén; Leandro Martín Lescano; Rodolfo Rómulo Cufre; Norma Beatriz Coronel; Adrián Jorge Casadei; Silvia Beatriz Morales.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 4º de la Ley G número 4624 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Matriculación: Los Acompañantes Terapéuticos (AT) tienen la obligación de matricularse en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, previo al ejercicio de la profesión.

Podrán matricularse:

a) Quienes acrediten haber cursado una carrera terciaria o universitaria y posea título oficial habilitante de Técnico Universitario y/o Superior en Acompañamiento Terapéutico expedidos por:

- Universidades públicas o privadas, debidamente reconocidas por autoridad provincial o nacional.

- Institutos de Educación Superior, no universitarios, debidamente reconocidos por autoridad provincial o nacional.

- Universidades extranjeras, previa reválida y convalidación del título profesional por autoridad oficial de la República Argentina.

b) Los profesionales psicólogos, psicopedagogos o profesiones afines que cuenten con una capacitación adicional en la temática, previa matriculación ante la autoridad de aplicación.”

Disposiciones Transitorias

Artículo 2º.- Por única vez, los Acompañantes Terapéuticos (AT) recibidos en cursos y capacitaciones antes de promulgada la presente ley, cuyo título, diplomas, certificado de estudios no revista las condiciones previstas en el artículo precedente, deberán matricularse para continuar con el ejercicio de esa función con sujeción a las siguientes disposiciones:

1. Inscribirse dentro de un plazo de noventa días de entrada en vigencia de la presente ley en un registro especial que a tal efecto, abrirá el Ministerio de Salud Pública de la provincia.
2. Aprobar la evaluación de suficiencia teórico-práctica que a tal efecto realizará la autoridad de aplicación de la presente ley.
3. Para acceder a la instancia de evaluación deberán contar en forma excluyente con certificación de finalización de estudios de enseñanza media expedido por organismos oficiales provinciales, nacionales, municipales o privados con habilitación oficial.
4. Tendrán un plazo de hasta cinco (5) años, contado desde la promulgación de la presente ley, prorrogable por única vez a criterio de la autoridad de aplicación, para obtener el título profesional habilitante. Dicho plazo expirará indefectiblemente el 31 de diciembre de 2023. A su término, la falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos a) o b) del artículo 4º, impedirá la renovación de la matrícula del interesado.
5. Estarán sometidos a especial supervisión y control del Ministerio de Salud de la provincia, el que estará facultado en cada caso, para limitar y reglamentar sus funciones, en resguardo de la salud de los usuarios.
6. Estarán sujetos a los demás derechos y deberes que esta ley contiene.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación reglamentará esta ley en los siguientes treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Marta Silvia Milesi, Elbi Cides, Graciela Valdebenito, José Liguén, Leandro Lescano, Rodolfo Cufre, Norma Coronel, Adrián Casadei, Silvia Morales, legisladores.

Expediente número 403/2018. Proyecto de ley: Autores: Milesi Marta Silvia, Casadei Adrián Jorge, Cides Juan Elbi, Coronel Norma Beatriz, Cufre Rodolfo Rómulo, Lescano Leandro Martín, Liguén José Adrián, Morales Silvia Beatriz, Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Modifica el artículo 4º de la Ley G número

4624 que regula el ejercicio de la profesión de los Acompañante Terapéuticos en Río Negro, referido a la matriculación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 4º de la Ley G número 4624 que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 4º.-** Matriculación: Los Acompañantes Terapéuticos (AT) tienen la obligación de matricularse en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, previo al ejercicio de la profesión.

Podrán matricularse:

- a) Quienes acrediten haber cursado una carrera terciaria o universitaria y posea título oficial habilitante de Técnico Universitario y/o Superior en Acompañamiento Terapéutico expedidos por:
 - Universidades públicas o privadas, debidamente reconocidas por autoridad provincial o nacional.
 - Institutos de Educación Superior, no universitarios, debidamente reconocidos por autoridad provincial o nacional.
 - Universidades extranjeras, previa reválida y convalidación del título profesional por autoridad oficial de la República Argentina.
- b) Los profesionales psicólogos, psicopedagogos o profesiones afines que cuenten con una capacitación adicional en la temática, previa matriculación ante la autoridad de aplicación.”

Disposiciones Transitorias

Artículo 2º.- Por única vez, los Acompañantes Terapéuticos (AT) recibidos en cursos y capacitaciones antes de promulgada la presente ley, cuyo título, diplomas, certificado de estudios no revista las condiciones previstas en el artículo precedente, deberán matricularse para continuar con el ejercicio de esa función con sujeción a las siguientes disposiciones:

1. Inscribirse dentro de un plazo de noventa días de entrada en vigencia de la presente ley en un registro especial que a tal efecto, abrirá la autoridad de aplicación **y cuyo plazo podrá ser ampliado por la vía reglamentaria.**
2. Aprobar la evaluación de suficiencia teórico-práctica que a tal efecto realizará la autoridad de aplicación de la presente ley.
3. Para acceder a la instancia de evaluación deberán contar en forma excluyente con certificación de finalización de estudios de enseñanza media expedido por organismos oficiales provinciales, nacionales, municipales o privados con habilitación oficial.
4. Tendrán un plazo de hasta cinco (5) años, contado desde la promulgación de la presente ley, prorrogable por única vez a criterio de la autoridad de aplicación, para obtener el título profesional habilitante. Dicho plazo expirará indefectiblemente el 31 de diciembre de 2023. A su término, la falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos a) o b) del artículo 4º, impedirá la renovación de la matrícula del interesado.
5. Estarán sometidos a especial supervisión y control del Ministerio de Salud de la provincia, el que estará facultado en cada caso, para limitar y reglamentar sus funciones, en resguardo de la salud de los usuarios.
6. Estarán sujetos a los demás derechos y deberes que esta ley contiene.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación reglamentará esta ley en los siguientes treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Fernández, Jerez, Martínez, Morales, Valdebenito, Grandoso, Williams, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de junio de 2018.

Expediente número 403/2018. Proyecto de ley: Autores: Milesi Marta Silvia, Casadei Adrián Jorge, Cides Juan Elbi, Coronel Norma Beatriz, Cufre Rodolfo Rómulo, Lescano Leandro Martín, Liguén José Adrián, Morales Silvia Beatriz, Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Modifica el artículo 4º de la Ley G número 4624 que regula el ejercicio de la profesión de los Acompañante Terapéuticos en Río Negro, referido a la matriculación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 13/15.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, López, Palmieri, Iud, Lescano, Valdebenito, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Mango, Martínez, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra al señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: Hoy venimos a tratar un proyecto porque en realidad si diría que es de mi autoría no estaría siendo honesta intelectual, yo soy en vehículo para, porque en realidad este es un proyecto que los han trabajado muchísimo los profesionales de acompañamientos terapéuticos de Río Negro. Si bien fue elaborado en forma conjunta con el Ministerio de Salud de Río Negro y conmigo, en realidad la iniciativa es de la Asociación Profesional de Acompañantes Terapéuticos Unidos para Ayudarte, que su sigla es AATUA, a través de sus representantes Mariela Balmaceda, técnica acompañante terapéutica, que es Presidenta; Victoria Santángelo, que es Secretaria y el asesoramiento legal de la doctora Aylen Roca, digamos ellas son las caras visibles pero detrás de ellas están todos los acompañantes.

Dicho esto voy a decir de qué se trata el proyecto en tratamiento.

La Provincia de Río Negro en el año 1991, sanciona la Ley número 2440, donde cambia rotundamente el paradigma en el abordaje de la atención sanitaria a los enfermos de salud mental. Este cambio significó redimensionar el concepto de equipo de salud, de profesionales que desde diferentes disciplinas y fijando estrategias en común puedan asistir al enfermo y a su familia en el camino de la reinserción.

El acompañante terapéutico es un trabajador de salud que opera como potenciador y facilitador en la inserción o reinserción social, en la rehabilitación, prevención de posibles recaídas; identificación y anticipación de situaciones de riesgos en la vinculación social de las personas a acompañar a partir de un abordaje psicosocial cotidiano, comunitario e interdisciplinario.

Paralelo al crecimiento de la demanda de acompañantes terapéuticos, ha crecido la oferta de formación y hoy se cuenta en el territorio provincial con cursos, con carreras técnicas y jornadas de capacitación de diferentes intensidades teóricas y prácticas, y por ende de diversa calidad la mayoría de ellas, sin reconocimiento oficial.

En la Provincia de Río Negro a partir del 2011 con la Ley 4624 del Ejercicio del Acompañante Terapéutico se le da reconocimiento legal a esta práctica que venía llevándose a cabo en ausencia de un marco regulatorio para el ejercicio y la formación.

Cuando esta ley es reglamentada se incluye un artículo que establece las condiciones que permiten matricularse a quienes venían ejerciendo previo a la reglamentación y que no contaban con un título equivalente a tecnicaturas, pero así mismo excluye a los trayectos formativos no oficiales siendo esta la situación de la mayoría de los acompañantes que quedan sin la posibilidad de matricularse y ejercer.

En la provincia, en el 2011, el Consejo Provincial de Educación mediante una resolución que es la 2987 aprueba la primer Tecnicatura Superior en Acompañantes Terapéuticos y también en el país se ha

incrementado la formación con la modalidad de tecnicaturas. Con la mejor oferta en formación profesional de nivel terciario universitario o no universitario en la provincia y la modificación de la Ley 4624 que hoy estamos proponiendo, se otorga la posibilidad de un determinado período de tiempo a quienes no reúnen las condiciones académicas para matricularse y ejercer de completar su formación en los términos que la ley exige y simultáneamente otorgar matrícula provisoria previo examen de suficiencia teórica-práctica a cargo de la autoridad de aplicación que es el Ministerio de Salud.

Esto lo dice muy claro en el artículo 2 inciso 4 que dice que: *“Tendrán un plazo de hasta cinco (5) años contados desde la promulgación de la presente ley prorrogables por única vez a criterio de la autoridad de aplicación para obtener el título profesional habilitante, dicho plazo expirará indefectiblemente el 31 de diciembre de 2023. A su término, la falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos anteriores impedirá la renovación de la matrícula del interesado”*.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que venimos a pedir, en nombre de nuestro bloque que acompaña, que nos acompañen el resto de los legisladores y agradecer a las chicas que están aquí presentes que han sido las autoras intelectuales con el acompañamiento de todas sus compañeras y compañeros de trabajo. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Vallazza.

SR. VALLAZZA - Gracias, señor presidente.

Nosotros desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto, compartimos lo dicho por la doctora Milesi, creemos que los acompañantes terapéuticos hacen una tarea muy sensible en nuestra comunidad, con esto se resuelve un problema a la vez que se da un plazo como para poder regularizar la situación de la formación y homologarla con otras profesiones. Y también lamentamos que tanto el Ministerio de Educación como las dos universidades nacionales que existen en nuestra provincia, en los próximos años brinden oportunidades educativas a todo este conjunto de trabajadores para que antes del 2023 puedan completar esta formación en las diferentes zonas de la provincia.

Entonces ponemos a disposición también nuestro bloque y todo lo que podamos hacer para que esa situación se concrete y también felicitamos a los acompañantes terapéuticos por toda la tarea realizada en la construcción colectiva de la ley, así que acompañamos el proyecto. Nada más. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si no hay más observaciones vamos a someter a votación el proyecto en tratamiento, expediente número 403/2018.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Lastra, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

15 - INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Vamos a recuperar el orden del trámite de la sesión.

Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

El listado se encuentra en los dispositivos de los señores legisladores, conforme al procedimiento que ya hemos adoptado. Por secretaría daremos lectura al extracto de los proyectos de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, **(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)** son los siguientes:

Expediente número 45/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Ministerio de Gobierno, Dirección de Municipios y a través del mismo a la Municipalidad de Sierra Grande, su beneplácito por la inclusión de esta ciudad en el Programa Pueblos Auténticos, diseñado por el Ministerio de Turismo de la Nación, en colaboración con su par de Cultura. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 54/2018, proyecto de comunicación: A la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que vería con agrado se realicen las gestiones que correspondan para propiciar la concreción de la pavimentación del camino de acceso al poblado histórico municipal de Colonia Suiza. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 103/2018, proyecto de declaración: De interés científico, tecnológico, productivo y económico el Proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación en Actividades Especiales de Río Negro, que actualmente se está ejecutando en el ámbito de la Secretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Autor: Alejandro PALMIERI.

Expediente número 144/2018, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la Ley número 27.399 que restablece el sistema de determinación de "los feriados puente" con el propósito de fomentar el turismo interno. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 145/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Presidencia de la Nación, su beneplácito por la promulgación, a través del decreto 831/2017 de la Ley número 27.399 que restablece el sistema de determinación de "los feriados puente" con el propósito de fomentar el turismo interno. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 160/2018, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para señalizar el tramo de la Ruta Provincial número 1, entre la rotonda de acceso al Balneario El Cóndor y el Puerto de San Antonio Este, con la designación de "Gobernador Mario José Franco", en cumplimiento con lo establecido en la Ley número 4895. Autor: Raúl Francisco MARTÍNEZ.

Expediente número 173/2018, proyecto de comunicación: A la empresa Ferrosur Roca S.A. y al Ministerio de Transporte de la Nación, que consideren necesario la instalación de tres pasarelas sobre las vías en la Estación Río Colorado, accesibles para personas con discapacidad. A la empresa Ferrosur S.A. que destine personal de guardia para prevenir accidentes, que se distribuyan los vagones en formaciones más cortas y se trabaje en conjunto con la Municipalidad de Río Colorado para mejorar las condiciones de seguridad. Autora: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 201/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado se coordine un plan de marketing provincial anual para el conjunto de los destinos turísticos provinciales. Autor: Jorge Armando OCAMPOS.

Expediente número 202/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado disponga a través del Ministerio de Defensa de los recursos presupuestarios, físicos, logísticos y de personal militar y civil que sean necesarios para continuar con las tareas de búsqueda y rescate del submarino ARA San Juan. Autor: Raúl Francisco MARTÍNEZ.

Expediente número 218/2018, proyecto de declaración: De interés cultural y deportivo el logro alcanzado por el señor Javier Darío López apodado "El Peque", docente del CET número 26 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, quien participó de la travesía Expedición al Aconcagua", en la Provincia de Mendoza el 4 de febrero de 2018. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 232/2018, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario el "Congreso Juvenil Influyentes", a desarrollarse los días 19, 20, 21 y 22 de julio de 2018, en la ciudad de General Fernández Oro. Autor: Juan Elbi CIDES.

Expediente número 241/2018, proyecto de declaración: De interés económico, productivo, educativo y cultural la 37ª edición de la Fiesta de la Cabra y las Artesanías, y en el marco de la misma la 2da. Feria de Reproductores Caprinos llevadas a cabo el día 21 de abril de 2018 en la localidad de Aguada de Guerra. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 244/2018, proyecto de declaración: De interés social-cultural y educativo la tarea que vienen desarrollando las Agrupaciones de Candombe existentes en Provincia de Río Negro y a los Encuentros Regionales de Candombe que se realizan en la Patagonia. Autora: Roxana Celia FÉRNANDEZ.

Expediente número 250/2018, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el proyecto comunicativo radial desarrollado por la comunidad educativa de la Escuela número 25 de la localidad de Lamarque. Autor: Leandro Miguel TOZZI.

Expediente número 257/2018, proyecto de declaración: De interés artístico, cultural, educativo y social el 1º Certamen Nacional Competitivo de Danzas Folklóricas, a realizarse en la ciudad de Viedma entre los días 14 y 15 de julio de 2018, organizado por el grupo folklórico El Cardo. Autor: Raúl Francisco MARTÍNEZ.

Expediente número 285/2018, proyecto de declaración: De interés provincial, deportivo y social la 2da. Edición del Campeonato "Copa Gigantes", a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2018 en la localidad de Dina Huapi con la organización de la Asociación Civil Deportivo Gigantes. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 292/2018, proyecto de declaración: De interés social, cultural y ambiental el Primer Foro de Ambiente y Sustentabilidad denominado "Hablemos de Ambiente", que se desarrolló en la localidad de Catriel, el día 22 de abril de 2018. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 295/2018, proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo la reglamentación de la Ley número 27.306 la cual "Declara de Interés Nacional el abordaje Integral e Interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje DEA". Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 301/2018, proyecto de declaración: De interés histórico, educativo y cultural el documental "Infancias y resistencias en tiempos de dictadura" del realizador Ernesto Mobili. Autores: Elvin Gerardo WILLIAMS, Héctor Marcelo MANGO.

Expediente número 303/2018, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el cuarto encuentro teatral adolescente "Coneseando", que se realizará del 1 al 4 de noviembre de 2018 en la localidad de General Conesa. Autora: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 305/2018, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la participación y presentación el día 4 de julio de 2018 en el "21º Festival de Guitare de Vendôme" del conjunto musical y vocal "Patagonia Trío", integrado por el Doctor Jorge Bustamante, el Licenciado Cristian Castillo y el Profesor Pablo Sánchez, representando a la Comarca Viedma-Carmen de Patagones. Autores: Rodolfo Rómulo CUFRE, Facundo Manuel LÓPEZ.

Expediente número 308/2018, proyecto de declaración: De interés histórico, social y cultural el 40º Aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular "Manuel R. Novillo", en reconocimiento a la noble tarea que lleva adelante desde 1978 hasta la fecha. Autora: Graciela Esther HOLTZ.

Expediente número 311/2018, proyecto de declaración: De interés provincial, cultural, educativo y social la participación y los logros obtenidos por el profesor José Caro con su proyecto "PAS-BRAILLE" y su representación en nombre de la Provincia de Río Negro en la iniciativa de la UNESCO "Historia de éxito" que se desarrolló en París, Francia, los días 14 y 15 de marzo de 2018. Autor: Luis Horacio ALBRIEU.

Expediente número 315/2018, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el libro de cuentos denominado "La Brujita Alegría: Guardianas del planeta", de la autora María Liliana Odano de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 329/2018, proyecto de declaración: Su rechazo y su más profunda preocupación por la decisión del Gobierno Argentino de abandonar temporalmente la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); el apoyo al fortalecimiento y consolidación de todos los procesos de integración a nivel suramericano, latinoamericano y caribeño. Autores: Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA.

Expediente número 334/2018, proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural y artístico la implementación del programa "Escuela de Arte Popular", bajo la órbita de la Secretaría de Cultura de la provincia y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes, en las localidades de Maquinchao, Sierra Colorada, Ingeniero Jacobacci, Ñorquinco y Los Menucos. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 335/2018, proyecto de declaración: De interés social, educativo, comunitario y vial la instalación de la nueva planta de Revisión Técnica Vehicular (RTO), la cual funcionará en la Región Sur, circulando entre las ciudades de Ingeniero Jacobacci, Los Menucos y Valcheta. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 336/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- la necesidad de instalar el servicio de Wifi gratuito en los 605 kilómetros de la Ruta Nacional número 23, a efectos de garantizar la comunicación de quienes transitan la misma. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 340/2018, proyecto de declaración: De interés cultural, social e histórico el 60º Aniversario de la constitución de la Asociación aero-deportiva "Aero Club Viedma". Autora: María Inés GRANDOSO.

Expediente número 344/2018, proyecto de declaración: De interés cultural y social el 16º Congreso Argentino de Archivística, "Discursos y Modelo Conceptual de los Archivos: Los niveles ejecutivos", que se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz. Autora: Roxana Celia FERNÁNDEZ.

Expediente número 345/2018, proyecto de declaración: De interés histórico, social, cultural y educativo el libro Caciques y Colonos en las márgenes del Río Negro 1850-1950, de las autoras Mariela Dall Armelina y Cecilia Palma. Autora: Roxana Celia FERNÁNDEZ. Tiene agregado el Expediente número 402/2018.

Expediente número 350/2018, proyecto de declaración: De interés turístico, cultural y educativo el libro de fotografías "Del Corazón" del fotógrafo viedmense Marcelo Minichelli por su contribución, rescate y puesta en valor del amplio paisaje rionegrino, sus hitos históricos, geográficos y naturales mediante el arte de la fotografía. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 351/2018, proyecto de declaración: De interés cultural, social, turístico y educativo la Comarca Comics Fest 5 (CCF 5), a realizarse los días 27 al 29 de julio del corriente año, en las instalaciones del Colegio Paulo VI de la ciudad de Viedma. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 366/2018, proyecto de declaración: De interés económico, social, cultural y ambiental el Proyecto de Banco de Semillas de antiguas variedades regionales de tomate y hortalizas llevado a cabo por el Taller Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Comahue. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 382/2018, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la 20ª edición del encuentro coral "Catriel Canta" desarrollada el 9 de junio de 2018 en la localidad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 383/2018, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo al Coro Municipal Allcutüm de Catriel, en sus 29 años de trayectoria, celebrados el 06 de junio de 2018. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 384/2018, proyecto de declaración: De interés social y cultural la participación del joven compositor e intérprete Diego Gabriel Jaliff Pérez en el "XXX Festival Boleros de Oro", a desarrollarse del 19 al 24 de junio de 2018 en la República de Cuba. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 385/2018, proyecto de declaración: De interés social y cultural la comedia VERONA, interpretada por el grupo de teatro conformado por actores locales, denominado "TE ATO CON R" de la ciudad de Viedma. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 388/2018, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y humanitario el Primer Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical de la Patagonia, con sede en el Hospital Artémides Zatti de Viedma, desde donde aportarán células madre para los trasplantes de médula ósea en el país y en el mundo. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Expediente número 391/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito por el convenio firmado entre el Hospital Artémides Zatti, de la ciudad de Viedma y el Banco Nacional Público de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Hospital Garrahan de Buenos Aires, para la recolección de Células Madre de Cordón Umbilical. Autores: Marta Silvia MILESI, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LÓPEZ, Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 392/2018, proyecto de declaración: Su beneplácito por el convenio firmado entre el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma y el Banco Nacional Público de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Hospital Garrahan de Buenos Aires, para la recolección de Células Madres de Cordón Umbilical. Autores: Marta Silvia MILESI, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LÓPEZ.

Expediente número 398/2018, proyecto de declaración: De interés social, sanitario, educativo y comunitario la firma de un convenio entre el Hospital Área Programa Viedma Artémides Zatti y el Hospital "Profesor Doctor Juan P. Garrahan", a los fines de crear el Primer Centro de Colecta de Sangre de Cordón Umbilical de la Patagonia, el cual aportará células madre para los trasplantes de médula ósea que realicen en el país y en el ámbito mundial. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 404/2018, proyecto de declaración: De interés social y cultural los festejos en el marco del 139º Aniversario de la localidad de Chichinales que se conmemoró el día 4 de junio de 2018. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 408/2018, proyecto de declaración: De interés educativo, social y tecnológico el proyecto "Prototipo de Semáforo Móvil", desarrollado por el CET número 2 Jorge Newbery de la localidad de San Carlos de Bariloche. Autores: Silvia Alicia PAZ; Alfredo Adolfo MARTÍN.

Expediente número 409/2018, proyecto de declaración: De interés social y educativo la participación de los alumnos de 6to. año del Instituto "Nuestra Señora del Rosario", en el evento educativo denominado "Desafío ECO YPF", que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires durante los días 17 y 18 de noviembre de 2018. Autora: Silvia Beatriz MORALES. Tiene agregado el expediente número 452/2018.

Expediente número 410/2018, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y cultural el evento "Dona un juguete, gana una sonrisa 2018" que desarrollará el grupo evangélico "Ministerio Generación de Cambio" en la ciudad de Allen el día 26 de agosto de 2018. Autora: Norma Beatriz CORONEL.

Expediente número 411/2018, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la capacitación "Hola Emprendedor" que dicta la Agencia Local CREAR en conjunto con la Municipalidad de Allen, a partir del día 8 de junio de 2018 en dicha localidad. Autora: Norma Beatriz CORONEL.

Expediente número 413/2018, proyecto de declaración: De interés social, educativo y económico el proyecto de investigación en el que trabajan los estudiantes de 6º año de la modalidad Química del CET número 12 de la localidad de Sierra Grande, en la elaboración de alimentos para perros a base de algas, de la variedad "Undaria". Autora: Graciela Esther HOLTZ.

Expediente número 423/2018, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y turístico el proyecto "Cubanea Film", película que tiene como objetivo principal fomentar las potencialidades artísticas de la zona del Valle Inferior del río Negro. Autores: Facundo Manuel LÓPEZ; Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 424/2018, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el Primer Encuentro de Unidades Canes, jornadas desarrolladas en la Escuela de Cadetes entre los días 14 al 17 de mayo de 2018, dirigidas al personal policial en las distintas Divisiones Canes de la provincia. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se van a votar en general y en particular los expedientes leídos por secretaría con excepción de los números 295/2018 y 315/2018 que se votarán por separado. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Lastra, Ramos Mejía, Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente. Corresponde votar ahora en general y en particular el **expediente número 295/2018, proyecto de declaración.**

Se va a votar, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Garro, Grandoso, Holtz, Iud, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Lastra, Ramos Mejía, Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 25 votos positivos y 15 negativos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Corresponde votar en general y en particular el **expediente número 329/2018, proyecto de declaración.** Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Agostino, Ocampos, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Rivero,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 39 votos positivos y 3 negativos, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

16 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**

17 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

18 - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE) Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 195/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado inician gestiones ante los municipios de las ciudades que cuenten con servicios urbanos de transporte público de pasajeros y ante las empresas prestatarias, para

interesarlos y facilitar la pronta implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE). Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, inicie gestiones ante los Municipios de las ciudades que cuenten con servicios urbanos de transporte público y colectivo de pasajeros y ante las empresas prestatarias de los mismos para interesarlos y facilitar la pronta implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 195/2018. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado inicien gestiones ante los municipios de las ciudades que cuenten con servicios urbanos de transporte público de pasajeros y ante las empresas prestatarias, para interesarlos y facilitar la pronta implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

19 - IMPLEMENTACIÓN DE BÁSCULAS FIJAS PARA CONTROL DE CARGAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 227/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se implemente un sistema de básculas fijas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por la Ruta Nacional 23 ubicada en la Provincia de Río Negro. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional de Vialidad- que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas fijas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por la Ruta Nacional número 23 ubicada en la Provincia de Río Negro a fin de evitar su acelerado deterioro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

Expediente número 227/2018. Proyecto de comunicación. Autor: Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se implemente un sistema de básculas fijas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por la Ruta Nacional 23 ubicada en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

20 - "CLINICA DE CAPACITACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO EN DEPORTES DE EQUIPO" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 252/2018, proyecto de declaración:** De interés provincial, deportivo y social la segunda edición de la "Clínica de Capacitación de Alto Rendimiento en Deportes de Equipo", que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de agosto de 2018 en la localidad de Dina Huapi. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés provincial, deportivo y social, la Segunda Edición de la "Clínica de Capacitación de Alto Rendimiento en Deportes de Equipo" que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de Agosto de 2018 en la localidad de Dina Huapi por parte de la Asociación Civil Deportivo Gigantes y los reconocidos internacionalmente Entrenadores Fernando Seijas y Marcelo Gigante.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 252/2018. Proyecto de declaración. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: De interés provincial, deportivo y social la segunda edición de la "Clínica de Capacitación de Alto Rendimiento en Deportes de Equipo", que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de agosto de 2018 en la localidad de Dina Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Grandoso, Inchassendague, Pita, Williams, Morales, Coronel, Lastra, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

21 - "XIII JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA LÍNEA SUR" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 307/2018, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario, educativo y académico las "XIII Jornadas de Actualización y Capacitación de la Línea Sur" para los equipos de salud a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre de 2018 en la localidad de Sierra Colorada. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Agregado expediente número 425/2018.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°**.- De interés social, sanitario, educativo y académico las "XIII Jornadas de Actualización y Capacitación de la línea Sur" para los equipos de salud a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre de 2018 en la localidad de Sierra Colorada.

Artículo 2°.- De forma.

Autor: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 307/2018. Proyecto de declaración. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: De interés social, sanitario, educativo y académico las "XIII Jornadas de Actualización y Capacitación de la Línea Sur" para los equipos de salud a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre de 2018 en la localidad de Sierra Colorada.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Jerez, Martínez, Morales, Valdebenito, Williams, Rochás, Grandoso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

22 - RÉGIMEN ESPECIAL DE ART PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 353/2018, proyecto de comunicación:** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto de ley CD-170/7 que crea el Régimen Especial de ART para Bomberos Voluntarios. Autores: Elvin Gerardo Williams; Javier Alejandro Iud; Jorge Luis Vallazza; Edith Garro; Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°**.- A la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación se vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto de ley CD-170/7 que crea el Régimen Especial de ART para Bomberos Voluntarios.

Artículo 2°.- De forma.

Autores: Elvin Williams, Javier Iud, Jorge Vallazza, Edith Garro, Alejandro Marinao, legisladores.

Expediente número 353/2018. Proyecto de comunicación. Autores: Iud Javier Alejandro, Marinao Humberto Alejandro, Vallazza Jorge Luis, Williams Elvin Gerardo, Garro Edith. Extracto: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto de ley CD-170/7 que crea el régimen Especial de ART para Bomberos Voluntarios.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Jerez, Martínez, Morales, Valdebenito, Rochás, Williams, Coronel, Grandoso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

23 - ABUELAS DE PLAZA DE MAYO: CANDIDATAS AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2018 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 380/2018, proyecto de declaración**: Su beneplácito y apoyo a la candidatura de las Abuelas de Plaza de Mayo quienes fueron nuevamente aceptadas por la Academia Sueca y el Comité Noruego, como candidatas del Premio Nobel de la Paz 2018. Autor: Bloque Alianza Frente Para La Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito y apoyo a la candidatura de las Abuelas de Plaza de Mayo quienes fueron nuevamente aceptadas por la Academia Sueca y el Comité Noruego, como candidatas al premio Nobel de la Paz 2018, instituido desde fines del siglo XIX para premiar a los mejores exponentes de la literatura, la medicina, la física, la química y la paz.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alianza Bloque Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Paz por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SR. PAZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

24 - CESE DE DESPIDOS Y REINCORPORACIÓN DE PERSONAL A VIALIDAD NACIONAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 401/2018, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte y Dirección Nacional de Vialidad, para que cese el despido arbitrario e infundado del personal y proceda a su efectiva e inmediata reincorporación de todo aquél despedido sin justa causa o razón. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte y Dirección Nacional de Vialidad, para que cese en el despido arbitrario e infundado del personal y proceda a su efectiva e inmediata reincorporación de todo el personal despedido sin justa causa o razón.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Ernesto Sabbatella, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

25 - RELEVAMIENTO DE TIERRAS Y/O EDIFICIOS DEL ESTADO EN SITUACIÓN DE DESUSO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 427/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se dé inicio a una tarea de intercambio de información con la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a los fines de proceder a un minucioso relevamiento de tierras y/o edificios de propiedad del Estado Nacional y que se encuentren en estado ocioso y/o desuso dentro del territorio rionegrino. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado, se de inicio a una tarea de acercamiento e intercambio de información con la Agencia de Administración de Bienes del Estado dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, a los fines de proceder a un minucioso relevamiento de Tierras y/o Edificios de propiedad del Estado Nacional y que se encuentren en estado ocioso y/o desuso dentro del territorio rionegrino tanto en su jurisdicción como dentro de los ejidos municipales, evaluando la posibilidad de la incorporación de dichas tierras y/o edificios al patrimonio provincial y/o municipal a los fines de un mejor uso de las/los mismas/os en sintonía con una política de desarrollo urbano acorde a las necesidades de los Estados provincial y municipal, y los vecinos y vecinas de nuestra provincia y municipios.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 427/2018. Proyecto de comunicación. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto; Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se dé inicio a una tarea de intercambio de información con la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a los fines de proceder a un minucioso relevamiento de tierras y/o edificios de propiedad del Estado Nacional y que se encuentren en estado ocioso y/o desuso dentro del territorio rionegrino.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Vidal por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

SR. VIDAL – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

26 - "APROXIMACIONES A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 434/2018, proyecto de declaración:** De interés legislativo provincial la Conferencia Debate "Aproximaciones a la Violencia de Género en el Ámbito Laboral", promovido por la Asociación Personal de Empleados Legislativos de Río Negro, a realizarse el día 26 de junio de 2018 en esta Legislatura. Autora: Roxana Celia Fernández.

Agregado expediente número 1238/2018 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés legislativo y provincial, la Conferencia debate "Aproximaciones a la Violencia de Género en el ámbito laboral", promovido por la Asociación Personal de Empleados Legislativos de Río Negro (A.P.E.L.); a realizarse el día 26 de junio de 2018 en la Legislatura de Río Negro. Dictado por el área de Género y Empleo de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roxana Fernández, legisladora.

Expediente número 434/2018. Proyecto de declaración. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: De interés legislativo provincial la Conferencia Debate "Aproximaciones a la Violencia de Género en el Ámbito Laboral", promovido por la Asociación Personal de Empleados Legislativos de Río Negro, a realizarse el día 26 de junio de 2018 en esta Legislatura.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Yauhar, Grandoso, Inchassendague, Pita, Williams, Martínez, Morales, Valdebenito, Lastra, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

27 - "BICI SENSACIONES" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 436/2018, proyecto de declaración:** De interés social y educativo el proyecto "Bici Sensaciones" surgido en el Consejo Escolar de Sierra Grande y que consiste en construir en las Escuelas Técnicas de la provincia, una bicicleta adaptada para personas con movilidad reducida. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social y educativo el proyecto "Bici Sensaciones" surgido en el Consejo Escolar de Sierra Grande, y que consiste en construir en las Escuelas Técnicas de la Provincia de Río Negro, una Bicicleta adaptada para personas con movilidad reducida.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roxana Celia Fernández, legisladora

Expediente número 436/2018. Proyecto de declaración. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: De interés social y educativo el proyecto "Bici Sensaciones" surgido en el Consejo Escolar de Sierra Grande y que consiste en construir en las Escuelas Técnicas de la provincia, una bicicleta adaptada para personas con movilidad reducida.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Yauhar, Grandoso, Inchassendague, Pita, Williams, Valdebenito, Martínez, Morales, Coronel, Lastra, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

28 - INCORPORAR EN LA COBERTURA, MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA DIABETES Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 437/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de revisar y actualizar las normas de provisión de medicamentos e insumos conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley Nacional número 23.753 e incorporar en la cobertura los nuevos medicamentos y tecnologías que resulten de aplicación en la terapia de la diabetes. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional- Ministerio de Salud de la Nación– la urgente necesidad de revisar y actualizar las normas de provisión de medicamentos e insumos conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley Nacional 23.753 e incorporar en la cobertura los nuevos medicamentos y tecnologías que resulten de aplicación en la terapia de la Diabetes y promuevan una mejora en la calidad de vida de los pacientes diabéticos.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

29 - TALLER MÓVIL DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA LÍNEA SUR Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 446/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, que resulta de imperiosa necesidad incluir a las localidades de Maquinchao, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía como puntos de atención del Taller Móvil de Revisión Técnica Obligatoria. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Vialidad Rionegrina, que resulta de imperiosa necesidad incluir a las localidades de Maquinchao, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía como puntos de atención del Taller Móvil de Revisión Técnica Obligatoria contratado por el Estado rionegrino a la empresa Técnica Sur con el objeto de garantizar el acceso al servicio de todos los propietarios de automóviles, camionetas, motos y camiones de las citadas localidades.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

30 - CLÚSTER AUDIOVISUAL BARILOCHE (CLAB) CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 450/2018, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, económico y educativo las actividades del Clúster Audiovisual Bariloche (CLAB). Autora: Mariana Eugenia Domínguez Mascaró.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.**- De interés social, cultural, económico y educativo las actividades del Clúster Audiovisual Bariloche (CLAB).

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Mariana Domínguez Mascaró, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

31 - PARQUE TEMÁTICO SUSTENTABLE DR. ERICO SPINADEL EN VILLA REGINA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 451/2018, proyecto de declaración:** De interés provincial, cultural, educativo e inclusivo la construcción del Parque Temático Sustentable Dr. Erico Spinadel, en los terrenos de la Universidad Nacional de Río Negro en Villa Regina. Autor: Luis Horacio Albrieu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.**- De interés provincial, cultural, educativo e inclusivo, la construcción del Parque Temático Sustentable Doctor Erico Spinadel, en los terrenos de la Universidad Nacional de Río Negro en Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Luis Horacio Albrieu, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

32 - 50° ANIVERSARIO DE LA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE LUIS BELTRÁN Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 454/2018, proyecto de declaración: De interés social, económico y cultural las actividades a desarrollarse en conmemoración del 50° Aniversario de la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de la localidad de Luis Beltrán. Autores: Elvin Gerardo Williams; Raúl Francisco Martínez; María Inés Grandoso. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.**- De interés social, económico y cultural las actividades a desarrollarse en conmemoración del 50° aniversario de la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios de la localidad de Luis Beltrán.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Elvin Williams, Raúl Martínez, María Grandoso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

33 - FACILITE EL ACCESO DEL CANNABIS MEDICINAL PARA TRATAMIENTOS NO CONVENCIONALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 470/2018, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a los fines de garantizar las partidas presupuestarias correspondientes para llevar adelante las obligaciones establecidas en la Ley Nacional número 27.350 y facilite los trámites de inscripción y acceso al programa nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales. Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a los fines de garantizar las partidas presupuestarias correspondientes para llevar adelante las obligaciones establecidas en la Ley Nacional número 27.350, como así también realice las gestiones necesarias a los fines de facilitar los trámites de inscripción y acceso al “Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales” y analice la posibilidad de ampliar el universo de patologías pasibles de ser tratadas por la planta de cannabis y sus derivados.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

34 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

El expediente número 380/2018 que fue dictaminado recién, nos han solicitado los legisladores Daniela Agostino y Jorge Ocampos que quede constancia en el Diario de Sesiones que no comparten los fundamentos del proyecto.

Vamos a votar los proyectos que fueron dictaminados hace un instante.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números: 195/2018, 227/2018, 252/2018, 307/2018, 353/2018, 380/2018, 401/2018, 427/2018, 434/2018, 436/2018, 437/2018, 446/2018, 450/2018, 451/2018, 454/2018, y 470/2018.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Iud, López, Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido aprobados todos por una unanimidad.

35 - ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

36 - DÍA DE CONCIENTIZACIÓN DEL LINFOMA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 368/2017, proyecto de ley:** Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma" en un todo de acuerdo con la Ley Nacional número 27.333. Autores: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde; Juan Elbi Cides; José Adrián Liguén.

Aprobado el 09/05/2018 – Boletín Informativo número 9/2018.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma", en un todo de acuerdo con la Ley Nacional número 27.333.

Artículo 2º.-La autoridad de aplicación, a través de los organismos pertinentes y en forma articulada con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema, desarrollará durante el mes de septiembre de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización del linfoma.

Artículo 3º.-Los tres poderes del Estado en todas las páginas web oficiales de la provincia deben difundir información adecuada para la prevención y concientización del linfoma.

Artículo 4º.-Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Salud.

Artículo 5º.-Se incorpora la presente conmemoración a la Ley B número 2573.

Artículo 6º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Milesi, Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

37 - DÍA DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO DE LA VEJEZ
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 370/2017, proyecto de ley**: Se instituye el 15 de junio de cada año como el "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez", en un todo de acuerdo con la Resolución número 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Autora: Marta Silvia Milesi.

Aprobado el 09/05/2018 – Boletín Informativo número 10/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se instituye el 15 de junio de cada año como el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", en un todo de acuerdo con la Resolución número 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.-La autoridad de aplicación en el marco de dicha conmemoración llevará a cabo actividades de información, difusión y promoción de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez.

Los tres Poderes del Estado Provincial en sus respectivas páginas web oficiales deben difundir información acerca del abuso y maltrato en la vejez y el marco normativo vigente nacional e internacional.

Artículo 3º.-Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 4º.-Se incorpora la conmemoración del "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez" a la Ley D número 2259.

Artículo 5º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Milesi, Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

38 - DÍA DE LA INTEGRACIÓN DEPARTAMENTAL
DEL TERRITORIO DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 490/2017, proyecto de ley**: Se establece el día 30 de octubre de cada año como el "Día de la Integración Departamental del Territorio de Río Negro" en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la división departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente. Autores: Elvin Gerardo Williams; Humberto Alejandro Marinao.

Aprobado el 09/05/2018 – Boletín Informativo número 11/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se establece el día 30 de octubre de cada año como el "Día de la Integración Departamental del Territorio de Río Negro" en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la División Departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente.

Artículo 2º.-Se incorpora la conmemoración del "Día de la Integración Departamental del Territorio de Río Negro", a la Ley B número 2573.

Artículo 3º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Milesi, Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

39 - REGISTRO PÚBLICO PROVINCIAL DE ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 778/2017, proyecto de ley**: Crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles y Fundaciones en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Aprobado el 09/05/2018 – Boletín Informativo número 12/2018.

Registra observación mediante expediente 1251/2018, asunto oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles y Fundaciones en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Artículo 2º.-Se otorga competencia a los Juzgados de Paz a los efectos de que se certifique ante ellos la autenticidad de las rúbricas de las personas que suscriban los instrumentos constitutivos de las Asociaciones Civiles y Fundaciones.

Artículo 3º.-Se exceptúa del pago de las tasas y sellados correspondientes al trámite establecido en el artículo precedente.

Artículo 4º.-La Inspección General de Personas Jurídicas ejerce competencia sobre la instrumentación de los actos constitutivos de las Asociaciones Civiles y Fundaciones en los términos de los artículos 169 y 193 del Código Civil y Comercial.

Artículo 5º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente.

Es para comentar sobre lo que acaba de mencionar Daniel Ayala, con respecto a la incorporación de algunas modificaciones que fundamentalmente son de técnica legislativa que se realizaron, atento al pedido que se había hecho en el momento del tratamiento en primera vuelta de esta ley. Se incorporaron pequeñas modificaciones que son más de forma que de fondo, el espíritu sigue siendo el mismo y han sido transmitidas antes de su presentación al miembro informante del bloque del Frente para la Victoria que es quien había hecho esa solicitud en su momento y entiendo que contamos con el visto bueno de esa bancada. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

40 - UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN PARCELA DE EL BOLSÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 842/2017, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, destinada para regularizar la situación dominial de sesenta (60) viviendas del barrio San José de la localidad de El Bolsón. Autor: Alfredo Adolfo Martín.

Aprobado el 09/05/2018 – Boletín Informativo número 13/2018

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-Objeto:** Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, indicada en el Anexo I que forma parte de la presente, con una superficie de 16.285,04 metros cuadrados, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.

Artículo 2º.-Destino: La parcela identificada en el artículo anterior será destinada para la regularización dominial de las sesenta (60) viviendas ya instaladas en el Barrio San José de la localidad de El Bolsón.

Artículo 3º.-Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de El Bolsón, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular el expediente en tratamiento.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

41 - DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 902/2017, proyecto de ley**: Se instituye en la Provincia de Río Negro el 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración al aniversario de la Reforma Protestante. Autoras: María Liliana Gemignani; Tania Tamara Lastra.

Aprobado el 09/05/2018 – Boletín Informativo número 14/2018

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-Se instituye** en la Provincia de Río Negro el día 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración al aniversario de la Reforma Protestante.

Artículo 2º.-La conmemoración establecida en el artículo 1º quedará incorporada a la Ley F número 2381 en oportunidad de la próxima consolidación de leyes.

Artículo 3º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular el expediente en tratamiento.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

42 - DÍA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 909/2017, proyecto de ley**: Establece el 16 de diciembre de cada año como el "Día del Servicio Penitenciario Provincial" en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial. Autora: Mariana Eugenia Domínguez Mascaró.

Aprobado el 09/05/2018 – Boletín Informativo número 15/2018

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se establece el día 16 de diciembre de cada año como el "Día del Servicio Penitenciario Provincial", en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

Artículo 2º.-La celebración dispuesta en el artículo 1º de esta ley no implica el cese de actividades, sino el reconocimiento a la tarea que llevan adelante diariamente los trabajadores del Servicio Penitenciario Provincial, en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.-La presente se incorpora a la Ley D número 2259, en oportunidad de la consolidación normativa –Ley K número 4734-.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular el expediente en tratamiento.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Mango, Williams, Martínez, Vallazza, Rochás, Garro, Pita, Albrieu, Holtz, Bizzotto, Sabbatella, Marinao, Grandoso, Rivero, Iud, Maldonado.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, López, Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

43 - DÍA INTERNACIONAL DE LAS MICRO EMPRESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 926/17, proyecto de ley**: Se instituye el día 27 de junio como Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, en un todo de acuerdo con la Resolución número 71/279 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- Sesión Plenaria número 74 del 6 de abril de 2017. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Aprobado el 09/05/2018 – Boletín Informativo número 16/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se instituye el día 27 de junio como Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, en un todo de acuerdo con la Resolución número 71/279 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- Sesión Plenaria número 74 del 6 de abril de 2017.

Artículo 2º.-Se incorpora la conmemoración del "Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas" a la Ley D número 2259.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

44 - RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA ÚNICA DE RESIDENCIA PERMANENTE Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 15/2018, proyecto de ley:** Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente". Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Aprobado el 09/05/2018 - Boletín Informativo número 17/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente".

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

45 - LLAMADAS MALICIOSAS, FALSAS, JOCOSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 18/2018, proyecto de ley:** Se modifica el artículo 40 e incorpora el Título III "De las Faltas", el Capítulo XII "De las llamadas Maliciosas, Falsas, Jocosas a los Servicios de Emergencia" a la Ley S número 532. Autora: Viviana Elsa Germanier.

Aprobado el 09/05/2018 - Boletín Informativo número 18/2018.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 40 de la Ley S número 532, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 40.- Será reprimido con multa de pesos cuatrocientos (\$400) a pesos cuatro mil (\$4.000) o arresto de uno (1) hasta diez (10) días los que de cualquier forma perturbaren las ocupaciones o descanso de los vecinos, dentro de las horas que normalmente son destinadas al reposo”.

Artículo 2°.- Se incorpora a la Ley S número 532, en el Título III “De las Faltas”, el Capítulo XII “De las llamadas Maliciosas, Falsas, Jocosas a los Servicios de Emergencias”, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Capítulo XII

DE LAS LLAMADAS MALICIOSAS, FALSAS, JOCOSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

Artículo 78.- Empleo malicioso de llamadas. Será reprimido con multa no inferior a pesos quinientos (\$ 500) y no superior a pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y/o arresto de un (1) hasta treinta (30) días:

- a) El que realice llamadas maliciosas, falsas, jocosas o similares a los servicios de emergencia, mediante el uso de telefonía, fija o móvil.
- b) El que, a sabiendas, hiciere uso indebido de toques, señales u otros medios reservados por la autoridad para los llamados de alarma, régimen interno de sus dependencias, vigilancia y custodia que aquélla deba ejercer.

Las penas previstas precedentemente alcanzarán además al titular de la línea telefónica utilizada. Se duplicarán las sanciones para quien provocare engañosamente la concurrencia de la Policía, del Cuerpo de Bomberos, de la asistencia sanitaria, defensa civil o de cualquier otro servicio análogo utilizando los medios integrantes del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia de Río Negro, interfiriendo indebidamente en su normal desarrollo.

Es obligación del titular del servicio de emergencia comunicar al Juez competente la comisión de la presente infracción.

Artículo 79.- Suspensión del servicio telefónico. Si la infracción fuere cometida mediante el uso de telefonía fija o móvil, el Juez interviniente ordenará la suspensión del servicio telefónico, con comunicación a la empresa prestataria del servicio telefónico, por un término de hasta treinta (30) días, cuando su titular sea una persona física. Por el contrario, cuando la llamada provenga de una línea fija y su titular sea una entidad, institución o empresa, pública o privada, el juez actuante resolverá respecto de la suspensión del servicio siguiendo las reglas de la sana crítica y de acuerdo al bienestar general.

Artículo 80.- Reincidencia. Sin perjuicio de la imposición de las penas establecidas, el juez actuante en caso de reincidencia podrá ordenar la suspensión del servicio telefónico hasta por dos años, con comunicación a la empresa prestataria del servicio.

Será considerado reincidente, a los fines del presente capítulo, el condenado por resolución firme que cometiera una nueva falta dentro del término de dos (2) años a partir de la fecha de dicha resolución”.

Artículo 81.- Destino. El producido de las multas expresadas en el Capítulo XII que corresponde al Título III de la Ley S número 532, se destina para mejoras del servicio de emergencia en un sesenta por ciento (60%) y en un cuarenta por ciento (40%) para financiar las campañas de concientización del uso de los servicios de emergencia.

Artículo 82.- Campaña de concientización. El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización de uso racional de los servicios de emergencia y similares, en todo el territorio provincial, con el objetivo de disminuir los llamados falsos, maliciosos o jocosos a las centrales de operación de cada uno de los servicios. Dichas campañas se sustentan con lo percibido de las multas según lo expresado en la presente.

Artículo 83.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo dicta todas las normas reglamentarias necesarias para implementar este capítulo”.

Artículo 3º.- Se renumera en el Título III “De las Faltas” al Capítulo XII “Disposiciones Complementarias” como Capítulo XIII “Disposiciones Complementarias”. Asimismo, se renumeran los artículos 78 y 79 como 84 y 85.

Artículo 4º.- La presente entra en vigencia en un plazo máximo de noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

46 - SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 57/2018, proyecto de ley**: Se instituye la semana del 30 de mayo como la "Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos", a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Aprobado el 09/05/2018 - Boletín Informativo número 19/2018

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **“Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos”**

Artículo 1º.-Objeto. Se instituye la semana del 30 de mayo, como la “Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos”, a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas.

Artículo 2º.-Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente, debiendo desarrollar acciones de difusión y promoción sobre la donación de órganos, generando espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia sobre el tema.

Artículo 3º.-Se incorpora la presente conmemoración a la Ley B número 2573.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**47 - DESIGNACIÓN CANAL PRINCIPAL VALLE MEDIO CON EL NOMBRE
"INGENIERO JUAN CARLOS APUD"****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 149/2018, proyecto de ley**: Se designa el Canal Principal del Valle Medio con el nombre "Ingeniero Juan Carlos Apud". Autora: Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Aprobado el 09/05/2018 – Boletín Informativa número 20/2018
el presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.- Se designa el Canal Principal del Valle Medio con el nombre "Ingeniero Juan Carlos Apud".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

48 - ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

49 - CAMARA EN COMISIÓN**Moción**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

**50 - INCORPORACIÓN COBERTURA DISPOSITIVOS O BOLSA PARA OSTOMÍAS
AL PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 223/17, proyecto de ley**: Adhiere a la Ley Nacional número 27.071 que incorpora al Programa Médico Obligatorio, al sistema público nacional, obras sociales y mutuales provinciales, la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.- Adhesión. Se adhiere a la Ley Nacional número 27.071, con el propósito de incorporar al Programa Médico Obligatorio, al Sistema Público Nacional, Obras Sociales y mutuales provinciales, la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva padeciendo desórdenes, enfermedades o trastornos en distintos órganos.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Difusión. La autoridad de aplicación tiene a su cargo la labor de realizar campañas de difusión para dar a conocer la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 223/2017. Proyecto de ley. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Adhiere a la Ley Nacional número 27.071 que incorpora al Programa Médico Obligatorio, al sistema público nacional, obras sociales y mutuales provinciales, la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Jerez, Martínez, Morales, Valdebenito, Grandoso, Rochás, Williams, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PALMIERI – Por su aprobación.

51 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el expediente número 223/17.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Según la OMS, Organización Mundial de la Salud, el derecho al grado máximo de salud que se puede dar exige un conjunto de criterio sociales que propicien la salud de todas las personas entre ellos la disponibilidad de servicios de salud.

El presente proyecto tiene como objeto la adhesión a la Ley Nacional número 27.071, cuyo propósito es incorporar al sistema médico obligatorio, al sistema público nacional, obras sociales y mutuales provinciales cuyo objeto sea la prestación de servicio de salud.

La cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva padeciendo desórdenes, enfermedades o trastornos en distintos órganos.

Se denomina ostomía a una apertura creada quirúrgicamente en la pared abdominal que permite una comunicación entre un órgano interno y el exterior, con el fin de eliminar los productos de desecho del organismo. Las ostomías pueden ser tanto temporales como permanentes y pueden provenir de una lesión abdominal en un accidente, un cáncer o una malformación congénita, entre otras alternativas.

Entre las más comunes se incluye: la colostomía, urostomía y la ileostomía; la primera, permite el acoplamiento a la pared de un segmento del colon, con el fin de permitir la evacuación del mismo; la segunda, la cual se realiza para desviar la orina de su paso por la vejiga, permitiéndole salir mediante una estoma en la pared abdominal; y la última se practica en el abdomen a fin de hacer asomar el intestino delgado.

Esta iniciativa busca garantizar la provisión de las llamadas bolsas y los elementos accesorios necesarios para la recolección de los residuos producidos por el organismo, en el proceso quirúrgico de referencia, se busca que el paciente ostomizado pueda reintegrarse a la plenitud de su vida, la misma que transitaba antes de la intervención quirúrgica.

Quiero señalar que esta ley también busca concientizar a la sociedad, promoviendo campañas de difusión para dar a conocer los alcances de la misma, señor presidente, si bien hay personas que se acostumbran rápidamente al uso de las llamadas bolsas y llevan una vida totalmente normal, también hay casos en que resultan una gran incomodidad. El padecimiento que sufren algunos pacientes que deben usar este tipo de dispositivos, que deben ser colocados pacientemente, con cuidado, ya que se pueden producir infecciones y lastimaduras.

Considero, señor presidente, un acierto la sanción de la ley nacional, por esta razón es que solicito la adhesión, aclarando que hemos introducido una modificación que hicimos llegar a la Comisión de Labor Parlamentaria, en el artículo 1º, se especifica que las mutuales alcanzadas por la ley son aquellas que prestan servicios de salud. Y en esta oportunidad voy a solicitar la incorporación del artículo mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias. La modificación fue entregada a secretaria.

En virtud de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y en la búsqueda permanente de la igualdad de derechos, solicito a los legisladores que acompañen este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Arroyo, Grandoso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

52 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

53 - MARCO REGULADORIO PARA INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y DERIVADOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 182/17, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere en todo sus términos a la ley nacional que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. Autores: Marta Silvia Milesi; Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos; Silvana Beatriz Larralde; Nicolás Rochas.

Agregado Expediente número 252/2017; 913/2017.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud, cuyo texto forma parte de la presente como anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Nicolás Rochás, legislador.

Expediente número 182/2017. Proyecto de ley. Autor: Rochás Nicolás. Extracto: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

DICTAMEN DE COMISIÓN “DE MAYORÍA”

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en el Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.350 que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud, cuyo texto forma parte de la presente como anexo I.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Jerez, Morales, Valdebenito, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de junio de 2018.

Expediente número 182/2017. Proyecto de ley. Autor: Rochás Nicolás. Extracto: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

DICTAMEN DE COMISIÓN "DE MINORÍA".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con las modificaciones presentadas por el autor obrante a fojas 13 a 19.

SALA DE COMISIONES. Jerez, Maldonado, Martínez, Williams, Rochás, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de junio de 2018.

Expediente número 182/2017. Proyecto de ley. Autor: Rochás Nicolás. Extracto: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción, adhiriendo al dictamen de 22/23, de la Comisión de Asuntos Sociales, más el agregado de los Artículos 2° y 3° que se transcriben, correspondiendo su autoría a los Legisladores Marta Milesi, Silvana Larralde, Daniela Agostino, Jorge Ocampos y Nicolás Rochás:

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación queda facultada a suscribir convenios con el Ministerio de Salud de la Nación tendientes a la aplicación de la Ley Nacional 27.350, de investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados y la articulación de acciones para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3°.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Provincia.

Artículo 4°.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, López, Palmieri, Iud, Lescano, Albrieu, Valdebenito, Cides, Coronel, Díaz, Williams, Larralde, Marinao, Agostino, Martínez, Rochás, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás, luego la señora legisladora Marta Milesi.

SR. ROCHÁS - Gracias, presidente.

La verdad que es una alegría haber llegado finalmente a este recinto este proyecto, que recordemos viene previo de una moción de sobre tablas, que luego se convirtió en una preferencia con despacho y en ese despacho poder darle tratamiento a este aletargado debate, a esta deuda que hoy

empezamos a saldar con los rionegrinos y fundamentalmente con aquellas familias que sufren, que padecen y que necesitan de esta sustancia.

Estamos cumpliendo la palabra que muchos de los que estamos en este recinto habíamos comprometido y eso también le hago referencia a usted en el compromiso que públicamente había tomado con sectores involucrados en esta problemática, y fundamentalmente el espacio para poder debatir. Y como bien aludía el otro día en comisiones, mi compañero de bancada, Javier Iud, el hecho que más tenemos para celebrar acá es el cambio de orientación ideológica que hay sobre este debate, poder alcanzar una unanimidad de criterios donde saquemos de esa mirada estigmatizante y estigmatizadora de la planta para empezar a concebirla como lo que es, una medicina, un remedio, una sustancia que prescripta por los médicos, que con seguimiento médico ha demostrado en algunos casos ser altamente eficiente, ser útil, llevar calidad de vida a muchas familias, porque cuando hablamos de esto no solamente hablamos de aquellas personas que padecen una enfermedad sino también de su entorno familiar y de la calidad de vida que le da a sus seres queridos.

Hoy estamos acá cumpliendo una deuda que es adherir a la 27.350, esta ley que generó y provocó tanto debate a nivel nacional, que se logró gracias a la irrupción de asociaciones que vienen dando una lucha fenomenal, absolutamente destacable, Mamá Cultiva, Cameda, y tantas asociaciones y tantos cannabinicultores que han venido bregando porque se cambie la mirada en torno a esto.

Y en el mientras tanto, mientras este debate se iba dando, mientras estas familias venían luchando para ser oídos, nuestra Legislatura lamentablemente estuvo, a mi entender, durante mucho tiempo negada a este debate, negada a un debate serio, maduro, abierto, plural y fundamentalmente con una mirada expuesta sobre los que sufren, sobre los que necesitan esto.

Y esto nos llevó a ponernos en contacto con estas familias y a buscar en vía judicial lo que la política le estaba adeudando. A tratar de buscar a través de las vías del amparo, lo que esta legislatura, de alguna manera, se estaba negando a discutir, a plasmar. Así acompañamos a una familia en Cipolletti que obtuvo, el 12 de junio de 2017, ya ha pasado más de un año que se obtuvo esta importante sentencia, destacadísima labor del Juez Federico Emiliano Corsiglia de Cipolletti, donde no solamente recogió doctrina de otra y jurisprudencia de otras jurisdicciones del país en donde ya se había reconocido este derecho, sino también ya en el primer punto de sus consideraciones finales, el primer punto de su parte resolutive ya mandaba a arbitrar los medios y a imponerle la coordinación a la Provincia para cuando adhiriera a esa ley, para cuando saldara esta deuda que hoy saldamos con esta primer vuelta, con este primer tratamiento a saldar y a poner en orden.

También acompañamos a otras familias. El caso más reciente lo tenemos aquí en Viedma cuando, también fue el compañero Javier Iud, acompañamos a esta familia de San Antonio Oeste por la necesidad que tiene Joaquín, un chiquito -que lo hemos nombrado- con una enfermedad muy particular y que ha demostrado que la utilización del aceite del cannabis es altamente eficaz para el tratamiento de su enfermedad, le está haciendo mucho bien y por eso venimos a pedir por los derechos que la ley nacional le garantiza, a los cuales esta provincia todavía no había adherido y que en el caso de que la nación no le pueda dar aquello que el mismo Estado se comprometió, que es darle la medicina en forma gratuita, que por lo menos se le permita subsidiariamente poder cultivar para lograrlo.

Aquí tuvimos la primer gran sorpresa, una grata sorpresa, que vino nada más y nada menos que de los fiscales, es decir, los funcionarios que tienen a su cargo la prosecución de los delitos, que cuando le corrieron vista de este caso, no solamente el fiscal subrogante, nuestro vecino de aquí de Viedma, el doctor Marcos Escandell, sino de manera conjunto con el fiscal federal a cargo de la Procuraduría de narcocriminalidad, traduciéndolo, el jefe de los fiscales que persigue el delito de narcotráfico, hizo un importantísimo y muy relevante dictamen consintiendo la petición de esta familia, y cambiando el verdadero enfoque que hay y que debemos tener sobre el cannabis medicinal, compartiendo los argumentos de los amparistas que son esta mamá y esta abuela que buscan la salud para su nieto, para su hijo y fundamentalmente cambiando esta mirada criminalizadora que había sobre las familias que necesitan de estas sustancias.

Pocos días después, otra buena noticia, también el Juzgado Federal de Viedma, en este caso la misma Jueza Mirta Filipuzzi en una causa penal dada en función de una incautación que hizo la Gendarmería sobre una encomienda que contenía frascos de aceite de cannabis, dictó el 29 de mayo de 2018, un importante decreto en el cual ordena restituir ese material incautado que antes era considerado un narcótico y que a partir de estos fallos, a partir de estas consideraciones son devueltas a las familias precisamente porque se considera como lo que es, una medicina muy lejos del carácter de estupefaciente que la ley que persigue el delito, que la ley que criminaliza la tenencia de estupefacientes, lo venía consagrando hasta ahora.

A estos pequeños casos jurisprudenciales, uno podría sumarle otras declaraciones de inconstitucionalidad que ha habido sobre el cultivo cuando hay materia de enfermedades o de patología detrás, pero que en definitiva, a lo que uno apunta con este breve repaso es cómo la Justicia a venido dando muestras de estar más adelante que la política y esto lo digo como invitación para reflexionar entre todos nosotros.

Nosotros que somos la caja de resonancia, nosotros que somos las autoridades elegidas por nuestro pueblo, en una provincia que, como usted lo consideraba hace relativamente poco, de un neto corte progresista en su estructura sociológica, cómo venimos bastante más atrás, lamentablemente, de los logros judiciales. Nuestros jueces vienen con una mayor sintonía y vienen comprendiendo con mayor rapidez, con mayor eficacia y hasta con mayor apertura la necesidad que tiene nuestro pueblo e

interpretando con mejor sintonía, por decirlo de alguna forma, lo que es la consideración que nuestra sociedad tiene sobre lo que representa el cannabis en su faz medicinal.

Y esto también lo digo con un dejo de tristeza por la deuda que nosotros recién hoy empezamos a saldar, la empezamos a saldar, y acá destaco el esfuerzo de todos, el esfuerzo de la legisladora Agostino y del legislador Ocampos, que con un importante proyecto ambicioso en su contenido respecto de las cuestiones que postulaba, también desistieron de gran parte de su articulado en función de ir obteniendo este primer paso que no le restamos importancia, no le restamos consideración pero es que es solamente un primer paso; y también nobleza obliga, destacar y agradecer la voluntad demostrada por la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales que nos avisó con el debido tiempo para poder dar participación a los involucrados directos y además cederles la palabra. Estas cosas deben destacarse, deben agradecerse porque también fue producto de eso donde uno obtiene la voluntad política de acompañar sabiendo que entre primera y segunda vuelta vamos a poder también profundizar el debate y llegado el caso, si así es necesario, poder generar ampliaciones a este mismo proyecto, un proyecto que podría pecar de austero porque simplemente trata sobre la adhesión a un marco nacional, al cumplimiento de esta deuda pendiente que tenemos pero que lo votamos con total convicción porque sabemos que es un primer paso en el marco de una lucha que va a ser larga y en la cual insistimos, al haber cambiado, al haber girado la orientación ideológica, al no tener representantes del Poder Ejecutivo que vengán a las comisiones a estigmatizar a la gente, a tratarlas de narcotraficantes como lamentablemente hemos sido testigos en alguna comisión el año pasado.

Bueno, la verdad que nos satisface poder llegar a este recinto con este marco de unanimidad y, fundamentalmente, en la esperanza de que podamos aprovechar el plazo que hay entre primera y segunda vuelta para producir nuevas reuniones y en ese marco también poder escuchar a otros actores importantes, actores relevantes que son las mismas organizaciones o especialistas en la materia y por qué no tratar de mejorar o de ampliar los derechos que debería ser, entiendo yo, la vocación que tenemos que tener como recinto. Por ahora es cuanto tengo para informar y adelantar por supuesto, con mucha satisfacción, el voto afirmativo de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Rochás.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores. Nuevamente estamos acá en este recinto tratando temas complejos porque todo lo que tiene que ver con la salud es complejo; lo que no puede haber es ocultismo que en décadas no tan lejanas había en la salud, mentiras, porque el ocultismo llegaba, por ahí, a mentir en cuestiones en donde uno tiene que ser claro y no puede crear expectativas que no se pueden cumplir desde la salud. También la clandestinidad; la clandestinidad mata y esto es cuando el Estado está ausente. Me parece que estas son tres cosas que tenemos que ir cambiando y que hemos ido cambiando a partir de los derechos que se han conseguido, tanto en la provincia como en la nación.

Lo que pasa que cuando uno legisla tiene que legislar con rigor científico, entonces, se hace muy difícil porque una cuestión como legisladores es que tenemos que legislar para el colectivo y es muy difícil cuando es desde lo individual.

Llevando a otros ejemplos que son más conocidos, por ejemplo, las enfermedades oncológicas, las enfermedades oncológicas sólo el cinco por ciento de los cánceres son hereditarios, pero cuando le tocan a uno es el cien por cien, entonces, es muy difícil hablar mirando a los ojos a alguien que tiene esa enfermedad. Por eso es complejo hablar de la salud y desde un lugar que -creo- ni siquiera han estado con esta ley, que es la 27.350, como bien decía el legislador que me antecedió, en realidad, no es ni siquiera un merito de la justicia ni un merito de la política, es un merito de la gente, es un merito de los diferentes colectivos que se van formando a partir de las necesidades.

Lo que pasa es que tenemos que -vuelvo a insistir- hablar con rigor científico porque es muy difícil cuando se trata de medicamentos, porque sino vamos a entrar en la época, también, de lo que paso con el propóleo, a lo mejor hay muchos jóvenes y no saben la historia del propóleo pero, en su momento, el propóleo era la mágico, desgraciadamente, desgraciadamente en la medicina nada es mágico, ojalá fuera mágico -yo sé porque se lo digo- ojalá fuera mágico, pero no es mágico; entonces, con esas cosas tenemos que tener mucho cuidado porque una cosa es cuando legislamos y otra cosa es desde lo individual.

A esto quiero decir que nosotros como provincia hemos, no es que no estemos a favor de abrir y trabajar por los derechos, más que nadie esta legisladora puede dar fe de esto y de que en este recinto se han debatido durante años derechos, pero en la salud no hay enfermedades, hay enfermos. Entonces tenemos que ir paso a paso, como bien decía el legislador, es un largo camino, pero todos los caminos se inician con un paso y este es el paso que nosotros podemos dar como provincia.

De hecho a esta ley nacional han adherido otras provincias; la provincia de La Pampa, adhirió pero a través de una resolución; la provincia de Salta, tiene una ley que es provincial, que no adhirió a la ley nacional, pero en definitiva a pesar de tener la ley provincial sólo puede hacer lo que hoy el ANMAT permite, que después lo voy a especificar con cuestiones más técnicas; la provincia de Chubut, adhirió con una ley provincial cuando fallece el Gobernador Das Neves, ingresa el nuevo gobernador con el nuevo ministro de salud tratan de vetar el artículo ¿y por qué vetar el artículo?, porque en un artículo de una Legislatura no puede existir un nombre de comercio, porque nosotros no podemos legislar con nombres de comercio -como si yo quisiera indicarle a usted en lugar de clonazepam y pongo en una ley Rivotril- no puedo, porque si lo hiciera me van a acusar de que tengo alguna cuestión con la empresa,

entonces en estas cosas tenemos que ser muy cuidadosos. La provincia de El Chaco, también adhirió a la ley nacional, pero todos los que han adherido a la ley nacional hacen todos los pasos que requiere el ANMAT porque no podemos hacer otra cosa, por eso tenemos que ser muy claros.

En principio, qué es lo que dice la norma nacional, a grandes rasgos voy a ir mencionando algunas cuestiones que yo creo que son las más importantes: que establece lo que yo decía, el marco regulatorio, cuando el Estado aparece y regula es muy importante porque termina la clandestinidad y se inicia un paso importante para aquellas familias que son las que padecen la situación.

Ese marco regulatorio lo establece para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Creo un programa nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de esta planta y sus derivados para tratamientos no convencionales. Ahora, autoriza nada más al CONICET y al INTA al cultivo de cannabis con fines de investigación médica y/o científica.

Fomenta y prioriza la producción a través de los laboratorios públicos nucleados en la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) para garantizar la provisión de la sustancia a quienes se encuentren registrados en el programa, creando un consejo consultivo honorario.

Creo un registro nacional voluntario, esto es muy importante, y después voy a explicar el por qué.

Autoriza a ANMAT a importar la droga, para las persona que estén en el programa, con prescripción médica y para las patologías contempladas en la reglamentación. Esa provisión será gratuita. ¿Por qué importar la droga? Porque aún no está la materia prima en nuestro país.

La ley no habilita el autocultivo, sino como dije anteriormente, expresa y dispone que sólo están habilitados en este caso el INTA y el CONICET.

Por eso, yo coincido con el legislador, que recién iniciamos el camino, seguramente y ojalá que así sea, con el tiempo se podrá habilitar a otros como ha pasado con otras medicaciones. Y vuelvo al mismo ejemplo, porque lo más conocido en la Argentina es la medicina oncológica y las diferentes terapéuticas que se hacen en los enfermos oncológicos que hoy se pueden hacer y a lo mejor hace tres o cuatro años no, porque hay una investigación permanente y constante.

En la Argentina actualmente el laboratorio público LIFSE de la provincia de Santa Fé y la Universidad Nacional del Litoral tienen desarrollados los procesos de extracción y producción y control de calidad del aceite de cannabis. El proyecto se encuentra muy avanzado, pero aún no se ha registrado el producto en el ANMAT. La materia prima que utiliza ese laboratorio y la Universidad la importan para poder realizar la investigación y ajustes en los procesos productivos como así también ensayos de control de calidad y estabilidad.

A partir de esta reglamentación de la ley nacional se designa a cargo del programa nacional al doctor Diego Sarasola. Yo he estado en contacto como me comprometí en la Comisión de Asuntos Sociales, en su momento con el legislador preopinante, a trabajar y en esto hemos trabajado en conjunto con el Ministerio de Salud, con el presidente del bloque y me comuniqué con gente de la provincia de Chubut, con gente de Salta y también con el doctor Diego Sarasola, que es quien lleva adelante el programa nacional y si es necesario está dispuesto a venir a la provincia.

Este es un médico de trayectoria muy reconocida a nivel no sólo nacional sino también internacional, es un médico psiquiatra, es especialista en una rama de la psicología, es director del Instituto de Neurociencias Aleksandr Lúriya, es Médico de Neurología Cognitiva en el Fleni con un equipo de reconocidos colaboradores, entre ellos el Doctor Morante, como Director de Capacitación del Cannabis Medicinal y Equipos de la Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud. Durante el actual ejercicio serán manejados con reasignaciones de partidas presupuestarias y ya tienen solicitado el presupuesto para el 2019 el INTA y el CONICET, junto con el Ministerio de Seguridad, han avanzado en el desarrollo de invernáculos para el cultivo y para la dosificación de las primeras especies. En este momento ya existe el proyecto de investigación en etapa avanzada.

En la Universidad de la Plata está el Doctor Bruno Blanch; "Salud Investiga" la Revista de divulgación científica de universidades argentinas.

La Epilepsia Refractaria Infantil que es para lo único que estaría en este momento autorizado el aceite de cannabis, por eso es importante que el resto de las patologías puedan, con la ayuda que aquí veremos si podemos brindar y que se han comprometido a hacerlo, que ingresen a estos programas de investigación. Son programas de investigación donde uno tiene que estar dispuesto a entrar, pero uno no puede entrar en una forma simple sino que se necesitan todos los requisitos que son fundamentalmente una historia clínica avalada por especialistas en la temática, como cualquier otra cuestión de la medicina en todo lo que tiene que ver con lo que es la etapa de investigación.

Quienes queremos entrar en una etapa de investigación en una enfermedad que no nos da respuesta la medicina convencional, esto está siendo llevado adelante por el Hospital Garrahan, a cargo del Doctor Caraballo, quienes tenemos el gusto de conocerlo realmente es un lujo que sea argentino.

La Epilepsia Refractaria del Adulto en el Hospital El Cruce que está a cargo de la Doctora Kochen, y en etapa de diseño otro proyecto sobre Epilepsia Refractaria que está en el Hospital Fleni, a cargo del Doctor Goncalvo. El ANMAT, entre las funciones inherentes que le compete, fue creado por decreto 1490/92, entre otras tantas cosas que tiene, lo más importante es que incluye autorizar las drogas y medicamentos en el Vademécum Nacional en medicamentos y sustancias para uso en medicina humana.

Para ir concluyendo, la adhesión a la ley nacional implica hacer uso de una herramienta que permitirá al Estado provincial, proveer en forma gratuita el aceite de cannabis, producto que por el momento se importa por no producirse en el país, que reúne las condiciones de seguridad que todo producto de uso en medicina debe garantizar luego de haber cumplido con los estándares internacionales, lo que motiva ser autorizado su uso por ANMAT por el momento exclusivamente para los casos de epilepsia refractaria de niños y adultos que se inscriban en el Registro Nacional dispuesto en la reglamentación de la ley.

ANMAT aún no incluye en el Vademécum Nacional el cannabiodes, los proyectos de investigación en el país -como dije- van a estar bajo la dirección del INTA, la posibilidad cierta que los laboratorios públicos, en un tiempo no muy lejano, puedan ser productores y distribuidores del aceite bajo estrictas condiciones de elaboración y habiendo reunido evidencia científica.

Nosotros con nuestro ProFarSE somos un laboratorio público que en su momento cuando nos habiliten podremos hacerlo.

Por eso es que la relativa facilidad en la obtención del aceite debe hacernos suponer que la elaboración artesanal no es la mejor opción posible a nivel colectivo, uno puede entender la situación individual pero no podemos legislar desde ese lugar. La elaboración de compuestos sin control son parte de lo que yo decía de la clandestinidad y del oscurantismo que durante muchos años hubo en la Argentina.

Dice el doctor Sarasola que lo que se conoce con el nombre que no lo podemos nosotros poner en ninguna legislación, por eso no lo está en la legislación nacional, que es lo que se conoce con el nombre de Charlotte Web, por qué es el más indicado, porque el cannabidiol, que es el género de las plantas con flores de cannabis que tiene muchísimos componentes, pero los tres componentes neuroactivos del cannabis son: El THC que es la sustancia psicoactiva y el cannabidiol que es la CBD. En este producto que se conoce como Charlotte Web la importancia que tiene es que los dos productos psicoactivos están en la misma proporción y esto es lo que parecería en las investigaciones que se están llevando adelante, es lo que está dando resultado en las epilepsias refractarias. Y todavía lo ponen en "parecería" porque no está del todo confirmado y sí se está estudiando las cuestiones que pueden producir a lo largo como cuestiones colaterales. Esto pasa no sólo con esta medicación sino que pasa en todas las medicaciones de alta complejidad cuando uno entra en estos programas de investigación.

Por todo lo expuesto es que nosotros hemos hecho un estudio acabado con rigor científico y creemos que por eso tenemos que adherir a la ley nacional porque es el primer paso. Hoy la obra social provincial, el IPROSS, está dando todos los pasos que el ANMAT pide con todas las planillas que hay que son de fácil acceso para bajarlas pero después tenemos que lograr, que no es fácil por eso tenemos que estar nosotros detrás, que mis queridos colegas médicos se llenen todas las planillas, porque con eso el IPROSS tiene hoy un paciente que se está tratando con epilepsia refractaria acompañándolo a nivel nacional la obra social provincial.

A nivel Salud todavía no tenemos ningún tipo de paciente que haya concurrido desde el hospital público con epilepsia refractaria, pero como bien estamos adhiriendo a este proyecto, está muy abierto el Ministerio de Salud y está muy abierta, porque ya lo está haciendo, la obra social provincial a cumplimentar todos los pasos necesarios para acompañar no sólo al afiliado, en el caso del IPROSS, y al paciente, en el caso de Salud Pública, sino a la familia porque cada vez que hay una enfermedad de complejidad no sólo lo padece el enfermo sino la familia.

Así que por todo lo expuesto nosotros estamos a favor de este proyecto y por el momento nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque empezamos a interiorizarnos del uso del cannabis medicinal indirectamente, fue cuando trabajábamos en la elaboración y análisis del proyecto relacionado con los trastornos del espectro autista, que finalmente se transformó en la Ley 5124 que desde aquí acompañamos el pedido de los padres que se reglamente con urgencia.

A partir de allí tomamos contacto con distintas organizaciones cannábicas y papás cultivadores de la provincia y del resto país también. Allí empezamos a conocer cómo funcionaba el cannabis medicinal.

De la ley que vamos adherir quiero resaltar particularmente el artículo 6º, que ya lo mencionó la legisladora preopinante, pero quiero agregar parte de la reglamentación de ese artículo en el cual se está autorizando a conservar y caracterizar el germoplasma de cannabis medicinal a través de semillas, plantas y cultivos in-vitro en lugares previamente establecidos en la autorización; plantar, cultivar, cosechar, acondicionar y acopiar plantas de cannabis en lugares que cumplan con las condiciones establecidas en el programa; producir semillas, flores, esquejes, plantines y plantas de cannabis para su uso exclusivo en investigación médica y/o científica; química de fitocannabinoides, síntesis, extracción, purificación orientadas a preparaciones farmacéuticas. Todo esto en el artículo 6º, por supuesto, autorizando al CONICET y al INTA.

Todo esto es lo que venían realizando intuitivamente y como podían los cultivadores con la poca información que tienen, con el asesoramiento de organizaciones y profesionales cuando tienen acceso a ello, por las interferencias de las distancias y los tiempos y con la principal dificultad que conlleva serios riesgos, es ilegal, para las leyes es un delito, por ello, dentro de nuestro proyecto original, proponíamos la

regulación del auto cultivo, sabemos que es difícil compatibilizarlo con la legislación nacional pero seguiremos trabajando en ello.

También compartimos y acordamos en Labor Parlamentaria el proyecto de comunicación al Ejecutivo Nacional para que garantice las partidas presupuestarias que la ley nacional, a la que estamos adhiriendo, tiene incorporadas; también solicitamos que se amplíe el arco de las patologías porque ahora está muy acotado, no obstante todo esto se concrete también es tiempo de pensar cómo podemos acompañar a familiares y pacientes cultivadores para que dejen de ser considerados infractores a la ley. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Un breve comentario.

Acompañando las palabras de las dos legisladoras que opinaron y sumando a la propuesta de las legisladora Milesi que consideraba realizar la visita de este médico a cargo de la comisión, si puede ser posible también, tomar nota de propuestas y en ese sentido que se tenga en cuenta a la doctora Laura Rodríguez Caldentey que fue asesora y también acompañante de cannabis medicinal y las organizaciones de Cannabis Medicinal Cipolletti o Pensamiento Penal, que son dos organizaciones serias y con prestigio y que se han sumado al Amicus Curiae al amparo que se está tramitando en la ciudad de Viedma, aquí en el Juzgado Federal, simplemente como para dejar también y sumar a la propuesta dada por la legisladora Milesi.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Por encima de todo y más allá de las coincidencias y las diferencias, todos estamos de acuerdo en que debemos orientarnos hacia una solución, para muchas personas que sufren algún tipo de patología de las que se han nombrado acá.

Entiendo que la ley nacional es un gran avance, también comprendo que el tiempo de los pacientes no son los mismos que los de la investigación, por eso se trata de sancionar la ley posible y seguir trabajando.

No quiero dejar de manifestar que me preocupa la rigurosidad científica a la que hacía referencia quien me antecedería en el uso de la palabra, que tiene que ver justamente con las prácticas de investigación cualitativa y me preocupa por la diversidad y por la variedad de especie del cannabis, y me preocupa porque creo que esta rigurosidad es la que nos permite justamente poder determinar con el tiempo cuáles van a ser sus efectos reales.

Y coincido que el Estado debe intervenir, debe intervenir, para poder evitar justamente la clandestinidad, como señalaba la legisladora, no cura, es un poderoso paliativo.

A los chicos se les da una dosis mínima a diferencia de lo que sucede con los medicamentos tradicionales que se suministran en dosis altas y ocasionan en ellos deterioro cognitivo y ansiedad.

Pero entiendo, señor presidente, que el tiempo de la ciencia no es el tiempo de una madre, de una familia que ve a su hijo o su hija sufrir.

Por otro lado, considero importante que el Ministerio de Salud pueda definir un equipo de profesionales para poder especializarse en la temática. Como siempre decimos nuestra Provincia Río Negro, es una provincia de avanzada en cuanto a legislación, y esta no es la excepción. En el año 1997 se sanciona la Ley 3099, mediante la cual se crea el Comité Provincial de Bioética; luego en el año 2013, se sanciona la Ley 4922, se crea en el ámbito del Ministerio de Salud la Comisión Provincial de Bioética, como órgano de consulta, evaluación, normatización y difusión de la Bioética relacionada con la salud de la población

Acá hablamos de nuevos recursos terapéuticos, por lo tanto, considero que es importante una convocatoria de este Comité de Bioética, poner este tema en la agenda también es importante; pero no puedo dejar de reconocer que hay cuestiones que están en manos de la autoridad sanitaria nacional.

Entiendo que en este caso el Gobierno Nacional está avanzando como señalaban, pero entiendo, como dije también, que los tiempos de los pacientes y las familias no son los mismos.

El uso de cannabis medicinal es un paliativo, es un paliativo para las personas con trastorno de espectro autista. Y en este punto quiero insistir en la importancia de la reglamentación de la Ley 5124 que crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el Sistema de Protección Integral de personas afectadas por el Trastorno de Espectro Autista y el Síndrome de Asperger.

Todas las normas relacionadas con la salud de las personas son y van a ser importantes, pero hago hincapié en esta ley justamente porque fue una construcción de los diversos bloques con las familias, lo que la hace seguramente mucho más significativa.

Adelanto mi voto afirmativo a este proyecto, señor presidente. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA - Gracias, señor presidente.

En general Manuel Belgrano se formó en España y regresó a nuestras tierras. La Corona creía que tenía un ilustrado listo para servirla pero la historia nos mostró la realidad y evidenció que hizo todo lo contrario. La desigualdad que encontró en esta tierra natal cuando vio con sus propios ojos, lo hizo soñar con la libertad y la creación de una Patria, un sueño que compartían muchos de su generación.

Este inicio de mi exposición parece obvia, pero no es para conmemorar el Día de la Bandera, cosa que celebro, y que ya algún legislador en el momento de hacer homenajes también lo hizo, sino que es para presentar un dato histórico que quizás no es muy conocido. En ese sueño de Patria, de libertad,

de independencia, Belgrano, estaba totalmente convencido que la agricultura era uno de los caminos más amplios para que estas zonas, esta región, creciera por sus propios medios.

Hay un registro del año 1796, cuando Belgrano tenía, 25, 26 años, que escribió *“Nadie duda que un Estado que posea con la mayor perfección el verdadero cultivo de su tierra, es el verdadero país de la felicidad, pues en él se encontrará la verdadera riqueza”*, entre sus ideas estaba la de sembrar y cultivar la marihuana, y esto no es en el sentido que muchos piensan, ni siquiera en este sentido medicinal que hoy estamos tratando en esta sesión, sino porque él en Europa había sido testigo de cómo esa planta se usaba exitosamente para fabricar con sus fibras telas para las velas de los barcos, para uso doméstico y aparejos para la navegación.

Es así como Manuel Belgrano, además del creador de nuestra bandera y ser un héroe nacional, sería el primer cannábico de nuestra región. En el 1700 no existía el concepto de droga tal como lo entendemos hoy, no existían por lo tanto las prohibiciones, pero sí eran conocidos sus usos medicinales, los usos medicinales del cannabis, muchos ancestrales que hoy están prohibidos, pero en la época de Manuel Belgrano el cannabis se fumaba, se usaba como medicina, se usaba para cuestiones textiles debido a la fortaleza de su tallo. Se sembraba en todo el planeta y el mayor uso era para las velas de los barcos, como dije anteriormente, un uso extremadamente importante para el comercio de Europa y Asia, podemos pensar, quizás, que Colón no hubiera llegado a América sin el uso industrial del cannabis.

La historia registra que Manuel de Salas con quien Belgrano tenía una afinidad ideológica envió semillas desde Chile, vital para experimentar con el cultivo, con ese conocimiento Belgrano realizó un manual de cultivo, cuya información aún en el Siglo XXI tiene fecha de siembra, cosecha y de manera de cuidar la planta.

En mi opinión, avanzar normativamente para el adecuado uso de un recurso natural del cual se conocen sus beneficio para la salud, desde épocas ancestrales, no es sólo un debate más que podemos dar aquí sino que es un deber que tenemos. Siento que todo este tiempo en que ha estado prohibido su consumo medicinal implicó que miles de personas de nuestra Nación, de nuestra provincia, sufran dolores, padecimientos, ingieran drogas más agresivas, sufran convulsiones, cuando podrían haber consumido con cuidado y acompañado por sus médicos los derivados de esta increíble variedad que presenta el cannabis.

Conozco y he conocido casos de gente que padece epilepsia que reducen de ataques diarios de 20 a 5 veces por día, permitiendo esto que un chiquito pueda ir a la escuela, que pueda un adulto mantener una vida normal, no son datos menores.

Hay personas que sufren dolores posturales, traumáticos que no les permiten ni siquiera leer un libro, pero que gracias al uso adecuado del cannabis pueden llevar una vida normal, dormir, sentirse con ánimo, seguir luchando.

¿Por qué hoy todas esas personas deben buscar la provisión de cannabis para uso medicinal, muchas veces por vías ocultas, ilegales, incluso inseguras?, ¿por qué no pueden gozar de un sistema de regulación que a todos nos brinde una garantía de calidad? Por eso este proyecto de ley es de suma importancia, y la verdad que quiero felicitar a todos aquellos legisladores que han venido trabajando en este tema.

Igualmente no alcanza, debemos avanzar más, exigir que el Estado nacional avance más, y cuando digo el Estado nacional no me refiero solo al Poder Ejecutivo, sino a todos los poderes del Estado nacional. Debemos dar el lugar que se merece y que han ganado con su lucha los padres, los abuelos, los integrantes de los colectivos como enunciaron aquí anteriormente, que hace años que trabajan sobre este tema y que como bien quedó manifestado en la reunión en comisión, son los verdaderos conocedores del tema, porque la necesidad del uso para sus hijos, sus nietos, los ha transformado en verdaderos expertos, ellos son los que saben y nos están inspirando. Debemos insistir para que el cannabis sea estudiado científicamente, sembrado con libertad en todas sus variedades medicinales y sea incorporado en los planes de todas las obras sociales, que los médicos puedan recetarlos con tranquilidad y que las personas que se beneficien de su uso puedan, incluso, cultivarlo y usarlo también con libertad y garantías de calidad en caso de adquirirlos de terceros.

A meses de la regulación surgida como Ley 27.350, en la gran mayoría de los casos se accede al uso legal de cannabis a través de fallos judiciales. Esta ley que generó el Programa Nacional para el Estudio e Investigación de la Planta de Cannabis, sus Derivados y Tratamientos no Convencionales, requiere ahora no sólo una ley de adhesión, sino también de nuestro apoyo para que la gestiones sean más ágiles, que se permita autocultivo con fines medicinales, así como está planteada, no alcanza necesitamos que sea ampliada la cantidad de patología posibles de ser tratada por toda la variedad de cannabis y sus derivados.

El aceite, al que hoy acceden gran parte de los pacientes, es de origen extranjero, eso no tiene sentido, siendo nuestras tierras totalmente aptas para sembrar. La ley en su artículo 10 establece que el Estado hará todo lo posible para que la medicina derivada del cannabis llegue de manera ágil y gratuita dentro de los planes de obras sociales a quienes la necesiten. Mientras no se regule la producción nacional y el autocultivo, eso es imposible debido a los costos de importación. La ley autoriza al CONICET y el INTA para cultivar, sin embargo las trabas judiciales y la falta de financiamiento no permite que se avance por los caminos que la Ley 27.350 prevé.

Estamos dando, reitero, un paso importantísimo con la adhesión a esta ley, ahora nos corresponde hacer real su aplicación, así como esta hoy es solo un poco más que un texto bien redactado, necesitamos avanzar más, mucho más, no podemos permitir que muchos compatriotas,

muchos comprovincianos sigan sufriendo, teniendo la posibilidad del uso de la medicina a pasos de distancia.

Agradezco el camino que han recorrido, por lo tanto, familiares de pacientes que necesitan esta medicina natural, que han hecho y nos han marcado una senda clara, han puesto un horizonte, ahora debemos completar el camino para honrar su lucha, para dar lugar a los avances de la ciencia y de los médicos y para que este beneficio llegue a todos por igual, tal como está y como nuestra Constitución lo exige. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Muchísimas gracias, señor presidente.

En realidad era para dejar el testimonio que hemos recogido de una familia que, de alguna manera, describe o resume lo que pasa con muchísimas familias de nuestra provincia, de nuestra región y de nuestro país. El cannabis por ahí algunos pueden imaginar que se trata de algo mágico pero para sus vidas ha sido algo casi mágico porque la detección de determinadas patologías graves, severas, de compromiso neurológico en las cuales la medicina tradicional no alcanza. Pongo el ejemplo de Joaquín de San Antonio Oeste, lo único que tenía para ofrecerle era una tremenda dosis de Risperidona todos los días que a este chico lo hizo engordar cinco o seis kilos al cabo de un mes y de condiciones realmente muy triste de su vida donde buena parte de las horas donde un niño juega, se divierte, este chico estaba dopado; y a partir del aceite de cannabis hoy no solamente va a la escuela sino que -por situaciones que muchas veces son externas a él, que falta la acompañante que tiene que tener- va a la escuela sin ningún tipo de problemas y hace una vida prácticamente normal.

Entonces, por supuesto que tenemos que confiar en el trabajo científico técnico y para eso hay gente que se ha preparado. La realidad es que por supuesto que tenemos que confiar en los organismos técnicos y científicos que hagan las investigaciones que corresponden. Y lo decía una farmacéutica Livigni cuando hablaba que todo el proceso dura alrededor de 15 años. Algunos pacientes, sobre todos los mayores que sufren parkinson, muy probablemente todos los que hoy están consumiendo aceite de cannabis y que los ponemos como ejemplo, van a estar todos muertos y los otros probablemente la vida esté totalmente arruinada dentro de 15 años. Por eso buscar estas alternativas me parecen que son sumamente interesantes y que desde el Estado podemos avanzar con mayor rapidez, porque también es muy cruda la descripción que hacen los organismos nacionales en los cuales no solamente no tienen presupuesto, no tienen ni siquiera los parámetros elementales para poder empezar a trabajar en esas investigaciones que obviamente creo que tenemos que imprimirle la mayor fuerza y la mayor velocidad para dar respuestas a estas situaciones.

Pero hay algo que me hace ruido, señor presidente y señores legisladores, y quiero decirlo. Si hay un país que tiene rigurosísimos controles respecto de todo lo que después deba consumir el ser humano, vaya si nos cuesta a los argentinos cuando queremos exportar una manzana a Estados Unidos o algún otro producto, digo, ¿sabe por qué pongo el ejemplo de Estados Unidos? Porque si hay un país que tiene control sobre lo que utilizan los seres humanos tiene Estados, como el Estado de Oregon que lo pude conocer personalmente a través de una experiencia familiar donde el aceite de cannabis prácticamente se puede comprar en un kiosco. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI - Gracias, señor presidente.

Breve. Felicitar el trabajo que se ha hecho, sobre todo esta última semana y media en comisiones, destacar primero la presencia de voces autorizadas porque, como lo dijo la compañera de bloque, Marta Milesi, estamos tratando un proyecto de ley, pero un proyecto de ley que versa sobre medicina y sobre la salud y tiene, más allá de que todos los proyectos de ley -porque somos legisladores-, tienen que ser tratados con el respeto de estar normando para el colectivo y para la sociedad toda al tratarse de la salud y temas tan específicos como la medicina, tienen que tener un respeto y un rigor técnico particular.

En la plenaria de comisiones del día martes nos explicó, detalladamente, la farmacéutica Marne Livigni, la Gerenta General del PROFARSE, Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado, todos los pasos, trámites y etapas que tiene un medicamento, una droga para convertirse en un producto médico reconocido en un país -al menos en este país, en Argentina- el rol que tiene el Ministerio de Salud; el rol que tiene el ANMAT; el rol que tiene la ANLAP, que es la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos -como lo dijo Marta-; el LIF SE de Santa Fe y el PROFARSE, nuestro laboratorio está dentro de los cinco más grandes del país de laboratorios públicos.

Y en esto, ser sinceros en lo que podemos hacer como provincia, como Legislatura provincial, creo que sobre todo el martes quedó claro, porque el dictamen al que se arribó fue conjunto, se habló de cumplir con lo que nos habíamos comprometido, con la palabra hace un tiempo. Es importante cumplir la palabra, pero somos legisladores y también es importante no crearle falsas expectativas a la gente ni mentirle más allá de lo que podemos de verdad hacer, lo que hacemos son leyes y las leyes hay que hacerlas bien. Creo que hay proyectos que venían de hace dos años o un año y medio y si el martes no se agregaba, por unanimidad, como se agregaron los artículos que establecían una autoridad de aplicación en la ley, por más palabra empeñada o ganas que le hubiéramos puesto, hubiéramos estado sancionado una ley que no iba a poder ser aplicada.

Seguramente, por lo que escuché, esta ley va a salir por unanimidad, pero hay cuestiones que considero aclarar, acá no hubo un cambio de mirada o de tratamiento a los que consumían, no hubo cambio de mirada hubo un cambio normativo en el país, hubo un cambio de ley; hay una ley nacional que

desde el 2017 permitió que se investigue el uso científico y medicinal del aceite de cannabis y eso sí marcó un antes y un después, no hay un cambio de mirada de que en Río Negro se criminalizaba una mirada y ahora se cambió la mirada, hay un cambio normativo en el país.

Y pongo como ejemplo algo que no se si lo han leído, después del plenario de comisiones el martes, feriado el miércoles, creo que el jueves o el viernes fue noticia del mundo que Canadá legalizó el consumo, la tenencia y el cultivo de marihuana, el segundo país en el mundo, no es que son 250 países y Canadá es uno más. Digo esto porque hoy se dijo que estamos llegando tarde, que lástima que Río Negro llega tarde, es progresista y llega tarde con esta ley, y todavía ni siquiera hay un cambio de mirada en Canadá. Miren si será complejo el tema que la ley se sancionó el viernes y dicen -el primer ministro canadiense- dijo que comienza a regir a mediados del mes de octubre y aclaró: *Es ilegal y penalizado por ley hasta mediados del mes de octubre*, o sea que ni siquiera una ley del Congreso canadiense del jueves pasado cambió el marco legal porque es un tema complejo, estamos hablando de narcóticos por un lado y de salud por el otro y tiene que ser tomado con el respeto que corresponde.

Y digo, Río Negro no llega tarde, todavía hay once provincias argentinas que no tienen ley en adhesión a la ley nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no tiene ley; Córdoba, no tiene ley; Corrientes, no tiene ley; Entre Ríos, no tiene ley; Formosa, no tiene ley; La Pampa, no tiene ley; La Rioja, no tiene ley; Misiones, no tiene ley; Río Negro, a partir de hoy sí; San Juan, no tiene ley; San Luis, no tiene ley; Tierra del Fuego, no tiene ley; no estamos llegando tarde a nada. Hay provincias, que algunos dicen llegaron temprano, como lamentablemente, creo que fue una ley – lo hago personal- fue una ley para cosechar aplausos la de Chubut y que terminó con un veto del Poder Ejecutivo porque nombraba marcas comerciales que no se podían nombrar, porque los legisladores, legislaron sobre patologías, aún cuando ni el Ministerio de Salud Público de la Nación, ni el ANMAT reguló patologías, el cannabis medicinal no está todavía reconocido nacionalmente como medicamento.

Así como nombré a Marne Livigni, que nos ilustró acabadamente del proceso que tiene que tener un medicamento, también tengo que mencionar a María Eugenia y Laura Huanca que fueron el martes al plenario y que nos contaron desde el rol de abuela y de madre, lo que significa esto para la salud de su hijo y su nieto y la verdad que lo hicieron con un respeto absoluto, lo hicieron desde la posición que dijo Marta, para ellas son el cien por ciento de los casos.

Y se notaba no se si la desesperación pero por lo menos la necesidad de que esta investigación de la República Argentina avance y también fuimos claros -y esperamos que se haya entendido- que estamos sancionando la ley que una provincia de la República Argentina puede sancionar, que es adherir a la ley nacional, que es establecer al Ministerio de Salud como órgano de aplicación, que es facultarlo para que firmen convenios con el ANMAT y con el Ministerio de Salud Pública de la Nación para coadyuvar o promover que esta investigación se haga ágil.

Y también -en Labor Parlamentaria- ese mismo martes a la tarde todos los bloques firmamos un comunicado al Poder Ejecutivo Nacional y esto es importante decirlo porque esto sí lo podemos hacer, porque todas las voces autorizadas por la ley nacional, el titular del INTA, el titular del CONICET y el propio Sarasola ha reconocido en algunas publicaciones en los medios gráficos nacionales que la investigación no avanza a los plazos que querían que avance. Me voy a permitir leer la comunicación que firmamos todos los presidentes de la Comisión de Labor Parlamentaria el día martes: *“...Al poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a los fines de garantizar las partidas presupuestarias correspondientes para poder llevar adelante las obligaciones establecidas en la Ley Nacional 27.350, como así también realice las gestiones necesarias a los fines de facilitar los trámites de inscripción y acceso al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y Tratamientos No Convencionales y analice la posibilidad de ampliar el universo de patologías pasibles de ser tratadas con la planta de cannabis y sus derivados”*.

Lo dijeron todos los que hicieron uso de la palabra, hoy la única manera de acceder al aceite de cannabis para tratarlo, para usarlo como medicina es a través de incorporarse al programa nacional que tiene muchos y variados requisitos; que el ANMAT es su aprobación, que el ANMAT le libre un certificado de importación porque es un producto que exclusivamente viene importado; que hay que presentarse en una empresa privada en la Provincia de Buenos Aires para pedir y acceder recién al medicamento. Eso es lo que hoy esta vigente en la República Argentina y eso como provincia es lo que podemos hacer.

Como provincia también podemos hacer garantizar la gratuidad del acceso al producto en este marco a través de Salud Pública o de nuestra Obra Social, el IPROSS.

Repito y cierro, estamos sancionando la mejor ley que una provincia de la República Argentina pueda hacer sin vulnerar hoy, más allá lo que dice la ley nacional y sin crearle absolutamente a nadie falsas expectativas de una ley que no se pueda cumplir.

Ojalá los tiempos en la República Argentina, en la investigación de este medicamento, el uso medicinal del aceite del aceite de cannabis cobre más agilidad y ojalá que el presupuesto que se tiene disponer se disponga, ojalá que en breve como le dije a la madre y a la abuela, este mientras tanto que dura la investigación pase lo más rápido posible y estemos ante un medicamento aprobado y reconocido en ANMAT, el cual va a agilizar absolutamente todos los trámites y procedimientos en el menor tiempo posible. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Casadei.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

54 - ELECCIÓN CONSEJO ASESOR MUTUAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 261/2017, proyecto de ley**: Modifica el artículo 4º de la Ley K número 3811 referido a la elección cada dos años de los miembros titulares y suplentes que compondrán el Consejo Asesor Mutual. Autor: Raúl Francisco Martínez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Se modifica el artículo 4º de la Ley K número 3811, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 4º.**- El Congreso de Mutualidades de Río Negro y a propuesta de cada sector, elegirá cada dos años los miembros titulares y suplentes que compondrán el Consejo Asesor. Para el supuesto de falta de asistencia de una entidad representativa del sector de actividad al Congreso, la misma no tendrá representación ante el Consejo Asesor, hasta la realización de ulterior cónclave. Queda expresamente consagrado que el miembro titular y el miembro suplente no pueden representar a la misma entidad mutual.”

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Raúl Martínez, legislador.

Expediente número 261/2017. Proyecto de ley. Autor: Martínez Raúl Francisco. Extracto: Modifica el artículo 4º de la Ley K número 3811 referido a la elección cada dos años de los miembros titulares y suplentes que compondrán el Consejo Asesor Mutual.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Morales, Vallazza, Inchassendague, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

Expediente número 261/2017. Proyecto de ley. Autor: Martínez Raúl Francisco. Extracto: Modifica el artículo 4º de la Ley K número 3811 referido a la elección cada dos años de los miembros titulares y suplentes que compondrán el Consejo Asesor Mutual.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, López, Palmieri, Iud, Lescano, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Mango, Marinao, Williams, Agostino, Martínez, Sabbatella, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTÍNEZ - Gracias, señor presidente.

En noviembre del 2016 fue modificada la Ley 3811 de creación del Consejo Asesor por lo cual la ley que en este momento nos rige es la Ley 5157. Esas modificaciones mejoraban sustancialmente en cuanto a la puesta en función del Consejo Asesor Mutual y simplificaba algunas cuestiones justamente para darle mayor funcionalidad y generó -de alguna manera- diversas interpretaciones.

Un artículo que si bien estaba claro, el séptimo, referente a la durabilidad de las funciones del Consejo Asesor. Un artículo anterior que no había sido modificado, es decir, se modificaba el tiempo, el mandato de los consejeros pero no quedaba claro en la convocatoria del Congreso Mutualista, que normalmente se hace de manera anual, por lo cual requirió de una nueva modificación que es la que se está planteando en este proyecto. Con lo cual, estamos salvando constructivamente lo que se llama un vicio oculto, con esta modificación estaríamos dándole funcionalidad a esta ley y, en consecuencia, a la tarea del Consejo Asesor. Esto ya se había planteado a través de diversos congresos y a partir de octubre o noviembre de este año, seguramente va a recuperar la normalidad en cuanto a su tarea y sus mandatos que surgen de cada uno de los congresos anualmente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, López, Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Liguén, Marinao, Ocampos, Rochás, Arroyo, Sabbatella, Tozzi, Casadei, Recalt, Cides.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

55 - ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL MARÍTIMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 287/2017, proyecto de ley**: Modifica el artículo 12 de la Ley Q número 2519 de Actividad Pesquera Artesanal Marítima, referido a requisitos para la inscripción en el Registro de Pescadores Artesanales. Autores: Javier Alejandro Iud; Graciela Esther Holtz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 12 de la Ley Q número 2519, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ Podrán inscribirse en el registro de Pescadores Artesanales (artículo 9º, inciso a) los ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, como así también los extranjeros con residencia legal. Los interesados deberán tener tres años de residencia en la Provincia de Río Negro y acreditar domicilio legal en la misma.”

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Javier Alejandro Iud, Graciela Esther Holtz, legisladores.

Expediente número 287/2017. Proyecto de ley. Autores: Iud Javier Alejandro, Holtz Graciela Esther. Extracto: Modifica el artículo 12 de la Ley Q número 2519 de Actividad Pesquera Artesanal Marítima, referido a requisitos para la inscripción en el Registro de Pescadores Artesanales.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 12 de la Ley Q número 2519, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Podrán inscribirse en el registro de Pescadores Artesanales (artículo 9º, inciso a) los ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, como así también los extranjeros con residencia legal. Los interesados deberán tener **dos** años de residencia en la Provincia de Río Negro y acreditar domicilio legal en la misma.”

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Rivero, Tozzi, Gemignani, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de noviembre de 2017.

Expediente número 287/2017. Proyecto de ley. Autores: Iud Javier Alejandro, Holtz Graciela Esther. Extracto: Modifica el artículo 12 de la Ley Q número 2519 de Actividad Pesquera Artesanal Marítima, referido a requisitos para la inscripción en el Registro de Pescadores Artesanales.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 12 de la Ley Q número 2519, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 12º.- “ **Pueden** inscribirse en el registro de Pescadores Artesanales (artículo 9º, inciso a) los ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, como así también los extranjeros con residencia legal. Los interesados **deben** tener **dos (2)** años de residencia en la Provincia de Río Negro y acreditar domicilio legal en la misma.”

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, López, Palmieri, Iud, Lescano, Albrieu, Valdebenito, Cides, Coronel, Díaz, Williams, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Martínez, Rochás, Sabbatella, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Gracias señor presidente.

Creo que es importante, en este proyecto de ley que modifica la Ley 2519, hacer una breve descripción de la normativa vigente en la Provincia de Río Negro en materia pesquera. Básicamente existen dos cuerpos normativos, uno de ellos es la Ley 1960 que rige la Actividad Pesquera Industrial y la otra es la Ley 2519 que rige la Actividad Pesquera Artesanal.

Lo que estamos modificando en este proyecto de ley es el artículo 12 de la Ley 2519 que incorpora el requisito para ser incluido dentro del Registro de Pescadores Artesanales, es decir el antecedente primario a la obtención de un permiso de pesca, una residencia de tres años en la Provincia de Río Negro y obviamente acreditar el domicilio legal en la misma.

Ustedes se preguntarán a qué obedece la incorporación del requisito de tener la residencia de los últimos tres años en la Provincia de Río Negro. Es bastante sencillo de entenderlo, lo que estamos buscando de alguna manera es privilegiar a los rionegrinos.

Es privilegiar de alguna manera a quienes buena parte de su vida han estado viendo a orillas de nuestro mar su rico potencial y que cuando se da la oportunidad o la posibilidad de poder extraer recursos del mar y éstos traigan el pan a su casa cada uno de los pescadores y la posibilidad de desarrollarse económicamente en nuestra provincia, no tenga que tener la competencia de quienes llegan de un día para el otro y obtienen exactamente el mismo beneficio sin siquiera haber soñado con el territorio rionegrino ni obviamente echar sus lanchas en nuestro golfo.

Pero también obedece a una cuestión profunda y me permito hacer una reflexión sobre esto. La Ley 2519 tiene ya unos cuantos años de vigencia pero más vieja aún o más antigua aún es la 1960 de pesca industrial. A veces las leyes pueden regir durante 100 o 150 años y no sufrir ningún cambio en tanto y en cuanto, en este caso tratándose de una ley que regula la actividad económica, si esa actividad no se modifica. Y la Ley 1960 estuvo pensada, muy bien pensada, en un ciclo productivo donde un mismo grupo económico, una misma empresa, es la misma que tiene el barco, que tiene la descarga, que realiza el

procesamiento, que termina el producto, lo carga en un camión y lo lleva a su destino final. Esa actividad ha cambiado hace muchísimo tiempo y es necesario entender que el mercado hoy tiene, o en todo caso, la producción tiene otras aristas, funciona totalmente distinta, de hecho hoy prácticamente ninguna empresa pesquera de San Antonio Oeste tiene barcos, lo que se pensó originalmente un proyecto económico donde el barco, el camión, la gente, el procesamiento, el envasado era todo de un mismo grupo económico hoy ya eso no ocurre. De hecho hace algunos años también, el que tenía el hielo, y acá se relaciona directamente con la pesca artesanal, porque en una época todos los pescadores artesanales se veían obligados a venderle a un sólo comprador porque era el que les daba el hielo. Tengan en cuenta que la lancha artesanal no tiene equipo de frío, es una embarcación artesanal como dice la ley, por lo tanto tiene que recibir hielo todos los días y por ende ¿quién le da el hielo?, al que le obligan que le vendan el pescado. Entonces todas estas situaciones han ido cambiando, todo se ha ido modificando y se hace necesario adaptar, modificar la ley, en todo caso, pensar en nuevo paradigma...

Señor presidente: Escucho mucho murmullo y no me puedo concentrar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor, voy a requerir silencio.

SR. IUD – Decía, señor presidente, que las Leyes 1960 y 2519 empiezan a dar estos pasos que tienen que ver con empezar a pensar en el vecino y el pequeño comerciante sanantoniense, el sierragrandense, viedmense, o en su defecto, todos los rionegrinos. ¿Por qué?, porque, como decía, se ha modificado el espectro económico, el espectro comercial en nuestra provincia en los últimos años, y por sobre todas las cosas, la experiencia con el empresariado no ha sido buena, no ha sido satisfactoria.

De hecho, en este momento, el legislador Casadei hace unos minutos tuvo que partir raudamente a San Antonio que enfrenta una crisis que tenemos con una empresa pesquera que de un día para el otro por un conflicto gremial decidió cerrar sus puertas y está esperando que el Estado Provincial le otorgue un crédito de 5 millones de pesos para pagar la deuda salarial para volver a comenzar nuevamente su actividad, una empresa foránea, de otra ciudad, la cual hasta nos es muy difícil saber quiénes son sus dueños, quiénes son sus accionistas, quiénes son sus clientes. Y paralelamente a eso, fíjense qué paradoja lo que nos ocurre en nuestra querida ciudad de San Antonio, mientras esta empresa está en crisis a pocas cuadras de ahí hay una cooperativa donde sí conocemos a todos; y también quiero hacer una defensa del género, conocemos a todas, porque son mayoritariamente mujeres, casi todas las mujeres, que ante la caída de una empresa decidieron conformar una cooperativa y mientras hay 150 trabajadores que esperan en la plaza que el Estado le dé un crédito a la provincia para que esa empresa pague los sueldos, una cooperativa mayoritariamente integrada por mujeres sanantonienses todos los días a las 5 de la mañana asisten a esa fábrica que es de ellas o que la explotan ellas porque es de la Provincia de Río Negro y procesan pescado y dan trabajo a casi 100 trabajadoras en nuestra ciudad.

Fíjese que paradoja, que mientras una empresa está en una situación crítica casi al límite de la inviabilidad en el parque industrial de San Antonio Oeste, actualmente hay en construcción y en un avanzado nivel de construcción dos plantas pesqueras ¿y saben quiénes son los dueños?, sanantonienses, gente que cruzamos todos los días en la calle y que sabemos que son nuestros vecinos y que son buenos vecinos y por sobre todas las cosas han decidido invertir lo que ganan producto de la pesca, en la construcción de una planta pesquera. Y hay muchos ejemplos más, vamos al muelle y nos vamos a encontrar lo que antes era el privilegio y la exclusividad de una empresa pesquera tener hielo, hoy hay plantas de hielo independientes en el puerto de San Antonio,

Y hay empresarios locales, rionegrinos, sanantonienses por adopción, algunos de ellos de Río Colorado, por ejemplo, que hace algunos años llegaron a San Antonio también pensando en que ese Golfo le podría dar calidad de vida y crecimiento a su economía y hoy tienen uno o dos barcos. Inclusive uno de ellos construyó un barco en San Antonio Oeste y también son sanantonienses, por eso la necesidad de aggiornar nuestra normativa privilegiando al empresariado y comerciantes locales para lograr que se desarrollen y logren tener la autonomía suficiente para que nuestra actividad pueda sostenerse en el tiempo y no como nos ocurre y casi yo diría, no pasa un solo año en San Antonio Oeste que tengamos una crisis pesquera casi definitiva, seguramente, la misma descripción pueden hacer los compañeros legisladores de la ciudad de Sierra Grande que les ocurre muchas veces y exactamente lo mismo.

Este es un pequeño paso el de la residencia de los tres años, el verdadero debate que tenemos que darnos en esta Legislatura es la reforma de la Ley 1960 que, por sobre todas las cosas, privilegie al empresariado local que es en definitiva el que vive en San Antonio, en Sierra Grande o en Viedma, se desarrolla, pone hasta el último centavo que gana lo invierte en esa ciudad; y el mejor ejemplo que decía, mientras las empresas marplatenses se funden y dejan el tendal de desocupados con hambre y sin pagarles lo que por derecho se ganaron trabajando, al lado hay un rionegrino que construye una fábrica, al lado hay un rionegrino que trabaja, al lado hay un rionegrino que produce y que da bienestar a nuestra comunidad. Esa es la reforma que desde esta Legislatura tenemos que implementar y espero que este 2018 podamos hacerlo, porque la verdad, lo quiero decir con todas las letras, hace muchísimos años que vengo con esta pelea e inclusive cuando fui legislador hace ya más de 20 años por primera vez, vengo planteando este debate y nunca nos lo hemos logrado dar, espero que este año sea el año que rompa con esta historia en la cual precisamente se hicieron ricos empresarios de otras provincias y como digo yo siempre, dejaron pobres a los sanantonienses. Hay otro camino y lo están mostrando justamente los rionegrinos. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Quiero comunicar a la Cámara que nos están visitando alumnos de Administración Jurídica y Administración Pública del Centro de Altos Estudios Regionales de Valle Medio. Bienvenidos. (Aplausos).

Tiene la palabra la señora legislador Gemignani.

SRA. GEMIGNANI – Señor presidente: Para decir que desde mi bloque vamos a acompañar este proyecto de ley, como legisladora de la ciudad de San Antonio Oeste conozco precisamente todo lo que ha hablado recién el legislador preopinante.

Hemos trabajado en conjunto con los distintos pescadores de la zona y como bien se manifestó en este lugar, sabemos de los residentes locales que han trabajado para tener sus propias fábricas.

Cuando se hablaba de la Cooperativa Unión Marítima, de esas mujeres que durante la gestión anterior hemos acompañado, hemos trabajado fuertemente en ese proyecto que el gobernador lo tomó como propio.

Fue un proyecto del Poder Ejecutivo, donde la provincia ha puesto no solamente el acompañamiento sino el dinero para levantar esta fábrica; que mucho consideraban que no iba a caminar porque era muy difícil romper ese pensamiento que cuando sos trabajador no podes ser empresario; y ellos nos dieron una muestra que sí se podía, porque tuvimos en ese momento mucha gente que no creyó en ella, ni en los que estábamos trabajando para poder llevar adelante esa fábrica. Como también hoy hay otros empresarios en la localidad.

No me quiero extender mucho, pero esta modificación es muy importante porque privilegia a los residentes y todos sabemos lo que está pasando lamentablemente con los empresarios. Esto no significa que estemos en contra de los empresarios que vengan de otro lugar, porque entendemos que todo lo que sea trabajo es bueno, pero si me parece que tenemos que privilegiar el esfuerzo de la gente local que mucho de ellos han quedado fuera del sistema precisamente por las malas políticas empresariales.

Y también reconocer este esfuerzo que la provincia está haciendo para acompañar a estos trabajadores que hoy se encuentran en la calle; si bien el legislador Casadei, que fue la persona que está haciendo el nexo con el Gobierno de la Provincia y está trabajando para que estos trabajadores puedan cobrar, reconocer que esta provincia realmente está acompañando siempre a aquellos que se quedan sin su trabajo.

Fuimos criticados también porque algunos plantean que por qué la provincia tiene que ayudar al empresario y en realidad lo que hace la provincia es acompañar a aquel trabajador que se quedó sin su trabajo. Así que nada más, decir que vamos a apoyar este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López

SR. LÓPEZ – Gracias presidente.

La verdad que primero, en la comisión lo planteamos, y esto es producto de un trabajo en conjunto en el cual muchas veces logramos que representantes de diferentes sectores de la política, pero que tienen el compromiso y la madurez de tener en cuenta siempre el interés general, podemos llegar a estas leyes de consenso en la cual lo que estamos tratando de aportar y modificar una normativa para que un sector importante de la comunidad de San Antonio, pueda tener mayor tranquilidad y mayor seguridad jurídica. Obviamente los dos legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra conocen directamente la situación en la cual se está viviendo en San Antonio.

Y el legislador, Adrián Casadei, quien iba a hacer uso de la palabra, ya dijeron y explicaron los motivos de por qué no se encuentra en el recinto -no así como otros legisladores, que mientras hubo gente y hubo tribuna pidieron hasta cuestiones de privilegios para hacerse el primer trabajador, sin embargo, acá no se encuentran en el recinto defendiendo a ningún rionegrino-.

Quería manifestar que me siento orgulloso de pertenecer a este proyecto porque una vez más, una vez más, este gobierno viene a acompañar a todos los sectores que realizan un desarrollo económico y como le gusta decir a mi presidente de bloque, este gobierno sigue acompañando a los muchos y buenos emprendedores, pequeños y medianos de todo Río Negro.

Quería mencionar porque se me viene ahora a la memoria, porque no lo quiero dejar pasar; con los fondos del petróleo se ayudó a la Línea Sur con el repoblamiento ovino que, como consecuencias de aquellas sequías se habían perdido cabezas, y hoy más de veinte mil borregas han sido puesta en la Línea Sur a disposición de los pequeños productores, para que nuevamente esa Línea Sur siga creciendo y se siga desarrollando; como lo hacemos con el Plan Castello que ojalá, el gasoducto le permita a esos productores no solo criar la oveja y esquilarla, sino que pueda transformarla y ponerle el valor agregado a través de secaderos de lana y algunos otros emprendimientos empresariales.

Me acuerdo cuando Alpat, que es otra empresa, que es el sostén económico de San Antonio, empezó a tener algunos problemas económicos, fuimos criticados porque el gobierno otorgó y concedió un crédito blando a esa empresa que era nada más ni nada menos que para pagar a más de los 300 trabajadores que no tenían la seguridad de poder cobrar su sueldo y, como sí le gusta decir a usted, señor presidente, *el trabajo dignifica*, y esos trabajadores lo que estaban haciendo era cumplir con su función y con sus tareas y no iban a ser resarcidos en ella porque la empresa había hecho las cosas mal; entonces, este gobierno, como siempre, ayudó estando al lado de esos trabajadores.

También cuando hubo algunos inconvenientes con el sector de la madera, con los aserraderos, este gobierno salió a rescatar y ayudar a esos trabajadores que fueron dejados de lado; como con el turismo, hemos sancionado en esta Legislatura leyes que permiten que los pequeños y medianos empresarios de Bariloche, de Las Grutas, de Playas Doradas, de La Boca, que tienen como actividad

principal el turismo, tengan mejor competitividad porque le hemos dado algunos beneficios fiscales o impositivos.

Como el Plan Castello en el cual se busca ante el ajuste o el achique de obra pública nacional poder sostener a todos los trabajadores de la UOCRA con trabajo.

A su vez en esta Legislatura también sancionamos una ley que le permitía a aquellas empresas rionegrinas que, como decía el legislador lud, siempre sabemos quienes son, donde están y podemos ir a verlos y saber que si tienen algún inconveniente o la obra se demora es porque de verdad el inconveniente existe y no porque vienen a ver cómo se llevan los recursos de Río Negro a otra provincia; y le dimos ese beneficio para que puedan competir contra aquellas grandes empresas que no sabemos ni quiénes son, ni qué hacen y sin embargo luego vienen a la provincia y se llevan la obra y a veces no cumplen con el objetivo de la licitación.

A los compañeros de la UOCRA, que cuando no han tenido trabajo el Estado siempre los ha acompañado con alguna ayuda económica, pero sabemos que lo principal para todo trabajador es el trabajo, que a todo trabajador si bien reconoce la ayuda o el acompañamiento del gobierno lo que más quiere es trabajar y ganarse dignamente el sustento para su familia.

Con lo cual, señor presidente, la verdad celebramos esta ley, obviamente, como ya lo adelantó la legisladora Gemignani, vamos a acompañar y recalcarle que me siento orgulloso de pertenecer a Juntos Somos Río Negro porque es un proyecto que lo único que busca es defender los intereses de los rionegrinos y que lo que siempre ha hecho este proyecto es ampliar derechos y nunca ajustar. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, lud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Recalt.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

56 - SITIO WEB OFICINA DEFENSA DEL CONSUMIDOR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 416/17, proyecto de ley**. Se establece que en las facturas y tickets a consumidores finales emitidos en la Provincia de Río Negro, debe constar en forma legible y destacada la siguiente leyenda: "Oficina Provincial de Defensa del Consumidor. Sitio web: www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar". Autor: Leandro Martín Lescano y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** En las facturas y tickets a consumidores finales emitidos en la Provincia de Río Negro, deberá constar en forma legible y destacada, la siguiente leyenda:

"Oficina Provincial de Defensa del Consumidor
Sitio Web: www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar"

Artículo 2º.- El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley serán sancionadas conforme al régimen de la Ley número 4139.

Artículo 3º.- Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación obligatoria a partir de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Leandro Lescano, Arabela Carreras, Mariana Domínguez Mascaró, legisladores.

Expediente número 416/2017. Proyecto de ley. Autor: Lescano Leandro Martín. Extracto: Se establece que en las facturas y tickets a consumidores finales emitidos en la Provincia de Río Negro, deberá constar en forma legible y destacada la siguiente leyenda: "Oficina Provincial de Defensa del Consumidor. Sitio web: www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar"

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º.- Se establece que en las facturas y tickets a consumidores finales emitidos en la Provincia de Río Negro, deberá constar en forma legible y destacada, la siguiente leyenda:

"Oficina Provincial de Defensa del Consumidor
Sitio Web: www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar"

Artículo 2º.- El incumplimiento de las disposiciones de la presente **son** sancionadas conforme al régimen de la Ley número 4139., **cuya Autoridad de Aplicación es la Dirección de Comercio Interior de Río Negro**

Artículo 3º.- Las disposiciones de la presente **son** de aplicación obligatoria a partir de los treinta (30) días corridos, contados **desde** de la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Martín, Pita, Vallazza, Coronel, Garro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de julio de 2017.

Expediente número 416/2017. Proyecto de ley. Autor: Lescano Leandro Martín. Extracto: Se establece que en las facturas y tickets a consumidores finales emitidos en la Provincia de Río Negro, deberá constar en forma legible y destacada la siguiente leyenda: "Oficina Provincial de Defensa del Consumidor. Sitio web: www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 6 y 7.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Bizzotto, Fernández, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Pita, Paz, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2017.

Expediente número 416/2017. Proyecto de ley. Autor: Lescano Leandro Martín. Extracto: Se establece que en las facturas y tickets a consumidores finales emitidos en la Provincia de Río Negro, deberá constar en forma legible y destacada la siguiente leyenda: "Oficina Provincial de Defensa del Consumidor. Sitio web: www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar"

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se establece que en las facturas y tickets a consumidores finales emitidos en la Provincia de Río Negro, **debe** constar en forma legible y destacada, la siguiente leyenda:

"Oficina Provincial de Defensa del Consumidor
Sitio Web: www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar"

Artículo 2º.- El incumplimiento de las disposiciones de la presente **son** sancionadas conforme al régimen de la Ley número 4139.

Artículo 3º.- Las disposiciones de la presente **son** de aplicación obligatoria a partir de los treinta (30) días corridos, contados **desde** la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, López, Palmieri, Lescano, Valdebenito, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Agostino, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

SR. LESCANO – Gracias, señor presidente.

Tal como se desprende del extracto, lo que este proyecto busca es la incorporación en los tickets, en las facturas de consumidor final la página web, el link que corresponde a Defensa del Consumidor de la Provincia de Río Negro.

Desde el año '94 que se ha reconocido formalmente el derecho de los consumidores y de los usuarios, se han realizado diversas acciones para poder garantizar este ejercicio de los derechos que tienen. En el área de Defensa del Consumidor, lo que tiene que ver con la Provincia de Río Negro, no solo se limita a recibir denuncias sino que además difunde programa de educación, orientación y defensa del consumidor; interviene como organismo en la primera de las acciones que definí recién, donde intenta conciliar intereses de los usuarios y consumidores frente a violaciones que pueden surgir de los comercios y es quien se dedica también a homologar y eventualmente sancionar estas infracciones. Se dedica a fiscalizar comercios minoristas, supermercados, hipermercados, el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Lealtad Comercial y resoluciones complementarias, como también en lo relativo a pesos, medidas, metrajés de productos como estipula la ley en metrología legal, de igual manera certifica la aplicación del programa *Precios Cuidados* y que los productos exhibidos en las góndolas no estén vencidos.

Al pretender incorporar esta leyenda, es que desde el área de Defensa del Consumidor están procurando llegar y hacer conocer las posibilidades que tienen los consumidores, los derechos que tienen a la mayor cantidad de la población a través del mecanismo por excelencia que tienen, una relación, el contrato que se celebra con los consumidores y que es la entrega de un ticket o eventualmente de una factura.

La página que hoy tiene Defensa del Consumidor tiene la posibilidad, ahí mismo, de realizar las denuncias y no sólo eso, sino de acceder a un montón de información vinculada con el área y también con otras que pueden ser útiles como el ENACOM, ENARGAS, el EPRE, Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Superintendencia de Servicios de Salud, DPA, INAES, ANAC, Superintendencia de Seguros, etcétera.

¿Qué se pretende con este proyecto? A través de lo que hoy se denominan, pero ya no son tanto, nuevas tecnologías o nuevas metodologías de comunicación y de acceso a la información, que sean cada vez más los que puedan conocer sus derechos, ejercerlos y eventualmente realizar la denuncia. Esas denuncias que se puedan realizar no tienen que ver exclusivamente con la reparación de algún perjuicio que pueda tener el usuario-consumidor, sino con el cambio de conductas que se pretenden por lo menos dentro de nuestra provincia.

¿Qué derechos se pueden estar protegiendo? Relacionado al consumo, la información, a elegir, a ser oído, a la reparación y a la educación al consumidor.

Existen algunas iniciativas similares en otras provincias como Mendoza, en Buenos Aires. Hay un dato importante: este año o fin del año pasado -no recuerdo la fecha exacta- la página de Defensa del Consumidor en nuestra provincia es una página accesible, es una página que todos pueden tener a mano y hoy desde un teléfono podemos saber algunos derechos que contamos o realizar esa denuncia.

Quiero agradecer particularmente a la Dirección de Comercio Interior en la figura de Paola Munyau y a Leandro Sferco por acercarme esta propuesta, porque desde el propio área detectaron y visibilizaron que sería muy importante incluir en estos documentos la página que es www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar. Sin más, agradezco el acompañamiento del resto de los bloques manifestado en las comisiones, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias legislador Lescano.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso,

Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Recalt.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

57 - BANCOS DE LECHE MATERNA HUMANA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 841/2017, proyecto de ley**: Crea los Bancos de Leche Materna Humana (BLH) en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. Autora: Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se crean los Bancos de Leche Materna Humana (BLH) en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

La autoridad de aplicación dispondrá el o los lugares destinados a establecer los Bancos de Leche Materna Humana creados en el presente artículo.

Artículo 2°.- A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Banco de Leche Materna Humana al centro especializado responsable de la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y de la ejecución de actividades de extracción, procesamiento, controles de calidad, leche intermedia y leche humana madura, para su posterior distribución bajo prescripción médica, así como entrenar, asesorar y capacitar recursos humanos, desarrollar investigaciones científicas y/u operaciones y prestar asesoramiento técnico.
- b) Madre Donante son aquellas mujeres capaces de derecho que voluntariamente expresen su consentimiento para la donación de su leche materna. Deberán contar con la indicación específica de su médico tratante, tener excedente de leche y aceptar la realización de los exámenes serológicos para evaluar la calidad de la leche.

Artículo 3°.- Los Bancos de Leche Materna Humana adoptarán las medidas para asegurar la calidad de leche, a cuyo efecto deberán:

- a) aplicar las normas y técnicas de bioseguridad, contar con manuales escritos sobre todos los procesos, normas, técnicas, misiones, funciones y actividades;
- b) Incorporar personal con formación y capacitación suficiente, tener equipamiento e instalaciones acordes con la calidad y los procesos técnicos y contar con instalaciones que permitan la atención de las mujeres donantes.

Artículo 4°.- La recepción y entrega de leche humana a través de los Bancos de Leche Materna Humana, será gratuita en todas sus etapas para los donantes y para los receptores. Queda prohibida la compra, venta y todo tipo de intermediación onerosa de producto y derivados de la leche humana, cruda o procesada.

Artículo 5°.- Los Bancos de Leche Materna Humana adoptarán las medidas para asegurar la calidad de leche, a cuyo efecto deberán:

- a) Aplicar las normas y técnicas de bioseguridad, contar con manuales escritos sobre todos los procesos, normas, técnicas, misiones, funciones y actividades;
- b) Incorporar personal con formación y capacitación suficiente, tener equipamiento e instalaciones acordes con la calidad y los procesos técnicos y contar con instalaciones que permitan la atención de las mujeres donantes.

Artículo 6°.- Queda prohibida toda discriminación a donantes y donatarios que no este fundada en criterios estrictamente sanitarios. Toda donación sera efectuada a persona indeterminada.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro los reemplace.

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación deberá:

- a) Reglamentar las condiciones para el funcionamiento de los Bancos de Leche Materna Humana.
- b) Disponer las medidas necesarias para su implementación.
- c) Ejercer el poder de policía de la presente ley.
- d) Determinar los requisitos y formas de autorización para el funcionamiento de otras instituciones que persigan el mismo objetivo y permitan incrementar la donación de leche materna a los banco provinciales.
- e) Confeccionar un Registro Provincial con las organizaciones que se autoricen.
- f) Promover la investigación científica en las áreas de nutrición, infectología, inmunología y psicología referidas a la Neonatología y la Perinatología; la formación de recursos humanos aptos para el desempeño de funciones en los Bancos de Leche Materna Humana y su permanente y continua capacitación; la instalación de otros Bancos de Leche Materna Humana; y la comunicación y difusión de actividades científicas.

Artículo 9º.- La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada.

Artículo 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 11.- De forma.

Firmado: Tania Tamara Lastra, legisladora.

Expediente número 841/2017. Proyecto de ley. Autora: Lastra Tania Tamara. Extracto: Crea los Bancos de leche Materna Humana (BLH) en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º - Se crean los Bancos de Leche Materna Humana (BLH) en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º - A los efectos de la presente ley, se entiende por :

- a) Banco de Leche Materna Humana al centro especializado responsable de la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y de la ejecución de actividades de extracción, procesamiento, controles de calidad, leche intermedia y leche humana madura, para su posterior distribución bajo prescripción médica, así como entrenar, asesorar y capacitar recursos humanos, desarrollar investigaciones científicas y/u operaciones y prestar asesoramiento técnico.
- b) Madre Donante son aquellas mujeres capaces de derecho que voluntariamente expresen su consentimiento para la donación de su leche materna. Deberán contar con la indicación específica de su médico tratante, tener excedente de leche y aceptar la realización de los exámenes serológicos para evaluar la calidad de la leche.

Artículo 3º - Los Bancos de Leche Materna Humana adoptaran las medidas para asegurar la calidad de leche, a cuyo efecto deberán:

- a) Aplicar las normas y técnicas de bioseguridad, contar con manuales escritos sobre todos los procesos, normas, técnicas, misiones, funciones y actividades;

- b) Incorporar personal con formación y capacitación suficiente, tener equipamiento e instalaciones acordes con la calidad y los procesos técnicos y contar con instalaciones que permitan la atención de las mujeres donantes.

Artículo 4° - La recepción y entrega de leche humana a través de los Bancos de Leche Materna Humana, será gratuita en todas sus etapas para los donantes y para los receptores. Queda prohibida la compra, venta y todo tipo de intermediación onerosa de producto y derivados de la leche humana, cruda o procesada.

Artículo 5°: Queda prohibida toda discriminación a donantes y donatarios que no este fundada en criterios estrictamente sanitarios. Toda donación sera efectuada a persona indeterminada.

Artículo 6° – La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 7°- La autoridad de Aplicación deberá:

- a) Reglamentar las condiciones para el funcionamiento de los Bancos de Leche Materna Humana.
- b) Disponer las medidas necesarias para su implementación.
- c) Ejercer el poder de policía de la presente ley.
- d) Determinar los requisitos y formas de autorización para el funcionamiento de otras instituciones que persigan el mismo objetivo y premian incrementar la donación de leche materna a los banco provinciales.
- e) Confeccionar un Registro Provincial con las organizaciones que se autoricen.
- f) Promover la investigación científica en las áreas de nutrición, infectología, inmunología y psicología referidas a la Neonatología y la Perinatología; la formación de recursos humanos aptos para el desempeño de funciones en los Bancos de Leche Materna Humana y su permanente y continua capacitación; la instalación de otros Bancos de Leche Materna Humana; y la comunicación y difusión de actividades científicas.

Artículo 8° - La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los cientos veinte (120) días de promulgada.

Artículo 9°- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10°.- De Forma.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Jerez, Martínez, Morales, Valdebenito, Rochás, Coronel, Williams, Grandoso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de junio de 2018.

Expediente número 841/2017. Proyecto de ley. Autora: Lastra Tania Tamara. Extracto: Crea los Bancos de leche Materna Humana (BLH) en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 15, 16 y 17.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, Palmieri, Iud, Albrieu, Valdebenito, Cides, Coronel, Díaz, Williams, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Martínez, Rochás, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.
Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley 841/2017 es la promoción y la defensa de la lactancia materna en la Provincia de Río Negro, es una política de Estado que se viene desarrollando ya desde hace muchos años. Todos los años se hace una encuesta de lactancia materna; en el 2015 se pudo establecer que un 72,2 por ciento llega con la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y un 87,8 por ciento continúa con la lactancia hasta los 15 meses. Estas cifras destacan que la Provincia de Río Negro se encuentra por encima de la media nacional, que fue del 37 por ciento a los 6 meses y del 48 por ciento a los 4 meses.

En nuestra provincia la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses es una política de Estado, por este motivo fue sancionada la Ley 4542 que establece el régimen de licencia por maternidad y adopción obligatorio, unificado y remunerado para todos los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial, siendo la licencia de 6 meses; además en la provincia, hay entre 10 a 12 Consejos de Lactancia Materna formados por Nación quienes, a su vez, forman a los equipos de Salud para unificar criterios y fortalecer a la mamá durante el embarazo y el post parto.

Siguiendo estos lineamientos viene el proyecto de ley 841/2017 a acompañar estas políticas, creando el Banco de Leche Materna, en este caso el primer Banco Materno será en la localidad de General Roca pero se puede establecer para todos los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro y a los efectos de acompañar y reforzar el trabajo que viene realizando el cuerpo de profesionales que encabezan este proyecto.

Por ejemplo, la licenciada en nutrición Daniela Fernández del hospital Francisco López Lima; el microbiólogo Gonzalo Crombás; la técnica en laboratorio Beván Conejera, esas personas, todas, están trabajando actualmente en el Hospital Francisco López Lima, el cual se da en el marco regulatorio de la Ley Provincial número 4950, mediante la cual se adhirió la Ley Nacional 26.873 de Lactancia Materna, Promoción y Concientización Pública y que tuvo siempre como objetivo principal enaltecer a la leche materna como el alimento principal del cual debe dotarse a los infantes.

En abril de este año, en General Roca, se habilitó el edificio de la nueva Neonatología en el hospital de General Roca y la llegada de costosos equipos, son las primeras acciones concretas para que el primer Banco de Leche Materna en Río Negro esté más cerca de ser una realidad.

El proyecto se impulsa ya hace dos años en el hospital Francisco López Lima y para antes de fin de año estaría listo para el lanzamiento, según nos adelantó el Ministro de Salud, Fabián Zgaib.

El hospital roquense es uno de los hospitales cabecera de la provincia y por la complejidad, atiende en su área de Neonatología y es centro receptor de bebés en riesgo por prematuridad, y además, es el único de la provincia en el cual funciona un Centro de Lactancia Materna.

De hecho en diciembre de 2017 el Hospital fue reacreditado como hospital amigo de la Madre y el Niño y digo reacreditado porque su primer galardón le fue otorgado por primera vez en el 2007. La iniciativa Hospital Amigo del Niño fue iniciada en 1991 por la Organización Mundial de la Salud y Unicef, con el propósito de que las maternidades y hospitales de todo el mundo faciliten y promuevan la lactancia materna.

Para obtener este galardón el Hospital Amigo del Niño debe cumplir con “diez pasos hacia una feliz lactancia natural”, lo que incluye que todos los servicios de maternidad y atención a los recién nacidos deben cumplir con estas diez premisas. Estas premisas yo se las voy a detallar porque es interesante saber cómo se trabaja en este tipo de actividad: 1) Disponer de una política por escrito relativa a la lactancia natural que sistemáticamente se ponga en conocimiento de todo el personal de atención de la salud. 2) Capacitar a todo el personal de salud de forma que esté en condiciones de poner en práctica esta política. 3) Informar a todas las embarazadas de los beneficios que ofrece la lactancia natural y la forma de ponerla en práctica. 4) Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la media hora siguiente al parto. 5) Mostrar a las madres cómo se debe dar de mamar al niño y cómo mantener la lactancia incluso si se han separado de sus hijos. 6) No dar a los recién nacidos más que la leche materna, sin ningún otro alimento o bebida, a no ser que estén médicamente indicados. 7) Facilitar la atención de las madres y los niños durante las 24 horas del día. 8) Fomentar la lactancia natural a demanda. 9) No dar a los niños alimentados al pecho chupadores o chupetes artificiales. 10) Fomentar el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia natural y procurar que las madres se pongan en contacto con ellos a la salida del hospital o clínica.

En este sentido, es oportuno recordar que la leche humana protege y salva vidas. Disminuye las enfermedades y la muerte de bebés en riesgo.

Hoy el Centro de Lactancia se limita a que cada mamá se extraiga leche para darle a su bebé. Con el banco de leche toda mamá donante puede darle al bebé que necesite.

Con la puesta en marcha del Banco se apunta a que la mayor parte de los bebés, sobre todo los que nacen antes de término puedan recibir leche materna, los de mayor riesgo son los prematuros extremos, ya que son los que pesan menos de un kilo y medio y que suelen pasar varios meses internados. Eso muchas veces deriva en que la producción de sus mamás se vuelva limitada y se complementa con leche de fórmula.

Con el banco de leche materna, esa demanda y las de otros bebés, como los que sufren alergias o los que pesan más de un kilo y medio pero también son prematuros, se podrán cubrir con los aportes de mamás donantes.

La pasteurizadora llegó -estos son los elementos que el Gobierno de Río Negro ha comprado para poder llevar adelante este banco de leche materna- hace unos meses, junto con el microscopio, un

agitador, un autoclave y mil frasquitos de 150 mililitros. Aún resta proveer de una campana de flujo laminar para los cultivos bacteriológicos, una estufa y una microcentrifuga, entre otros elementos.

Al llegar la leche materna donada se dispondrá en el frío, para que de ser cruda se convierta en apta para atravesar el proceso de entre cuatro a cinco horas. La primera estación prevista es un agitador, en el cual se consigue homogeneizar la grasa y el suero del fluido y hacer toma de muestras para pruebas.

Luego se chequearán las características físicas y químicas. Si tiene olor, alteraciones del color o suciedad, eso se descarta. Más adelante se chequeará la acidez.

Hasta este punto se demorarán unas dos horas y media aproximadamente ya se realiza una revisión individual en cada uno de los frascos recibidos.

Cuando se defina qué es leche apta para pauterizar, ingresa a la máquina por una hora y media en donde se eliminan todos los posibles virus y bacterias. Es un proceso computarizado. Se colocan hasta 35 frascos en el interior y la temperatura sube a 62 grados y baja a 5 grados.

A la salida, se realiza el cultivo para detectar coliformes, bajo un campo de flujo y finalmente pasa al freezer con una etiqueta que detalla las calorías que posee, la identificación clave para el suministro del bebé, puede permanecer hasta 6 meses para ser consumida.

Por más que el bebé no pueda en sus comienzos prenderse al pecho ya que nacen en general sin reflejo de succión, se los empieza a alimentar por sonda con la leche de su mamá o de una mamá donante pasteurizada.

Cada leche es diferente, se amolda a las características del bebé que la madre tuvo. La composición química y las grasas también son diferentes. Pero la leche humana en general se caracteriza por eso, por ser un tejido vivo, que tiene hormonas y defensas que previenen infecciones de los bebotes tan vulnerables.

Las mamás que quieran hacer la donación solidaria deberán reunir una serie de requisitos previos a la firma de consentimiento informado para ingresar al registro de donantes.

Se solicitará a las mujeres donantes no fumar ni beber alcohol y llevar hábitos de vida saludables. Además, deberán presentar dos laboratorios serológicos para descartar la presencia de enfermedades.

Quienes tengan HIV positivo no podrán donar, pero sí sus bebés serán uno de los mayormente beneficiados por el banco, ya que podrán contar con un suministro de leche humana.

El Hospital roquense es uno de cabecera en la provincia y por esa complejidad que atiende su área de neonatología, es el centro receptor de bebés en riesgo por prematuridad.

Tener un Centro de Lactancia es uno de los requisitos para avanzar en la concreción de un proyecto de Banco de Leche. Nosotros, desde el 2016, desde ese entonces funciona bien e ininterrumpidamente. Al menos unas 17 mamás se hacen extracciones y recolectan unos 29 litros con los cuales se les suministra alimento hoy actualmente a sus bebés.

Todas las mujeres que asisten al Centro son las que tienen a sus bebés internados en neonatología y se encuentran viviendo en la residencia de madres que se encuentra en el mismo nosocomio y allí permanecen hasta que sus hijos reciben su alta.

Por día se acercan a la sala de extracción seis veces -si es necesario asisten dos veces más durante la noche- para vaciar sus senos con métodos manuales y mecánicos. De esta forma el alimento se pasa por sonda luego a sus bebés ya que no cuentan con el reflejo de succión todavía. Este proceso permite a las mamás además estimular a su cuerpo para volver a producir leche hasta la próxima extracción.

Seis bancos de leche funcionan en el país. Están el La Plata, Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Mendoza y Cutral Cú. Uno de esos seis funciona en nuestra provincia, y es Hospital López Lima. Siete personas son las personas que trabajan. El equipo que trabajan en este hospital, siete en principio serán los que trabajarán en el futuro Banco: Una nutricionista, un microbiólogo, una técnica en laboratorio y cuatro auxiliares.

En definitiva, es nuestro orgullo como Gobierno de Río Negro poder presentarles a los señores legisladores este proyecto de creación del Banco de Leche Materna, el primero en la provincia y que sea uno de los primeros en toda la Argentina.

Por eso le estoy pidiendo y absolutamente en consonancia el Ministerio de Salud de la provincia ha estado en todo de acuerdo con avanzar con este proyecto de ley con lo cual pido a los señores legisladores el acompañamiento para que este Banco de Leche Materna cuente con las circunstancias legales que son necesarias para avanzar en este proceso por la vida.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muy bien, muchas gracias.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albriou, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Garro, Recalt.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

58 - RECONOCIMIENTO AL ESCRITOR ARGENTINO OSVALDO SORIANO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 969/2017, proyecto de ley**: Reconoce, en el marco del artículo 9º de la Ley A número 4508, la vida y obra del escritor argentino Osvaldo Soriano por el aporte a la cultura a través de su prolifera obra literaria y por su trayectoria en el campo del periodismo. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Reconoce, en el marco del artículo 9º de la Ley A número 4508, la vida y obra del escritor argentino Osvaldo Soriano por el aporte a la cultura a través de su prolifera obra literaria y por su trayectoria en el campo del periodismo. A 20 años de su fallecimiento reconocemos en Osvaldo Soriano al ser humano que supo mantener viva la memoria de los días vividos como rionegrino.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

Expediente número 969/2017. Proyecto de ley. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Reconoce, en el marco del artículo 9º de la Ley A número 4508, la vida y obra del escritor argentino Osvaldo Soriano por el aporte a la cultura a través de su prolifera obra literaria y por su trayectoria en el campo del periodismo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Vidal, Maldonado, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de marzo de 2018.

Expediente número 969/2017. Proyecto de ley. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Reconoce, en el marco del artículo 9º de la Ley A número 4508, la vida y obra del escritor argentino Osvaldo Soriano por el aporte a la cultura a través de su prolifera obra literaria y por su trayectoria en el campo del periodismo.

Señor presidente:

La Comisión Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones. ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Domínguez Mascaró, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de abril de 2018.

Expediente número 969/2017. Proyecto de ley. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Reconoce, en el marco del artículo 9º de la Ley A número 4508, la vida y obra del escritor argentino Osvaldo Soriano por el aporte a la cultura a través de su prolifera obra literaria y por su trayectoria en el campo del periodismo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, Palmieri, Iud, Albrieu, Valdebenito, Cides, Coronel, Díaz, Williams, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Martínez, Rochás, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Gracias, señor presidente, por darme ahora la palabra.

Este proyecto de ley busca un reconocimiento a un escritor argentino que vivió en nuestra ciudad, en Cipolletti en su adolescencia, que expresó en su literatura que él la definía siempre en la cornisa de la literatura, algunos lo definían en los márgenes de la literatura o que muchos de sus personajes expresaban a personajes marginales. Muchas de sus novelas fueron identificando distintos procesos sociales, culturales que fue viviendo nuestro pueblo. Yo voy a pedir que se incorporen los fundamentos del proyecto en la versión taquigráfica para no dilatar mucho más la sesión.

Simplemente, una última reflexión, hoy homenajeamos en vida a Julieta Vinaya, una luchadora y cuando lo hacíamos pensaba qué diría Osvaldo Soriano en estos momentos si pudiera disfrutar esto. Osvaldo Soriano, una persona bastante ácida, bastante mordaz, bastante provocador en sus textos y en su literatura, y tal vez me diría: *Gil, te dieron un premio consuelo votando una ley y reconociéndome a mí con tantas cuestiones que habría que discutir y debatir realmente en esta Legislatura*. Pero me parece que no estaría acertado eso, porque creo que, justamente la cultura, la escritura, la expresión popular en las novelas, en sus textos, permiten que nos identifiquemos con los distintos procesos políticos.

Digo una frase de Soriano que fue, tal vez, la más famosa cuando le hace decir a unos de sus personajes *“Yo nunca me metí en política, yo siempre fui peronista”*, que hace sintetizar esa convicción que muchos tenemos que la política es parte de toda la vida, de todas las circunstancias que nos tocan vivir.

Su literatura está llena de las vivencias que le tocó al pueblo argentino en la dictadura, como *“Cuarteles de Invierno”*, de las disputas políticas de la década del '70 en *“No habrá más penas ni olvido”*, de los sentimientos de la década del '90 de un país sin rumbo, sin destino, que no se sabe a dónde se va, como el personaje de *“Una sombra ya pronto serás”*, que parte de la película ya está filmada en la ciudad de Viedma, en la estepa patagónica, en Chacharramendi. Un escritor que representó y que hoy lamentablemente no lo tenemos escribiendo novelas, pero sí que su lectura, su literatura nos sigue iluminando.

Creo que para la ciudad de Cipolletti también es uno de los mayores escritores de nuestro país que nos ha permitido que nuestra región, incluso que nuestro fútbol y nuestra mirada de la política se pueda leer en el país y en el mundo. Este homenaje simplemente a Osvaldo Soriano.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

Si el fracaso me llegara pensaría que el momento pasó y que la sociedad cambió. A los escritores se los puede llevar el viento, en general, en un cambio de sociedad. Osvaldo Soriano dijo esta frase en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA en 1996 en una charla a los alumnos, que una década después suscitó una polémica tardía.

El hombre que decía haber entrado a la literatura “por la ventana”, que se formó en las redacciones de Primera Plana y el Diario La Opinión, publicó siete novelas, entre ellas, *Triste, solitario y final* de 1973, *No habrá más penas ni olvido* de 1978 y la que publicó ni bien volvió del exilio *A sus plantas rendido un león* en 1986, seis recopilaciones de crónicas y relatos, un cuento para niños, libros en colaboración y prólogos para otros escritores.

A más de 20 años de su muerte, acaecida el 29 de enero de 1997, la obra de Soriano es leída hoy desde otro lugar. Fue el autor que más publicó y vendió en la década de los '90 y sus personajes eran generalmente sectores populares, sectores muy ligados al fracaso, tan recurrente en sus personajes y tan temido por él.

¿Qué vara deberíamos usar hoy para medir a Soriano?, ¿la venta de sus libros?, ¿el reconocimiento de sus pares?, ¿los homenajes?, ¿la influencia en autores de nuevas generaciones? Los libros de Soriano se siguen vendiendo, no como en el '90 porque evidentemente después de su muerte han perdido un poco la fuerza de la venta pero se siguen vendiendo, sobre todo en las librerías de usados donde van aquellos jóvenes a buscar esas ediciones que las consiguen mucho más baratas, y ni les cuento que en libros como *Artistas, locos y criminales*, que es una reedición de artículos periodísticos sobre todo de Página 12. Pero era un autor de éxitos a pesar de que él le tenía miedo al fracaso, imagínense cuando una editorial compró todas sus obras en 500 mil dólares en la década del '90, o mucho después tras su muerte Seix Barral, otra editorial, compró y los reeditó en más de 120 mil dólares.

Y el reconocimiento sigue intacto y en los lugares que él quisiera, en la biblioteca del club San Lorenzo de Almagro, el color de sus amores, a pesar de vivir en La Boca en su última etapa a la vuelta del destierro, era hinchista fanático de San Lorenzo; una plaza en la ciudad de Tandil donde vivió su juventud, un centro cultural y un concurso literario en Mar del Plata donde nació y hasta un club de fútbol el Club Italiano Osvaldo Soriano Football Club fundado por escritores amigos.

Tal vez sea difícil de encontrar periodistas que lo invoquen en la actualidad, se puede definir el estilo de Soriano como un grotesco cargado de humor, con reminiscencias del policial negro en sus tramas.

La suya es una visión política de ideología marcada, de aventuras absurdas cuyas otras marcas con los diálogos con frases cortas y esos finales de historieta que fue su lectura nutrie en su juventud.

¿Los herederos?, quizás podríamos pensar en alguno por ahí a los que más nos gusta leer como Eduardo Sacheri, por ejemplo, o Claudia Piñeiro, o algunos otros que no conozco y algunos pueden aportar. Y esto lo sostiene una periodista muy conocida en los últimos tiempos dedicada a las relaciones internacionales, Hinde Pomeranic, que fue la que lo invitó a la UBA a dar esa charla en el '96 que llamó tanto la atención y que trajo algunas críticas.

Hay un periodista, Ángel Berlanga, que es compilador de su obra periodística y biógrafo de Soriano, observa que no es fácil dar con un autor que fusione el humor y la ironía con la política, el policial con el cómic y el cine; quién no ha visto algunas de las películas de Soriano o ha leído un libro y después ve la misma película y uno dice *claro, como no va a hacer la película tan fácil si uno lee las obras de Soriano y es cuadro sobre cuadro, parece que ya estuviese escrito el guión, que fueran hechos para cine.*

El estilo sencillo de su escritura como si se tratara de una charla de café, las políticas sobre el escritor popular, escritor populista, en gran parte alimentada por él mismo, una obra cargada de obsesiones personales, gatos, cábalas, guiños cómplices con sus lectores, conforman ese todo que en vida fue Soriano. El novelista que no se dejaba ver de día se mostraba iluminado por sus personajes en los más oscuros débiles y fracasados, nunca los galanes y campeones, ése es el rincón del cuadrilátero que eligió Soriano y donde encontrarlo.

Hay en uno de sus libros "*A sus planteas rendido un león*", que es el que escribe cuando vuelve del exilio y es una muy clara, porque a parte es totalmente de ficción, rara, está situada en un estado africano imaginario, Bongwutsi, donde interaccionan personajes desopilantes, común, un cónsul argentino, un tal Bertoldi que no era ni siquiera cónsul, que había dejado de serlo porque en la dictadura lo habían dejado y por cuestiones económicas quedó anclado ahí y se hace amigo de un político que había sido sacado por un golpe de Estado; es una novela de una situación hilarante, bizarra, paródica y Soriano teje historias que dejan entre ver melancolías, desazón y añoranza.

Voy a decir un ejemplo, refiriéndose a Bertoldi dice: "*Empujó con una rodilla la puerta de la cerca y recogió la edición internacional de Clarín que asomaba por la ranura del buzón.*" El diario era la única correspondencia que recibía de Buenos Aires y llegaba a nombre de Santiago Acosta, el anterior cónsul, En esas pocas páginas Bertoldi trataba de adivinar cómo habría sido su vida en esos años si se hubiera quedado en unas oficinas de la cancillería, nuevamente aparece la fantasía de ese *¿qué hubiera pasado si?*, imposible de probar a todas luces; y la mención otra vez de un elemento nacional, el diario Clarín que funciona como sinécdoque de la realidad de un país y su sociedad.

Lo mismo puede verse en un diálogo en que el humor político con este personaje que se le aparece, muestra las hilachas de un análisis ideológico que va más allá de lo grotesco, cuando este personaje africano le pregunta: "*¿Por qué salió de su país?*", le contesta Bertoldi: "*Nos confundimos con Perón, leímos mal a Marx y pasamos por alto a Lenin.*" Un indiscutido en discusiones a estas alturas, la controversia si el autor fue ninguneado en las aulas de filosofía y letras es cosa del pasado.

En su momento Beatriz Sarlo subrayó que el horizonte de referencia de su obra no era de la cultura popular sino el de culturas de masas y yo creo que ni siquiera es un polémica, porque estoy seguro que Soriano nunca se encontró más cómodo que en la cultura de masas.

En el plano futbolístico, terreno en el que Soriano dirimía sus cuestiones, sería como decidir quién juega en el equipo y quiénes quedan afuera, una especie de seleccionado de todos los tiempos donde siempre habrá lugar para la disconformidad de un sector y los debates si el hombre que alimentó su literatura de fútbol, peronismo, humor, soledad, fracaso y los avatares de su padre, -recién decía el diputado Mango de Cipolletti, cuando contaba cuando iban con su padre uno en la Gillera y el otro en la Tehuelche, esos caminos de tierra-, integra o no el canon literario, es un debate para el futuro, tal vez los académicos; y a parte a cuánta gente les interesa la academia, generalmente los debates más ricos se dan fuera de la academia.

Por eso cuando aún hoy hay opiniones dispares entre los que celebran su obra como metáforas de la realidad Argentina en la no tan imaginaria "Colonia a Vela" y quienes los critican por su simpleza narrativa y lo califican como previsible y efectista lo innegable es el lugar de Osvaldo Soriano en la historia del periodismo y la literatura. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Ya que estamos en el ambiente futbolero hay que leer el Penal Más Largo del Mundo, no sé si está inventado en Allen o Cipolletti. El Penal Más Largo del Mundo, un cuento hermoso.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Paz, Yauhar, Recalt, López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**59 - DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL EDIFICIO
CORREO ARGENTINO DE CHELFORÓ
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 3/2018, proyecto de ley**: Se declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y conservación del patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro" al inmueble cuya nomenclatura es 06-6-M-594-02 de la localidad de Chelforó, donde funcionara la estafeta postal del Correo Argentino. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Luis Horacio Albrieu.

Agregado expediente número 1564/2017 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y conservación del patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro" al inmueble cuya nomenclatura es 06-6-M-594-02 de la localidad de Chelforó, donde funcionara la estafeta postal de Correo Argentino, el que fue recuperado por el Estado Provincial mediante Resolución número 337/2017.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alejandro Marinao, Luis Albrieu, legisladores.

Expediente número 3/2018. Proyecto de ley. Autores: Marinao Humberto Alejandro, Albrieu Luis Horacio. Extracto: Se declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y conservación del patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro" al inmueble cuya nomenclatura es 06-6-M-594-02 de la localidad de Chelforó, donde funcionara la estafeta postal del Correo Argentino.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Yauhar, Grandoso, Inchassendague, Pita, Williams, Valdebenito, Morales, Coronel, Lastra, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de junio de 2018.

Expediente número 3/2018. Proyecto de ley. Autores: Marinao Humberto Alejandro, Albrieu Luis Horacio. Extracto: Se declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y conservación del patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro" al inmueble cuya nomenclatura es 06-6-M-594-02 de la localidad de Chelforó, donde funcionara la estafeta postal del Correo Argentino.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con el agregado del artículo 2º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º.- Se incorpora la presente a la Ley F número 159, en oportunidad de la consolidación de la normativa.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, López, Palmieri, Iud, Lescano, Albrieu, Cides, Coronel, Díaz, Williams, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Rochás, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias presidente.

Voy a leer los fundamentos, son tres hojitas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No se puede leer.

SR. MARINAO – Bueno, presidente

El proyecto viene en coautoría con el legislador Albrieu.

Es un requerimiento que ha hecho a esta Cámara su Comisionado de Fomento, el señor Matías Lamela, está buscando declarar patrimonio histórico y cultural al edificio de la Estafeta Postal del ex Correo Argentino, donde funciona una biblioteca pública; ese bien fue recuperado por el Estado Provincial y cedido a la Comisión Fomento el año pasado, en el 2017.

A los efectos de que quede en el Diario de Sesiones, le voy a pedir a presidencia que inserte los fundamentos del proyecto en cuestión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Se incorporará al Diario de Sesiones los fundamentos que va a aportar el legislador Marinao.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Recalt, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Quiero comunicar a la Cámara que está presente la señora Secretaria General del Sindicato de los Trabajadores de Aguas, Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, Cristina Marcellini, que no está acompañando en esta etapa del tratamiento de la sesión.

60 - CALENDARIO AMBIENTAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 222/2018, proyecto de ley**: Modifica el Anexo I y el artículo 4º de la Ley M número 4305 -Crea el Calendario Ambiental-. Autor: Leandro Martín Lescano y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el anexo I de la Ley Provincial M número 4305, el cual quedará constituido tal como consta en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 4º de la Ley Provincial M número 4305, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Será autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que en el futuro lo reemplace”.

Artículo 3º.- De forma.

ANEXO I **CALENDARIO AMBIENTAL**

Enero	
10	Día Mundial de las Aves
16	Día en que Argentina prohibió el ingreso de residuos tóxicos y radiactivos. (1992)
26	Día Mundial de la Educación Ambiental
Febrero	
02	Día Internacional de los Humedales

06	Día del Guardabosque Nacional
14	Día de la Energía
22	Día de La Antártida Argentina
Marzo	
01	Día Internacional del Reciclador
03	Día Mundial de la VIDA SILVESTRE
05	Día Mundial de la Eficiencia Energética
07	Día del Campo
09	Día del saneamiento Ambiental
14	Día Mundial de los Ríos Vivos
15	Día del Consume responsable
21	Día Internacional de los Bosques
22	Día Mundial del Agua
26	Día Mundial del clima
Abril	
22	Día Mundial de la Tierra
29	Día del Animal
Mayo	
10	Día Mundial de las Aves Migratorias
17	Día Mundial del Reciclaje
22	Día Internacional de la Biodiversidad
31	Día Mundial sin Tabaco
Junio	
05	Día Mundial del Medio Ambiente
08	Día Mundial del Océano
15	Día Mundial del Viento
17	Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
18	Día Mundial contra la Incineración
Julio	
02	Día de la Agricultura Nacional
03	Día Internacional sin Bolsas de Plástico
04	Día de la Constitución Ambiental
07	Día Nacional de la Conservación del Suelo
Agosto	
01	Día de la Pachamama
29	Día Mundial del Árbol
Septiembre	
03	Día Mundial de la Higiene
16	Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono
25	Día Nacional de la Ballena Franca
27	Día Nacional de la Conciencia Ambiental
Octubre	
01	Día del Mar y la Riqueza Pesquera
04	San Francisco de Asís (Patrono de la Ecología)
05	Día Nacional de las Aves
09	Día del Guardaparque
13	Día Internacional de la Reducción de Desastres Naturales
18	Día Mundial de la Protección a la Naturaleza
1er lunes	Día Mundial del Hábitat
Noviembre	
01	Día Mundial de la Ecología
06	Día de los Parques Nacionales

08	Día Mundial del Urbanismo
22	Día de la Flor Nacional (El Ceibo)
3er jueves	Día Mundial del Aire
Diciembre	
03	Día Mundial del uso de plaguicidas
3	Día Nacional del Productor orgánico
05	Día Mundial de los Suelos
10	Día Internacional de los Derechos de los Animales
11	Día Internacional de las Montañas

Firmado: Leandro Martín Lescano, Mariana Domínguez Mascaro, legisladores.

Expediente número 222/2018. Proyecto de ley. Autor: Lescano Leandro Martín. Extracto: Modifica el Anexo I y el artículo 4º de la Ley M número 4305 -Crea el Calendario Ambiental-.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación propuesta por el autor obrante a fojas 11 a 14.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de junio de 2018.

Expediente número 222/2018. Proyecto de ley. Autor: Lescano Leandro Martín. Extracto: Modifica el Anexo I y el artículo 4º de la Ley M número 4305 -Crea el Calendario Ambiental-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el anexo I de la Ley Provincial M número 4305, el cual quedará constituido tal como consta en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo número 4 de la Ley Provincial M número 4305, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Será autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que en el futuro lo reemplace”.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**ANEXO I
CALENDARIO AMBIENTAL**

Enero	
10	Día Mundial de las Aves
16	Día en que Argentina prohibió el ingreso de residuos tóxicos y radiactivos. (1992)
26	Día Mundial de la Educación Ambiental
Febrero	
02	Día Internacional de los Humedales
06	Día del Guardabosque Nacional

14	Día de la Energía
22	Día de La Antártida Argentina
Marzo	
01	Día Internacional del Reciclador
03	Día Mundial de la VIDA SILVESTRE
05	Día Mundial de la Eficiencia Energética
07	Día del Campo
09	Día del saneamiento Ambiental
14	Día Mundial de los Ríos Vivos
15	Día del Consume responsable
21	Día Internacional de los Bosques
22	Día Mundial del Agua
26	Día Mundial del clima
Abril	
22	Día Mundial de la Tierra
29	Día del Animal
Mayo	
10	Día Mundial de las Aves Migratorias
17	Día Mundial del Reciclaje
22	Día Internacional de la Biodiversidad
31	Día Mundial sin Tabaco
Junio	
05	Día Mundial del Medio Ambiente
08	Día Mundial del Océano
15	Día Mundial del Viento
17	Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
18	Día Mundial contra la Incineración
Julio	
02	Día de la Agricultura Nacional
03	Día Internacional sin Bolsas de Plástico
04	Día de la Constitución Ambiental
07	Día Nacional de la Conservación del Suelo
Agosto	
01	Día de la Pachamama
29	Día Mundial del Árbol
Septiembre	
03	Día Mundial de la Higiene
16	Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono
25	Día Nacional de la Ballena Franca
27	Día Nacional de la Conciencia Ambiental
Octubre	
01	Día del Mar y la Riqueza Pesquera
04	San Francisco de Asís (Patrono de la Ecología)
05	Día Nacional de las Aves

09	Día del Guardaparque
13	Día Internacional de la Reducción de Desastres Naturales
18	Día Mundial de la Protección a la Naturaleza
1er lunes	Día Mundial del Hábitat
Noviembre	
01	Día Mundial de la Ecología
06	Día de los Parques Nacionales
08	Día Mundial del Urbanismo
22	Día de la Flor Nacional (El Ceibo)
3er jueves	Día Mundial del Aire
Diciembre	
03	Día Mundial del no uso de plaguicidas
3	Día Nacional del Productor orgánico
05	Día Mundial de los Suelos
10	Día Internacional de los Derechos de los Animales
11	Día Internacional de las Montañas

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, López, Palmieri, Iud, Lescano, Albrieu, Valdebenito, Cides, Coronel, Díaz, Williams, Larralde, Mango, Marinao, Agostino, Martínez, Vidal, Rochás, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Lescano.

SR. LESCANO - Gracias, señor presidente.

Este proyecto surge de la demanda específica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, trabajando dentro del marco de las acciones para mitigar el impacto del cambio climático, tuve la oportunidad de compartir, propusieron, y como expresaron muy bien en la comisión, realizar algunas modificaciones en base al trabajo que están haciendo en las aulas de los colegios de la provincia, incorporando algunas fechas y sacando otras dentro de lo que es el calendario.

La creación de hábitos ambiental mente adecuados desde la temprana infancia es básica para lograr una sociedad comprometida con el cuidado del entorno y el uso racional de los recursos.

Para lograr estos objetivos es fundamental la concientización de la sociedad sobre la importancia de la preservación del medio ambiente y la necesidad de encontrar alternativas productivas, no agresivas, por lo que los organismos específicos deben implementar estos programas de difusión de la temática, que por suerte se vienen llevando adelante en forma articulada entre la Secretaría de Ambiente y el Ministerio de Educación, ya hace tiempo.

El calendario ambiental es una herramienta educativa importante para lograr estos objetivos. Entendemos por educación ambiental, la acción educativa permanente por el cual la comunidad educativa tiene que tomar conciencia de su realidad global, del tipo de relación que los hombres establecen entre sí y con la naturaleza de los problemas derivados de dichas relaciones y sus causas más profundas.

A modo de ejemplo cito algunas fechas que se incorporan y algunas tienen que ver con cuestiones que estaremos debatiendo más adelante en el recinto. Por ejemplo el 5 de marzo es el Día Mundial de la Eficiencia Energética; el 17 de mayo el Día Mundial del Reciclaje; el 3 de julio el Día Internacional Libre de Bolsas, para concientizar sobre la necesidad de reducción del uso de bolsas plásticas de un solo uso y fomentar el consumo responsable. En este caso tenemos una experiencia interesante que con algunos legisladores, que éramos concejales en su momento en Bariloche, dictamos reglamentación que prohibía el uso de bolsas y hoy, un par años después, tenemos la verdad un resultado muy importante.

Una sola cuestión, no tengo el texto final, pero había una modificación que hacer dentro de la comisión, que estaba errado el nombre del órgano de aplicación y quiero que conste que será la autoridad de aplicación la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Nuevamente un agradecimiento importante a quienes desde el área trabajaron, particularmente a Natalia Macri y la Secretaría de Ambiente Dina Migani, porque con la responsabilidad que están asumiendo esto, creo están haciendo un bien muy importante por el futuro ambiental de nuestra provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Recalt, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

61 - TARIFAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOCALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 324/2018, proyecto de ley**. Regula la metodología de redeterminaciones destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a las tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Tiene agregado el expediente número 1244/2018, asunto oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 08 días del mes de mayo de 2018, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Gobierno, señor Luis Di Giacomo, de Economía, señor Agustín Domingo, de Obras y Servicios Públicos, señor Carlos Valeri, de Seguridad y Justicia, señor Gastón Pérez Estevan, de Educación y Derechos Humanos, señora Mónica Esther Silva, de Desarrollo Social, señora Nicolás Land, de Salud, señor Luís Fabián Zgaib, de Turismo, Cultura y Deporte, señora Arabela Carreras y de Agricultura, Ganadería y Pesca señor Alberto Ricardo Diomedi.

----- El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el proyecto de ley mediante el cual se propicia una metodología para la redeterminación de costos asociado a la tarifa global de servicios sanitarios.-

-----Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143° Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente. -

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- El objeto de la presente ley es regular la metodología de redeterminaciones destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a las tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales.

Artículo 2°.- Los costos susceptibles de redeterminación serán los previstos en la estructura tarifaria del concesionario, que se encuentra determinada mediante los mecanismos previstos en el Marco Regulatorio de los Servicios y los contratos de concesiones vigentes.

Artículo 3°.- El Departamento Provincial de Aguas dictará cuatrimestralmente una Resolución estableciendo los índices correspondientes a cada concesionario que haya solicitado, con una antelación no menor a veinte (20) días hábiles, la actualización de los costos asociados a la tarifa, vg, energía eléctrica, personal, insumos, etc., a través de una comunicación al organismo controlante. La Resolución dictada será aplicable a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4°.- Los índices cuatrimestrales se basarán en información pública de entes nacionales o provinciales oficiales y serán establecidos en la Reglamentación de la presente.

Artículo 5°.- Para acceder a las redeterminaciones periódicas, los concesionarios deberán tener al día los informes anuales, los planes de expansión, los balances y toda otra obligación esencial establecida en el Marco Regulatorio. No deben encontrarse pendientes de resolución cuestiones que impliquen obligatoriamente la modificación de la estructura tarifaria.

Artículo 6°.- Para los casos en los cuales los concesionarios sean a su vez usuarios de otros concesionarios de servicios sanitarios, en caso que estos últimos redeterminen o modifiquen sus tarifas, deberán aquéllos efectuar la solicitud en los términos de la presente ley a fin de readecuar sus propios costos.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente ley en el término de sesenta (60) días fijándose la fecha de la primer redeterminación para así establecer las fechas de las subsiguientes redeterminaciones.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Expediente número 324/2018. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Regula la metodología de redeterminaciones destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a las tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se transcribe a continuación:

Artículo 1°.- Objeto: El objeto de la presente ley es regular la metodología de redeterminaciones destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a las tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales.

Artículo 2°.- Los costos susceptibles de redeterminación serán los previstos en la estructura tarifaria de cada concesionario, aprobada por medio de revisiones tarifarias con audiencia pública conforme los mecanismos previstos en el Marco Regulatorio de los Servicios y los contratos de concesiones vigentes.

Artículo 3°.- Procedimiento: El Departamento Provincial de Aguas dictará cuatrimestralmente una Resolución estableciendo los índices correspondientes a cada concesionario que haya solicitado por nota, con una antelación no menor a veinte (20) días corridos, la actualización de los costos asociados a la tarifa que se detalla en el artículo siguiente. el acto administrativo así dictado será aplicable a partir su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4°.- Los costos susceptibles de redeterminación, y los índices a considerar en cada caso, son los siguientes:

- **Personal:** Para su redeterminación se considerará el aumento general acordado en el marco del convenio colectivo de trabajo de la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDyC).
- **Insumos:** Para la redeterminación de los distintos insumos, se tendrá en cuenta la evolución del Índice de Precios Internos Básicos al por mayor (I.P.I.B.) - Información Estadística para redeterminar los precios de contrato de obra pública según el Decreto Nacional 1295/2002 publicado mensualmente por el INDEC, con los siguientes conceptos y sus correspondientes códigos CIIU/CPC del nomenclador asociado; a saber:
- **Combustibles:** CIIU/CPC 2320/23201- Combustibles;
- **Energía Eléctrica:** CIIU/CPC 4010/17100-1-Energía Eléctrica;
- **Otros servicios públicos:** CIIU/CPC 110/12020-1-Gas;
- **Materiales de Construcción:** CIIU/CPC 2694/37440-1-Cemento portland normal.
- **Repuestos:** CIIU/CPC 291/291-Máquinas de uso general;
- **Vehículos:** CIIU/CPC 3410/34102-Automotores y sus motores;
- **Insumos:** CIIU/CPC 2101/32129-1-Papel obra;
- **Servicios de terceros:** CIIU/CPC 51560-32-Mano de obra indirecta;
- **Seguros, Comisiones y Giros Bancarios:** CIIU/CPC 81291-1-Seguro de accidentes de trabajo;
- **Productos Químicos:** Inciso e(-Cuadro 3.2-24:Productos químicos);
- **Compra de agua a granel y contrato de transporte y tratamiento de desagües cloacales:** Se consideran los valores aprobados por el Departamento Provincial de Aguas mediante los mecanismos previstos en la normativa vigente.
- Para el caso de que algunos de los índices de referencia aquí establecidos dejare de existir la reglamentación de la presente establecerá cuales serán los índices supletorios. Los índices establecidos serán de público conocimiento y enunciación de los costos susceptibles de redeterminación es taxativa.

Artículo 5°.- Para acceder a las redeterminaciones periódicas, los concesionarios deberán tener al día los informes anuales, los planes de expansión, los balances y toda otra obligación esencial establecida en el Marco Regulatorio. No deben encontrarse pendientes de resolución cuestiones que impliquen obligatoriamente la modificación de la estructura tarifaria.

Artículo 6°.- Para los casos en los cuales los concesionarios sean a su vez usuarios de otros concesionarios de servicios sanitarios, en caso que estos últimos redeterminen o modifiquen sus tarifas, deberán aquéllos efectuar la solicitud en los términos de la presente ley a fin de readecuar sus propios costos.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente ley en el término de treinta (30) días, fijando en ella la fecha de la primer redeterminación.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Larralde, Liguén, Tozzi, Domínguez Mascaró, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de junio de 2018.

Expediente número 324/2018. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Regula la metodología de redeterminaciones destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a las tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios. ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, asuntos Económicos y Turismo obrante a fojas 11, 12 y 13.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, Domínguez Mascaró, Liguén, Martín, Lescano, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de junio de 2018.

Expediente número 324/2018. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Regula la metodología de redeterminaciones destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a las tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones obrante a fojas 11/13, de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, López, Palmieri, Lescano, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Miguel Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente.

Estamos dando tratamiento en este momento al proyecto 324/2018 de autoría del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo fin de acuerdo a su extracto es regular la metodología de redeterminaciones destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a los servicios de agua potable y desagües cloacales.

La idea conceptual de este proyecto es generar una herramienta ágil y eficaz que permita mantener una tarifa justa, razonable que propicie un servicio eficiente y sustentable, fundamentalmente en un contexto de protección de los usuarios rionegrinos.

¿Por qué necesitaríamos una herramienta de esta naturaleza? Si bien el marco regulatorio provincial pensado a nivel nacional se ha mostrado adecuado y tuitivo en relación a nuestros usuarios, el mismo fue pensado en un escenario muy distinto al que estamos viviendo actualmente.

A fines de la década del noventa, se encontraba en plena vigencia la Ley de Convertibilidad Nacional, la Ley 23.928 que establecía, entre otras cosas, la paridad cambiaria entre el peso y el dólar estadounidense.

Ese fue el contexto en el que se establecieron los mecanismos de revisiones de tarifas tradicionales y que fueron ampliamente desarrollados en el Marco Regulatorio.

Para entender esto es necesario tomar en cuenta la historia de los servicios sanitarios en nuestra provincia. En la década del '80, el Departamento Provincial de Aguas se hizo cargo de los sistemas de provisión de agua potable que existían en la Provincia de Río Negro, entre esos sistemas se encontraban muchas de las ciudades rionegrinas, por ejemplo ciudades como Viedma, General Roca, Cipolletti, Allen, San Carlos de Bariloche y varias más.

En otras localidades en cambio, estos servicios quedaron a cargo de Cooperativas, tal el caso de Mainqué, Chimpay, Luis Beltrán, Campo Grande, Lamarque, Ingeniero Jacobacci y Conesa. Esta última cooperativa, lamentablemente se disolvió hace poco más de un año, el resto son concesionarios en la actualidad.

En San Carlos de Bariloche se da un caso muy particular, ya que desde aquel tiempo coexistía conjuntamente al sistema que estaba en el centro de la ciudad, coexistía, decía, con distintas agrupaciones de vecinos que se fueron organizando colectivamente y se dieron sus propios sistemas de provisión de agua.

Por último, para completar todo el panorama provincial podemos mencionar que hay dos municipios también que están brindando el servicio de agua que son los concesionarios de Dina Huapi que tiene también contenida la comisión de fomento de San Luis de los Leones, y la localidad de Villa Regina que también el servicio es prestado por el municipio local.

Es decir que existen como proveedores de este servicio, además de ARSA, la empresa estatal rionegrina, 7 cooperativas la Cooperativa de Conesa, 27 juntas vecinales, 2 municipios y 1 comisión de fomento.

Como podemos ver ninguna de ellas son empresas con finalidades de lucro sino que son organismos del Estado o bien organizaciones sin fines de lucro que persiguen objetivos sociales y comunitarios, por lo que merecen nuestra consideración y nuestro esfuerzo y, fundamentalmente, la colaboración en la consecución de sus objetivos.

La legislación provincial en esta materia ha sido sumamente respetuosa de la historia que reseñaba recién y ha tenido especialmente en cuenta el meritorio papel que todas estas instituciones tuvieron, toda vez que les concedió la posibilidad de continuar prestando los servicios en las condiciones previstas en la legislación vigente.

Con fecha 23 de diciembre de 1997 se sancionó la Ley 3183, Marco Regulatorio para la prestación de los servicios de agua potable, desagües cloacales, riego y drenaje de la Provincia de Río Negro. En el artículo 2º esta ley disponía que el Departamento Provincial de Aguas dispondrá el plazo dentro del cual deberán ajustarse al Marco Regulatorio aquellos prestadores que en la actualidad se encuentren a cargo de alguno de los servicios públicos comprendidos en el mismo. Este Marco Regulatorio estableció como mecanismo de revisión de tarifas las revisiones ordinarias y extraordinarias, ambos mecanismos con audiencia pública. De esta manera, las revisiones así convocadas podían modificar la estructura de tarifas, es decir, la incidencia que cada componente o costo ocupa en la conformación de la tarifa. ¿Qué significa esto? En esas revisiones ordinarias o extraordinarias cada uno de los concesionarios le decía a la población y, fundamentalmente a la Autoridad de Aplicación, en qué porcentajes incide en cada uno de sus costos, en qué porcentaje incide por ejemplo, la electricidad, el costo del agua, en algunos casos, los insumos químicos o el personal dentro de su estructura tarifaria y cuál era el peso que tiene cada uno de estos componentes dentro de esa estructura.

¿Por qué lo hacíamos de esta manera a diferencia de lo que sucede, por ejemplo en el mercado eléctrico? Fundamentalmente porque hay una gran dispersión de características de cada uno de esos concesionarios donde tenemos diferencias en cuanto a la constitución, por ejemplo, de personal, el tamaño del concesionario, la ubicación donde se encuentran las tomas o si ese concesionario brinda servicios de cloacas o no lo hace. Entonces, cada uno en ese sentido es un universo absolutamente diferente y es necesario que cada uno de ellos deje manifiesto de manera fehaciente la forma en que se están manejando, los costos que tienen y cuál es la forma en que ellos reasignan esos costos y los determinan para cada una de sus categorías de usuarios.

Con el correr de los años, a partir del año 2001, se ha presentado un escenario muy distinto, un escenario que ha implicado, entre otras cosas, la salida de la paridad cambiaria y esto ha modificado sustancialmente el entorno de trabajo y la operación de estos servicios y también ha modificado consecuentemente la efectividad de esta metodología de determinación de tarifas.

Atento a esto, en el año 2008 se aprueba la Resolución número 618/08 del Departamento Provincial de Aguas donde se habilita la solicitud de incremento de la tarifa sin audiencia pública, motivado en el incremento de los costos. Esta resolución no permite de ninguna forma modificar la

estructura tarifaria, ésta que hablábamos recién, que se determinaba en las revisiones ordinarias o en las revisiones extraordinarias, ésta solamente se puede modificar por los mecanismos tradicionales y con audiencia pública y procedimiento de revisión mediante. Es decir que los porcentajes que mencionábamos recién se mantienen inalterados y pueden ser modificados solamente por el método tradicional.

Este proceso, incorporado por esta resolución del año 2008, se denominó incrementos extraordinarios y lo que hizo fue reducir los tiempos desde el pedido de incremento tarifario por parte del concesionario hasta la aprobación por parte del Ente Regulador. Este método así dispuesto modifica los valores por medio de la variación de los costos promedios ponderados tomando como base la estructura de costos que está determinada previamente.

Entonces, podríamos decir que este método consiste en determinar, al momento de la revisión ordinaria o extraordinaria, la estructura de costos de la concesión y en ese momento, es el momento en que el concesionario puede replantear toda la concesión no sólo la estructura de costos sino también las inversiones a realizar o cuánto del costo va a afrontar cada categoría. En este caso, todo lo actuado por el concesionario y aprobado por la autoridad de aplicación pasa también por el proceso de una audiencia pública.

A partir de esta estructuración económica y tomando como base lo resuelto en la revisión ordinaria, ante la solicitud de cada concesionario, se inicia el proceso de revisión por medio del procedimiento establecido en la Resolución 618.

Pues bien. Este procedimiento no ha sido totalmente adecuado en algunos aspectos y este tema es el que venimos a tratar de corregir, justamente con este proyecto, ya que los dos o tres meses que implica este procedimiento administrativo para lograr cumplir con todo el circuito, es decir, la recepción de la documentación, análisis de la documentación recibida, habilitación, sanción del acto administrativo, publicación y difusión, informe técnico, dictamen legal, intervención de Fiscalía de Estado; todos estos pasos hace que, en un escenario inflacionario como el que está viviendo actualmente en nuestro país, los efectos lleguen a destiempo provocando un importante quebranto en las arcas de los concesionarias de servicio.

Esta semana, pudimos escuchar -en el trabajo de las comisiones- a varios de los titulares de las cooperativas de servicio que se hacían eco de este reclamo, ellos argumentaban que el plazo que transcurre desde que solicitan el incremento y el momento en que éste se otorga, realmente los desfinancia críticamente.

Es importante destacar que el sistema de precios ponderados, al no modificar la estructura de costos, resulta solamente en un procedimiento que se reduce a una cuenta algebraica que refleja los cambios de los costos que son determinados externamente, el incremento de la energía, el incremento de los costos de personal, de los insumos, etcétera. Y si bien el procedimiento es mucho más ágil que el tradicional con las redeterminaciones ordinarias, aun conlleva demasiado tiempo y eso atenta contra la buena marcha de los concesionarios.

En este contexto que se presenta este proyecto de redeterminación, que se presentó y que luego recibió una mejoría muy importante por parte del Departamento Provincial de Aguas, busca paliar situaciones que no estaban previstas originalmente en el Marco Regulatorio y pone a disposición una herramienta adecuada para lograr un valor justo, razonable y equitativo porque únicamente refleja de manera objetiva las variaciones de costos y esto de alguna forma, también vela tanto por los derechos de los usuarios como por la buena marcha de las concesiones.

Es un proyecto que se basa fundamentalmente en sistematizar el mecanismo implementado, o sea que toma el mecanismo de la Resolución 618 y simplemente lo automatiza, determinando una serie de índices objetivos y de carácter público, índices que uno puede buscar en cualquier medio de comunicación, estos índices se afectan dentro de la fórmula polinómica que compone la estructura de costos del concesionario y permite así, con la sola aplicación de una cuenta clara, transparente y totalmente objetiva determinar la variación de los costos que cada concesionario tiene para llegar a cada vecino con la prestación de su servicio.

Esta no implica de ninguna manera la eliminación de las audiencias públicas ni las revisiones tarifarias ordinarias previstas en el marco regulatorio. Yo escuché por ahí que se decía que esto buscaba la eliminación de las audiencias públicas, esto no es así de ninguna manera, por el contrario, este sistema ratifica su vigencia y se valida su importancia como mecanismo de participación ciudadana.

En definitiva, lo que busca este proyecto es agregar una herramienta más a las existentes, no suprime ninguna de las anteriores, muchísimo menos las herramientas esenciales: las revisiones ordinarias, la Ley 3183 y tampoco la metodología que implica estos mecanismos, ya que esto es básicamente una simplificación del sistema establecido en la Resolución 618 que está vigente desde el año 2008.

La realidad es que quien ha trabajado en forma conjunta con las cooperativas, con las juntas vecinales, en definitiva, con uno de los sectores que seguramente más progresistas pero también más solidarios que existen en nuestras comunidades, conoce los enormes esfuerzos que muchas de estas cooperativas hacen para asistir a sus propios vecinos, llegando a ellos no solamente con los servicios de agua y cloacas sino con un enorme variedad de servicios públicos muchas veces esenciales en sus localidades.

En Valle Medio hemos tenido el privilegio de contar con cooperativas que han sido realmente muy pujantes, incluso con dirigentes cooperativistas que llevaban en su interior esa llama brillante y generosa que es el espíritu cooperativista.

Cooperativas que supieron de épocas de esplendor realmente, por ejemplo, la Cooperativa de Lamarque, que brinda servicios de agua y cloacas, pero que además ha salido de su propia localidad y ha realizado obras importantes de saneamiento en localidades vecinas. La cooperativa de Luis Beltrán, ciudad que albergó también a una de las cooperativas más grande de la región y tal vez de nuestra provincia, estoy hablando de la Cooperativa Choele Choele que existía en la localidad de Valle Medio. Esta cooperativa de Luis Beltrán además del servicio sanitario brinda servicios sociales de sepelios para los vecinos.

La Cooperativa la Chimpayense, por ejemplo, una pionera en materia de tecnología, muchos años atrás cuando todavía no se hablaba de internet ni de conectividad y nada por el estilo, esta cooperativa ya brindaba servicios de telefonía y de internet y por supuesto también estaban las cooperativas, las telefónicas de Darwin o de de Pomona, también pioneras en aquel momento, cuando conseguir un teléfono era muy difícil, realmente estas cooperativas estaban brindando estos servicios en las localidades de Valle Medio.

A mí me tocó trabajar con muchas de ellas y conocer allí a muchos verdaderos pro hombres de nuestra región. Hombres visionarios, hombres desprendidos que no dudaban en ningún momento de brindar su trabajo, su esfuerzo y en muchas ocasiones ponían su propio patrimonio ponían a disposición de estas cooperativas, para abonar muchas veces una causa ingratas a veces por la escasez de recursos con que contaban estas cooperativas para llevar a cabo su tarea.

Muchas veces hemos visto estas personas, a estos dirigentes cooperativistas intranquilos, preocupados por problemas financieros, que en muchos casos hacía que dependa de un aporte estatal la posibilidad de afrontar el pago de los salarios de su personal.

También he visto a algunas de estas cooperativas que alguna vez fueron resplandecientes y de avanzada, como decía recién, ir decayendo lentamente hasta el punto de no poder ni siquiera afrontar el mantenimiento de su propia infraestructura. Ni hablar de crecimiento.

Por ello considero como dije anteriormente que todos estos enormes esfuerzos que vecinos solidarios brindan a su comunidad, merecen todo nuestro respeto y deben ser acompañados. Jamás podríamos decir, como se escuchó en alguna comisión hace un par de días, que estas cooperativas son un mascarón de proa de este proyecto. Eso no es verdad, por el contrario, estas cooperativas son el norte, son el rumbo, son la razón de ser de este proyecto.

Acá hay dos opciones, nosotros podemos hacernos los distraídos y podemos jugar a la política para la tribuna o ser responsables y hacernos cargo del hecho de que, de persistir en un sistema ineficiente y que no refleje estas variaciones de costos, va a conducir inexorablemente al quebranto de aquellos que hoy están cumpliendo un rol que es esencial en la comunidad. Y nos va a tocar también, de esa forma, presenciar situaciones tristes como las que ya vivimos en la localidad de Conesa, donde asistimos a la desaparición de una cooperativa que históricamente había prestado el servicio de saneamiento en esa ciudad rionegrina y que hoy tristemente ya no está. Ha perdido totalmente su capacidad operativa y no esta brindándolo.

Es así, señor presidente, que quiero adelantar entonces el voto positivo de nuestro bloque y también quiero hacer extensiva la invitación a los restantes bloques a hacer lo propio porque sería una muestra de responsabilidad no solamente hacia el prestador de nuestro Estado rionegrino sino a todos estos vecinos, a todas estas cooperativas, a todas estas juntas vecinales que con un gran esfuerzo están llevando a cabo este servicio con total eficiencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Albrieu.

SR. ALBRIEU – Muchas gracias, señor presidente.

Solicito que se incorpore, ya dejamos previsto en la última comisión el dictamen de minoría de nuestra bancada que modifica el artículo 1º y que dice lo siguiente: “*Objeto. El Objeto de la presente ley es de regular la metodología de redeterminación destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a las tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales que prestan cooperativas, juntas vecinales, municipios y comisiones de fomento.*”

El término concesionario utilizado en la presente, debe entenderse referido sólo a los prestadores de servicios enunciados en el párrafo anterior. Está en el expediente y solicitamos que se incorpore como dictamen de minoría.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Señor presidente: En el mes de julio va a haber una audiencia pública en la cual se van a fijar los aumentos de las tarifas que percibe ARSA y es voz populi que va a rondar en un 110 por ciento. Con esta ley que ahora estamos tratando, a partir del aumento que surja de dicha audiencia, estamos autorizando a la empresa a aplicar índices de ajustes, que están fijados en el articulado de la ley y a efectuarlos de manera cuatrimestral, lo que implicará la eliminación prácticamente de la participación ciudadana que controle las pautas del incremento.

Los incrementos van a estar atados al aumento de costos, es decir que van a estar atados a la inflación. No va a haber nada que discutir con los vecinos, desde el momento que la tarifa va a aumentar según la inflación de los costos. Esto es un contrasentido para los servicios públicos porque si estuviéramos en un momento en que los salarios de los trabajadores siguieran a la inflación, podría pasar,

pero que esta ley avance, significa que el usuario va a estar indefenso con relación a las tarifas que se apliquen al agua en Río Negro.

La verdad que no hay que generalizar, porque sabemos que ARSA no es el único proveedor de agua en la provincia -como bien decían los legisladores preopinantes-, lo hacen cooperativas, las juntas vecinales, las comisiones de fomento y hasta un municipio. Pero ellos representan nada más -como bien aclaró uno de los funcionarios en comisión- el 20 por ciento de los usuarios de la provincia, es verdad que tienen un verdadero atraso de las tarifas, necesitan facilidades para gestionar sus aumentos, hay que buscar una solución para las mismas, la cual podría ser como los legisladores del bloque del Frente para la Victoria manifestaron, podría ser una alternativa de solución, aunque podría buscarse cualquier otra. Pero con los aumentos de ARSA, siendo proveedora del 80 por ciento de los usuarios rionegrinos, debemos priorizar la cautela, porque los aumentos recaen siempre sobre la misma gente que no ve el aumento en su salario real, y no me refiero sólo a los del Estado, me refiero también a los de la actividad privada.

No se puede tratar a toda la gama de proveedores de servicio de agua potable de la misma manera, por lo que entiendo que este tema que estamos tratando hoy en la Legislatura no se puede generalizar, hay proveedores y proveedor.

Las tarifas de agua en Río Negro tuvieron un aumento del 71 por ciento en el año 2016, que se aplicó en dos cuotas y ahora volvemos a un aumento del 110 por ciento, en dos años estaríamos rondando el 200 por ciento de aumento. Se estaba planteando un cambio primordial, a partir de ahora los aumentos -como sostuve- van a estar ligados al incremento de costo, es decir a la inflación, no se va a discutir más nada con los vecinos, desde el momento en que el aumento de una tarifa va a estar tasada por la inflación de costo. Sabemos que muchas veces esa participación ciudadana es la que viene conteniendo los aumentos.

No podemos avalar que se deje de lado la opinión del ciudadano cuando venimos con casi tres años preocupantes para el control de todos los aumentos tarifarios y el duro impacto que están teniendo en los bolsillos de los vecinos. De todas maneras es necesario discriminar el trato de este tema en cuanto a si el proveedor del agua potable es ARSA o si se trata de las juntas vecinales, cooperativas o comisiones de fomento, que en general están integradas por los mismos vecinos y administradas de manera mucho más simple, con menos costos y sin intención de ganancia sobre el beneficio.

Sólo buscan sustentar ellos la actividad que muchas veces deben buscar ese sustento por otras vías que no se refleja en la facturación del servicio de agua potable, a ellos hay que ayudarlos. Además, el servicio de agua es un derecho humano considerado a nivel internacional entre los derechos básicos que se refiere a la calidad de vida, salud y dignidad.

En Río Negro quien presta el servicio es el pueblo rionegrino, la composición accionaria estatal es del 10 por ciento de los empleados, el gobierno debe ser más considerado con el bolsillo de la gente, de las pymes y comercios que serían los más afectados con este aumento.

A mi entender esta situación deja en evidencia la sintonía que existe entre la gestión de Alberto Weretilneck y el presidente Mauricio Macri de avanzar en sumas desproporcionadas las tarifas sin considerar el conflicto que genera en el bolsillo de la gente y de las pequeñas y medianas empresas, están usando evidentemente la situación de las cooperativas, de las juntas vecinales para justificar el aumento que va a realizar el agua y el gas.

Voy a defender la postura, reitero, de no generalizar, ellas no son el problema, que hay que buscarle la solución, creo que hay que buscar regímenes diferenciados para las mismas y que vean la manera de cómo se pueden actualizar las tarifas.

Una vez más se olvidan la situación del usuario, planificando aumentos cuatrimestrales superiores al aumento salarial, se aleja de la vereda de la justicia social, golpea fuertemente el bolsillo de la gente, se violenta el debido proceso, se busca eliminar la participación de los usuarios en la revisión de las tarifas y es peligroso porque va contra el marco regulatorio. Mi voto es negativo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Albrieu.

SR. ALBRIEU – Señor presidente: Ante que todo celebro que estemos sesionando, es bueno que estemos sesionando porque hay una opinión pública o publicada que últimamente cuestionaba la cantidad de sesiones de la Legislatura en lo que va del año y sacaba números o costos con respecto a lo que costaba cada ley, y aproximadamente...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Le quiero decir que su presidente de bloque no ha hecho requerimiento de sesiones antes, y lo puede hacer usted a través de su presidente de bloque, si quiere sesionamos todos los días, es un problema suyo. El Poder Legislativo está conformado por 46 legisladores, usted es uno de ellos.

SR. ALBRIEU – Le comunico que según este periódico cada ley a Río Negro le ha costado 20 millones de pesos, según lo dice el Diario *Río Negro*...

-Ante comentarios de varios legisladores en simultáneo, dice el

SR. ALBRIEU – De todas formas, lo que quería decir, señor presidente, es que hay leyes que a los rionegrinos le van a costar mucho más que 20 millones de pesos.

La ley de grabar las autopartes y que cuesta mil pesos a cada propietario de vehículo rionegrino o esta ley de agilizar los mecanismos de adecuación de tarifas o la ley que seguramente vamos a aprobar

de energías no renovables que le quita impuestos a los poderosos, le va a costar mucho más que 20 millones de pesos a los rionegrinos, según dijo el *Río Negro*, cosa que ni avalo ni comparto pero pongo como ejemplo.

Quería empezar lo más específico hablando de lo que significa el concepto de servicio público. Es una categoría o estándar que le da el Estado a aquellos servicios que considera esenciales o indispensables para la vida o para la vida del ser humano y su confort. Dentro de éstos el más sensible es el agua potable.

Por eso el Estado lo presta por sí mismo o concesiona a través de distintos concesionarios, estableciendo un marco regulatorio. ¿Para qué sirve ese marco regulatorio?, son marcos que rigen la relación con el concesionario pero teniendo en cuenta siempre en defensa del usuario, porque el usuario es un mercado cautivo, estos servicios generalmente -como el gas, la electricidad, el agua- son servicios monopólicos donde no le queda a uno otra opción que contratar al concesionario que pasa por el frente de su casa.

Por eso es importante los marcos regulatorios y por eso estos marcos regulatorios tienden a proteger a los usuarios y de estos, el servicio básico más importante y más esencial, es el agua potable.

¿Qué se cambia con esta ley?, lo graficó el legislador Tozzi, creo que coincido en un 99 por ciento con lo que dijo en cuanto al marco regulatorio, que se fue cambiando con la recesión del 2008, el cambio del 2001, etcétera. Pero como intendente de Villa Regina durante nueve años manejé el servicio de agua potable y este mecanismo de audiencias públicas que cada cinco años como establece el marco regulatorio, había pedidos, en el caso de Villa Regina, anuales, donde nos solicitaban los aumentos de los insumos más importantes que son los químicos, los salarios, la electricidad, etcétera, esos aumentos de los últimos años nosotros los proyectamos al año siguiente y ponderábamos un aumento posible o solicitábamos un aumento al DPA que es el dueño del agua. El DPA generalmente si nosotros pedíamos un cuarenta por ciento, nos autorizaba un poco menos, pero decía que esa autorización estaba supeditada a una publicación en el Boletín Oficial y en los periódicos de mayor tirada en la zona, igual que propaganda radiales tantas veces por día para que la gente tome conocimiento que había un pedido de aumento de agua potable; y en un negocio céntrico dejar un libro que proveía el DPA, donde los vecinos dejaban las consideraciones ya sea en favor o en contra respecto de este aumento que se estaba solicitando. En función de esta consulta que se hacía por este medio, el DPA si veía que la crítica era muy dura, etcétera, podía rever o no el aumento y si no lo reveía había un decreto del gobernador que convalidaba el aumento solicitado y otorgado por el DPA.

Es cierto que este mecanismo duraba tres meses o sea por eso creo que el legislador Tozzi fue bastante preciso, mínimamente tres meses porque hasta que uno solicitaba por nota al DPA, presentaba los comprobantes del incremento, etcétera, y hasta que se hacía esta consulta que en el caso de Regina, por el tamaño de la ciudad no era una audiencia pública pero si una consulta abierta a todos los vecinos y hasta que llegaba el decreto del gobernador, seguramente, tardaba tres o cuatro meses todo este proceso.

Pero bueno, en el caso nuestro ¿qué hacíamos?, nosotros ya sabíamos que duraba cuatro meses, entonces lo pedíamos cuatro meses antes y le hacíamos la proyección para el año siguiente, generalmente el incremento real de tarifas lo pedíamos en septiembre u octubre y se aplicaba en enero.

Con este nuevo procedimiento, éste procedimiento que yo digo desaparece, es una nota, en este caso del municipio de Villa Regina donde pide que el DPA actualice todas en función de la estructura de costos que en su momento salió de la audiencia pública y saca un porcentaje de incremento.

¿Qué se argumenta? Porque por eso el legislador Tozzi en el 98 por ciento de su alocución se refirió a las cooperativas, porque realmente las cooperativas no tienen estructuras, no cuentan con ingenieros, no cuentan con cuestiones administrativas, no tienen tiempo, están ad honorem, realmente están superadas por la realidad de prestar el servicio de agua potable, que es muy demandante en todos los pueblos, entonces realmente no tienen estructuras para hacer lo que hacíamos en Villa Regina; en esto coincido también, pero también debo decir que las cooperativas y las juntas vecinales son el 10 por ciento del servicio, acá se dijo un 20, pero dentro de ese 20 está la Cooperativa Eléctrica de Bariloche que es una estructura que sí puede hacer este trabajo y está el municipio de Villa Regina que también lo puede hacer, con lo cual el 98 por ciento de lo que se habló de las cooperativas, estamos hablando del 10 por ciento de la realidad, no se habló del 90 por ciento que es ARSA, que ARSA merece actualizar los costos; yo no digo que no, pero tiene la estructura para hacer las consultas, tiene la estructura administrativa y técnica para hacer el procedimiento que hacíamos nosotros donde por lo menos los vecinos se enteren que viene un aumento...

-Ante una interrupción, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor no interrumpa la exposición del legislador.

Continúe con el uso de la palabra señor legislador Albrieu.

SR. ALBRIEU – Le quiero decir, señor presidente, que por eso esta propuesta en minoría que hicimos, dictamen de minoría, demuestra que estamos a favor de la cooperativa, porque decimos que este procedimiento sí se aplique en las cooperativas y las juntas vecinales, pero aquellos que tienen estructuras económica, técnica lo hagan como estaba previsto anteriormente.

Y cómo será que estamos a favor de las cooperativas que no estamos ahora, sino que con este tema a mí se me acerco un proyecto que se presentó en esta Legislatura en el año 2015, que tocaba este

tema; fue presentado en su momento en el año 2015 y no fue tratado; y en el 2017, el proyecto 36/17, se presentó el 15 de febrero del 2017, un proyecto retomado por Marinao, Martínez y Grandoso, donde pone en pie de igualdad a las cooperativas y propone un mecanismo de contención a las cooperativas de agua potable, que es el siguiente: Como en el presupuesto Provincial está previsto el subsidio que dará el Tesoro Provincial a ARSA, que en este caso, en el 2018 es de 125 millones de pesos, o sea, más o menos 208 pesos por cada rionegrino servido. Lo que propone el proyecto de Marinao, Martínez y Grandoso, en su momento, es que tomando ese coeficiente por persona, en forma obligatoria el Estado rionegrino le dé esos subsidios a cada cooperativa en función de los habitantes que sirve. En el caso de Regina que nosotros servimos a 40 mil personas, por 208 personas son 8 millones 300 mil pesos, que tendríamos que recibir según este proyecto que nunca se trató y nunca salió de la Comisión de Planificación Asuntos Económicos y Turismo, a pesar que el ingeniero Tozzi se la pasó hablando de las cooperativas y como consideran a las cooperativas y lo bueno que sería ayudar a las cooperativas y lo importante que son las cooperativas y el sacrificio que hicieron, ¡en dos años y medio no trataron este proyecto que era para ayudar las cooperativas de agua!, ni siquiera lo pusieron a consideración.

Pero bueno, creo que es injusto realmente que ARSA reciba, con respecto al municipio de Regina que es el que defiende, el municipio de Regina tendría que recibir los ocho millones para ser justo porque también son rionegrinos, que recibe ARSA del Tesoro Provincial.

Por eso creo que es muy positivo, que al margen de que se apruebe este proyecto de ley, se reflote este proyecto de Marinao, Martínez y Grandoso; y que las cooperativas y los municipios estén en pie de igualdad con ARSA, o sea que reciban por persona el subsidio que reciben los rionegrinos que están bajo el servicio de ARSA.

El legislador Arroyo, lo graficó en forma excelente, en verdad me quitó parte del discurso. Estamos aumentando impuestos a las pymes y comerciantes, pasamos del 3 por ciento al 5 por ciento en Ingresos Brutos, y hoy seguramente vamos exceptuar a Patagonia Energía S.A, Lewis, en el pago de Ingresos Brutos y Sellados. Aumentamos las tarifas del 2016 al 2018, 71 por ciento, seguramente en julio vamos aumentar un 110 por ciento más, o sea que hemos aumentado la tarifa de agua en un 200 por ciento y ahora lo vamos automatizar seguramente.

Entonces, mire qué coincidencia, aumento de tarifas, en el Gobierno Nacional hay aumento de tarifas, electricidad y gas y sacan las retenciones al pool de soja y las mineras. Acá aumentamos las tarifas, le aumentamos los Ingresos Brutos a pymes y a comerciantes y le sacamos los Ingresos Brutos a Energía Patagonia de Lewis.

Digo que ser neoliberal no es malo, es una ideología como cualquier otra, lo que es malo es no reconocerlo. Nosotros somos peronistas, subsidiamos las tarifas esenciales, si las subsidiamos para mejorar la calidad de vida e incrementar el mercado interno y ponemos retenciones, le pusimos retenciones a la soja, al maíz y al trigo; sí, porque somos peronistas y porque pensamos así, pero no nos avergonzamos.

Somos criticados, nos dicen que somos antiguos, que no pertenecemos al mundo, no sé, lo hacemos, pero no nos avergonzamos. Este Gobierno de Weretilneck y el de Macri le cobra impuestos a los pobres y le sacan las retenciones a los más ricos, lo que no hay que negarlo ni avergonzarlo, son ideologías, son formas de pensar y creo que todos tenemos derecho de pensar distinto.

Esta gestión de Weretilneck, la anterior y esta, copia o se mimetiza como hacen los camaleones con los gobiernos nacionales; como bien dijo, el legislador jefe de la bancada de Juntos Somos Río Negro, en la gestión anterior, cuando estaba el gobierno anterior nacional, dieron derechos y ahora, como está Macri, aumenta tarifas y quita impuestos a los más poderosos.

Por todo lo antedicho, nuestro bloque, en forma mayoritaria, va a votar a favor de las cooperativas pero en contra del proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI - Señor presidente: Ya que fui aludido quisiera responder que cuando estuve hablando, el 90 por ciento del tiempo hice referencia a los concesionarios del servicio y luego hice un apartado especial a las cooperativas a las que considero fundamentales dentro de este esquema de servicios que tiene nuestra provincia por un lado.

Y coincido con lo dice el legislador preopinante en el sentido que las cooperativas no tienen la estructura necesaria para hacer lo que él hizo en el municipio, me refiero a por ejemplo el hecho hacer en el año 2008 un aumento de tarifas, que se hizo sin audiencia pública y sin autorización del DPA y después, recién en el año 2010 fue a parar la audiencia pública correspondiente, incluso en ese año 2010 ese municipio de Villa Regina, que estaba a cargo del legislador que hablaba recién, intentó poner en la tarifa un 60 por ciento de incobrables que tenía dentro de su esquema tarifario, cosa que fue rechazado por el DPA generando una discusión importante con los técnicos del DPA. Obviamente las cooperativas no tienen esa capacidad política de llevar adelante este tipo de cuestiones y por eso también tenemos que tenerlas muy en cuenta en este tipo de situaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Gracias, señor presidente.

Primero quiero decir que me molestó lo que dijo el legislador con respecto a la publicación de un diario, porque me parece que la mirada sería de la política no nos puede llevar a depender de lo que dice un diario, que necesita vender y que es una empresa. El trabajo de cada uno de nosotros no se puede medir por un diario, lo mide la gente.

Este proyecto de autoría del Poder Ejecutivo viene a resolver un serio problema, cooperativas, comisiones de fomento, juntas vecinales, prestadoras del servicio de agua y cloacas de nuestra provincia. El incremento de los costos afecta sin duda a la prestación de este servicio vital para la población, y se requiere tomar una medida urgente, inmediata, porque es un servicio que no se puede dejar de prestar y se tiene que prestar en buenas condiciones. Tengamos en cuenta que además de ARSA hay en la provincia 7 cooperativas prestatarias, 24 comisiones de fomento y juntas vecinales y dos municipios como Dina Huapi y Villa Regina. Según datos suministrados por funcionarios provinciales en la reunión plenaria.

Conozco la situación de la Cooperativa de Ingeniero Jacobacci que corresponde a la Región Sur, comprendiendo también que el resto se encuentra en condiciones similares a esta. Sé del esfuerzo que realizan para sostener un servicio que, a todas luces es deficitario, por esta razón también es que varias han tenido que diversificar su actividad, como es el caso de la Cooperativa de Jacobacci, prestadora también del servicio de sepelio y en los últimos años presentándose a licitaciones o concursos de obra pública, generando de esta manera, además mano de obra, y que no solamente trabaja en Ingeniero Jacobacci, sino también presta servicio en otros pueblos de la Región Sur.

No es la primera vez que las cooperativas realizan prestaciones a fin de poder adecuar sus tarifas a los costos reales de la prestación del servicio. En el año 2008, a partir de la Resolución 618 del Departamento Provincial de Aguas, se logró agilizar el trámite, se puso en vigencia el incremento extraordinario; este proceso disminuyó con el tiempo entre el pedido de aumento y su implementación, se autoriza el incremento por parte del ente regulador, modificando la tarifa, aplicando la variación de los costos, promedios ponderados.

Tenemos que decir las cosas como son, en el período del señor Vaca Narvaja que ocupó el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, hubo un retroceso, retroceso importante en todas las gestiones y respuestas que daba el Poder Ejecutivo. Hubo una intromisión importante en el funcionamiento del DPA, ente autárquico por excelencia, que demostró eficiencia a lo largo de sus años de funcionamiento, hasta que Vaca Narvaja intervino quitándole no sólo la autonomía, sino funcionalidad y respuestas. Y uno de los sectores más perjudicados fueron, sin duda, las cooperativas que recibían apoyo y acompañamiento del DPA, tanto con materiales como con apoyo en el caso de reparaciones o compras de equipamiento. Si bien hoy la situación se ha modificado, todo a influido para llegar a este punto crítico.

No voy a negar que el costo de electricidad que deben soportar hoy las prestatarias han sido determinantes para mantener los servicios, por lo menos en las mismas condiciones que el actual, pero todo suma. Conozco también el mecanismo de actualización y comprendo la postura de las prestatarias cuando dicen que el mecanismo resulta lento y también resulta burocrático, al punto que cuando los aumentos de tarifa se aprueban y se implementan, ha pasado tanto tiempo que se hace necesario una nueva revisión.

También me he informado sobre la realidad de cada una de las entidades, que seguramente es similar a otras prestatarias, por eso digo que es irrisorio el pago de 96 pesos por mes en el caso de Mainqué, como se debe destacar el caso de Chimpay que ha implementado la tarifa social.

Nos encontramos hoy ante un nuevo mecanismo de redeterminación de precios que pretende implementar un sistema más ágil en beneficio no sólo de las concesionarias sino también de los usuarios.

Estamos hablando de redeterminación de precios, de incrementos, cualquier aumento que se plantee no es una buena noticia en estos momentos, lo sabemos, pero aquí debemos evaluar cuál es el riesgo mayor, ya que no podemos plantear como solución la interrupción de un servicio tan pero tan básico como es el agua o el servicio de cloacas; no estamos hablando de lujos, estamos hablando de servicios básicos, de servicios imprescindibles; ni hablar de las connotaciones desde el punto de vista sanitario.

Quiero hacer referencia a los proyectos presentados por el Frente para la Victoria en el año 2015 y en el año 2017, mediante los cuales planteaban el otorgamiento de subsidios a las cooperativas de servicio de agua y de cloacas; la iniciativa planteada que fuera de carácter no reintegrable y de entrega obligatoria por parte del Ejecutivo provincial.

El Presidente de la Cooperativa de Ingeniero Jacobacci con el cual he charlado este tema para poder conocer también su opinión, me decía que justamente esto no había sido una buena alternativa, que la mayoría de las entidades planteaban los incrementos de tarifas a partir del incremento de los costos. Hoy estamos acá tratando este proyecto del Poder Ejecutivo que trae una solución pero seguramente habrá que seguir trabajando en este tema, no se agota aquí. Seguramente debemos exigir y controlar que en la aplicación de esta redeterminación de costos, llegado el caso, haya límites.

Entiendo que la necesidad de aprobación no permite que el incremento sea automático; si bien se acelera el proceso de traslado a tarifa de mayores costos ninguna de nuestras prestadoras procura beneficio de lucro sino cubrir costos.

Señor presidente, hoy se trata de mantener servicios eficientes a costos reales y debemos custodiar celosamente que no se produzcan incrementos desproporcionados e irrazonables porque, de ser así, no será esta ley la solución y seguro caerá de la mano de algún amparo colectivo formulado en sede judicial.

Voy a acompañar esta ley. Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Arroyo.

SR. ARROYO – Gracias, presidente.

Voy a tratar de sintetizar un pensamiento. Acá he escuchado a los legisladores preopinantes abundar sobre muchas posturas políticas, de la realidad, he escuchado hablar de las cooperativas, lo que pasa, he escuchado hablar de costos y yo creo que este proyecto tiende a evitar un costo que no está previsto en la ley, que es el costo político.

Acá tenemos que hablar de la realidad de lo que nos pasa con el servicio de agua por los distintos prestadores y para ejemplificar voy a tomar algo que me ocupa en mi realidad, yo soy usuario de agua de un servicio prestado por cooperativa. En la cooperativa de Lamarque el costo del servicio de una vivienda residencial, 30 metros cúbicos, mensualmente son 250 pesos por mes.

He preguntado acá, usuarios que atiende ARSA -quizá estoy equivocado, seguramente las autoridades de ARSA me puedan debatir-, en un ciudad atendida por ARSA, el costo del servicio de agua y cloaca por bimestre es de 205 pesos. ¿Entonces que significa? Que un usuario de Lamarque que tiene un agua, yo no sé de que forma, quizá tiene mucho costo Lamarque por eso tiene una tarifa que es más del cien por cien del costo que paga un usuario de acá de Viedma o de cualquier otro lugar donde la empresa prestadora del servicio es ARSA.

Por eso cuando escuchaba las definiciones de la defensa de la cooperativa, digo, ¿por qué ocurrió esto? Si comparamos las dos prestadoras, cooperativa y ARSA, ¿por qué hay tanto desfase en el costo? ¿por qué ocurrió que hoy esté pagando 110 pesos un usuario de ARSA una vivienda residencial, 30 metros cúbicos y en Lamarque -que es lo que conozco, no puedo opinar sobre otras cooperativas- es de 250 pesos la tarifa mensual? Y esto yo sé por qué pasó, porque el organismo concedente -y de esto tenemos que hacer un análisis del por qué y realmente este proyecto político lleva seis años y medio en el gobierno- el organismo concedente por distintos motivos, quizá hasta por motivos políticos no fue dando todas las audiencias públicas, todas las audiencias para que la tarifa se fuera actualizando en tiempo y en forma y poder lograr que el usuario de ARSA, de acá de Viedma o de otra localidad que atiende ARSA, tenga el mismo costo que tiene en Lamarque. Ahora bien, presidente, le pregunto: Con este sistema de actualización y como las actualizaciones y los índices van a ser para todos los prestadores igual, o sea los porcentajes de incremento van a ser igual, significa que el porcentaje ese, en Lamarque lo van a calcular sobre 250 y acá sobre 102 pesos, no está previsto en la ley, no lo veo, pero sería una gran injusticia.

Entonces lo que está haciendo este proyecto de ley es tratar de evitar el auxilio del Tesoro Provincial porque es una verdadera injusticia, porque todos los rionegrinos subsidiamos a los usuarios de ARSA, no subsidiamos, por ejemplo, a los usuarios de la Cooperativa de Aguas de Lamarque. ¿Y por qué se llega a esta situación? Porque quizás el organismo concedente no tomó el toro por las astas, asumió los costos que tenía que asumir durante seis años y medio de gestión y pudo dar una equidad en la prestación de servicio y en su tarifa. Ese retraso de la tarifa de ARSA, lleva a que nosotros presupuestamos -como bien dijo el legislador de Villa Regina- 120, 125 millones de pesos de auxilio financiero del Tesoro Provincial, que ya se agotó en junio. Y más allá que saquemos la ley ahora, tenga un mes y llegue la nueva tarifa, el Tesoro Provincial va a tener que seguir auxiliando a ARSA, porque con ese costo del servicio de acá, no va a poder llegar en tiempo y en forma a cubrir su sana administración.

Entonces tenemos que decir la realidad como es, lo que estamos haciendo es para que no tenga tanto impacto político de tener que ir a una audiencia pública y decir que tenemos 110, 120, 130 por ciento. Entonces, ¿saben qué ocurre?, esto lo tendríamos que haber desarrollado durante mucho tiempo, porque o los habitantes de Lamarque tienen una calidad de vida distinta o el agua que traemos, la traemos de Bahrein, de los Emiratos Árabes o bien hay un desfase entre los vecinos usuarios de ARSA y los vecinos usuarios de la Cooperativa de Aguas de Lamarque.

Y no quiero ser autoreferencial, lo que quiero mostrar es que tenemos un gran problema, que acá esta ley no lo prevé, va a autorizar a raja tabla los aumentos que van a ser iguales, los de ARSA, los de las Cooperativas.

Los índices de variación de precios van a hacer más o menos similares, los costos son más o menos similares, se va incrementar la desigualdad, la injusticia, el hecho de que todos rionegrinos a los usuarios de una empresa lo subsidiemos y a los otros no.

Entonces creo, en definitiva, y para sintetizar e ir terminando, que estamos haciendo simplemente hablar del costo que no está en el proyecto de ley, que es el costo político.

La verdad por supuesto que yo creo que es incomprensible que la empresa de agua de esta provincia tenga que recibir un subsidio que si lo proyectamos a fin de año va a ser cerca de los doscientos cuarenta millones de pesos. Doscientos cuarenta millones de pesos que se tiene una reflexión equivocada el legislador Albrieu, doscientos cuarenta millones que lo dividimos por doscientos mil usuarios, significa mil ciento veinte pesos de subsidio por usuario. Si lo multiplicamos en Lamarque que tiene tres mil setenta, significa tres millones. Tres millones de pesos significa doscientos cincuenta mil pesos por mes de subsidio a la cooperativa. ¿Saben cuánto tiene el costo fijo la cooperativa mensual? Seiscientos cincuenta mil, o sea, estaríamos hablando de su presupuesto de costos con ese subsidio de casi el 40 por ciento de ese presupuesto.

Entonces, me gustaría que la autoridad concedente, el DPA, me explique de qué forma va a ser la aplicación de esta ley o si hay que modificarla para que no se siga agrandando la injusticia, porque más allá que yo tengo que defender los intereses del pueblo de Río Negro, también tengo que ocuparme de los vecinos que me cruzo día a día; y sería muy nefasto que uno vote una actualización de este tipo -como la que vamos a votar y que vamos a acompañar- si seguimos agrandando la injusticia y yo soy un hombre que en la política me gusta caminar tranquilo por las calles de mi pueblo que me vio nacer y seguramente me verá morir. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Si no hay más observaciones. Tiene la palabra el legislador Facundo Rochas, luego los legisladores Martínez, Marinao y Palmieri.

SR. ROCHÁS – Voy a ser breve porque comparto en todo la posición del miembro informante de mi bancada, Luis Albrieu, pero quería dejar en claro algunas cuestiones.

De lo que estamos hablando acá, estamos hablando de tarifas, estamos hablando de servicios públicos y estamos hablando de plata, estamos hablando de dinero y estamos hablando fundamentalmente de quién va a poner ese dinero para sostener el servicio público. ¿Qué cosa es un servicio público? ¿Cuál es la identidad que tiene? ¿Dónde está lo imprescindible como Estado, como comunidad hemos resuelto al momento que le dimos esa categoría?, ya lo dijo de manera más que abundante y precisa el legislador Luis Albrieu, el tema es quién financia eso y ahí está la política, el eje político, ahí está la orientación política que hoy tiene claramente este proyecto. Este proyecto que trata en definitiva sobre lo que serían las adecuaciones extraordinarias, uno tendría decir que se está traspolando aquí a este proyecto, a esta de ley, lo que sería las adecuaciones extraordinarias.

Y a uno le surge poner las manitos entre comillas porque lo extraordinario es lo que se va a dar cada 4 meses y lo ordinario, en principio, serían las audiencias públicas que cada 5 años se estarían obligadas a hacer. Audiencias públicas que por ejemplo se tendrían que haber hecho en el 2015, que lástima cuando Tozzi cuando hizo esa referencia al municipio de Villa Regina se olvidó de la audiencia pública que debió haber cumplido el ARSA en el 2015 de acuerdo al cronograma de aumentos ordinarios y que recién tres años después posiblemente cumplan y que en el medio estuvieron dándose este tipo de aumentos a través de esa resolución y que con esta ley se quiere ya ordenar, regular definitivamente.

Ya no estamos hablando acá de un tarifazo, estamos hablando acá de los próximos tarifazos que van a tener de manera sostenida los distintos consumidores, pero más que consumidores, ciudadanos, ciudadanos de este servicio básico que se hace el más básico de todos de todos los servicios, a quienes se le va trasladar de manera directa los índices de costos de los distintos ítems que están contemplados en esta norma de acuerdo al cronograma o estructura jurídica de esa tarifa que se haya diseñado en cada audiencia ordinaria, entre comillas.

Ahí está la orientación ideológica, porque en esta injusticia a la que hacía referencia el legislador Arroyo y que pronostica que se va a profundizar; por supuesto, uno desde acá comparte plenamente y hasta casi le diría, con seguridad se va a profundizar, porque a lo que tiende este proyecto es a correr al Estado para poner a financiar el servicio público directamente al bolsillo del usuario, al bolsillo del consumidor, al bolsillo del ciudadano. Donde ya no se va a preguntar no solamente la estructura de costo, una tarifa no se conforma solamente con una estructura de costo -la Corte Suprema lo dijo-, sino que se debe contemplar cuál es el nivel de riqueza que tienen los usuarios, cuál es el nivel de riqueza o de ingreso que tienen los ciudadanos.

Precisamente, esa es la característica esencial de un servicio público, la característica esencial es que como comunidad hemos resuelto darle una entidad tal, de que no le puede faltar a nadie o no le puede faltar a la inmensa mayoría, que debemos hacer los esfuerzos. Por eso el Estado debe poner plata, por eso el Estado debe intervenir en estos servicios, no correrse, no hacerse a un costado, y eso es lo que hoy están logrando con esta norma. Por eso tiene un claro perfil ideológico, acá están corriendo al Estado para que no subsidie y para que sean los usuarios, de manera directa, quienes tengan que estar cada cuatro meses soportando los mayores costos de una economía y de una inflación que se está yendo, de este descalabro económico que está afectando tanto a los bolsillos de todos los argentinos y que ahora ustedes, en esta empresa, en este servicio que es el agua, el más básico de los servicios básicos, le están trasladando de manera directa, lineal, cuatrimestral a cada uno de los ciudadanos. Ese es el eje.

Hablamos de que usan las cooperativas como mascarón de proa y lo reitero, porque la excusa por la cual tratan de fundamentar esto, es la falta de estructura burocrática de esas pequeñas cooperativas. Algo que es atendible y por eso el dictamen en minoría con la modificación, aún con lo vidrioso, desde el punto de vista constitucional, que podría llegar a ser admitir un régimen tarifario como este, aún así el acompañamiento de nuestro bloque, de nuestro posicionamiento ideológico para con las cooperativas, para con las juntas vecinales, para con los municipios, dejando afuera a quien ya no puede decir que no tiene estructura burocrática, a ARSA, que no puede negar que no tiene ni estructura ni acompañamiento burocrático porque tiene todo el Estado detrás, porque tiene la billetera del Ministerio de Economía financiándola, dándole los subsidios, aquellos subsidios que generan esa tremenda injusticia a la que hacía alusión el legislador Arroyo.

Estas son las cuestiones que no podemos dejar pasar porque tienen un estricto raigambre ideológico y es el posicionamiento político, ideológico que ustedes, como Junto Somos Río Negro o como CAMBIEMOS, están tomando y llevando adelante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

Para algunas consideraciones, fundamentalmente porque -como se ha dicho en reiteradas oportunidades- pareciera que acá todo el mundo está preocupado por la situación de las cooperativas y los cooperativistas, entonces queremos resolver esta cuestión haciendo uso de este concepto que antes no se tuvo en cuenta.

Es cierto, lo que decían compañeros legisladores preopinantes, hubo un proyecto del cual se dio lectura, parte de ese proyecto se dio lectura acá y que tenía referencia al proyecto que presentó en su

momento la legisladora Ángela Vicidomini en el 2015 que se cayó porque no lo quisieron tratar nunca, que lo volvimos a levantar y que tampoco lo quisieron tratar.

Escuché por ahí que un cooperativista, presidente de una cooperativa de servicios de agua y cloaca, sostenía que no era importante que les dieran un subsidio y personalmente, señor presidente, he estado en muchas reuniones, en muchos encuentros con cooperativistas de hace muchos años que vienen históricamente reclamando igualdad de trato para poder sostener su cooperativa, para poder sostener sus costos, sus gastos y sobre todo reclamando equidad frente a la principal concesionaria que es ARSA.

Recuerdo que a poco de constituirse el Consejo Asesor Cooperativo, el Consejo Asesor Mutual, al igual que la Federaciones en el marco de la, por aquel entonces, Subcomisión de Cooperativas y Mutuales, creada en el ámbito de la Comisión de Asuntos Económicos, Planificación y Turismo, cada vez que se reunía -que no se reunió lamentablemente muchas veces- pero en esos años, se reunía esta comisión y la presencia de las cooperativas era recurrentes y los temas a tratar eran recurrentes, discutíamos horas a veces con este planteo de la asistencia que el Estado debería tener frente a la necesidad de las cooperativas. Esta es una discusión que se dio muchas veces, y siempre la asistencia que producía o que por ahí se generaba era muy puntual, y frente cuestiones muy puntuales: Intimaciones de la Afip, el alquiler de alguna grúa, el alquiler de alguna máquina, reemplazo de algún caño, pero eran puntuales las ayudas que le podían llegar. Nunca hasta ahora se había generado un ámbito de discusión y no lo querían hacer creo yo porque no querían darle el mérito, a lo mejor -tengo derecho a pensar de esa manera, por eso lo digo- no querían darle la derecha a la oposición, no querían darle la derecha a los representantes de las cooperativas, sea Consejo Asesor, Federación y demás; porque no dejaron nunca avanzar la reunión de los equipos técnicos en el marco de la autoridad de aplicación que es el DPA, para discutir las metodologías y llevar adelante. Si esto se hubiese hecho, coincidiendo con lo que planteaba el legislador Arroyo, nos hubiera evitado muchos dolores de cabeza, porque la participación de todos los sectores frente a las resoluciones que debían tomarse en un tema tan importante, hubiese facilitado la discusión incluso de los propios cooperativistas.

Una cosa, señor presidente, es regular las redeterminaciones que cubran los mayores costos externos de las cooperativas, municipios y juntas vecinales, y otra distinta es atar dicho costo a la posibilidad de aumentar las tarifas acompañando los índices de una economía incierta.

Cuando se trató en este recinto la adhesión de la ley nacional que aplica las UVI a las redeterminaciones de precios de la construcción de viviendas, dijimos que si bien era razonable establecer un criterio de actualización de costos, de ninguna manera aceptaríamos trasladar los mismos al bolsillo de quienes tienen el derecho a una vivienda social, a una vivienda digna.

Estamos, señor presidente, definiendo el rol del Estado en estas materias, viviendas por un lado y la provisión de un elemento vital para la subsistencia de la persona como es el agua. Y me pregunto ¿cuál es el criterio social de un gobierno que hace de un derecho básico y elemental, la aplicación de un concepto mercantilista en el cual el pueblo debe hacerse cargo con sus bolsillos flacos de generar las ganancias de las empresas privadas?

Esta ley corrige iniquidades entre las concesionarias del servicio de estructura de costo, en ese sentido estamos de acuerdo porque hace muchos años que se viene reclamando como había dicho, en igualdad de trato con respecto a los beneficiarios de la principal concesionaria.

Pero sabe qué, señor presidente, esta ley tampoco nos garantiza la igualdad de trato, que esa igualdad de trato se elimine por cuanto el gobierno sigue manteniendo la potestad de continuar subsidiando a la empresa privada ARSA en desmedro de los concesionarios menores porque no desaparece la vigencia de la 3183, creo que es, artículo 44, que faculta la entrega de subsidios y demás, cosas que se viene haciendo y que ya se debatió un poco sobre el tema de montos y demás.

Las empresas privadas, señor presidente, las regula la 19.550 de sociedades anónimas y las cooperativas las regula la Ley 20.337, como empresas de rostro humano, administradas y conducidas por sus propios beneficiarios, sin fines de lucro, que vinieron a cubrir un servicios allí donde el Estado no estaba presente, vea, presidente, qué diferencia.

Como si todo esto fuera poco digo, ¿no estamos incumpliendo con nuestra propia Constitución Provincial cuando hacemos letra muerta de los artículos que sabiamente los constituyentes consagraron derechos a estas entidades de la economía social? Y si me permite, señor presidente, recordar lo que dice al respecto nuestra Carta Magna Provincial que tiene cuatro artículos dedicados al cooperativismo y que el 102 específicamente dice: *“Son cooperativas las instituciones privadas de servicios constituidas con arreglo a la legislación específica. Los actos de las cooperativas y sucursales con asiento en la provincia, que den cumplimiento a los principios de libre asociación y participación de los asociados locales en las decisiones y controles de ellas, no son objeto de imposición a los efectos de los tributos provinciales. El Gobierno Provincial y los municipios dan preferencia en el otorgamiento de permisos a las cooperativas integradas por la comunidad respectiva, o la mayor parte de ella, para la prestación de los servicios públicos de lo que es usuaria. Asimismo dan prioridad a las cooperativas de producción y trabajo en sus licitaciones y contratos, ante igualdad de ofrecimientos.”* Y acá es al revés pareciera, señor presidente, porque quienes tiene privilegios en la Constitución son las cooperativas y quienes tienen los privilegios en esta gestión parece ser que es la empresa privada.

En lo personal, señor presidente, como presidente de la Comisión Legislativa de Asociativismo y Economía Social, pero sobre todas las cosas por ser un hombre de la economía social y solidaria, no puedo estar en contra de la posibilidad que las cooperativas mejoren su situación, pero obviamente con el

temor que este mecanismo con el que se pretende llevar adelante la actualización de costos, no deja de preocuparme en que esta ley se convierta en otro tarifazo que profundizará el daño en los bolsillos de las y los rionegrinos.

Por último, señor presidente, teniendo en cuenta que mi voto es testimonial -el oficialismo ya tiene los votos que necesita para sancionar esta ley- y agradeciendo a mis compañeros de bloque en darme la libertad de acción, voy acompañar favorablemente este proyecto de ley, en atención al reclamo que durante años venimos sosteniendo desde las cooperativas, pero, como dije, con el temor y la preocupación que se vaya a cumplir lo que acá algunos compañeros legisladores plantearon que es el tarifazo que se viene. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, presidente.

Brevemente, para dejar una síntesis de lo que nuestra bancada piensa en relación al proyecto, que en realidad busca flexibilizar un marco metodológico para automatizar cuatrimestralmente el aumento de las tarifas de agua y cloacas en Río Negro.

Y fundamentalmente el oficialismo lo hace montado en las empresas de la economía social como son las cooperativas, para también beneficiar en ese nuevo marco metodológico a una sociedad anónima que es ARSA, por eso nosotros propusimos claramente la modificación al artículo 1º, si el oficialismo acepta la modificación del artículo 1º tal cual nosotros lo presentamos, nosotros acompañamos, en pleno la bancada, porque no estamos en contra de las empresas que tienen objeto social como son las cooperativas, como son las juntas vecinales, como es el Municipio de Dina Huapi o de Villa Regina.

Pero, fundamentalmente esta flexibilización del marco regulatorio lo que está buscando es el aumento de las tarifas de agua para el pueblo rionegrino. Necesitamos que ARSA se siga manejando o la sociedad anónima que su objeto no es social, es un objeto comercial y ahí sí está el beneficio de lucro a la cual la legisladora Yauhar no habló con claridad. La cooperativa de Ingeniero Jacobacci, tiene un objeto social en la prestación del servicio, porque nace cuando el Estado y las empresas mayoritarias no se hicieron cargo del servicio en esa localidad sureña. Entonces, tenemos que tener la diferenciación de lo que es el instrumento para las cooperativas, las juntas vecinales y comisiones de fomento y lo que es la sociedad anónima, ARSA, esa es la gran dicotomía de hoy, entonces, montado en el beneficio para las cooperativas nos meten la flexibilización para la sociedad anónima.

Pero el pueblo rionegrino ya está realmente asumido en el aumento de la tarifa de luz, en palabras del propio presidente de la Cooperativa de Ingeniero Jacobacci, el servicio de luz le pasó a costar de 30 mil pesos a 150 mil pesos, se le incrementó el 500 por ciento, ¿cuánto se le incrementó al rionegrino que pagan servicios de luz?, ¿cuánto le afecta su salario al jubilado, al trabajador o al comerciante el aumento de gas?, ¿cuánto le impacta al rionegrino el aumento de combustible?, ¿cuánto le impacta el costo de la canasta básica cuando va a comprar el pan o va comprar la leche o va comprar fideos para hacerse un guiso?

Tengamos cuidado, nosotros aquí estamos flexibilizando para que cuatrimestralmente el órgano concedente autorice modificaciones por mayores costos.

Nosotros necesitamos que ARSA no tenga ese privilegio, señor presidente, que la sociedad anónima se siga manejando en los andariveles del actual marco regulatorio, ahí radica nuestra gran diferencia, porque mientras todas las tarifas, mientras el costo de la canasta básica a los rionegrinos se le fueron por las nubes, los aumentos que han tenido es del 15 por ciento en sus salarios los trabajadores, un poco menos los jubilados; y a los comerciantes, a las minipymes, le aumentamos la alícuota del 3 al 5. O sea, todo castigo, todo castigo, y queremos el nombre de la cooperativa de una empresa social o de una junta vecinal, meter una sociedad anónima en un marco de flexibilización de dudosa constitucionalidad, como dijo el legislador Arroyo.

Entonces, no podemos tener la misma vara para las dos situaciones en este caso, tenemos que hacer la gran diferenciación de los concesionarios, una cosa son las empresas de la economía social, cuyo objeto es social y otra cosa es la sociedad anónima cuyo objeto es comercial y ni hablar de los accesos a subsidios.

Esta Legislatura aprobó 125 millones de pesos para subsidiar a sociedad anónima durante el 2018, mientras que no nos hicieron eco de un proyecto que buscaba equiparar en los subsidios, porque tenemos que estar, no podemos permitir que las tarifas sigan impactando en los habitantes de Río Negro, podemos hacer la excepcionalidad al esquema del neoliberalismo que inunda la República Argentina, puede ser la excepcionalidad Río Negro, pero hoy creo que no, porque si no nos aceptan la modificación hay una línea en decir vamos a ir en el incremento de la tarifa de agua en Río Negro.

Nada más, señor presidente, así que espero que definan la propuesta que hemos hecho en minoría, si es aceptada o no y en base a eso dictaminaremos el apoyo o la negatividad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI - Gracias, señor presidente.

La verdad ahí, a último momento, hace cinco minutos, tuve la sensación de que iba a tener un poquito de claridad cuando el presidente de la bancada del Frente para la Victoria dijo voy a tratar de hacer una síntesis de nuestra posición, presté atención y la verdad que me quedó menos claro que antes.

Por suerte creo que no quedó ningún periodista de ningún medio. Si un periodista tiene que escribir las posiciones que se escucharon hoy desde que se empezó a tratar esto, yo, me parece que todavía estaría con la lapicera en el aire.

Un legislador dijo que ARSA era mucho más barato que las cooperativas, que cobraba la mitad, y que estaba cinco años atrasado la tarifa en el Valle Medio. Otros dijeron que ARSA era el malo de la película porque tenía subsidios del Estado rionegrino. Otro dijo no es malo ser neoliberal sino que hay que reconocerlo, nosotros somos peronistas y subsidiamos durante 12 años la tarifa, o sea, que si la subsidia uno es ser bueno y si subsidia el Estado rionegrino es ser malo. ARSA es el malo porque recibe un subsidio del Tesoro Nacional, pero para otro está cinco años atrasado en la tarifa y merece ser aumentado. Un minuto antes alguien dijo dejemos afuera de esta ley a ARSA, que no tenga la posibilidad de readecuar sus tarifas, las cooperativas sí; dos minutos después ARSA cobra la mitad que una cooperativa en el Valle Medio. Todo esto se dijo hoy, todo esto se dijo hoy.

La tarifa de ARSA, presta el servicio en más del 80 por ciento de los hogares de Río Negro, más de 200 mil usuarios.

Yo entiendo, hubo un legislador que hoy preguntó sobre tarifas en el Valle Medio, etcétera, no vino a las comisiones no tiene por qué saber lo que se dijo, lo que dijo el presidente del DPA, la abogada de ARSA, etcétera.

El 70 por ciento de los rionegrinos bajo el servicio de ARSA, el 70 por ciento de los rionegrinos pagan el mínimo, hasta 30 metros cúbicos bimestral, 253 pesos con 66 centavos el bimestre, aguas y cloacas, lo redondeo en 254, 127 pesos por mes, 4,23 pesos por día, servicio de agua y cloaca. No sé si es mucho o poco, cada uno haga la comparación en su economía doméstica, el que fuma y el que le gusta la gaseosa compárelo con la gaseosa y aquel que tenga otras cosas en que gasta la plata, compárelo.

Vuelvo a decir, algunos dijeron ARSA está cinco años atrasada en las tarifas o cobra la mitad que las cooperativas. Dijeron son servicios monopólicos, yo los corrijo son servicios públicos, no monopólicos.

Los servicios públicos los presta el Estado o los concesiona, Leandro Tozzi dijo, el prestador mayoritario es ARSA, hay 24 juntas vecinales en Bariloche, hay una comisión de fomento, hay dos municipalidades y hay 7 cooperativas o había porque la de Conesa...

-Ante interrupciones, dice el

SR. PALMIERI - Señor presidente, yo la verdad que no pronuncié una palabra cuando hablaron los legisladores de la oposición, pido el mismo respeto.

Hablaron de un proyecto, se rasgaron la vestidura de un proyecto que fue presentado hace un par de años por el Frente para la Victoria, creo que la legisladora Soraya Yauhar hizo referencia, obviamente es Teorema de Baglini puro, es la definición, un proyecto de ley que obligue al Estado rionegrino a darle subsidio del Tesoro a las cooperativas, punto; comuníquese, de forma. ¿De dónde salen los fondos? Algunos y algunas legisladoras y legisladores del Frente para la Victoria fueron intendentes. Pónganse la mano en el corazón, si un concejal de la oposición les tiraba un proyecto diciéndoles que tenían que subsidiar algo y no les decían de dónde sacar la plata, se lo devolvían al secretario de hacienda y le decían *decile que me diga de dónde sacar la plata si quiere aumentar las tasas municipales*. Pero es de manual ¡y es así!, nadie lo puede negar, ese proyecto vino con dictamen del Ministro de Economía -no era quien les habla porque ya estaba en la Legislatura- diciendo que no había una referencia de dónde sacar los fondos, se escuchó decir, ¿saben de donde tenía que sacar los fondos? del Estado, se escuchó decir en esta ley el Estado se quiere correr. Entonces, agarré el celular y busqué la definición de Estado en google: "Comunidad social con una organización política". El Estado somos todos, entonces si lo subsidia Weretilneck y ahora ¡no! que lo paguen los vecinos, y si lo subsidia al Estado o se traslada tarifa en el fondo es rionegrinos igual, aumenten ARSA, no, no, no aumenten ARSA, aumenten solamente las cooperativas.

La verdad si hay -creo que los periodistas de los medios se han ido todos- fue un sin sentido de principio a fin. Como la responsabilidad o alguien habló del costo político, lo asume el que gobierna, lo he dicho un montón de veces y claramente nos hacemos cargo.

También se hablo... yo en esto la verdad... pareciera que en este proyecto de ley vale todo, mezclamos porque conviene, que la Legislatura sesionaba poco y que hubo leyes caras, o que cuántos millones de pesos costaba cada ley, no tengo la memoria corta, va... me llega hasta 6 ó 7 años que formo parte del Gobierno Provincial, la ley más cara de los últimos 7 años de esta provincia fue una ley que no salió, la ley más cara de los últimos 7 años de esta provincia fue la Renegociación de los Contratos Petroleros de agosto del 2014 que el Frente para la Victoria le negó a los rionegrinos y que algunos que les gusta sacar cuentas dicen que perdimos mil millones de pesos. A alguien que dijo que hubo leyes caras y que fue intendente de un pueblo del Alto Valle, le digo que los fondos de los contratos petroleros eran coparticipables, el 14 por ciento iban a los municipios, Regina hubiera recibido 6 ó 7 millones cuando era intendente, ¡vaya si fue una ley cara! ¿no? La ley más cara de los últimos 7 años fue una ley que no salió.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – 128 millones.

SR. PALMIERI – Si algunos calculan, 128 se perdió con ese contrato de una sola empresa, si la vara hubiera quedado tabulada a ese valor seguramente la renegociación con YPF hubiera sido de varios cientos de millones más. A los que les gusta sacar números... está a la vista.

Entonces la verdad, si hay leyes caras, no son las que se votaron, son las leyes que se impidieron por poner palos en la rueda.

Se dijo *diferenciamos a las cooperativas, separemosla de ARSA*, el mismo que dijo eso, dos minutos después dijo *y la sede es grande también, tiene mucha estructura, o sea que las cooperativas grandes también saquémosla*. Hagámonos cargo de lo que nos tenemos que hacer cargo, hagámonos cargo de que hubo un proceso inflacionario en este país que no se inventó hace tres años, que se exasperó hace tres años pero que antes también había...

-Ante una interrupción, dice el

SR. PALMIERI – ...Yo anoté *“nosotros subsidiamos, somos peronistas”*.

Presidente, la verdad, repito, no interrumpí a nadie en el uso de la palabra y los escuché a todos.

Los últimos dos legisladores que hicieron uso de la palabra, pensé que me había equivocado cuando lo escuché la primera vez e iba a interrumpir para preguntar pero preferí no hacerlo y el presidente del bloque de la oposición volvió a hablar de empresa privada sociedad anónima y pensé en un momento que estaba en otra provincia, entonces le pregunté a mis asesores lo que ya sabía, la empresa privada de la que hablan no es una empresa internacional, antes el legislador lud habló de empresa privada y otro dijo Sociedad Anónima. Sabe cuál es la sociedad anónima? ARSA; ¿sabe cómo se compone el capital de esa sociedad anónima? 90 por ciento el Estado rionegrino, 10 por ciento los trabajadores. ¿Empresa privada, fin de lucro? Consta en la versión taquigráfica que el legislador que hizo uso de la palabra antes dijo empresa privada, así que no tengo ningún problema en que lo verifiquen; 90 por ciento el Estado rionegrino, como unidad social con una organización política, 10 por ciento los trabajadores, ¿el Estado se corre?

La verdad no entendí absolutamente nada de cuál fue la posición de la oposición sinceramente.

Separar a uno de los 32 concesionarios que tiene el prestador de servicios de agua, el más grande, de esta metodología creo que hasta rozaría lo inconstitucional pero aparte hago mía otras palabras de otro legislador que dijo que ARSA cobra la mitad que una cooperativa, que es lógico porque tiene otra estructura, tiene otra estructura de escala; ARSA tiene 214 mil usuarios; el presidente de la cooperativa de aguas de Jacobacci dijo que le presta el servicio a 2.599, es lógico.

También para los que decían que se preocupaban porque los rionegrinos no lo podían pagar, las cooperativas son un poco más caro que ARSA y lo dijeron los presidentes de las cooperativas el martes, tienen 99 por ciento de cobrabilidad, tienen 99 por ciento de cobrabilidad de los vecinos; la gente está pagando el agua a las cooperativas aún, será un poquitito más caro que ARSA y sí nos preocupamos, está bien que nos preocupemos porque no lo pueden pagar, está vigente la Ley 3928 en Río Negro que subsidia a las personas que en Río Negro no pueden pagar el agua y no hay corte de agua.

Escuché decir, a partir de ahora no se va a discutir más nada con los vecinos, y las cooperativas ¿que son? ¿extraterrestres? ¿robots? Si hay algo que son vecinos agrupados son las cooperativas y más las 24 Juntas Vecinales de Bariloche o la nota que mandaron Laura Tansi, presidenta de la Junta Vecinal de Tres Lagos; el presidente de la Junta Vecinal de Nahuel Malal; Altamirano Luis de Villa Campanario; la vicepresidente de la Junta Vecinal de Parque Melipal y presidente de la Asociación Vecinal Pájaro Azul. ¿Son extraterrestres? Son vecinos, ¿cómo van a decir, acá no se discute más de frente a los vecinos? La verdad no entendí, perdónenme, capaz que yo estuve desatento en algún minuto, no entendí.

Tenemos que garantizar un servicio público no monopólico que es el agua potable y las cloacas; tenemos que tratar de que no se funda ninguna cooperativa como se fundió la de Conesa porque ¿saben qué pasa cuando desaparece una cooperativa? ¿saben quién presta el servicio? El malo, ARSA. Entonces, si desaparecen las 7 cooperativas y las 24 juntas vecinales, el malo va a tener que prestar el servicio y ¿sabe quién es el dueño del malo? El Estado y los trabajadores. ¿Y el Estado se corre?

Presidente, la verdad es que cuando uno escucha este tipo de cosas y se le dice despilfarro al Gobernador, neoliberal, deuda, porque con subsidios del Estado se pagaron los sueldos de la empresa china de Sierra Grande o con subsidios del Estado se pagaron los sueldos de los trabajadores de ALPAT y el Frente para la Victoria le presentó una denuncia penal; se preocupan por los trabajadores pero cuando el Estado subsidia a los trabajadores lo denuncian penalmente. *Somos peronistas, nosotros subsidiamos*, lo tengo comillado.

El servicio de agua tiene que ser sustentable, se tiene que prestar bien, lo presta ARSA y lo prestan 32 concesionarios más. Acá no se están inventando valores para aplicar un tarifazo, porque esto ni siquiera se habló en los conceptos de la ley. Los indicadores que se van a tener en cuenta para que los vecinos desde su celular o la computadora puedan ver por qué le aumenta un poco la tarifa de agua, son indicadores del INDEC, a algunos le gustará más a otros le gustará menos, es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

Uno agarra y como dice la ley hay conceptos que se van a tener en cuenta para aumentar, uno por ejemplo, se tomó para tomar en cuenta el costo de la construcción, el cemento Portland a granel, es una planilla engorrosa pero pública. El cemento Portland a granel tiene un indicador que en abril de 2018 es 190,5 y en enero es 173,4, uno divide 190,5 dividido 173,4 y le da 9,8 por ciento de aumento, no sé si es tarifazo o no.

La energía eléctrica: No se va a aplicar el valor que cada uno quiera o que traiga la factura de su casa, se va a aplicar el costo de la energía eléctrica del INDEC, no sé si es real o no, es el INDEC, es público y lo pueden ver todos para que vean que esto es de frente a la gente, celular, computadora, computadora de un vecino. Energía eléctrica: el indicador de abril dice 445,30 pesos, el indicador de enero 411,3, si uno divide 445,30 dividido 411,3 da 8,2 por ciento de aumento. Así se van a calcular los

aumentos de la cooperativa, de las juntas vecinales, de la Municipalidad de Villa Regina, Dina Huapi, la comisión de fomento y de ARSA.

Entonces cuando se quiere apoyar el servicio, porque se tomaron el esfuerzo de venir varios presidentes de cooperativas, algunos de más lejos, de Jacobacci, de la Línea Sur, del Alto Valle o del Valle Medio, se tomaron la molestia de venir acá a contarnos su realidad y contaban que necesitan poder actualizar sus tarifas cuando los costos aumentan.

La verdad que decir las cosas en la cara a los de las cooperativas, juntas vecinales o pedir que el servicio sea bueno, decir que cuando lo subsidia uno es bueno, cuando lo subsidia otro se come un juicio penal o es un despilfarro. En política hay una palabra prolijita que es demagogia, en la calle es veleta, soplar para donde sopla el viento pero no para donde corresponde que sople; nosotros soplamos para donde corresponde que sople.

Por eso vamos a acompañar este proyecto, por eso estoy tratando que no desaparezca ninguna cooperativa más y por eso vamos a seguir prestando el servicio de agua y cloaca como corresponde. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

-Ante la interrupción de un legislador, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No es una propuesta, lo que se está votando es el expediente que tuvo tratamiento en las comisiones, el dictamen de minoría está incorporado en el expediente, pero no se vota ya fue votado. Lo que se va a votar es el expediente que está en consideración en orden al tratamiento que recibió en cada una de las comisiones.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 324/2018**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Garro, Grandoso, Holtz, Iud, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Recalt, Vallazza.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 25 votos positivos y 16 votos negativos; en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

62 - PRÓRROGA VIGENCIA LEY DE CORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 352/2018, proyecto de ley**: Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de la Ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impide su cumplimiento. Autores: Tania Tamara Lastra; Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Agregado expediente número 165/2017.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se prorogue desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de la Ley Provincial J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impide su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Tania Tamara Lastra, legisladora.

Expediente número 352/2018. Proyecto de ley. Autora: Lastra Tania Tamara. Extracto: Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de la Ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impide su cumplimiento.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Jerez, Martínez, Morales, Valdebenito, Williams, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de junio de 2018.

Expediente número 352/2018. Proyecto de ley. Autora: Lastra Tania Tamara. Extracto: Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de la Ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impide su cumplimiento.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación en el Artículo 1º, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Se **prorroga** desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de la Ley Provincial J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impide su cumplimiento.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, Palmieri, Albrieu, Valdebenito, Cides, Coronel, Díaz, Williams, Mango, Marinao, Martínez, Rochás, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señora legisladora Tania Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente.

Tenemos que dar tratamiento a este proyecto de ley, proyecto número 352/2018, cuando este proyecto se trató en las distintas comisiones por las que circuló, creo que se hizo el dictamen de la comisión de Asuntos Constitucionales agregando como coautores a la legisladora Daniela Agostino y Jorge Ocampos, si es así, el secretario me lo podría confirmar porque sino deberíamos dejarlo para que se haga la modificación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – En el dictamen no consta. Dice su sanción, con la siguiente modificación en el artículo 1º, que queda redactado de la siguiente manera: “*Artículo 1º.- Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2018 la vigencia de la ley provincial...*”, y continua..... De todos modos en Labor Parlamentaria se pidió que se agregue, sí, el 185 y que se incorporen los autores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señora legisladora Tania Lastra.

SRA. LASTRA – Bueno, está bien, para que quede claro.

Simplemente y en honor al horario de esta sesión, el proyecto de ley que estamos tratando tiene por objeto prorrogar desde la sanción de la presente hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de la Ley Provincial J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impide su cumplimiento.

Prorrogar esta ley, por supuesto es disponer de una prolongación en el tiempo a la norma pre vigente. Esta prolongación obedece a la existencia de una problemática que renace como es en la actualidad, un conflicto que está enfrentando la sociedad respecto del aumento excesivo de las tarifas de los servicios públicos, situación que se agrava cuando el usuario esta desempleado o en condiciones socio económicas que impiden su cumplimiento.

Por eso prorrogar la Ley 4395, estamos legislando para que se suspendan los cortes de servicios para los actores que socialmente son más vulnerables.

Actualmente los índices de desocupación aún son muy preocupantes y muchas familias se encuentran en situación de riesgo social, razón por la cual es preciso que esta ley siga manteniendo su operatividad, con el fin de que muchos hogares rionegrinos puedan afrontar parte de esta crisis.

La Ley 4395 que esta reglamentada, obviamente, incluye dentro de la premisa de condición económica a los siguientes beneficiarios: Jubilados con discapacitados a cargo, madres solteras jefas de familia, jefes o jefas de familia con incapacidad laboral permanente superior al 50 por ciento y jubilados que perciban el haber mínimo.

Asimismo determina que el beneficio comprende únicamente a los servicios de la vivienda única familiar por el consumo habitual y normal del beneficiario para el respectivo período. Regula sobre la suscripción de planes de pagos sin costos extras en un todo de acuerdo con las posibilidades reales de pago que los mismo posean, siendo el resto del articulado de rigor procedimental.

Simplemente pedir a los señores legisladores que acompañen esta iniciativa con un voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Ocampos.

SR. OCAMPOS – Si, presidente.

Es para hacer algunas reflexiones sobre este tema. Una de ellas es que lamentablemente hay una deuda de la democracia recuperada en 1983, hay muchas pero ésta me parece vital. Es que no hayamos podido superar los niveles de pobreza y desigualdad con que nos encontramos en promedio en los últimos 30 años.

La pobreza duele y no hay un sector cuya sensibilidad se pueda apropiarse o monopolizar de dicho dolor. Pero hay que ser claro también desde lo intelectual y desde lo político, si estamos en el tratamiento de estos proyectos basados en una ley provincial de hace 10 años, es porque entre otras muchas razones Argentina que supo tener auto abastecimiento energético y que portaba gas y algo de petróleo, producto de decisiones muy desacertadas hicieron que el país perdiese su condición de país autónomo en cuanto a generación y consumo de energía.

Por una mirada de cortísimo plazo y basado en que sólo el consumo privado de bienes era lo importante para que la demanda fuera el motor de la economía, un precio fundamental como es el precio de las tarifas de los servicios públicos esenciales se congeló -me interesaría que prestarán atención a estas cifras-, durante aproximadamente 10 años, en lo que se acumuló un mil por ciento de inflación.

Básicamente eso correspondió a la ciudad de Buenos Aires y al conurbano, es decir que aparte de ser una decisión equivocada que atentó contra la posibilidad de invertir en el área energética para privilegiar un consumo ficticio, se perjudicó el federalismo, pues sólo se benefició a un sector del ala metropolitana, mientras que en el interior del país las tarifas se actualizaban, por lo menos las de energía y agua, quizás menos que la inflación verdadera pero se ajustaban.

O sea que mientras algunos pocos pagaban por gas y luz -me refiero a Recoleta, los barrios del Norte, los barrios más encumbrados de la ciudad de Buenos Aires- por gas y luz un paquete de cigarrillos, mientras en el país profundo eso mismo nos costaba 5 a 6 veces más. Es decir que desde la Patagonia, desde distintos sectores del interior del país se subsidiaba a los sectores más poderosos de la sociedad argentina que se radican en el gran Buenos Aires, en la Capital Federal.

Así que, señor presidente, he hecho un breve recorrido por lo sucedido antes y durante este gobierno, no se trata de cargar culpas ni de chicanear a nadie, sino que se trata de impedir que los más vulnerables estén peor de lo que están. Hagamos voto para que al país y a la provincia les vaya bien, porque así nos irá bien a todos tengamos las ideas que tengamos.

Además, presidente, voy a utilizar unos minutos -alguien hoy los utilizó para expresar alguna postura política-, para expresar mi postura política, porque es evidente que seguimos con el relato, seguimos mintiéndole a la gente, seguimos planteando los mismos errores que decían que se convertían mágicamente en virtudes en el gobierno de Cristina. El amigo del Frente para la Victoria hablaba de la situación del Banco Central ¿Sabe que quedó del Banco Central? Un enorme déficit, un enorme saqueo como el que sucedió en el país, un enorme saqueo a los argentinos, un enorme saqueo que hace que muchos de los actores de ese gobierno -del kirchnerismo- estén presos. Ahora, yo me pregunto...

-Ante una interrupción de un legislador, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Yo le voy a requerir legislador Ocampos que mantenga la unidad del tema porque si no no terminamos más.

SR. OCAMPOS – ...Yo me tuve que bancar 5 minutos de una exposición absolutamente negativa del Gobierno de Mauricio Macri ¿No me van a dejar expresar lo que yo siento con respecto a lo que dejó este Gobierno del Frente para la Victoria?

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿Sabe que pasa legislador Ocampos?...

SR. OCAMPOS – ...En el que todavía no mencioné ni siquiera la mitad de los desaguisados que hicieron, entre ellos, llevarse puesto a un fiscal de la Nación.

-Manifestaciones de varios legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador...

SR. OCAMPOS – ¿Es así o es mentira?

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador...

SR. OCAMPOS – ¿Estoy mintiendo? Se llevaron puesto a un fiscal de la Nación

-Manifestaciones de varios legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador...

SR. OCAMPOS – ...Se lo llevaron puesto y van a tener que rendir cuenta sobre esa situación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador, remítase al tema así lo terminamos.

SR. OCAMPOS – Usted hoy empezó con un homenaje y resulta que él hizo una exposición política.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Usted no repita la conducta.

SR. OCAMPOS – Bueno, si estamos hablando de política yo también hablo de política. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, legislador Ocampos.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Valdebenito, Vallazza, Recalt, Arroyo, Casadei.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

Antes que pasemos al próximo expediente, quería hacer una consulta porque no me quedó claro y no vi en el tablero, de la votación del expediente número 324/2018 ¿me podría decir cómo votó el legislador Martínez?, si fue positivo o negativo.

-Ante comentarios de varios legisladores, dice el

SR. LÓPEZ – No, no es una investigación, sólo quería saber porque como pidió la libertad del bloque, para que a las cooperativas les quede claro que todo lo que fundamentó fue contradictorio a lo que votó, nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El voto fue negativo.

63 - DÍA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 362/2018, proyecto de ley**: Establece el día 19 de septiembre de cada año como el Día de las Áreas Naturales Protegidas de Río Negro, en conmemoración a que en esa fecha del año 1959 la Legislatura sancionó la Ley M número 82 creando la primera Área Natural Protegida rionegrina, el Parque Público Laguna Carri Laufquen Chica en Ingeniero Jacobacci. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se establece el día 19 de septiembre de cada año como el "Día de las Áreas Naturales Protegidas de Río Negro" en conmemoración a que en esa fecha del año 1959 la Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó la Ley M número 82 creando el primer Área Natural Protegida rionegrina, el Parque Público Laguna Carri Laufquén Chica en Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 362/2018. Proyecto de ley. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Establece el día 19 de septiembre de cada año como el Día de las Áreas Naturales Protegidas de Río Negro, en conmemoración a que en esa fecha del año 1959 la Legislatura sancionó la Ley M número 82 creando la primera Área Natural Protegida rionegrina, el Parque Público Laguna Carri Laufquen Chica en Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de junio de 2018.

Expediente número 362/2018. Proyecto de ley. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Establece el día 19 de septiembre de cada año como el Día de las Áreas Naturales Protegidas de Río Negro, en conmemoración a que en esa fecha del año 1959 la Legislatura sancionó la Ley M número 82 creando la primera Área Natural Protegida rionegrina, el Parque Público Laguna Carri Laufquen Chica en Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, López, Palmieri, Iud, Lescano, Albrieu, Valdebenito, Coronel, Díaz, Williams, Larralde, Marinao, Agostino, Martínez, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Ocampos.

SR. OCAMPOS – El proyecto de nuestro bloque que estamos tratando propone establecer el día 19 de septiembre de cada año como el Día de las Áreas Naturales Protegidas de Río Negro.

Como todos sabemos las áreas naturales protegidas con porciones de territorio que buscan preservarse, conservando su biodiversidad y los procesos ecológicos que se dan en ellas entre otros objetivos.

Merece la pena destacarse que Argentina ha sido un Estado pionero en el establecimiento de áreas naturales protegidas. En 1922 el presidente Hipólito Irigoyen decretó la creación del primer Parque Nacional, llamado entonces Parque del Sur y que luego conoceríamos como el Parque Nacional Nahuel Huapi. Nuestro país resultó ser entonces el tercero de toda América, precedido sólo por Estados Unidos y Canadá en poseer un Parque Natural Nacional.

La Provincia de Río Negro ha sido históricamente vanguardista en su legislación ambiental poniendo en valor sus recursos naturales. Tan es así que a tan sólo un año de la provincialización del territorio, el 19 de septiembre de 1959 esta Legislatura sancionaba la Ley número 82 que creaba la primer Área Protegida Provincial, el Parque Público Laguna Carri Laufquén Chica, Laguna Verde en idioma mapuche, ubicada a pocos kilómetros de la localidad de Ingeniero Jacobacci. Cabe comentar aquí que don Elías Chucair fue uno de los principales impulsores de esta iniciativa. Hablando de don Elías Chucair, sería importante que esta Legislatura le diera el homenaje que le corresponde a Elías Chucair por su tarea en lo que hace a estas actitudes en la cultura, en el pedido de muchos escritores y hombres y mujeres de la cultura que nos piden ese homenaje a Elías Chucair y me parece que estamos en deuda con él, y sería importante que esta Legislatura le rindiera el homenaje que le corresponde.

Dicho Parque integra en la actualidad junto con 12 áreas más y otras figuras de protección ambiental, el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas de Río Negro, años atrás Daniel Paz Barreto, Técnico Universitario en Administración de Áreas Protegidas y actual profesor de la Universidad de Río Negro, proponía declarar el 19 de septiembre como el día de las Áreas Naturales Protegidas en sintonía con la creación del Parque Carri Laufquen y es a partir de la idea que hoy proponemos plasmarla en ley.

Buscamos con este proyecto de ley establecer el día 19 de septiembre de cada año como el día de las Áreas Naturales Protegidas de Río Negro en conmemoración a la sanción de la ley de creación de la primer Área Natural Protegida rionegrina. Además, de acuerdo a lo conversado con el legislador Lezcano, ver la posibilidad de incorporar esta fecha dentro del Calendario Ambiental de la Provincia en función del proyecto de ley de su autoría que tratáramos precedentemente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Holtz.

SRA. HOLTZ – Gracias, señor presidente.

El bloque del Frente para la Victoria dará su voto afirmativo a este proyecto de establecer el día 19 de septiembre el Día de las Áreas Naturales Protegidas y compartimos todos los conceptos vertidos recién por el legislador Ocampos y que está en los fundamentos del proyecto, pero de todos modos yo tengo algunas cosas personales para decir con respecto a este tema.

Las Áreas Naturales Protegidas no son compartimientos estancos, las Áreas Naturales Protegidas no están carentes de población, en ellas se desempeñan actividades, desarrolla su vida el ser humano y para ello es necesario prestar especial atención a los planes de manejo que se dictan cada vez que se determina la existencia de un área Natural Protegida que en Río Negro son varias.

Siempre se debe buscar un equilibrio entre el derecho de los que viven naturalmente en un lugar o de los que son sus ocupantes y las actividades que se realizan en las Áreas naturales Protegidas y el Estado es responsable de eso, porque el Estado tiene la responsabilidad de proteger un recurso que es para nosotros pero esencialmente va a ser para todas las generaciones futuras, un recursos que deber ser sostenible en el tiempo.

En virtud de eso yo quiero decir que nosotros estuvimos en una situación bastante complicada con las Áreas Naturales Protegidas ¿Por qué? Porque estuvimos a punto de avanzar con la instalación de una planta nuclear en un lugar rodeado de áreas naturales protegidas, la Provincia de Río Negro en esa zona donde se estimaba y hoy la Nación o hace unos días atrás la Nación confirma que aparentemente ése sería el lugar, no lo dice muy claramente, da a entender que ese habría sido el lugar indicado y es un lugar que está en áreas naturales protegidas. Puerto Lobos es un Área Natural Protegida, el Complejo Islote Lobos también es un Área Natural Protegida; Punta Bermejo, en otro Partido, no en el Partido de San Antonio sino en el Partido Adolfo Alsina también es un Área Natural Protegida; Caleta de los Loros es un reserva de usos múltiples, casi una hermana o prima digamos de un Áreas Natural Protegida; la Bahía de San Antonio toda es un Área Natural Protegida. Entonces, todos estos ecosistemas nombrados algunos terrestres y otros marinos, por cercanía con el lugar elegido realmente estaban en peligro y podrían haberse visto afectados, afortunadamente debo decir, la Provincia de Río Negro sancionó una ley de prohibición de instalación de plantas nucleares y creemos que de esta manera tenemos posibilidades de defender las Áreas Naturales Protegidas de esa región para que no sea simplemente el concepto Área Natural Protegida una expresión de deseo, sino la firme voluntad de conservar lugares y espacios en estado natural para las generaciones futuras.

Pero también hubo otras cuestiones que se podrían haber visto afectadas, por ejemplo, en cercanías, muy cerca del lugar hay un Patrimonio de la Humanidad que tiene proyección internacional que es Península de Valdés, que es área también protegida de la Provincia del Chubut, pero si nos interesan las áreas tenemos que tener en cuenta esa cercanía también. Y otro lugar maravilloso y también de importancia para el patrimonio rionegrino, es la Meseta de Comunicará, esta planta nuclear en línea recta quedaba en medio de las dos.

Entonces, a mí me parece muy importante que se determine una fecha para conmemorar el día de las Áreas Naturales Protegidas y comparto los fundamentos y las consideraciones del proyecto.

Pero también tengo que ser clara en algo, todo tiene que ver con todo, entonces seamos consecuentes con el pensamiento de nuestros predecesores que por algo establecieron las leyes de Áreas Naturales Protegidas y que esta tierra tiene que durar para nosotros y para las generaciones que vendrán, si nosotros no entendemos estas cuestiones, no estamos entendiendo para qué estamos en la Legislatura si no es para proteger el patrimonio natural y no habremos entendido tampoco cuál es la finalidad de creación de las Áreas Naturales Protegidas. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Le comento al legislador Ocampos que hay un proyecto con estado parlamentario propiciando la declaración de ciudadano ilustre a Don Elías Chucair, que lo presentó oportunamente la legisladora Recalt.

SR. OCAMPOS - ...A legisladora, porque sé ella ha presentado un proyecto en esa dirección, y estamos totalmente de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Creo que cumplió 90 años el otro día.

SR. OCAMPOS - 91 años.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 362/2018, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Recalt, Vallazza, Arroyo, Casadei.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

64 - RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL EN UTILIZACIÓN DE FUENTES RENOVABLES Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 426/2018, proyecto de ley : Régimen Tributario Especial en la utilización de fuentes renovables. Autor: Poder Ejecutivo - Única Vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 08 días del mes de junio de 2.018, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, señor Luis Di Giacomo, de Economía, señor Agustín Domingo, de Obras y Servicios Públicos, señor Carlos Valeri, de Seguridad y Justicia, señor Gastón Perez Estevan, de Agricultura, Ganadería y Pesca, señor Alberto Diomedí, de Educación y Derechos Humanos, señora Mónica Esther Silva, de Desarrollo Social, señor Nicolás Land, de Salud, señor Luis Fabián Zgaib y de Turismo, Cultura y Deporte, señor Arabela Carreras.

----. El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el proyecto de ley mediante el cual se propicia un régimen tributario especial en la utilización de fuentes renovables.

----. Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Régimen Fiscal. Las personas físicas y/o jurídicas que resulten adjudicatarias de proyectos de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía mediante del programa RenovAr y/o que celebren contratos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables bajo el Régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables y/o que participen en actividades industriales relacionadas con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, que tengan radicación en el territorio de la provincia y cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista, gozarán de estabilidad fiscal por el término de veinte (20) años, contados a partir de la promulgación de la presente ley.

El presente régimen fiscal podrá extenderse a los contratos de generación y transporte de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables que se celebren entre personas jurídicas públicas y/o privadas como así también a toda la actividad industrial relacionada con generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables.

La Autoridad de Aplicación emitirá un certificado con las contribuciones tributarias y tasas aplicables a cada proyecto, vigentes al momento de la presentación, que remitirá a la Agencia de Recaudación Tributaria.

Artículo 2º.- Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables y por toda actividad industrial relacionada con dicha generación, los beneficiarios incluidos en la presente ley gozarán de la exención de pago en el impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Para acceder a los beneficios establecidos en el presente artículo, deberá acreditarse la inexistencia de deuda del impuesto sobre los ingresos brutos o haberla regularizado mediante su inclusión en regímenes de pago y estar cumpliendo con los mismos, en las formas y condiciones que establezca la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Impuesto de Sellos. Se exime del pago del impuesto de sellos sobre aquellos actos o contratos y operaciones directamente relacionados con la actividad de generación eléctrica a partir del aprovechamiento de las fuentes renovables y toda actividad industrial relacionada con dicha generación.

Artículo 4º.- Incumplimiento. El incumplimiento o abandono del proyecto dará lugar a la caída de los beneficios acordados por la presente ley y al reclamo de los tributos cesados de abonar, más sus intereses y actualizaciones.

Artículo 5º.- La Autoridad de Aplicación deberá coordinar con las autoridades nacionales a cargo del "Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de energía Eléctrica", establecido por la Ley número 26.190, y modificatoria Ley número 27.191, aquellos aspectos tecnológicos, productivos, económicos y financieros necesarios, con el objetivo de aprovechar las ventajas de los recursos energéticos locales.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes desarrollará programas y/o proyectos con el objeto de incentivar la generación y producción de energías renovables.

Artículo 7º.- Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, a establecer las condiciones que deberán cumplimentarse a efectos de la obtención de los beneficios impositivos previstos en la presente ley.

Artículo 8°.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaria de Estado de Energía y/o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 9°.- Modificación Presupuestaria. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 10.- Adhesión Municipal. Se invita a los Municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley y a brindar los beneficios impositivos que resulten necesarios a los fines de promover la producción de la energía eléctrica mediante fuentes renovables de energía y actividad industrial relacionada con la generación de energía eléctrica de fuente renovable.

Artículo 11. Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente ley dentro de los noventa días de su aprobación.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 426/2018. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Régimen Tributario Especial en la utilización de fuentes renovables.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, modificando el artículo 1° que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°.- Objeto. Régimen Fiscal. Las personas físicas y/o jurídicas que resulten adjudicatarias de proyectos de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía mediante del programa RenovAr y/o que celebren contratos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables bajo el Régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables y/o que participen en actividades industriales relacionadas con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, que tengan radicación en el territorio de la provincia y cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista, gozarán de estabilidad fiscal por el término de veinte (20) años, contados a partir de la promulgación de la presente ley. **El límite de potencia establecido para los proyectos de centrales hidroeléctricas, será de hasta 50 MV, según el Artículo 2° inc. b) de la Ley Nacional número 27.191.**

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Larralde, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de junio de 2018.

Expediente número 426/2018. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Régimen Tributario Especial en la utilización de fuentes renovables.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

Artículo 1°.- Objeto. Régimen Fiscal. Las personas físicas y/o jurídicas que resulten adjudicatarias de proyectos de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía mediante del programa RenovAr y/o que celebren contratos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables bajo el Régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables y/o que participen en actividades industriales relacionadas con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, que tengan radicación en el territorio de la provincia y cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista, gozarán de estabilidad fiscal por el término de veinte (20) años, contados a partir de la promulgación de la presente ley. El límite de potencia establecido para los proyectos de centrales hidroeléctricas, será de hasta 50 MV, según el Artículo 2° inc. b9 de la Ley Nacional número 27.191

La Autoridad de Aplicación emitirá un certificado con las contribuciones tributarias aplicables a cada proyecto y reglamentará el alcance del párrafo precedente.

Artículo 2°.- Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables y por toda actividad industrial relacionada con dicha generación, los beneficiarios incluidos en la presente ley gozarán de la exención de pago en el impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Para acceder a los beneficios establecidos en el presente artículo, deberá acreditarse la inexistencia de deuda del impuesto sobre los ingresos brutos o haberla regularizado mediante su inclusión en regímenes de pago y estar cumpliendo con los mismos, en las formas y condiciones que establezca la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Impuesto de Sellos. Se exime del pago del impuesto de sellos sobre aquellos actos o contratos y operaciones directamente relacionados con la actividad de generación eléctrica a partir del aprovechamiento de las fuentes renovables y toda actividad industrial relacionada con dicha generación.

Artículo 4°.- Incumplimiento. El incumplimiento o abandono del proyecto dará lugar a la caída de los beneficios acordados por la presente ley y al reclamo de los tributos cesados de abonar, más sus intereses y actualizaciones.

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación deberá coordinar con las autoridades nacionales a cargo del "Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de energía Eléctrica", establecido por la Ley número 26.190, y modificatoria Ley número 27.191, aquellos aspectos tecnológicos, productivos, económicos y financieros necesarios, con el objetivo de aprovechar las ventajas de los recursos energéticos locales.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes desarrollará programas y/o proyectos con el objeto de incentivar la generación y producción de energías renovables.

Artículo 7°.- Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, a establecer las condiciones que deberán cumplimentarse a efectos de la obtención de los beneficios impositivos previstos en la presente ley.

Artículo 8°.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaria de Estado de Energía y/o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 9°.- Modificación Presupuestaria. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 10.- Adhesión Municipal. Se invita a los Municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley y a brindar los beneficios impositivos que resulten necesarios a los fines de promover la producción de la energía eléctrica mediante fuentes renovables de energía y actividad industrial relacionada con la generación de energía eléctrica de fuente renovable.

Artículo 11. Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente ley dentro de los noventa días de su aprobación.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, Domínguez Mascaró, Liguén, Lescano, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de junio de 2018.

Expediente número 426/2018. Proyecto de ley. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Régimen Tributario Especial en la utilización de fuentes renovables.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de fojas 17/19, de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SALA DE COMISIONES. Gemignani, Lastra, López, Palmieri, Lescano, Cides, Coronel, Díaz, Larralde, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTIN – Gracias, señor presidente.

Antes que nada quiero hacer mención a las reformas que se habían acordado en las comisiones.

La primer reforma en el artículo 1º, Objeto Régimen Fiscal, al final: *“El límite de potencia será establecido para los proyectos de centrales hidroeléctricas, será de hasta 50 megavatios, según el artículo 2º, inciso b) de la Ley Nacional 27.191”*, tendría que decir *“...será de hasta 50 megavatios, según el artículo 4º, inciso b) de la Ley Nacional 26.190, modificada por la Ley Nacional 27.191”*.

Y en su artículo 11, Reglamentación: *“El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su aprobación, y por cuestiones de Digesto y de práctica legislativa”*, debe decir *“...El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente dentro ley de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial”*.

Bien, señor presidente, hoy escuchamos algo que ya vienen diciendo algunos medios, sobre todo digitales, donde parece que hay algunos periodistas que se han convertido en intelectuales orgánicos, diciendo que íbamos a votar la Ley Lewis, más o menos así. La Ley Lewis la votaron el 16 de diciembre de 2010 con la Ley 4615, que no es de este gobierno ni de esta gestión ni de la anterior, ahí votaron y creo que salvo Magdalena Odarda, todos votaron a favor y el miembro informante fue una legisladora de Bariloche del Frente para la Victoria, avalando y alabando las extraordinarias obras de Lewis.

Aparte también quiero referirme cuando, en el mes septiembre, aprobamos la Ley 5139, ley de adhesión a la 27.191, aprobado en septiembre de 2016, la cual dice en su Artículo 17, Capítulo VII. Acceso y Utilización de Fuentes Renovables de Energía: *“El acceso y la utilización de las fuentes renovables de energía incluidas en el Artículo 4º de la Ley número 26.190...”*, modificada por la presente ley, *“...no estarán gravados o alcanzados por ningún tipo de tributo específico, canon o regalías, sean nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 2025...”*, quiere decir que nos piden a las provincias, y esta ley tiene fecha –para no confundirnos- de promulgada el 15 de octubre de 2015, registrada bajo el número 27.191. Amado Boudou, Julián Domínguez, son los firmantes.

Y en su artículo 21, invitan a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a dictar en sus respectivas jurisdicciones, a aquellas que aún no lo hayan hecho, su propia legislación destinada a promover la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía.

Entonces, que quede claro que en nuestra ley, la 426, nuestro proyecto de ley, presentado por el Poder Ejecutivo, no le saca, le saca, es cierto, Ingresos Brutos y Sellos a las empresas que van a empezar a funcionar después de esta norma, o sea que a Lewis ya se le cobraban los Sellos, se le cobró todo y también se le cobra el canon y se le va a seguir cobrando, porque lo dice específicamente esta ley, el canon y las regalías sobre los 4,5 megavatios que dé potencia, en vez de los 7 que debía producir; lo que le ha llevado también a tener problemas, no sólo técnicos, que no lo va a poder resolver porque tiene un problema de caída, con lo cual no le permite tener la potencia con la cual se presentó al Renovar, y le cobran multas porque cuando uno se presenta, y porque si dice 7 megavatios, tiene que producir 7 megavatios si no se le cobran multa.

Con lo cual, quiero que quede claro. Aparte nuestro gobernador, nuestro Poder Ejecutivo provincial, esas regalías no las mandó a Rentas Generales, dedica la mitad para hacer obras que ya se están empezando en la comisión de fomento de El Manso y la otra mitad en el Municipio de El Bolsón, pero específicamente para la zona MallínMallín Ahogado.

Quiero decir esto porque yo sé que incluso por más que digamos, los intelectuales orgánicos que juegan de periodistas van a sacar cualquier otra cosa mañana, y las declaraciones, me imagino que van a ir también en ese sentido.

Pero lo que yo quiero, y esta ley lo dice fundamentalmente es el potencial eléctrico que tiene la Provincia de Río Negro a partir de las fuentes renovables, cuya explotación puede contribuir a alcanzar las metas planteadas, algo firmado a nivel nacional por nuestro Gobierno Nacional anterior, y bendito el que lo firmó, cuando se firmó a nivel mundial en los acuerdos de París y de Kioto, que para llegar en el 2028 al 20 por ciento de energía renovable; porque una de las cosas que tenemos que terminar es con las energías sucias, favoreciendo a las energías limpias como la eólica, la hidráulica, la nuclear, la electrovoltaica y otras más.

Se destacan proyectos de mini centrales hidroeléctricas que van a presentar nuestros empresarios, por ejemplo del Alto Valle en canales de riego, en el próximo Renovar 3. También se van a presentar INVAP con la Provincia se van a presentar en el Renovar 3, perdieron en el Renovar 2, pero se va a presentar en el Renovar 3 para lograr, porque ha mejorado el valor con respecto al segundo llamado

del Renovar 2, entonces como que se van a presentar a licitación ¿por Cerro Policía? que es el mayor parque eólico factible en toda la Patagonia y en todo el país, tiene una capacidad de 3.000 megavatios, imagínense que la represa más grande que tenemos en la Patagonia y la segunda del país es Piedra del Águila y tiene 1.500. Quiero decir que la presentación en el Renovar 3, porque sino van a decir que estoy inventando, es de 100 megavatios para que quede claro.

Pero tenemos ya dos centrales eólicas que están empezando a construirse, una en Pomona que ya está en construcción y la otra en Cerro Alto muy cercano que está dentro de la comisión de fomento de Pasos Flores y está muy cerca de la Ruta 23, muy cerca de Pilcaniyeu. Que esperemos que se logre el permiso social y el permiso antropológico, que se están haciendo los estudios para poder tener el aval para empezar este parque eólico que ya fue aceptado y que ganó el año pasado, en el Renovar 2.

¿Qué pasa? Los impuestos juegan, nosotros jugamos, estamos en un área, la Patagonia, a pesar de que tenemos todos, las grandes tenemos energías hidráulicas a través del río Limay y del río Neuquén y del río Colorado; tenemos petróleo, tenemos gas, la verdad que todo está armado desde la legislación nacional, a pesar de que haya senadores nacionales o diputados nacionales de las provincias patagónicas y de otras provincias para la pampa húmeda. Esto se vé en cómo trabajan, por ejemplo en los costos, nuestros trabajadores de la UOCRA y bendito sea, porque no es un sueldo alto precisamente, cobran un 15 por ciento más que los trabajadores de la zona de núcleo o la zona de la pampa húmeda. Ni le cuento por ejemplo la Central eólica acá en Villalonga, ¿a cuántos kilómetros está? Creo que está 160, 170 kilómetros del puerto de Bahía Blanca.

Me refería a la distancia de Villalonga al puerto de Bahía Blanca, tiene 180 kilómetros y es de un camino sin sobresaltos, se puede decir, en el aspecto que no hay lomadas, que no hay curvas y contracurvas, es un camino muy fácil de recorrer, con lo cual el transporte es muy barato; imagínense el transporte a Pomona o el transporte como lo iban a hacer, que ahora por suerte va a estar la 23 y vamos a tratar de que sea desde el puerto de San Antonio Este por la Ruta 23 cuando empiece el parque eólico de Cerro Alto.

Entonces, nosotros corremos con desventajas y fíjense hoy nos rasgamos las vestiduras y decimos que trabajamos para Lewis, falso de toda falsedad, trabajamos para la provincia porque queremos que se llenen de parques eólicos, de centrales hidráulicas pequeñas porque aparte la ley no permite centrales de más de 50 megavatios y queremos que se hagan muchas centrales de paso en los canales, porque es trabajo, es energía limpia.

Quiero decirles una cosa, fíjense, las provincias que ya hicieron la exención impositiva. Buenos Aires, exención del impuesto inmobiliario, impuesto de sellos e ingresos brutos; Catamarca, exención del impuesto de sellos e ingresos brutos; Chaco, eximición de pago de impuestos provinciales, de todos; Chubut, exención de impuesto de sellos e ingresos brutos; Córdoba, exención del impuesto sobre los ingresos brutos; Jujuy, exención del impuesto de sellos e ingresos brutos, prioridad para recibir apoyo de fondos de promoción de inversiones; La Pampa, cero de ingresos brutos y sellos, exención de impuestos inmobiliarios y a los vehículos; La Rioja, exención del impuesto inmobiliario, impuesto de sellos, ingresos brutos y de cualquier otro tributo que agrave actividad regulada por la ley 8190, que debe ser una ley provincial referida a esto; Mendoza, exención del impuesto de sellos e ingresos brutos, prioridad para recibir apoyo del fondo de la transformación; Salta, exención de impuestos provinciales existentes y a crearse, certificado de crédito fiscal por un monto hasta 70 por ciento; San Luis, exención del impuesto de sellos e ingresos brutos, crédito fiscal, autogeneradores por hasta un 50 por ciento de los impuestos provinciales a devengar en 4 Ejercicios Fiscales; Santa Cruz, exención de impuestos provinciales para generación de energía eólica y solar; Santa Fe, exención de impuestos de sellos, ingresos brutos e inmobiliario; Neuquén también tiene la misma exención a ingresos brutos y sellos, que es nuestra vecina.

¿Y por qué tienen que ponerlo en Cerro Policía y no en la zona enfrente de Neuquén si debe tener más o menos la misma cantidad?

Entonces, imagínense estas obras en nuestra provincia, es 1,45 millones de dólares por megavatio.

Por ejemplo, el parque que se está haciendo en Pomona de 100 megavatios -tengo entendido- es de 145 millones de pesos, pero hay datos que son claros y que hay que tenerlos en cuenta, nosotros, por ahí, no los tenemos en cuenta pero sí aquellos que consiguen trabajo lo tienen en cuenta y pueden conseguir mejoras para sus vidas con ello.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SR. MARTÍN - ...Cada molino necesita de ocho camiones para transportarlos, son tres aspas, en tres partes está dividida su torre y dos camiones para el motor que lo hace girar y la carcasa, ocho camiones. Entonces, nosotros no podemos perder toda esa posibilidad de trabajo y de capital que entra a la provincia.

A parte tenemos beneficios, y hay algo que es fundamental también que tenemos que tener en cuenta, ¿por qué tenemos que bajar estos...? claro que no nos gusta, a nadie le gusta de los que estamos y mucho menos al Ejecutivo que tiene que juntar la plata para pagar los sueldos y el aguinaldo, claro que no nos gusta.

Pero ¿saben qué?, este es un país que -desgraciadamente no se ha cambiado- en las dictaduras se concentraba el Estado en Buenos Aires y venía la democracia y desgraciadamente nunca volvían el

poder a las provincias, ni quiero contar la fórmula Menen-Cavallo, los desastres que hizo, que hoy escuchaba a un legislador que hablaba de retenciones, de que ponían retenciones ¿se olvidan que sacaron las retenciones?, que destruyeron a la Junta Nacional de Carne, a la de Grano, todo eso. Entonces ¿qué pasa en nuestro país? Hay una tarifa plana, es lo mismo de los que producimos energía, como nosotros, tenemos la misma tarifa que aquellos que no tienen nada, lo único que hacen es consumirse toda la energía del país. Por eso es que tenemos que hacer este esfuerzo, yo sé que es un esfuerzo, yo sé que los que más lo vamos a sufrir vamos a ser nosotros, los rionegrinos y sobre todo nuestro Ejecutivo.

Pero acá hay beneficios de la instalación de centrales de generación eléctrica a partir de energía renovable, el cambio climático. Yo no he escuchado a nadie, salvo a Trump, pero acá no hay ninguno que se acerque a Trump, al contrario, creo que no hay nadie que esté de acuerdo con ese personaje, estamos a favor de respetar el cambio climático y de tratar de mejorar la situación para que la sociedad sea más vivible y más sustentable. Todos los sistemas: eólicos; solares; fotovoltaicos; todos son inagotables, por eso que es una solidaridad intergeneracional.

La dependencia energética, qué pasa con eso, nosotros tenemos dependencia energética y sino qué podemos decir de los déficit que hemos acumulado comprando energía, tanto en gas como en petróleo. Esta energía renovable implica una ventaja diferencial para las economías locales y aparte un beneficio para la independencia energética.

La comunidad internacional entendió la obligación de robustecer la transición hacia una economía baja en carbono para el futuro sostenible del planeta, y por eso -que como hoy decía- el consenso internacional avanza en la descarbonización de la economía y nosotros tenemos que ir en ese camino como fueron los acuerdos que firmaron nuestros gobiernos anteriores.

También la energía renovable es una de las maneras más rápida de incrementar el acceso a la electricidad porque como es modular, a pesar de lo que muchos digan y como que generalmente los que tienen mayor posibilidades de acceder a estos parques, es estando cerca de las líneas de tendidos se puede también, por las actividades modulares hacer lo siguiente poder llevar la luz a las áreas donde se dan estas situaciones; por ejemplo, en Cerro Alto, no tienen luz los pobladores, estamos a menos de setenta kilómetros de la Central Alicurá, por si a caso ni Alicurá ni Paso Flores ni Corralito, que están a veinte kilómetros tienen luz; porque es imposible por lo que pide la central hidroeléctrica para poder llevar adelante este tendido y toda la operación. Sin embargo, con estas centrales que son modulares se podría acceder mucho más fácilmente.

Y como les dije recién, aparte de los costos de logística superiores a los proyectos costeros, el costo de mano de obra superior a otras provincias, las tarifa energética plana a lo largo y ancho del país sin generar regionalización de las mismas. Eso tendríamos que sacar en conjunto y apoyar en conjunto de esta Legislatura, pedir que las provincias patagónicas tengamos una tarifa distinta a lo que tiene la zona núcleo.

Por lo tanto es que para lograr la concreción final de los proyectos de energía renovables en la Provincia de Río Negro, principalmente el proyecto que se va a presentar ahora, en el RenovAr 3, el proyecto eólico de Cerro Policía es que pedimos que nos acompañen en estas exenciones impositivas similares a las provincias que compiten directamente con nosotros como Neuquén, Chubut, Santa Cruz, la Pampa y otras más. Nada más, Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señora legisladora María del Carmen Maldonado.

SRA. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

En realidad, no iba hacer uso de la palabra, pero bueno, el legislador que me antecedió en la palabra hizo alusión al parque eólico que se esta construyendo en Pomona, entonces quería hacerle alguna aclaración con respecto a lo que el decía de la mano de obra, de las cosas que se generan en una localidad.

La verdad que nosotros nos ilusionamos porque teníamos una expectativa totalmente diferente, creíamos que iban a dar mucha mano de obra, pero en realidad, son empresas que vienen se instalan y ellos vienen por la cuestión económica. Acá no nos están haciendo el favor de nada.

Con respecto a lo se refería de la mano de obra. ¿Sabe qué?, tuvimos muchas reuniones, más allá que siempre eran empresas diferentes las que se acercaban al municipio y nosotros vimos -digo nosotros por mi esposo es intendente de la localidad- que nuestro teléfono sonaba todos los días y a cada rato y vivimos momentos que no sabíamos qué decirle a la gente, la desesperación en una zona, en una región, donde se vive de la producción y que lamentablemente la producción hoy no puede dar respuesta ni mano de obra a la gente desocupada, todo el mundo creyó que esto iba a ser una posibilidad de tener trabajo y más en este contexto económico que estamos viviendo en el país.

La última vez después de tantas idas y venidas que no sabíamos adónde llevar el listado ni adónde decirle a la gente que se tenía que dirigir para inscribirse y poder tener la posibilidad de un trabajo, y al último, estuvo la gente de la empresa. La empresa que tiene que construir la parte civil. ¿Saben que nos dijo? Que ellos más de 16 personas no iban a ocupar, porque en realidad y si uno se pone a pensar, la verdad tienen razón, ellos ya tienen su equipo, tienen sus maquinarias. Tampoco necesitaban maquinarias porque en mi localidad había gente que hace emparejamiento, desmante y todo lo demás. Nos dijeron que no, *nosotros venimos con las maquinarias, por ahí podemos necesitar algún chófer, y con respecto a los camiones tienen que tener tal y tal cosa..., pero también los tenemos. Nosotros vamos a necesitar unas 16 personas para el armado de hierros.* Es más, pidieron también la

habilitación donde van hacer el depósito del cemento y donde lo van a elaborar el cemento que van a colocar. *Nosotros con las maquinarias hacemos el pozo, vamos a necesitar 16 personas más o menos para hacer el armado, rellenamos, llegamos a una altura, ese es nuestro trabajo.* Después viene otra empresa que es la que hace todo el montaje de los molinos que es gente especialista, es más, andaban venezolanos, colombianos y esa es la gente que va hacer ese trabajo.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

SRA. MALDONADO - ...En definitiva, creíamos que era otra cosa -por desconocimiento no sabíamos cómo funcionaba esto-, dijimos qué bueno no solamente para la gente de Pomona, sino para toda la gente de Valle Medio. Después el consumo lógico de su alimento y su lugar de alojamiento y nada más que eso.

Quiero dejar en claro esto porque nosotros lo estamos viviendo y estas empresas no es que nos vienen a dejar algo, sino a llevarse algo. Y a pobre gaucho de la esquina, al ganadero, al que trabaja, al que compra en la localidad le arrancamos la cabeza con los impuestos. Hice uso de la palabra para dejar en claro cuál es la realidad que hoy está viviendo la localidad de Pomona y lógicamente la región de Valle Medio.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, María.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Grandoso.

SRA. GRANDOSO – Señor presidente: Hace muy pocos días -como ha ocurrido en varias oportunidades- nos llega el proyecto de Ley 426 del Poder Ejecutivo con Acuerdo de Ministros que básicamente adelanta la exención de impuestos. Nosotros estamos de acuerdo con las leyes votadas, la 26.190 y la 27.191, estamos de acuerdo con la energía renovable. Esas leyes fueron votadas en el contexto de un gobierno que garantizaba el bienestar popular y que defendía a las empresas del Estado, que desendeudaba al país, era otra Argentina, entonces se podía pensar en tener determinados plazos para llegar a masificar la energía renovable.

Mucho se habla de las energías renovables, todos nos entusiasamos con ello, justamente hay tres proyectos de energía distribuida de fuentes renovables en los que ayer estuvimos trabajando con gente de la Secretaría de Energía para llegar a un consenso y presentar uno sólo que va a ser muy beneficioso para particulares o -ayer hablábamos con la gente de energía- para parques industriales que puedan asociarse y generar su propia energía y subía el excedente -lo que no usan- a la red.

Estamos trabajando en pos de la energía renovable, pero el problema de esta ley es que, hoy por hoy, está beneficiando con exenciones impositivas por 20 años a grandes empresas. La verdad que lo que dijo la compañera es tan real, esto de que vienen empresas extranjeras que no nos dejan nada y en nuestra provincia esto se está viviendo desde ya hace muchos años.

Estas empresas no están preocupadas como nosotros por la soberanía energética, sino que vienen porque descubrieron que el negocio de la generación de la energía, a partir de fuentes renovables, es justamente un gran negocio. No son idealistas, se dieron cuenta que el negocio de hoy, en todo el mundo, son las energías renovables.

La política nacional y provincial nos está llevando a garantizarle negocios a los monopolios, porque estas empresa son monopólicas, se quedan con un mercado estratégico muy rentable.

Cuando consultamos la página El RenovAr -acá la tengo- ¿Qué vemos? Vemos que hoy por hoy la única Empresa beneficiada es Pampa Energía, Sociedad Anónima del señor Joe Lewis. Ya que Cerro Alto aún no produce, está en construcción y la radicada en Pomona, supera el límite de los 50 watts...

-Interrumpe fuera de micrófono un legislador.

SRA. GRANDOSO – ...Estamos beneficiando al amigo del presidente. Muchos se preocupan por recuperar las Islas Malvinas, siempre hablamos de ellas, pero la única empresa beneficiada es la de Joe Lewis, es un inglés, que se apropia de nuestros recursos naturales, tiene una pista de aterrizaje cerca de nuestras costas de la cual se desconoce su funcionamiento, de la cual hay denuncias por haber sido construida con apoyo de Vialidad provincial...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – María Inés: Pero aclarará en qué fecha sino se produce una gran confusión, por favor aclaralo porque incluso lo estás mezclando con un tema que es muy sensible para todos que es la causa Malvinas, y la pista aérea fue autorizada y construida en algún momento que vos tenés que precisar para exponer, más cuando usás un argumento tan sensible como ese. ¿Quién dio la autorización para esa pista?

SRA. GRANDOSO – Miren lo que sucede con el Google Maps...

-Ante una interrupción del señor legislador Martín, dice ella

SRA. GRANDOSO – Dejame hablar, no me interrumpas.

Con el Google Maps uno puede ver la pista de aterrizaje del señor Lewis desde cierta altura, cuando uno quiere acercarse, ustedes saben cómo se hace, no se ve más la pista de aterrizaje, hagan la prueba por favor, no se ve más. ¿No les parece extraño que él tenga una pista de aterrizaje?

El Gobierno de la Provincia debe hacer cumplir un fallo del Superior Tribunal de Justicia por el que Lewis debería abrir el camino del Tacuífi para acceder al Lago Escondido, además se le permitió continuar con la construcción de la central a pesar que en el 2015 venció la autorización para el uso del lago otorgada en el 2010. El conflicto territorial de las comunidades de los pueblos originarios en esa zona sigue vigente, sabemos que es así.

Mientras favorecemos a este tipo de empresas, hace unos días recibimos a los integrantes de la Federación de Cámaras de Comercio de Río Negro que nos vienen a plantear su enojo porque esta Legislatura -no con los votos nuestros- aprobó una suba impositiva del 3 al 5 por ciento sin necesidad porque no deberían haberlo hecho. Ellos representan a varias Cámaras de localidades que están compuestas por comerciantes, micro y pymes, que viven, trabajan y dan trabajo en nuestra provincia.

Esta exención urgente que nos traen hoy ya tiene asegurada para el 2022, según dicen textualmente los fundamentos de este proyecto, ya está a partir del 2022, los adelantos benefician a Lewis y le aumentamos los costos impositivos a los rionegrinos.

Yo me pregunto ¿Seguiremos legislando como ordena el Gobierno Nacional?, ¿somos realmente una provincia progresista?

Es un momento en el que la Argentina corre grave peligro de quedar sometida a la esclavitud económica de una deuda insostenible y de un control monopólico absoluto de todos los recursos naturales y nosotros en nuestra provincia no los defendemos. Las comunicaciones también están controladas, todos los resortes estratégicos de la economía que día a día el Gobierno de Macri se enorgullece de *abrirlos al mundo* y que simplemente quiere decir entregarlos a los monopolios de sus amigos y familiares, porque estas empresas son de ellos, no lo queremos ver.

Se trata de una responsabilidad patriótica la defensa de la soberanía, de la independencia económica y de la justicia social, que ese es nuestro norte como Frente para la Victoria, son banderas irrenunciables del peronismo, del peronismo; estas son las banderas asumidas por las mayorías populares, por el Frente para la Victoria y sus integrantes y también para algunos de los que hoy integran el bloque oficialista porque a veces hablan de ellas.

¿Sabe por qué se vulnera la soberanía política?, porque se ha construido un Estado dentro de nuestra provincia con aeropuerto internacional, lago propio, río propio y planta hidroeléctrica propia, esa es la vulneración de la soberanía. La independencia económica porque nos sometemos al poder monopólico sobre nuestros recursos renovables y encima le damos el postrecito de la exención de impuestos.

No podemos permitir una sucursal de las Malvinas en el territorio argentino, es nuestra provincia, la justicia social, porque al mismo tiempo que se pretende premiar a los ingleses ricos, Joe Lewis, se despoja a nuestros ciudadanos trabajadores y productores con tarifas e impuestos insostenibles.

Y para hablar de las cooperativas, cuánto hace que las cooperativas necesitan del auxilio del Estado para subsistir y no caer como la de Conesa, ellas brindan un servicio esencial donde no está el Estado y hace años y lo sé, porque el Gobierno Nacional las asistía, las asistía para que pudieran hacer sus balances y demás.

Por principios ideológicos irrenunciables, nos oponemos a este proyecto, pero además voy a solicitar a mi bloque, a nuestro candidato a gobernador y a todos los rionegrinos despojados, que nos reservemos el derecho de llamar a una futura consulta popular para anular este despojo.

Señor presidente, espero que sus expresiones acerca de la importancia de defender nuestra bandera y nuestra soberanía, sean escuchadas por su partido.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ojalá lo escuchen todos, porque el aeropuerto de Lewis se construyó en el año 2008-2009, esta ley, yo no la voté, me fui afuera, porque no la quise votar y tenía orden de mi partido para que la vote; y la que informó sobre la ley se llama Silvina García Larraburu. Entonces, la única bandera que nos tiene que unir a todos primero es la bandera de la verdad, porque si no la deshonestidad cuando se argumenta no sirve para nada. Por ahí estamos todos de acuerdo en lo mismo. (Aplausos)

SRA. GRANDOSO - Pero lo que yo estoy criticando, y por qué levanto las tres banderas del peronismo, es porque no estamos cuidando los recursos de nuestra provincia con las políticas que estamos llevando a cabo. Por todo lo expuesto y porque el Frente para la Victoria no se resigna a aceptar el modelo que nos gobierna, nuestro bloque votará en contra de esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJÍA – Gracias, señor presidente.

Escuchaba atentamente hablar de que algunos van hacia donde sopla el viento y hoy parece que el viento sopla para el Lago Escondido.

Como bien usted dice, presidente, tenemos que hablar con la verdad, el legislador Martín habló de la Ley 4615 a la cual usted aludió que se levantó y se fue, fue sancionada por la mayoría de la Legislatura del año 2010; esa ley establecía -digo así porque es de objeto cumplido, porque en definitiva no se cumplieron con las condiciones que establecía la misma-, establecía dos recaudos para el uso de la concesión del uso del agua en favor de la hidroeléctrica de Joe Lewis: Una era la interconexión con una estación transformadora en Los Repollos con El Bolsón de 33 kilovatios, esa es una de las condiciones; y la segunda condición es el pago de las regalías que hoy escuchamos acá cómo Alfredo Martín sostuvo que se pagó en tiempo y forma todas las regalías, la verdad es un información que nosotros nunca pudimos contar porque hemos solicitado en distintos pedidos de informes y jamás nos informaron, puedo asegurar que durante los cinco años que rigió la Ley 4615, Lewis no pagó un centavo en materia de

regalías. Entonces, cuando hay que hablar con la verdad, hay que hablar con toda la verdad y no con medias verdades que son peores que las mentiras, esta es la realidad.

Ahora, hablamos de política en materia de producción de energía con fuentes renovables, la hidroeléctrica de Lewis está interconectada a la usina que está en el Barrio El Bolsón, interconectada al mercado nacional eléctrico y la carga que tenía y que tiene es brindar energía eléctrica a la comunidad de El Bolsón no la cumple, El Bolsón sigue produciendo energía eléctrica con recursos térmicos como gas y gasoil, energía sucias.

Entonces, cuando se habla de la ley, de la Ley Lewis, ésta es la Ley Lewis o la Ley Lewis dos, es esta, me parece a mí.

Claramente estamos beneficiando a la única empresa que está en condiciones de ser beneficiada con la exención impositiva hasta el año 2022, porque desde el año 2022 en adelante esta empresa gozaría del beneficio de la eliminación alícuota por este rubro, justamente por haber aprobado esta Legislatura el Acuerdo de Consenso Fiscal.

Y los otros dos proyectos que aludió el legislador Martín, son proyectos que no van a generar ingresos, por ende, no se va generar -me atrevo a decir con seguridad- el hecho imponible del tributo de Ingresos Brutos para que quede exento del tributo hasta el año 2022, con lo cual es una ley hecha a medida, es una ley hecha a medida para beneficiar a Joe Lewis.

¿Sabe que?, dos datos de color, quiero decir, primero que gracias a su amigo Mauricio Macri, Lewis cobra 120 dólares al megavatio a diferencia de otros productores que llegan a cobrar 40 dólares, es así. El segundo dato de color, que le quiero decir, porque yo ingresé dos veces a Lago Escondido, porque Joe Lewis, no solamente se quedó con el Lago, se quedó con el río y demás sino que aparte nos custodian, las dos veces que ingresamos con autorización judicial, nos custodió la policía de Río Negro.

El otro dato de color es que la Usina del Lago tiene tres, no tiene una tiene tres, la que está interconectada está en la Boca Toma del río Escondido; la Usina, es decir, el generador, tiene un cartel enorme que dice Industria Argentina. Entonces, cuando tenemos que defender los recursos nuestros tenemos que hablar con la verdad, la verdad es ésta; la verdad que estamos beneficiando a Lewis, con una exención impositiva que no solamente no merece sino que lo hace, produce y se sigue enriqueciendo con el uso de nuestros recursos, el recurso del agua, esto es así, guste o no guste.

Por eso, y en función de lo que ya dijo claramente la miembro informante de nuestro bloque, nosotros vamos a votar en contra de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Martín

SR. MARTIN - Presidente: A mí lo que más me molesta son los datos falsos dan, datos falsos que proveen, por ejemplo, decir 120 dólares el megavatio, es lo mismo que me dijo el otro día el intelectual orgánico que tienen.

Cuando todo el mundo sabe, todo el mundo sabe, que eso fue lo que puso en el pliego Lewis, pero en el RenovAr 2, se lo bajaron a 105 dólares, y también se sabe que cuando salió la licitación, lo hidráulico tenía un valor de corte de 110 dólares que no se lo dieron, se lo llevaron a 105; y las eólicas tenían un valor de corte de 55 dólares; tanto Pomona, como Cerro Alto presentaron 53 dólares, por eso ganaron; y Cerro Policía, la empresa con la que fue INVAP, pretendía unas ganancias superiores o que no les daban los costos y pasó más de 60 dólares, por eso que perdió y ahora se presenta con otros operadores en el RenovAr 3, INVAP.

Entonces, intentar decir que no pagó, claro que sí, empezó a pagar, y hablar de Lewis y no hablar de lo que significa y yo no quiero ser ofensivo, ni quiero recordar el pasado, porque sería bueno que agarraran el diario de día 12 de diciembre del 2011 y vieran la foto, yo no quiero hablar de eso ya es cosa pasada, pero no escupan mucho para arriba que se pueden mojar. Hay que ser lo mínimo honesto intelectualmente y no mentir en los datos que se dan; porque la señora, María Maldonado, que fue la primera miembro que habló del bloque Frente Para la Victoria, tuvo una postura correcta, sería y no de una manera de preparar ya las declaraciones para mañana y el lunes en los medios, eso es lo que está haciendo el legislador preopinante en esta situación.

Miente, miente, porque decir que le están pagando 120 dólares, cuando él sabe que son 105 dólares, o querer -la otra miembro informante del Bloque Frente para la Victoria- decir que nosotros hicimos, Vialidad Provincial, si no lo dice muy bien el presidente de la Legislatura, cree que es la Vialidad provincial del ingeniero Grün. ¿Y quién le dio permiso para hacer la pista en el 2008?, la Fuerza Aérea Argentina, que tiene un jefe de las Fuerzas Armadas, entonces, por favor, hagámonos cargo, hagámonos cargo. Yo me hago cargo de las cosas que he hecho en mi vida y de las que voy a hacer, por ejemplo cuando había muy pocos que sacaban la cabeza, que no hablaban, yo fui, siendo concejal y no por ser autorreferencial, pero siendo concejal, en Bariloche, saqué una ley de apoyo, apoyando a la presidencia de la Nación, apoyando por la 125, fuimos muy pocos, muy pocos, la mayoría se metieron bajo la bolsa para no pelearse con los del campo, porque por si acaso no vaya a ser cosa que tengamos que volver a Recoleta o a Palermo y no podamos entrar, yo no tengo problemas en ese aspecto. Nada más, gracias y disculpe, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA - Gracias, señor presidente.

Este proyecto que formalmente persigue la exención del pago de Ingresos Brutos y los Impuestos de Sellos a las empresas generadoras de energía renovables a partir de este año, hay una contradicción, porque por el consenso fiscal se la está exceptuando a partir del año 2022. Yo quiero hacer una sola pregunta ¿por qué estamos adelantando esta exención cuatro años antes?, ¿con qué

necesidad?, ¿por qué estamos subsidiando?, y en realidad estamos subsidiando a una única empresa, que es esta empresa de Lewis, esto es claro, es concreto, no hablo ni de números, estamos hablando que lo estamos eximiendo del pago, es un gobierno que subsidia, estamos subsidiándolo a Lewis, queda muy claro.

Por otro lado, ya están percibiendo, por esta generación de energía, una cifra mucho más importante, es que ellos perciben importes, claro porque es una energía renovable con relación a las termoeléctricas, está muy claro, ¿por qué vamos a seguir beneficiando?, ¿por qué vamos a adelantar cuatro años el beneficio?, cuando acá hace unos días atrás, unas sesiones atrás, le subimos el Impuesto a los Ingresos Brutos al verdulero, al rotisero, al panero, al que tiene un pequeño comercio, hoy subimos la tarifa del agua y hace unos días a los 300 mil titulares de autos, 300 mil titulares de motos le estamos cobrando, para sellar, pegar un sellito, para poner el número de patente en el auto, un negocio de 600 millones de pesos.

Así que en este caso, yo voy a adelantar el voto negativo, estoy claramente convencido que esto está destinado únicamente a beneficiar a una sola empresa, a una sola persona que se llama Joe Lewis.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mango

SR. MANGO - Señor presidente: Yo voy a tratar de hablar con la verdad relativa, que creo que cada uno tiene, y creo que las verdades relativas de los otros hay que tolerarlas siempre, nos guste o no.

El Ministro de Energía de la Nación, perdón, el recientemente renunciado Ministro de Energía de Nación, Juan José Aranguren, dijo, en mayo 2016 para ser más preciso, *no existe actualmente una autorización de provisión de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Argentino de Interconexión para la represa hidroeléctrica instalada en Lago Escondido*, esto fue en respuesta a un pedido de informes hecho por la senadora y compañera Magdalena Odarda. Pero también dijo *que las contrataciones que haga el Estado Nacional tendrán por objeto el suministro de energía al Sistema Argentino de Interconexión, SADI, en su conjunto y no a una ciudad en particular*, es decir, lo que el ministro decía era la contradicción total con la Ley 4615 de esta Legislatura, que es lo que expresó la senadora Odarda.

Dice, *contrasta con la ley provincial que obliga a la empresa asegurar el suministro eléctrico a Bolsón*, es decir que esto estaría al margen de la ley, al menos al margen de la ley provincial, este de mayo de 2016 sería, por lo menos, un antecedente de incumplimiento de esta empresa Patagonia Energía Sociedad Anónima sobre nuestra legislación, es decir, a la empresa que incumple con nuestra legislación es la que la premiamos con la rebaja de los impuestos.

Pero otro de los temas, en agosto de 2016 fue denunciada penalmente por daños y usurpación de aguas en el Juzgado de Instrucción Número 6 a cargo del Juez Burgos junto con la Asociación de Productores de El Bolsón, la Sociedad Ecológica de El Bolsón, la comunidad Mapuche Folil, la Cooperativa Ruca Mallín, la Asociación Civil Colectivo al Margen, es decir, otra vez reiteraban que la empresa Aguas del Río Escondido controlada por este magnate, decía esta gente, cuyo -como ya se dijo- plazo de cumplimiento vencía en diciembre de 2015. Eso también se incumplió, eso era motivo suficiente para haber extinguido la concesión según rezaba la ley.

Pero además, otra de las cuestiones que le denuncian es contradictorio a lo que votamos antes, porque justamente lo que están denunciando penalmente fue que afectaron una reserva, la Reserva Forestal Lomas del Medio Río Azul y que esa reserva se dañó en forma irreparable, así como las aguadas que están a su alrededor. Obra esa que además se hizo a cargo de un contratista no habilitado para hacer esa obra. También lo denuncian penalmente acá alegando que impide el libre acceso al Lago Escondido, ahí hay fallo del Superior Tribunal de Justicia, etcétera, etcétera.

Llegamos así a febrero de 2017, otra denuncia, esta ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de nuestra provincia hecha por la diputada nacional y compañera Silvia Horne, por justamente que el uso público del agua, por esto estaba incumplido, estaba vencido desde finales del año 2015 y no se hizo nada desde el Estado provincial – así denuncia la legisladora Horne- desde el Estado provincial para que el mandato de la Ley 4615 fuera acatado por la empresa.

En marzo de 2017 también hubo otra denuncia de Juan Grabois, de la CTEP, por numerosas irregularidades en la construcción de la estación hidroeléctrica. Una de las obras civiles encargadas figura en AFIP un tal Namor que en la AFIP sólo figura como carnicero pero fue el que recomenzó los daños en la reserva forestal y se permitió el manejo discrecional de esta empresa. También se denuncia proyectos de urbanización en Pampa de Luden, que fue frenado en ese momento por una medida cautelar.

La otra cuestión, el DPA nuestro sí lo multó, seiscientos mil pesos si no tengo mal la información, pero el Ministerio de Energía de la Nación, que también habría tenido que darle una penalidad diaria, no se la dio, Aranguren, a pedido seguramente del amigo de Lewis, el presidente de la Nación no le cobró la penalidad a esta empresa, a la que reitero, es a la que estamos por votar, quitarle los ingresos brutos de la provincia.

Podría seguir, yo sé que hay muchos que están cansados, pero sí querría preguntar, porque nadie lo mencionó, por el Decreto 1026 del Gobierno de la Provincia de Río Negro, porque este Decreto 1026 de 7 de agosto de 2007 modificó por decreto la Ley 4615 de esta Legislatura.

Ese decreto, publicado en el Boletín Oficial, si no me equivoco -por eso digo es mi verdad relativa pero el Boletín Oficial es la verdad relativa de otros- "*Viedma, 7 de agosto: Visto el expediente 104.643/17, registro de la Secretaría de Estado de Energía y considerando...*" ta ta ta... nos modifica la ley por decreto. A mí me interesaría leerles todo el decreto por si alguno no lo conoce, todo el decreto, porque ese decreto nos modifica la ley. "*Aprueba el acuerdo para el inicio de la conexión en prueba de la central hidroeléctrica de pasar a Río Escondido que, como anexo I se incorpora al presente. Artículo 2º. Remite*

lo actuado a la Honorable Legislatura Provincial. Pero el decreto ¿qué hace? Le da cobertura legal a este manejo discrecional que hizo la empresa Patagonia Energía respecto a la concesión otorgada por la 4615. ¿Qué otra cosa hace este decreto? Autoriza a la empresa a no abastecer de electricidad de manera directa a la localidad de El Bolsón; el principal argumento para otorgarle la concesión de la hidroeléctrica sobre un río nuestro, que es el río Escondido. Eximirlo de construir la estación transformadora en Los Repollos, tal cual como lo decía así la ley, por eso digo que se modifica por decreto la ley, artículo 6º de la Ley 4615. “Autoriza la conexión provisoria...” podría seguir leyendo.

Pero, señor presidente, ¿qué quiero decir? Está claramente demostrado que esta empresa tuvo un manejo discrecional con respecto a los compromisos asumidos en la Ley 4615; que las obras comprometidas no se realizaron en ese plazo. En términos futbolístico, si quieren, así como Agüero le dijo ayer a Sampaoli *que diga lo que quiera*, el Gobierno de Río Negro le dijo a Lewis, *hacé lo que quieras, hacé lo que se te cante con nuestros ríos, con nuestra energía, con nuestras leyes*.

Señor presidente, y esto lo quiero decir con mucha claridad, que se está gobernando para los ricos, no tengo ninguna duda; que hay un proyecto nacional de dependencia para este país de sujeción al Fondo Monetario Internacional y a todas sus normas, que ya sabemos como empiezan, devaluación, megacanje, corralito, corralón y desastre, tampoco; que estas normativas apuntan a beneficiar a los poderosos, a los magnates extranjeros tampoco; pero hay algo que creo que es aún más grave y usted lo sabe, presidente, porque usted sabe que muchas veces los delitos económicos van vinculados a procesos de pérdida de derechos humanos, de represiones y de vidas. Y en nuestra cordillera, en Cushamen, Chubut; en Lago Mascaradi en Río Negro, producto de una decisión del Estado nacional y de la ministra Bullrich y de su entonces jefe Noceti, junto con los Ministros de Gobierno y Seguridad de las tres provincias, previo a esa reunión, costó después la desaparición seguida de muerte de Santiago Maldonado; y después armaron un comando anti RAM que en los pedidos de informes de usted leyó, porque fueron enviados y remitidos a través de la Legislatura, el Ministro de Seguridad nos decía que el comando anti RAM que el Gobernador dijo que firmó, no se firmó pero al otro día leímos un comunicado del Ministro de Gobierno de la Provincia de Neuquén diciéndonos que el ministro de Seguridad y Justicia de Río Negro junto con Noceti, junto con el de Chubut, se habían reunido para seguir actuando en el marco del convenio anti RAM.

Entonces para sintetizar, señor presidente, puede haber avances en delitos económicos pero también tenemos que preservar la vida y los derechos humanos de la Provincia de Río Negro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Era para hacer una interrupción, pero ya está, porque no me quedaba muy claro que tenía que ver con la Ley de la Exención de Ingresos Brutos todo este planteo del RAM, era esa interrupción.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Señor presidente: Se encuentra en tratamiento el proyecto de ley...

-Ante la interrupción de un legislador, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ...Le voy a dar la palabra, después le doy la palabra.

Hable legisladora y después le doy la palabra al legislador.

SRA. YAUHAR - Me tocaba a mí, que respeten, para eso está el pedido del uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Diríjase a la presidencia, legisladora.

SRA. YAUHAR - Bueno, la había pedido yo a la palabra.

Se encuentra en tratamiento el proyecto de ley que genera por un lado beneficios impositivos y por otro lado brinda estabilidad fiscal a personas físicas o jurídicas, que resulten adjudicatarias de proyectos de generación de energía eléctrica, a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía mediante el Programa RENOVAR; y/o que celebren contratos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables bajo el régimen del mercado, a término de energía eléctrica de fuentes renovables; y/o que participen en actividades industriales relaciones con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, que tengan radicación en el territorio de la Provincia de Río Negro y cuya producción esté destinada al mercado eléctrico mayorista; también alcanza a los contratos que además de generación, impliquen el transporte de dicha energía renovable a los centros de consumo, que representa un eslabón necesario para la puesta en valor de aquellos emprendimientos que apunten a desarrollar fuentes de energías renovables.

En cuanto al impuesto a los Ingresos Brutos, la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables y por toda actividad industrial relacionada con dicha generación, se lo exime de su pago; el Impuesto de Sellos, se exime sobre aquellos actos o contratos y operaciones directamente relacionados con la actividad de generación eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes de energía renovable y por toda actividad industrial relacionada con dicha generación se lo exime de su pago.

El impuesto de sellos se exime sobre aquellos actos o contratos y operaciones directamente relacionado con la actividad de generación eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes de energía renovable y toda actividad industrial relacionada con dicha generación.

En el diseño de esta verdadera medida de fomento de la actividad se sanciona el incumplimiento o abandono de proyectos. Se establece la necesidad de coordinar con las autoridades nacionales, el régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica, establecido por la Ley 26.190 y modificatoria, Ley 27.191. Aquellos aspectos

tecnológicos, productivos, económicos y financieros necesarios con el objetivo de aprovechar las ventajas de los recursos energéticos locales. No hace mucho, esta Legislatura sancionó la Ley 5139, adhiriendo a las citadas leyes nacionales con la firme intención de impulsar, incentivar y promover la utilización de fuentes de energías renovables.

Este proyecto que hoy tratamos corona esa declaración, ayer mismo se estuvo trabajando con las autoridades de la Secretaría de Energía y el EPRE en la Comisión de Aprovechamiento de Recursos Hídricos y de Recursos Energéticos, con legisladores de varios bloques, trabajando en la unificación del proyecto de ley de energías distribuidas avanzando en una redacción común.

Se ha escuchado en diferentes instancias que este proyecto tiene nombre y tiene apellido, que busca beneficiar a Lewis, por la central hidroeléctrica de Lago Escondido.

Entiendo que al atar las exenciones al Plan RenovAr en sus diferentes fases no alcanza a dicha central. Además lo que se pretende captar, todas aquellas inversiones que se pueda en condiciones de competitividad con otras provincias, porque aquello que no se recauda en impuestos influye claramente en la toma de decisiones de radicación de estas obras y a la vez generan mano obra y otros tipo de ingresos directos.

No puedo dejar de cuestionar que se basa en perjudicar a una persona, a una empresa en particular para apoyar o no una iniciativa a todas luces positiva.

No puedo comprender cómo el no, cómo el prejuicio, cómo la política pequeña, la política chiquita, esas prácticas políticas prejuiciosas, sean el árbol que tapan el bosque, señor presidente.

Lo vimos en relación a los fondos del Plan Castello, destinados a los municipios en particular, aquí, en la ciudad Capital Viedma y parece ser que lo vamos a seguir viendo.

Señor presidente, si no tomamos este camino de poner en práctica a aquella declaración de interés que se hizo con la adhesión a las leyes nacionales de fomento, de las energías, de fuentes renovables, nos ponemos en condiciones de inferioridad en relación a las posibilidades que brindan otras provincias que ya han sancionado leyes como estas.

Adelanto por supuesto, mi voto favorable a esta iniciativa que comparto plenamente y también agradezco al bloque oficialista que aceptó las modificaciones propuestas por el bloque que presido. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Ramos Mejía y después el legislador Nicolás Rochás.

SR. RAMOS MEJIA – Gracias, presidente.

Voy a ser breve, porque la verdad que escuchándolo al legislador Mango la claridad que tiene en el relato es impecable.

Quería sumar un verdad subjetiva como bien dice él, no la iba a comentar ni contar porque justamente porque fue una experiencia personal, pero hace un año y medio aproximadamente cuando fuimos a la escuela del Maillin con unos compañeros, vemos una obra a la vera del camino que una con la escuela e inmediatamente bajamos a preguntar, aparecieron dos personas que terminaron siendo empleados entre comillas de Lewis y nos increparon, nos quisieron echar y demás... Estábamos en una calle. Ahí nos llamó poderosamente la atención porque sabíamos efectivamente que el trazado del electroducto no iba por ese lugar sino que tenía que ir hasta la Estación Los Repollos, justamente para alimentar a El Bolsón que era el objetivo primigenio de la Ley 4615 que uno podrá competir o no el espíritu pero el objetivo era que, a través de la utilización del recurso del agua, El Bolsón tenga energía limpia. Objetivo que por supuesto no se cumplió ni se va a cumplir a la luz de estas posiciones y la normativa del decreto que leyó Marcelo Mango.

Digo ¿habrá sido más barato? -acá aparece una verdad que es mía y puede ser discutible, yo lo voy a decir y tengo todo el derecho de decirlo- ¿será más barato hacer el electroducto por acá? Y después atando cabos y buscando información entendimos el motivo y el cambio de traza del electroducto que fue por supuesto al amparo y a la mirada gorda de todos los gobiernos porque ese trazado no esta autorizado.

Está cerca de Pampa de Ludden ¿Qué sucedió hace poquito tiempo? Proyecto Laderas, todo cierra, uso el recurso público de Río Negro, le vendo al mercado eléctrico mayorista a un precio privilegiado, no le doy energía eléctrica a El Bolsón y me proveo energía para el futuro desarrollo inmobiliario que tengo. Cierra redondo, un negocio. La verdad que a mí me gustaría hacer negocios así, y después la Legislatura me exime de pagar impuestos a los ingresos brutos. Increíble, si no fuese porque utilizamos los recursos públicos, porque no se pagan los impuestos, porque El Bolsón no tiene energía limpia y se le corta la luz a cada rato, pasa lo mismo en Bariloche pero estamos hablando de El Bolsón.

En definitiva, cuando hablamos de la verdad, que son subjetivas, contemos toda la verdad, para esto sirve conocer el territorio, qué está pasando y demás. El camino por donde pasa el electroducto es el camino turístico de Mallín Ahogado, para el que no lo conoce, es muy lindo de recorrer. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Lamentablemente se ha hablado mucho del folklore que gira alrededor de un sujeto, de una empresa o de una persona sin querer ahondar o reconocer si una ley es positiva o es negativa. Creo que el concepto más claro lo esgrimió la legisladora Soraya Yauhar, es una ley de fomento a una actividad que es política de Estado Nacional. Porque la primer ley nacional que establece exenciones impositivas a las energías renovables es en el 2006, presidencia de Néstor Kirchner, que decía nos ponemos como país

una meta, en el 2017 el 8 por ciento de nuestra energía tiene que estar generada por energías renovables.

Después de eso, hay una ley -creo en el 2017-que, entre otras cosas, redobla la apuesta y dice que para el 2025 el 20 por ciento de la energía del país tiene que estar generada por fuentes renovables. Se lanza un Programa que se llama El RenovAr, que a través de licitaciones hay que llegar a ese 20 por ciento con empresas que construyan generadores de energías, eólicas, hidráulicas.

La verdad, es una ley hecha a medida, 18 provincias del país tienen la misma ley que arranca con la ley de 2006, bajo la presidencia de Néstor Kirchner, Chubut, La Pampa, San Luis, Corrientes, La Rioja, Mendoza, Santa Fe, Santa Cruz, Misiones, Neuquén, Salta, Chaco, San Juan, Córdoba, Catamarca. Todas nuestras limitrofes. Nos pone claramente en una desventaja competitiva a la hora de si un proyecto renovable eólico, supongamos, se quiere radicar en Cerro Policía o en frente, Neuquén no le cobra ni un impuesto, Río Negro hasta hoy sí.

Las leyes de las 18 provincias que mencioné son de distintos años, una de las primeras provincias en tener una ley que eximía total de impuestos a los ingresos brutos es Santa Cruz, Gobernador Acevedo -dos años antes Vicegobernador del Gobernador Néstor Kirchner, después Secretario de Inteligencia de la Nación-.

Digo, no es neoliberal sancionar una ley para fomentar las energías renovables; la ley de Santa Fe en el 2006, gobernador Obeid, justicialista. Entonces, es una ley de fomento a las energías renovables, que es hacia donde quiere ir el mundo y hacia donde el país se puso como meta llegar al 20 por ciento en el 2025, va a costar un montón.

Escuché atentamente y comparto lo que dijo Alfredo Martínez, me hubiera gustado que un proyecto tan grande como el de Pomona genere más fuente de trabajo, para una localidad como Pomona, 16 puestos de trabajo es interesante.

Seguramente la expectativa de María era mucho más, yo también pensé que iba a generar más fuentes de trabajo. Pero es una ley, como muchas que hemos sancionado en esta Legislatura, de fomento a una actividad que es política de Estado, política de Estado nacional. Y a partir de mañana solamente faltará que Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, Ciudad de Buenos Aires, Tierra del Fuego y Entre Ríos – hay de todos los colores políticos- tengan su propia ley de fomento a las energías renovables.

Sí, en el 2022, fruto del Consenso Fiscal, la generación de energías –no solamente las renovables- toda la generación de electricidad y gas va a quedar exenta de impuestos, pero para el 2022, tengo entendido que va a haber una licitación del Renovar a meses vista y Río Negro va a volver a estar en desventaja competitiva contra Neuquén, La Pampa, Chubut a la hora de tentar una empresa a radicarse.

No me parece que haya verdades relativas, las verdades a medias son mentiras a medias, y lo que menos podemos hacer si vamos a venir a explicar un proyecto a la Legislatura, es por lo menos *googlear* o leer algo. Estoy en Google Maps, esto es Sierra Grande, si uno empieza a hacer *zoom* en la pista de aterrizaje que está en Sierra Grande no se desaparece, se ve hasta la casa, hay una pileta, está la costa...Y la verdad, yo con el riesgo que me contesten que esa pista fue autorizada por la Ministra de Defensa, Nilda Garré y por la Jefa de las Fuerzas Armadas que era Cristina Fernández de Kirchner, yo no lo diría, porque esa pista fue autorizada en febrero de 2008 a funcionar en Sierra Grande. Yo no lo diría, porque está autorizada y el jefe máximo de las Fuerzas Armadas es el Presidente de la Nación.

Yo ni sé quién es, si es petiso, alto, rubio, morocho, el empresario del que hablaban, el dueño del Lago Escondido, pero hoy es malo, cuando la Presidenta usaba el helicóptero para moverse entre Bolsón y Bariloche no era malo. Y en esto, hay que decirlo, porque nos tenemos que hacer cargo y no nos da vergüenza; yo estoy en el gobierno desde la primera hora, desde el primer minuto, y estuve en la Casa de Gobierno con Carlos Soria ese primer lunes, y a media mañana, una de las primeras audiencias que tuvo, fue con Nicolás Van Ditmar que es el administrador de Lago Escondido. Y unas horas más tarde tuvimos reunión de Gabinete, en la oficina que ocupó hasta hace un tiempo atrás Matías Rulli, ahí tuvimos la primera reunión de Gabinete un rato después de la audiencia con Van Ditmar, éramos cuatro, cuatro que estamos en este recinto, estábamos en la reunión de Gabinete, ninguno de nosotros le dijo *me voy del gobierno porque atendiste al apoderado de Lewis*, o le dijo *Gringo es una barbaridad lo que acabás de hacer*, porque se juntaron para reactivar una idea de un aeropuerto alternativo en El Bolsón. Y no lo digo para decir una chicana, sólo es para aclarar que es un tipo o una empresa o un empresario que está radicado en Río Negro y que nuestro gobernador le dio una entrevista el primer día de gobierno, y no está ni bien ni mal. Y el uso del helicóptero por la presidenta tampoco está ni bien ni mal, la presidenta no va a usar un auto para hacer 200 o 300 kilómetros.

Estamos hablando de una ley de fomento de una actividad que es política del Estado Nacional, que se instauró en el país en el 2006 y que ojalá se pueda llegar al 20 por ciento de la generación de las energías renovables en el 2025.

La verdad que no sé cómo habrá sido la discusión en Buenos Aires, en Chubut, en La Pampa, en San Luis, en Corrientes, La Rioja, yo no sé si le habrán apuntado a un González, Pérez, Rodríguez, Johnson, Campbell. En ninguna ley encuentro que se exima de impuestos a todas las energías renovables menos a José Pérez, Rodríguez, Campbell, Johnson. Caemos en la contradicción y la incongruencia de las cooperativas sí, Arsa no, la CEB más o menos.

Ojalá Río Negro pueda empezar a captar inversiones de energía renovable, ojalá podamos *mojar*, como se dice normalmente, más licitaciones y no se terminen yendo para Chubut o Santa Cruz o Neuquén, y no tenga ninguna duda que esta ley en el que el Impuesto de Sellos para esos contratos son

relevantes, los Ingresos Brutos son relevantes, los beneficios nacionales en cuanto IVA y Ganancia Mínima Presunta, son relevantes, y que podamos como dijimos cuando se sancionó la ley de los Contratos Petroleros, dejemos de ser un provincia con petróleo a ser un provincia petrolera, ahora dejemos de ser una provincia que tiene un estudio bárbaro de INVAP a ser un provincia que tiene verdaderamente molinos eólicos instalados en Cerro Policía.

En el medio, todo lo dicho me parece que es anecdótico, no me queda claro como antes si la van a acompañar o no, pero estamos haciendo lo que corresponde y poniendo a Río Negro en el tren de las provincias que velan por las energías renovables. Muchas gracia, señor presidente. (Aplausos)

-Ante una interrupción del señor legislador Ramos Mejía quien muestra un teléfono, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJÍA – Quisiera solicitar una cuestión de privilegio porque acabo de recibir un mensaje con una foto y reconozco el remitente. Veo el teléfono y recibo un mensaje con una foto, aparentemente es el gerente de Lago Escondido que dice: “*Podes dejar de mentir.*” Más allá de la inmunidad parlamentaria que uno tenga y demás, me parece que corresponde referirlo acá porque el día de mañana le puede pasar a cualquiera, a mí y a cualquiera...

-Ante una interrupción del señor legislador Palmieri, dice el

SR. RAMOS MEJÍA – ...El día de mañana te pasa a vos, te quiero ver.

SR. PALMIERI – Mi teléfono no lo tiene.

-Ante una interrupción del señor legislador Marinao, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Quedó registrado todo lo dicho por el legislador Ramos Mejía, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 426/2018. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Maldonado, Garro, Rochás, Grandoso, Martínez, Sabbatella, Holtz, Mango, Bizzotto, Ramos Mejía, Iud, Williams, Albrieu.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Recalt, Pita, Casadei, Rivero, Vallazza,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 18 y 10 horas.

65 – INSERCIÓN EXPEDIENTE NÚMERO 969/17
Solicitado por el señor legislador Héctor Marcelo Mango

Expediente número 969/2017

FUNDAMENTOS

Oswaldo Soriano nació en la ciudad de Mar del Plata el 6 de enero de 1943, hijo de Eugenia Goñi y José Vicente Soriano, un catalán inspector de la empresa estatal Obras Sanitarias que suministraba el servicio de agua potable en todo el país.

Los frecuentes traslados de su padre y más tarde debido al exilio por razones políticas, lo llevaron a vivir en diferentes lugares: Tandil, las provincias de San Luis y de Córdoba, en Cipolletti y otros pueblos de la Patagonia, en Bruselas, París y con el retorno de la democracia, a partir de 1984, en Buenos Aires, donde vivió junto a su mujer Catherine Brucher y su hijo Manuel. Y junto a sus gatos (“mis asesores literarios” como los llamaba Soriano), una de sus pasiones, como el cine, el fútbol, la política y las discusiones de sobremesa con amigos.

Oswaldo Soriano no terminó la escuela secundaria, su aspiración era ser futbolista pero, no pudo. Entrada la etapa juvenil se interesó por la literatura, Richard Matheson y Dostoievsky fueron sus lecturas

iniciáticas. Las primeras ficciones las escribió cuando trabajaba de sereno, en “el horario de los gatos” como le gustaba decir. Luego, escribir durante la noche se le hizo tradición. Sus primeras notas periodísticas aparecieron en “El eco de Tandil”.

Hacia finales de la década del sesenta se incorporó a la revista Primer Plano. A partir de ese momento su relación con el periodismo sería persistente. Escribió en la revista Confirmado y para los diarios Noticias, El Cronista y La Opinión. También fue corresponsal de El Manifiesto Italiano.

En 1987, Soriano integró el grupo fundador del diario Página 12, y allí escribió hasta sus últimos días.

En 1973 publicó su primera novela “Triste, solitario y final”. El golpe de Estado cívico-militar del '76 lo obligó a exiliarse en Europa, donde continuó escribiendo. Los libros “No habrá más penas ni olvido” y “Cuarteles de invierno”, son parte de su vida de exiliado.

La literatura, el cine, el periodismo y el fútbol son como las cuatro estaciones que Soriano supo sentir, ver, oler y escuchar para convocarlos en las palabras de penas tristes, de locos olvidos, años felices de ilusionistas y goleadores y “otros relatos”. Y “caminando por la cornisa de la literatura”, como lo confesó alguna vez, Sorianos nos legó:

Triste, solitario y final (1973)
No habrá mas penas ni olvidos (1978)
Cuarteles de invierno (1980)
Artistas, locos y criminales (1984)
A sus plantas rendido un león (1986)
Rebeldes, soñadores y fugitivos (1988)
Una sombra ya pronto serás (1990)
El error de hacer reír (1991)
El ojo de la patria (1992)
Cuento de los años felices (1993)
La hora sin sombra (1995)
Piratas, fantasmas y dinosaurios (1996)
Memorias de Mister Peregrino Fernández y otros relatos (1997)
Arqueros, ilusionistas y goleadores (1998)
El negro de París (2001)
Fútbol (2010)

La influencia del cine fue reconocida en varias ocasiones por Osvaldo Soriano quien siendo muy joven, mientras residía en la ciudad de Tandil, no solo escribió “La Caña”, su primer cuento, sino que simultáneamente dirigió el primer cine club, “Grupo Cine 4” y filmó el cortometraje “Un joven de nuestro tiempo”. Años después, más precisamente en 1974, escribió junto a Aída Bortnik el guión de la película “Una Mujer”, la cual fue filmada en 1975. Asimismo, al menos tres de sus libros fueron llevados al cine: No habrá mas penas ni olvidos en 1983, Cuarteles de invierno en 1984 y Una sombra ya pronto serás en 1994.

Los personajes de los cuentos de Soriano representan al “antihéroe marginal” que reivindica su dignidad aunque pierda el sentido de ese transitar por una especie de laberinto sin salida. El humor, la sátira y la ironía, envueltos en vivencias absurdas y las más de las veces grotescas, parecen ser los combustibles de esa trashumancia inacabable, donde solo los momentos amistosos aseguran el reencuentro con la felicidad.

En referencia a su libro “Una sombra ya pronto serás”, el propio Soriano expresó: “Estaba trabajando en una historia sobre un espía argentino en París a principios de siglo cuando un día, cruzando la calle, tuve la visión de un tipo haciendo dedo al costado de una ruta desierta. Supe que era ingeniero en informática, un científico que podría ser útil para un país en crecimiento. Y que sus desventuras debían transcurrir, en medio del ajuste menemista, en esa Argentina que cae en todas las trampas de la historia, que sufre a todos los gobiernos después de creer en todas las promesas”.

“Soriano, que suele ser ubicado en la generación del postboom latinoamericano (e incluso identificado por Mempo Gardinelli como uno de sus pilares, al lado de Manuel Puig), debe su formación literaria no a la academia, sino a aficciones personales como el cine, la obra de Roberto Arlt, la novela negra y al periodismo al que dedicó la mitad de su vida: elementos que como él, alguna vez se movieron al borde de la autopsia, en las márgenes de la literatura. El escritor argentino admitió leer su primer libro a los veinte años y no haber terminado nunca sus estudios de básica secundaria, confesión que le costó la burla colectiva de un auditorio de estudiantes de literatura en una universidad de su país y que podría sintetizar su relación conflictiva con la academia argentina. Sería Ricardo Piglia, quien en un impulso reivindicador y mordaz, días después en la misma universidad, señalará que no sólo los más grandes escritores argentinos, Sarmiento, Hernández, Borges y Arlt, no cursaron la secundaria, sino que fue precisamente por no haberla cursado (el haberse salvado de ella) que se convirtieron en los más grandes escritores argentinos (Piglia 1997).

Además de su formación inusual, la obra de Soriano tiene una característica que la crítica encontró como un defecto imperdonable: un público copioso de seguidores que le significó ser el escritor más leído en Argentina durante dos décadas consecutivas, haber sido traducido a más de quince idiomas y obtener la reedición reiterada de sus relatos en Europa y Latinoamérica. Ese éxito editorial fue

especialmente molesto para Marcela Croce (1998), quien dedica un libro a justificar, desde el análisis de novelas, cuentos y notas periodísticas, por qué la literatura de Soriano no es más que la estrategia comercial para un mercado complaciente (título del texto), cuyo pronóstico 'es hacer de la decadencia misma una industria' (Croce, 1998: 30) al asumir en su obra la actitud del resentido (el resaltado es nuestro), manifestada en la creación de personajes marginales y perdedores, que según Croce, proyectan la ubicación misma de Soriano con relación a la literatura argentina...." (Mónica Marcela Padilla Gómez: "Soriano y el cine: un viaje de ida y vuelta". Trabajo presentado como requisito parcial para obtener el título de Magister en Literatura).

Tal vez Marcela Croce no le haya perdonado a Osvaldo Soriano el hecho de haber sido, desde muy niño, un peronista convencido echando por tierra la herencia paterna. A partir de ello podemos interpretar que Croce le enrostre a la obra de Soriano haber asumido la "actitud del resentido". Entre las tantas descalificaciones que históricamente ha recibido el movimiento político más importante de la historia de nuestro país, la de "resentido" es una de las preferidas por sus detractores.

"Por qué escribo entonces sobre Soriano, me pregunto. Porque sigue interpelando el oportunismo trepa de muchos escritores, es una respuesta más convincente. De lo contrario Soriano no seguiría levantando polvaredas y chicanas en opúsculos y novelitas escritas a medias. Es que sigue representando, además de una manera de mirar, una causa. Mejor dicho: su manera de mirar responde a una causa... Así como a Arlt, escritores que hoy nadie recuerda le reprochaban que escribía "mal", a Soriano se le criticaba que escribía "fácil". A ninguno de sus detractores se les ocurría que en ese modo de escritura había una poética de la concisión y la síntesis, una economía de recursos rigurosamente elaborada... Es curioso: la mayoría de sus detractores de entonces hoy se abocan a escribir "fácil", como si recién hubieran descubierto que del otro lado de la página hay otro, un lector, un semejante..." (El fenómeno Soriano", Guillermo Saccomano, suplemento RADAR, diario Página 12, 28 de enero de 2007).

Osvaldo Soriano en Cipolletti

Vivió tres años en la ciudad de Cipolletti, desde 1956 a 1959, pero parte de su vida se quedó para siempre acá en el Alto Valle, en Río Negro. Su casa fue el edificio donde actualmente funciona la empresa Aguas Rionegrinas, que está ubicado en la calle Mengelle y 9 de Julio.

En sus años de "cipoleño" estudió en la Escuela Industrial de la Capital neuquina. Allí cursó hasta el tercer año. Debido al traslado de su padre por razones laborales, la familia se radicó en la ciudad de Tandil.

"La memoria lo agiganta todo. A mi me parecía que mi casa de Cipolletti era tan enorme que ocupaba una manzana pero al regresar, treinta y tres años después, encontré que no lo era tanto. Todo a su alrededor había cambiado, pero mi Rosebud seguía ahí. Es un peral añoso, de tronco bajo, al que me subía las tardes en que me sentía triste. Mi madre me buscaba por toda la casa, salía a llamarme al patio y aunque yo pudiera sentir su aliento ella no podía verme... He vivido en tantos lugares y tan distintos que me cuesta elegir uno en el momento de responder de dónde soy. Creo que uno es del lugar donde lo quieren.. Todos tenemos Rosebud personal y nos llevamos el secreto a la tumba. El trineo de Charles Foster Kane, en El Ciudadano, no es la verdad de su vida, pero sí aquello que para él había sido el origen de la verdad. Lo que siempre pasará inadvertido para cualquier otro... En eso pensaba más de treinta años después en Cipolletti, al caminar sobre mis propios rastros en el jardín... Un día, al volver sobre nuestros pasos, encontramos el árbol que la memoria había agigantado.

Por un instante sentimos el sobresalto de una revelación. Hasta que descubrimos que lo que cuenta no es él árbol, sino lo que hemos hecho de él. Ese es nuestro Rodebud'. Rosebud aún está. Es nuestro árbol histórico'... Con César Iachetti se juntaban en el club Cipolletti para escuchar la orquesta de Los Ángeles de Perego que animaba los bailes de todo el Alto Valle. En algunas de sus vacaciones de verano trabajó como empleado de un galpón de empaque de frutas como romaneador... En 1958 su padre le compró una moto de marca Motom de 49 centímetros cúbicos, de color rojo. Con ella lo pasaba a buscar a su amigo Iachetti para recorrer el pueblo y visitar juntos a otros compañeros.

En la escuela industrial formaba parte de una barra de amigos entre los que se encontraban Luis Soldera de Cinco Saltos, Ángel Romano de Vista Alegre y César Iachetti de Cipolletti..." (Los años felices de Osvaldo Soriano en Cipolletti, César A Fernández, diario Río Negro, 8 de abril de 2012).

En el libro "Cuentos de los años felices" publicado en 1993, encontramos pasajes que recuerdan su paso por Cipolletti: "...No había gran cosa para divertirse en aquel pueblo. Las calles eran de tierra y para ver el asfalto había que salir hasta la ruta que corría recta, entre bardas y chacras, desde General Roca hasta Neuquén. Cualquier cosa que llegara de Buenos Aires se convertía en un acontecimiento. Eran treinta y seis horas de tren o un avión semanal carísimo y peligroso, de manera que sólo recuerdo la visita de un boxeador en decadencia que fue a Roca, al equipo de Bánfield que llegó exhausto a Neuquén y a unos tipos que se hacían pasar por el trío Los Panchos y llenaban el salón de fiestas del club Cipolletti. Los diarios de la Capital tardaban tres días en llegar y no había ni una sola librería ni un lugar donde escuchar música o representar teatro. Recuerdo un club de fotógrafos aficionados y la banda del regimiento que una vez por mes venía a tocarle retretas a la patria. Entonces sólo quedaban el fútbol y las carreras de motos, que empezaban a ponerse de moda..."(del cuento "Primeros Amores").

En su narrativa de situaciones y personajes tan humanamente extravagantes como entrañables del mundo "fútbolero", anida pasión por el fútbol y en lo particular por el club de sus amores, San Lorenzo de Almagro. Personajes que nos alegran el alma e inevitablemente, nos hacemos fervientes simpatizantes de esa pasión que va más allá de la "pelota".

“Pero a los 42 minutos, todos nos quedamos con la boca abierta cuando el puntero izquierdo de Estrella Polar clavó un tiro libre desde muy lejos y se pusieron arriba 2 a 1. Entonces sí, Herminio Silva pensó en su empleo y alargó el partido hasta que Padini entró en el área y ni bien se le acercó un defensor pitó. Ahí nomás dio un pitazo estridente, aparatoso y sancionó un penal. En ese tiempo el lugar de ejecución no estaba señalado con una mancha blanca y había que contar doce pasos de hombre. Herminio Silva no alcanzó siquiera a recoger la pelota porque el lateral derecho de Estrella Polar, el Colo Rivero, lo durmió de un cachetazo en la nariz. Hubo tanta pelea que se hizo de noche y no hubo manera de despejar la cancha ni de despertar a Herminio Silva. El comisario, con la linterna encendida, suspendió el partido y ordenó disparar al aire. Esa noche el comando militar dictó estado de emergencia, o algo así, y mandó a enganchar un tren para expulsar del pueblo a toda persona que no tuviera apariencia de vivir allí.

Según el tribunal de la Liga, que se reunió el martes, faltaban jugarse veinte segundos a partir de la ejecución del tiro penal y ese match aparte entre Constante Gauna, el shoteador y el gato Díaz al arco, tendría lugar el domingo siguiente, en el mismo estadio a puertas cerradas. De manera que el penal duró una semana y fue, si nadie me informa lo contrario, el más largo de toda la historia.”(párrafos seleccionados del cuento “El penal mas largo del mundo” de Osvaldo Soriano)

En el mes de septiembre de 2012 fue presentado el libro “Osvaldo Soriano: los años felices en Cipolletti” escrito por el periodista y escritor Pablo Montanaro. Esta obra recrea más que nada la vida de Soriano durante los años que vivió en Cipolletti. Según el Pablo Montanaro “siguió los pasos de aquel pibe que soñaba convertirse en goleador de San Lorenzo de Almagro mientras se subía al peral de su casa en la esquina de Alem y Mengelle, a través del recuerdo de los amigos que compartieron ese tiempo de infancia y adolescencia como también la palabra del propio Soriano quien, ya reconocido novelista, rememoró anécdotas, hechos, encuentros y desencuentros de aquel tiempo”.

“El penal más largo del mundo” fue llevado al cine por el director español Roberto Santiago bajo el título “El Penalty más largo del mundo”. “Desde ya que aconsejamos la lectura del texto, sin embargo este post tiene como fin recomendar la película basada en él y que dirigió el español Roberto Santiago. La adaptación al cine es excelente. Respeta el espíritu del cuento original y esa forma de vida que nace en el caldo de cultivo del fútbol amateur. Las acciones de la película transcurren a un océano de distancia de las del cuento original. Sin embargo la magia es la misma, los gags del mundo fútbol demuestran ser universales y los agregados propios de la vida en España enriquecen la obra convirtiéndola en una película imperdible para los amantes del fútbol y del cine.” (depuntin.wordpress.com)

“A veinte años de la muerte de Osvaldo, yo creo que sigue vivo en la memoria de miles de argentinos que lo leían con placer, ansiedad y admiración. Claro que también es cierto que las nuevas generaciones lo conocen bastante menos, como una referencia literaria y como el autor de cuentos memorables como ‘El penal más largo del mundo’, que es un clásico escolar y estudiantil muy leído por los jóvenes.

Era un gran escritor e interpretó como nadie cierto espíritu de época. Era brillante en la ironía, el humor, la agudeza para leer la política y además hizo un culto de su pasión deportiva. Todo eso lo constituyó en el autor más popular de aquellos años.” (Mempo Giardinelli).

Algunas de sus novelas como “Triste, solitario y final”, “No habrá más penas ni olvido” y “Cuarteles de invierno” han sido traducidas al inglés, francés, italiano, alemán, portugués, hebreo y ruso, entre otros.

Sin lugar a dudas que los años vividos en Cipolletti y las zonas aledañas marcaron a fuego aquel adolescente devenido en uno de los escritores más leídos de nuestro país.

El 29 de enero de 1997, a los 54 años de edad, Osvaldo Soriano murió en Buenos Aires.

Han pasado veinte años desde el fallecimiento de Osvaldo Soriano, tiempo mas que suficiente para que nuestra provincia brinde el merecido reconocimiento a quien nos abrió la entrada al mundo caminando siempre “por la cornisa de la literatura” como le gustaba decir.

Por ello:

Firmado: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

INSERCIÓN EXPEDIENTE NÚMERO 3/2018
Solicitado el señor legislador Humberto Alejandro Marinao

Expediente número 3/2018

FUNDAMENTOS

La localidad de Chelforó surge a finales del Siglo XIX en la margen norte de Río Negro, y como consecuencia de la llamada “Campaña del Desierto” impulsada por el General Julio A. Roca.

Desde sus inicios, Chelforó se perfiló como centro comercial social de las vastas zonas aledañas que se incorporaban al modelo económico nacional de aquella época. Es por ello que, hacia finales de 1800 la localidad contó con una estación de ferrocarril, galpones de acopios de frutos del país, junto con los primeros comercios de ramos generales de la región.

Con la explotación de grandes cantidades de hectáreas por parte de las estancias establecidas en la zona, la localidad fue creciendo en número de habitantes, es por ello que el Estado nacional inició la

construcción del Correo, que finalizó en el año 1934, para mantener comunicada a las nuevas colonias agrarias-pastoriles que surgen en los territorios recientemente ocupados.

El pueblo de Chelforó creció en torno a la estación del ferrocarril y a la estafeta postal, donde se establecieron los primeros locales comerciales, y entre ambos, se trazó la antigua ruta nacional número 22.

El edificio del Correo cuenta con un diseño altamente funcional, con una residencia destinada al Jefe de Correo y oficinas de atención al público. Con un total de 120 m2 cubiertos se encuentra emplazado sobre un lote fiscal de 1214 m2.

Históricamente, el correo fue centro social de la localidad, lugar de reunión de los vecinos ya que preexistió a la Comisión de Fomento y a las escuelas. En él se desarrollaron las primeras elecciones de autoridades nacionales en Chelforó.

En las últimas décadas del siglo pasado el Correo fue perdiendo su influencia como institución local, al mismo tiempo que el Estado Nacional iniciaba el proceso de reestructuración de ENCOTEL, el que finalizaría el 22 de enero de 1992 con la firma del Decreto número 214/92 del Ejecutivo Nacional, por el que se crea la empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima, abriendo de este modo el camino a futuras privatizaciones.

En medio del proceso de reestructuración se lleva a cabo el cierre de la Estafeta Postal de Chelforó, quedando el edificio de Correos en poder de la última persona que lo habitó en calidad de empleado, la que tiempo después lo abandona, manteniendo el lugar bajo llave.

El 22 de julio de 2017 mediante Resolución número 337/17 del Ministerio de Gobierno, se otorga la posesión del inmueble a la Comisión de Fomento de Chelforó, la que inicia las tareas necesarias a fin de restaurarlo e instalar una biblioteca pública en dicho lugar.

Creemos que sería un justo reconocimiento a la historia local que conlleva el edificio donde funcionó la Estafeta Postal del Correo Argentino, declararlo Patrimonio histórico y cultural, motivo del presente proyecto.

Por ello:

Firmado: Alejandro Marinao y Luis Albrieu, legisladores.

**66 - PLANILLAS DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTES
A LOS MESES DE MAYO Y ABRIL DE 2018**

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de MAYO /2018					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	07				
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0	
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0	
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
BIZZOTTO, Marta Susana	P	1	0	0	
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0	
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0	
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0	
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0	
Por Artículo N° 57					
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0	
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0	

SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	A	0	1	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Mes de MAYO /2018

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	07 07			
CASADEI, Adrián Jorge	P P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P P	2	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P P	2	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P P	2	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P P	2	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P P	2	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A A	0	2	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P P	2	0	0
ROCHAS, Nicolás	P P	2	0	0

Por Artículo N° 57				
MILESI, Marta Silvia	P -	1	0	0
BIZZOTTO, Marta Susana	P -	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	A -	0	1	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P -	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P -	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P -	1	0	0
GARRO, Edith	P -	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	A -	0	1	0
PALMIERI, Alejandro	P -	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	A -	0	1	0
JEREZ, Elban Marcelino	P -	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A -	0	1	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P -	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P -	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P -	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P -	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A -	0	1	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P -	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P -	1	0	0
MALDONADO, María del Carmen	P -	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P -	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA				
Mes de MAYO /2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	07	Pres.	Aus	Lic.
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	A	0	1	0

CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
LAstra, Tania Tamara	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
BIZZOTTO, Marta Susana	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P	1	0	0
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0

ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL				
Mes de JUNIO /2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	13	Pres.	Aus	Lic.
GEMIGNANI, María Liliana	A	0	1	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0

PAZ, Silvia Alicia	A	0	1	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	A	0	1	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	A	0	1	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
PITA, Carina Isabel	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES

Mes de JUNIO /2018

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	14			
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
BIZZOTTO, Marta Susana	A	0	1	0
MALDONADO, María del Carmen	A	0	1	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Mes de JUNIO /2018

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	18			
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	A	0	1	0

LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL				
Mes de JUNIO /2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	19			
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	A	0	1	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Mes de JUNIO /2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	19	Pres.	Aus	Lic.
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	A	0	1	0
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P	1	0	0

ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER				
Mes de JUNIO /2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	18	Pres.	Aus	Lic.
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	A	0	1	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0

MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
Por Artículo Nº 57				
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0

FONDO ESP PARA OBRAS DE GAS Y PROV GAS PROPANO				
Mes de JUNIO /2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	19			
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0

COM.ESP. INTERPODERES LEY 2440				
Mes de JUNIO /2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	21			
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
PITA, Carina Isabel	P	1	0	0

COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES				
Mes de JUNIO /2018				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	13			
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	A	0	1	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0

**67 - APÉNDICE SANCIONES
DEL LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO****COMUNICACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Ministerio de Gobierno, Dirección de Municipios y a través del mismo a la Municipalidad de Sierra Grande, su beneplácito por la inclusión de esta ciudad en el Programa Pueblos Auténticos, diseñado por el Ministerio de Turismo de la Nación, en colaboración con su par de Cultura, el cual propone poner en valor turístico pueblos con características únicas y distintivas a lo largo de todo el país, promoviendo la conservación de su identidad e idiosincrasia, construidas sobre la base de su patrimonio natural y/o cultural, arquitectura, tradiciones, gastronomía, paisaje, historia, religión, artesanías y el origen de sus pobladores.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 28/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que vería con agrado realice las gestiones que correspondan y estime más convenientes para propiciar la concreción de la pavimentación del camino de acceso al poblado histórico municipal de Colonia Suiza, obra estratégica con impacto directo en la calidad de vida de sus habitantes y en el desarrollo turístico del lugar.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 29/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Congreso de la Nación Argentina, su beneplácito por la sanción de la ley n° 27399 que restablece el sistema de determinación de “los feriados puente” con el propósito de fomentar el turismo interno.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 30/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Presidencia de la Nación, su beneplácito por la promulgación, a través del decreto 831/2017 de la ley n° 27399 que restablece el sistema de determinación de “los feriados puente” con el propósito de fomentar el turismo interno.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 31/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para señalizar el tramo de la ruta provincial n° 1, entre la rotonda de acceso al Balneario El Cóndor y el Puerto de San Antonio Este, con la designación de “Gobernador Mario José Franco”, en cumplimiento de la ley n° 4895.

Artículo 2º.-Que los carteles indicadores se coloquen en los puntos extremos del recorrido mencionado y en los límites de los conglomerados urbanos de La Lobería, Bahía Creek, Caleta de los Loros y Pozo Salado.

Artículo 3°.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 32/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Lilita Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.-A la empresa Ferrosur Roca S.A. y al Ministerio de Transporte de la Nación, que consideran necesario que la empresa Ferrosur S.A. se interese por la situación de la seguridad de los riocoloradenses e instale tres pasarelas (pasos peatonales elevados) sobre las vías en la altura de la Estación Río Colorado, el paso a nivel de la calle French y el paso a nivel de la calle Italia, zonas de alto intercambio peatonal. Estas pasarelas deben ser accesibles para personas con discapacidad y contar con un sector de rampa, con información con escritura en Braille y con todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar un paso apropiado y confiable para los transeúntes.

Artículo 2°.-A la empresa Ferrosur Roca S.A., que considera necesario destine personal de guardia a los efectos de prevenir accidentes en el área de las vías férreas en la zona céntrica de Río Colorado.

Artículo 3°.-A la empresa Ferrosur Roca S.A., que considera necesario analice la posibilidad de distribuir los vagones en formaciones más cortas, de manera que éstas no obstaculicen durante lapsos extensos la comunicación habitual entre las distintas zonas de la ciudad.

Artículo 4°.-A la empresa Ferrosur Roca S.A., que considera necesario trabaje conjuntamente con la Municipalidad de Río Colorado para mejorar las condiciones de seguridad y defensa de la vida de los transeúntes en todos los aspectos en los cuales el paso de la línea ferroviaria genera inconvenientes.

Artículo 5°.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 33/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Lilita Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado coordine un plan de marketing provincial anual para el conjunto de los destinos turísticos provinciales, a fin de maximizar los beneficios de la afluencia de visitantes a cada uno de ellos, contemplando las características de cada producto ofrecido, previendo una adecuada difusión del mismo en los mercados potenciales más convenientes y empleando los medios mercadotécnicos más apropiados.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 34/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado disponga a través del Ministerio de Defensa de los recursos presupuestarios, físicos, logísticos y de personal militar y civil que sean necesarios para continuación de las tareas de búsqueda y rescate del Submarino ARA "San Juan".

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 35/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- la necesidad de instalar el servicio de Wifi gratuito en los 605 kilómetros de la ruta nacional n° 23, ello a efectos de garantizar la comunicación de quienes transitan la misma, ya que los riesgos en la ruta, siempre son múltiples y la falta de comunicación acarrea consecuencias cada vez más graves, incluso se han perdido vidas por la falta de señal e imposibilidad de comunicación.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 36/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito por el convenio firmado entre el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma para la recolección de Células Madre de Córdon Umbilical, y el Banco Nacional Público de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Hospital Garrahan de Buenos Aires.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 37/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, inicien gestiones ante los municipios de las ciudades que cuenten con servicios urbanos de transporte público de pasajeros y ante las empresas prestatarias de los mismos, para interesarlos y facilitar la pronta implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 38/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi,

Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas fijas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por la ruta nacional nº 23 ubicada en la Provincia de Río Negro, a fin de evitar su acelerado deterioro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 39/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto de ley CD-170/7 que crea el Régimen Especial de ART para Bomberos Voluntarios.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 40/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte y Dirección Nacional de Vialidad, para que cese el despido arbitrario e infundado del personal y procedan a su efectiva e inmediata reincorporación de todo el personal despedido sin justa causa o razón.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 41/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se dé inicio a una tarea de acercamiento e intercambio de información con la Agencia de Administración de Bienes del Estado dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, a los fines de proceder a un minucioso relevamiento de tierras y/o edificios de propiedad del Estado Nacional y que se encuentren en estado ocioso y/o desuso dentro del territorio rionegrino tanto en su jurisdicción como dentro de los ejidos municipales, evaluando la posibilidad de la incorporación de dichas tierras y/o edificios al patrimonio provincial y/o municipal a los fines de un mejor uso de las/los mismas/os en sintonía con una política de desarrollo urbano acorde a las necesidades de los Estados provincial y municipal, y los vecinos y vecinas de nuestra provincia y municipios.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 42/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de revisar y actualizar las normas de provisión de medicamentos e insumos conforme a lo establecido en el artículo 5º de la ley

nacional n° 23753 e incorporar en la cobertura los nuevos medicamentos y tecnologías que resulten de aplicación en la terapia de la diabetes y promuevan una mejora en la calidad de vida de los pacientes diabéticos.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 43/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, que resulta de imperiosa necesidad incluir a las localidades de Maquinchao, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía como puntos de atención del Taller Móvil de Revisión Técnica Obligatoria contratado por el Estado rionegrino a la empresa Técnica Sur, con el objeto de garantizar el acceso al servicio de todos los propietarios de automóviles, camionetas, motos y camiones de las citadas localidades.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 44/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias a los fines de garantizar las partidas presupuestarias correspondientes para llevar adelante las obligaciones establecidas en la ley nacional n° 27350, como así también realicen las gestiones necesarias a los fines de facilitar los trámites de inscripción y acceso al "Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales" y analicen la posibilidad de ampliar el universo de patologías pasibles de ser tratadas por la planta de cannabis y sus derivados.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 45/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés científico, tecnológico, productivo y económico el Proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación en Actividades Especiales de Río Negro, que actualmente se está ejecutando en el ámbito de la Secretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 108/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural y deportivo el logro alcanzado por el señor Javier Darío López, apodado el Peque, docente del CET n° 26 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, de 33 años de edad, quien participó de la travesía "Expedición al Aconcagua" en la Provincia de Mendoza, alcanzando 6926 metros de altura el 04 de febrero del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 109/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés

Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo y comunitario el “Congreso Juvenil Influyentes”, a desarrollarse los días 19, 20, 21 y 22 de julio de 2018 en la ciudad de General Fernández Oro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 110/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés económico, productivo, educativo y cultural la 37º edición de la Fiesta de la Cebra y las Artesanías, y en el marco de la misma la 2da. Feria de Reproductores Caprinos, llevadas a cabo el día 21 de abril de 2018, organizadas por el INTA en colaboración con las comunidades mapuches Lofce Kume Mapu, Kume Peuma, la Comisión de Fomento de Aguada de Guerra, la Ley Caprina, el SENASA y el Gobierno Provincial.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 111/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés sociocultural y educativo la tarea que vienen desarrollando las agrupaciones de Candombe existentes en la Provincia de Río Negro y los Encuentros Regionales Anuales del Candombe que se realizan en la Patagonia.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 112/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, social y cultural el proyecto comunicativo radial desarrollado por la comunidad educativa de la Escuela n° 25 de la localidad de Lamarque, valorando su aporte a la comunidad de la región del Valle Medio y a toda la provincia.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 113/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés artístico, cultural, educativo y social el Primer Certamen Competitivo de Danzas Folklóricas, a realizarse en la ciudad de Viedma entre los días 14 y 15 de julio de 2018 organizado por el grupo folklórico El Cardo.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 114/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial, deportivo y social la 2da. Edición del Campeonato "Copa Gigantes", a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2018 en la localidad de Dina Huapi con la organización de la Asociación Civil Deportivo Gigantes.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 115/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y ambiental el Primer Foro de Ambiente y Sustentabilidad denominado "Hablemos de Ambiente", que se desarrolló en la localidad de Catriel, el día 22 de abril de 2018.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 116/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro

Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, sanitario y educativo la reglamentación de la ley n° 27306, la cual “Declara de Interés Nacional el abordaje Integral e Interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje -DEA-“ a través del decreto 289/2018 de publicación en el Boletín Oficial de la Nación el 9 de abril del corriente año, por medio del cual garantiza a partir de su implementación el abordaje integral e interdisciplinario de las -DEA-; abarca tanto la inclusión a la cobertura del Programa Médico Obligatorio –PMO- como las adaptaciones curriculares y la formación docente.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 117/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés histórico, educativo y cultural el documental “Infancias y resistencias en tiempos de dictadura” del realizador Ernesto Mobili, quien a su vez es sobrino de Ana María Mobili e “hijastro” de Luis Roberto Contrisciani, militantes que fueron secuestrados y desaparecidos en la ciudad de La Plata por la dictadura cívico-militar que asoló la Argentina entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 118/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, educativo y social el cuarto encuentro teatral adolescente "Coneseando", que se realizará el 1 al 4 de noviembre de 2018 en la localidad de General Conesa.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 119/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo la participación y presentación el día 4 de julio de 2018 en el "21º Festival de Guitare de Vendôme", región central de la República de Francia, del conjunto musical y vocal "Patagonia Trío" integrado por el Doctor Jorge Bustamante, el Licenciado Cristian Castillo y el Profesor Pablo Sánchez, representando a la Comarca Viedma-Patagones, dando cuenta de nuestra música folclórica, académica y tradicional a la manera de los antiguos trovadores.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 120/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés histórico, social y cultural el 40º Aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular "Manuel R. Novillo", en reconocimiento a la noble tarea que lleva adelante desde 1978 hasta la fecha.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 121/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial, cultural, educativo y social la participación y los logros obtenidos por el profesor José Caro con su proyecto "PAS-BRAILE" y su representación en nombre de la Provincia de Río Negro en la iniciativa de la UNESCO "Historia de éxito" que se desarrolló en París, Francia, los días 14 y 15 de marzo de 2018.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 122/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, cultural y social el libro de cuentos denominado "La Brujita Alegría: Guardiana del planeta", de la autora María Liliana Odano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 123/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco

Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su rechazo y su más profunda preocupación por la decisión del Gobierno Argentino de abandonar temporalmente la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); el apoyo al fortalecimiento y consolidación de todos los procesos de integración a nivel suramericano, latinoamericano y caribeño, tanto por razones históricas, culturales, geográficas y por el interés estratégico para la región, como así también la necesidad de que los representantes del Gobierno Argentino continúen participando en las distintas instancias de la UNASUR que se convoquen desde la Presidencia Pro Témpore.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 124/2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams.

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino, Jorge Armando Ocampos, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, social, cultural y artístico la implementación del programa "Escuela de Arte Popular", bajo la órbita de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes, en las localidades de Maquinchao, Sierra Colorada, Ingeniero Jacobacci, Ñorquinco y Los Menucos, destinado a estimular y promover la cultura, afianzando la integración en cada uno de los municipios del territorio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 125/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo, comunitario y vial la instalación de la nueva planta de Revisión Técnica Vehicular (RTO) la cual funcionará en la Región Sur, circulando entre las ciudades de Ingeniero Jacobacci, Los Menucos y Valcheta, cuyo acto oficial fue realizado en la localidad de Cipolletti el pasado 7 de mayo de 2018.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 126/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, social e histórico el 60 Aniversario de la constitución de la Asociación aero-deportiva "Aero Club Viedma".

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 127/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural y social el 16º Congreso Argentino de Archivística, "Discursos y Modelo Conceptual de los Archivos: Los niveles ejecutivos", que se llevará a cabo el 29, 30 y 31 de agosto del corriente año en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 128/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés histórico, social, cultural y educativo el libro Caciques y Colonos en las márgenes del Río Negro 1850-1950, de las autoras Mariela Dall'Armelinea y Cecilia Palma, docentes de Historia en la Escuela Agrícola de Formación Agraria (ESFA), investigadoras en el Museo Histórico Provincial "Eugenio Tello" y graduadas en la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Zona Atlántica (CURZA).

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 129/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés turístico, cultural, y educativo el libro de fotografías "del corazón" del fotógrafo viedmense Marcelo Minichelli por su contribución, rescate y puesta en valor del amplio paisaje rionegrino, sus hitos históricos, geográficos y naturales mediante el arte de la fotografía.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 130/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco

Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, social, turístico y educativo la "Comarca Comics Fest 5 (CCF 5)", a realizarse los días 27 al 29 de julio del corriente año, en las instalaciones del Colegio Paulo VI de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 131/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés económico, social, cultural y ambiental el Proyecto de Banco de Semillas de antiguas variedades regionales de tomate y hortalizas llevado a cabo por el Taller Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 132/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.-De interés cultural, social y educativo la 20ª edición del encuentro coral "Catriel Canta", desarrollada el 9 de junio de 2018 en la localidad de Catriel.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 133/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, social y educativo el Coro Municipal Allcutüm de Catriel, en sus 29 años de trayectoria, celebrados el 06 de junio de 2018.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 134/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y cultural la participación del joven compositor e intérprete Diego Gabriel Jaliff Pérez en el "XXX Festival Boleros de Oro", a desarrollarse del 19 al 24 de junio del presente 2018, en la República de Cuba.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 135/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro,

Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y cultural la comedia VERONA, interpretada por el grupo de teatro conformado por actores locales, denominado "TE ATO CON R" de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 136/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés sanitario, social y humanitario el Primer Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical de la Patagonia, con sede en el Hospital Artémides Zatti de Viedma, desde donde aportarán células madre para los trasplantes de médula ósea en el país y en el mundo.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 137/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su beneplácito por el convenio firmado entre el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, para la recolección de Células Madre de Cordón Umbilical, y el Banco Nacional Público de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Hospital Garrahan de Buenos Aires.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 138/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, sanitario, educativo y comunitario la firma de un convenio entre el Hospital Area Programa Artémides Zatti de nuestra provincia y el Hospital "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a los fines de crear el Primer Centro de Colecta de Sangre de Cordón Umbilical de la Patagonia, el cual aportará células madre para los trasplantes de médula ósea que se realicen en el país y en el ámbito mundial.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 139/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y cultural los festejos en el marco del 139º Aniversario de la ciudad de Chichinales que se conmemoró el día 4 de junio.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 140/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés educativo, social y tecnológico el proyecto de "Prototipo de Semáforo Móvil", desarrollado por el CET n° 2 Jorge Newbery de la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 141/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social y educativo la participación de los alumnos de 6to año del Instituto "Nuestra Señora del Rosario", en el evento educativo denominado "Desafío ECO YPF", que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires durante los días 17 y 18 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 142/2018**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro

Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, comunitario y cultural el evento "Dona un juguete, gana una sonrisa 2018" que desarrollará el grupo evangélico "Ministerio Generación de Cambio" en la ciudad de Allen, el día 26 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 143/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo la capacitación "Hola Emprendedor" que dicta la Agencia Local CREAM en conjunto con la Municipalidad de Allen, a partir del día 8 de junio del corriente año en dicha localidad.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 144/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo y económico el proyecto de investigación en el que trabajan los estudiantes de 6º año de la modalidad Química del CET n° 12 de la localidad de Sierra Grande, en la elaboración de alimentos para perros a base de algas, de la variedad "Undaria".

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 145/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés educativo, cultural y turístico el proyecto "Cubanea Film", película que tiene como objetivo principal fomentar las potencialidades artísticas de la zona del Valle Inferior del río Negro, como así también, poder exhibir el desarrollo de nuestros lugares históricos y turísticos, con guión de Daniel Arias e ideas de Jorgelina Razzari y Daniel Arias.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 146/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo y cultural el Primer Encuentro de Unidades Canes, jornadas desarrolladas en la Escuela de Cadetes entre los días 14 al 17 de mayo de 2018, dirigidas al personal policial de las distintas Divisiones Canes de la provincia.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 147/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial, deportivo y social la segunda edición de la "Clínica de Capacitación de Alto Rendimiento en Deportes de Equipo", que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de agosto de 2018 en la localidad de Dina Huapi, por parte de la Asociación Civil Deportivo Gigantes y los reconocidos internacionalmente entrenadores Fernando Seijas y Marcelo Gigante.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 148/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, sanitario, educativo y académico las "XIII Jornadas de Actualización y Capacitación de la Línea Sur" para los equipos de salud, a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre de 2018 en la localidad de Sierra Colorada.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 149/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su beneplácito y apoyo a la candidatura de las Abuelas de Plaza de Mayo quienes fueron nuevamente aceptadas por la Academia Sueca y el Comité Noruego, como candidatas al Premio Nobel de la Paz 2018, instituido desde fines del siglo XIX para premiar a los mejores exponentes de la literatura, la medicina, la física, la química y la paz.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 150/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés legislativo provincial, la Conferencia Debate "Aproximaciones a la Violencia de Género en el ámbito laboral", promovida por la Asociación Personal de Empleados Legislativos de Río Negro (A.P.E.L.), a realizarse el día 26 de junio de 2018 en la Legislatura de Río Negro, dictada por el área de Género y Empleo de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 151/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y educativo el proyecto “Bici Sensaciones” surgido en el Consejo Escolar de Sierra Grande y que consiste en construir en las Escuelas Técnicas de la Provincia de Río Negro, una bicicleta adaptada para personas con movilidad reducida.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 152/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural, económico y educativo las actividades del Clúster Audiovisual Bariloche (CLAB).

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 153/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés provincial, cultural, educativo e inclusivo, la construcción del Parque Temático Sustentable Dr. Erico Spinadel, en los terrenos de la Universidad Nacional de Río Negro en Villa Regina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 154/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara

Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, económico y cultural las actividades a desarrollarse en conmemoración del 50° Aniversario de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de la localidad de Luis Beltrán.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 155/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 21/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1°.-Adhesión. Se adhiere a la ley nacional n° 27071, con el propósito de incorporar al Programa Médico Obligatorio, al sistema público nacional, obras sociales y mutuales provinciales, cuyo objeto sea la prestación de servicios de salud, la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva padeciendo desórdenes, enfermedades o trastornos en distintos órganos.

Artículo 2°.-Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.-Difusión. La autoridad de aplicación tiene a su cargo la labor de realizar campañas de difusión para dar a conocer la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa.

Artículo 4°.-Presupuesto. Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la aplicación de la presente.

Artículo 5°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, María Inés Grandoso, Facundo Manuel López.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 22/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27350 que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud, cuyo texto forma parte de la presente como anexo I.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación queda facultada a suscribir convenios con el Ministerio de Salud de la Nación tendientes a la aplicación de la ley nacional 27350, de investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados y la articulación de acciones para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3º.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 2º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 23/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se modifica el artículo 4º de la ley K nº 3811, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 4º.-** El Congreso de Mutualidades de Río Negro y a propuesta de cada sector, elegirá cada dos años los miembros titulares y suplentes que compondrán el Consejo Asesor. Para el supuesto de falta de asistencia de una entidad representativa del sector de actividad al Congreso, la misma no tendrá representación ante el Consejo Asesor, hasta la realización de ulterior cónclave. Queda expresamente consagrado que el miembro titular y el miembro suplente no pueden representar a la misma entidad mutual”.

Artículo 2º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, José Adrián Liguén, Humberto Alejandro Marinao, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----000-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 24/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se modifica el artículo 12 de la ley Q nº 2519, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 12.-**Pueden inscribirse en el Registro de Pescadores Artesanales (artículo 9º, inciso a) los ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, como así también los extranjeros con residencia legal. Los interesados deben tener dos (2) años de residencia en la Provincia de Río Negro y acreditar domicilio legal en la misma.”

Artículo 2º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Sandra Isabel Recalt.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----000-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 25/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se establece que en las facturas y tickets a consumidores finales emitidos en la Provincia de Río Negro, debe constar en forma legible y destacada, la siguiente leyenda:

"Oficina Provincial de Defensa del Consumidor Sitio Web: www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar"

Artículo 2º.-El incumplimiento de las disposiciones de la presente son sancionadas conforme al régimen de la Ley D n° 4139.

Artículo 3º.-Las disposiciones de la presente son de aplicación obligatoria a partir de los treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Sandra Isabel Recalt.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 26/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se crean los Bancos de Leche Materna Humana (BLH) en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Banco de Leche Materna Humana al centro especializado responsable de la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y de la ejecución de actividades de extracción, procesamiento, controles de calidad, leche intermedia y leche humana madura, para su posterior distribución bajo prescripción médica, así como entrenar, asesorar y capacitar recursos humanos, desarrollar investigaciones científicas y/u operaciones y prestar asesoramiento técnico.
- b) Madres Donantes son aquellas mujeres capaces de derecho que voluntariamente expresen su consentimiento para la donación de su leche materna. Deberán contar con la indicación específica de su médico tratante, tener excedente de leche y aceptar la realización de los exámenes serológicos para evaluar la calidad de la leche.

Artículo 3º.-Los Bancos de Leche Materna Humana adoptarán las medidas para asegurar la calidad de leche, a cuyo efecto deberán:

- a) Aplicar las normas y técnicas de bioseguridad, contar con manuales escritos sobre todos los procesos, normas, técnicas, misiones, funciones y actividades.
- b) Incorporar personal con formación y capacitación suficiente, tener equipamiento e instalaciones acordes con la calidad y los procesos técnicos y contar con instalaciones que permitan la atención de las mujeres donantes.

Artículo 4°.-La recepción y entrega de leche humana a través de los Bancos de Leche Materna Humana, será gratuita en todas sus etapas para los donantes y para los receptores. Queda prohibida la compra, venta y todo tipo de intermediación onerosa de producto y derivados de la leche humana, cruda o procesada.

Artículo 5°.-Queda prohibida toda discriminación a donantes y donatarios que no esté fundada en criterios estrictamente sanitarios. Toda donación será efectuada a persona indeterminada.

Artículo 6°.-La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 7°.-La autoridad de aplicación deberá:

- a) Reglamentar las condiciones para el funcionamiento de los Bancos de Leche Materna Humana.
- b) Disponer las medidas necesarias para su implementación.
- c) Ejercer el poder de policía de la presente ley.
- d) Determinar los requisitos y formas de autorización para el funcionamiento de otras instituciones que persigan el mismo objetivo y permitan incrementar la donación de leche materna a los bancos provinciales.
- e) Confeccionar un Registro Provincial con las organizaciones que se autoricen.
- f) Promover la investigación científica en las áreas de nutrición, infectología, inmunología y psicología referidas a la Neonatología y la Perinatología; la formación de recursos humanos aptos para el desempeño de funciones en los Bancos de Leche Materna Humana y su permanente y continua capacitación; la instalación de otros Bancos de Leche Materna Humana y la comunicación y difusión de actividades científicas.

Artículo 8°.-La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada.

Artículo 9°.-Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 27/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se reconoce, en el marco del artículo 9º de la ley A nº 4508, la vida y obra del escritor argentino Osvaldo Soriano por el aporte a la cultura a través de su prolífera obra literaria y por su trayectoria en el campo del periodismo. A 20 años de su fallecimiento se reconoce en Osvaldo Soriano al ser humano que supo mantener viva la memoria de los días vividos como rionegrino.

Artículo 2º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Facundo Manuel López, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 28/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la Ley F nº 3656 de "Protección y conservación del patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro" al inmueble cuya nomenclatura es 06-6-M-594-02 de la localidad de Chelforó, donde funcionara la estafeta postal de Correo Argentino, el que fue recuperado por el Estado provincial mediante Resolución nº 337/17.

Artículo 2º.-Se incorpora la presente a la Ley F nº 159, en oportunidad de la consolidación de la normativa.

Artículo 3º.- De Forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Sandra Isabel Recalt, Mario Ernesto Sabbatella.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----000-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 29/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se modifica el Anexo I de la ley M nº 4305, el cual queda constituido tal como consta en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.-Se modifica el artículo 4º de la ley M nº 4305, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 4º.**-Será autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que en el futuro la reemplace”.

Artículo 3º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Humberto Alejandro Marinao.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

**ANEXO I
CALENDARIO AMBIENTAL**

Enero

10	Día Mundial de las Aves
16	Día en que Argentina prohibió el ingreso de residuos tóxicos y radiactivos. (1992)
26	Día Mundial de la Educación Ambiental

Febrero

02	Día Internacional de los Humedales
06	Día del Guardabosque Nacional
14	Día de la Energía
22	Día de La Antártida Argentina

Marzo

01	Día Internacional del Reciclador
03	Día Mundial de la Vida Silvestre
05	Día Mundial de la Eficiencia Energética
07	Día del Campo
09	Día del Saneamiento Ambiental
14	Día Mundial de los Ríos Vivos
15	Día del Consumo Responsable
21	Día Internacional de los Bosques
22	Día Mundial del Agua
26	Día Mundial del Clima

Abril

22 Día Mundial de la Tierra
29 Día del Animal

Mayo

10 Día Mundial de las Aves Migratorias
17 Día Mundial del Reciclaje
22 Día Internacional de la Biodiversidad
31 Día Mundial Sin Tabaco

Junio

05 Día Mundial del Medio Ambiente
08 Día Mundial del Océano
15 Día Mundial del Viento
17 Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
18 Día Mundial contra la Incineración

Julio

02 Día de la Agricultura Nacional
03 Día Internacional sin Bolsas de Plástico
04 Día de la Constitución Ambiental
07 Día Nacional de la Conservación del Suelo

Agosto

01 Día de la Pachamama
29 Día Mundial del Árbol

Septiembre

03 Día Mundial de la Higiene
16 Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono
25 Día Nacional de la Ballena Franca
27 Día Nacional de la Conciencia Ambiental

Octubre

01 Día del Mar y la Riqueza Pesquera
04 San Francisco de Asís (Patrono de la Ecología)
05 Día Nacional de las Aves
09 Día del Guardaparque
13 Día Internacional de la Reducción de Desastres Naturales
18 Día Mundial de la Protección a la Naturaleza
1er lunes Día Mundial del Hábitat

Noviembre

01 Día Mundial de la Ecología
06 Día de los Parques Nacionales
08 Día Mundial del Urbanismo
22 Día de la Flor Nacional (El Ceibo)
3er jueves Día Mundial del Aire

Diciembre

03 Día Mundial del no uso de plaguicidas
3 Día Nacional del Productor orgánico
05 Día Mundial de los Suelos
10 Día Internacional de los Derechos de los Animales
11 Día Internacional de las Montañas

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 30/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE

LEY QUE DICE:

Artículo 1°.-Declara a la señora Julieta Vinaya Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, atento a sus valores de compromiso, valentía y dignidad en la búsqueda de verdad y justicia y por su inquebrantable voluntad de militancia por los más desposeídos.

Artículo 2°.-La mencionada distinción le será entregada en la sesión ordinaria de la Legislatura provincial, inmediatamente posterior a la de su sanción.

Artículo 3°.-En la oportunidad prevista en el artículo 3° de la ley K n° 4734, se incorpora la presente a la ley A n° 4513 de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Abstenciones: Alejandro Palmieri.

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Leandro Martín Lescano, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 31/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.-Se proroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de la ley provincial J n° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impide su cumplimiento.

Artículo 2°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 32/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se establece el día 19 de septiembre de cada año como el "Día de las Areas Naturales Protegidas de Río Negro" en conmemoración a que en esa fecha del año 1959 la Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó la ley M n° 82 creando la primer Area Natural Protegida rionegrina, el Parque Público Laguna Carri Laufquen Chica en Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Jorge Luis Vallazza.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----000-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 33/2018 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se modifica el artículo 4º de la ley G n° 4624 que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 4º.**-Matriculación: Los Acompañantes Terapéuticos (AT) tienen la obligación de matricularse en el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, previo al ejercicio de la profesión.

Podrán matricularse:

- a) Quienes acrediten haber cursado una carrera terciaria o universitaria y posean título oficial habilitante de Técnico Universitario y/o Superior en Acompañamiento Terapéutico expedidos por:
 1. Universidades públicas o privadas, debidamente reconocidas por autoridad provincial o nacional.
 2. Institutos de Educación Superior, no universitarios, debidamente reconocidos por autoridad provincial o nacional.
 3. Universidades extranjeras, previa reválida y convalidación del título profesional por autoridad oficial de la República Argentina.
- b) Los profesionales psicólogos, psicopedagogos o profesiones afines que cuenten con una capacitación adicional en la temática, previa matriculación ante la autoridad de aplicación”.

Disposiciones Transitorias

Artículo 2º.-Por única vez, los Acompañantes Terapéuticos (AT) recibidos en cursos y capacitaciones antes de promulgada la presente ley, cuyo título, diplomas, certificado de estudios no revista las condiciones previstas en el artículo precedente, deberán matricularse para continuar con el ejercicio de esa función con sujeción a las siguientes disposiciones:

1. Inscribirse dentro de un plazo de noventa (90) días de entrada en vigencia de la presente ley en un registro especial que a tal efecto, abrirá la autoridad de aplicación y cuyo plazo podrá ser ampliado por vía reglamentaria.
2. Aprobar la evaluación de suficiencia teórico-práctica que a tal efecto realizará la autoridad de aplicación de la presente ley.
3. Para acceder a la instancia de evaluación deberán contar en forma excluyente con certificación de finalización de estudios de enseñanza media expedida por organismos oficiales provinciales, nacionales, municipales o privados con habilitación oficial.
4. Tendrán un plazo de hasta cinco (5) años, contados desde la promulgación de la presente ley, prorrogable por única vez a criterio de la autoridad de aplicación, para obtener el título profesional habilitante. Dicho plazo expirará indefectiblemente el 31 de diciembre de 2023. A su término, la falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos a) o b) del artículo 4º, impedirá la renovación de la matrícula del interesado.
5. Estarán sometidos a especial supervisión y control del Ministerio de Salud de la provincia, el que estará facultado en cada caso, para limitar y reglamentar sus funciones en resguardo de la salud de los usuarios.
6. Estarán sujetos a los demás derechos y deberes que esta ley contiene.

Artículo 3º.-La autoridad de aplicación reglamentará esta ley en los siguientes treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 4º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 22 de Junio de 2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma", en un todo de acuerdo con la ley nacional nº 27.333.

Artículo 2º.-La autoridad de aplicación, a través de los organismos pertinentes y en forma articulada con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema, desarrollará durante el mes de septiembre de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización del linfoma.

Artículo 3º.-Los tres poderes del Estado en todas las páginas web oficiales de la provincia deben difundir información adecuada para la prevención y concientización del linfoma.

Artículo 4º.-Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Salud.

Artículo 5º.-Se incorpora la presente conmemoración a la ley B n° 2573.

Artículo 6º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Marta Silvia Milesi, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se instituye el 15 de junio de cada año como el “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, en un todo de acuerdo con la resolución n° 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.-La autoridad de aplicación en el marco de dicha conmemoración llevará a cabo actividades de información, difusión y promoción de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez.

Los tres Poderes del Estado Provincial en sus respectivas páginas web oficiales deben difundir información acerca del abuso y maltrato en la vejez y el marco normativo vigente nacional e internacional.

Artículo 3º.-Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 4º.-Se incorpora la conmemoración del “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” a la ley D n° 2259.

Artículo 5º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Marta Silvia Milesi, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se establece el día 30 de octubre de cada año como el “Día de la Integración Departamental del Territorio de Río Negro” en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la división departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente.

Artículo 2º.-Se incorpora la conmemoración del “Día de la Integración Departamental del Territorio de Río Negro”, a la ley B n° 2573.

Artículo 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Marta Silvia Milesi, Sergio Ariel Rivero.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles y Fundaciones en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Artículo 2º.-Se otorga competencia a los Juzgados de Paz a los efectos de que se certifique ante ellos la autenticidad de las firmas de las personas que suscriban los instrumentos constitutivos de las Asociaciones Civiles y Fundaciones.

Artículo 3º.-Se otorga competencia a la Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos de instrumentar los actos constitutivos de las Asociaciones Civiles y Fundaciones en los términos de los artículos 169, 193 y 289 inciso b) del Código Civil y Comercial.

Artículo 4º.-Se exceptúa del pago de las tasas y sellados correspondientes al trámite establecido en los artículos precedentes.

Artículo 5º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada catastralmente como 20-1-E-061-1, matrícula 20-719, indicada en el Anexo I que forma parte de la presente, con una superficie de 16.285,04 metros cuadrados, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.

Artículo 2º.-Destino: La parcela identificada en el artículo anterior será destinada para la regularización dominial de las sesenta (60) viviendas ya instaladas en el Barrio San José de la localidad de El Bolsón.

Artículo 3º.-Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de El Bolsón, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4°..-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.-Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración al aniversario de la Reforma Protestante.

Artículo 2°.-La conmemoración establecida en el artículo 1° quedará incorporada a la ley F n° 2381 en oportunidad de la próxima consolidación de leyes.

Artículo 3°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.-Se establece el día 16 de diciembre de cada año como el "Día del Servicio Penitenciario Provincial", en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

Artículo 2°.-La celebración dispuesta en el artículo 1° de esta ley no implica el cese de actividades, sino el reconocimiento a la tarea que llevan adelante diariamente los trabajadores del Servicio Penitenciario Provincial, en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.-La presente se incorpora a la ley D n° 2259, en oportunidad de la consolidación normativa – ley K n° 4734-.

Artículo 4°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel

Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se instituye el día 27 de junio como Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, en un todo de acuerdo con la resolución n° 71/279 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- Sesión Plenaria n° 74 del 6 de abril de 2017.

Artículo 2º.-Se incorpora la conmemoración del “Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas” a la ley D n° 2259.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la ley P n° 4160 “Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente”.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.-Se modifica el artículo 40 de la ley S n° 532, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 40.**-Será reprimido con multa de pesos cuatrocientos (\$400) a pesos cuatro mil (\$4.000) o arresto de un (1) hasta diez (10) días los que de cualquier forma perturbaren las ocupaciones o descanso de los vecinos, dentro de las horas que normalmente son destinadas al reposo”.

Artículo 2°.-Se incorpora a la ley S n° 532, en el Título III “De las Faltas”, el Capítulo XII “De las llamadas Maliciosas, Falsas, Jocosas a los Servicios de Emergencias”, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Capítulo XII

DE LAS LLAMADAS MALICIOSAS, FALSAS, JOCOSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

Artículo 78.-Empleo malicioso de llamadas. Será reprimido con multa no inferior a pesos quinientos (\$500) y no superior a pesos cincuenta mil (\$50.000) y/o arresto de un (1) hasta treinta (30) días:

- a) El que realice llamadas maliciosas, falsas, jocosas o similares a los servicios de emergencia, mediante el uso de telefonía, fija o móvil.
- b) El que, a sabiendas, hiciera uso indebido de toques, señales u otros medios reservados por la autoridad para los llamados de alarma, régimen interno de sus dependencias, vigilancia y custodia que aquélla deba ejercer.

Las penas previstas precedentemente alcanzarán además al titular de la línea telefónica utilizada. Se duplicarán las sanciones para quien provocare engañosamente la concurrencia de la Policía, del Cuerpo de Bomberos, de la asistencia sanitaria, defensa civil o de cualquier otro servicio análogo utilizando los medios integrantes del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia de Río Negro, interfiriendo indebidamente en su normal desarrollo.

Es obligación del titular del servicio de emergencia comunicar al Juez competente la comisión de la presente infracción.

Artículo 79.-Suspensión del servicio telefónico. Si la infracción fuere cometida mediante el uso de telefonía fija o móvil, el Juez interviniente ordenará la suspensión del servicio telefónico, con comunicación a la empresa prestataria del servicio telefónico, por un término de hasta treinta (30) días, cuando su titular sea una persona física. Por el contrario, cuando la llamada provenga de una línea fija y su titular sea una entidad, institución o empresa, pública o privada, el Juez actuante resolverá respecto de la suspensión del servicio siguiendo las reglas de la sana crítica y de acuerdo al bienestar general.

Artículo 80.-Reincidencia. Sin perjuicio de la imposición de las penas establecidas, el Juez actuante en caso de reincidencia podrá ordenar la suspensión del servicio telefónico hasta por dos (2) años, con comunicación a la empresa prestataria del servicio.

Será considerado reincidente, a los fines del presente capítulo, el condenado por resolución firme que cometiera una nueva falta dentro del término de dos (2) años a partir de la fecha de dicha resolución.

Artículo 81.-Destino. El producido de las multas expresadas en el Capítulo XII que corresponde al Título III de la ley S n° 532, se destina para mejoras del servicio de emergencia en un sesenta por ciento (60%) y en un cuarenta por ciento (40%) para financiar las campañas de concientización del uso de los servicios de emergencia.

Artículo 82.-Campaña de concientización. El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización de uso racional de los servicios de emergencia y similares, en todo el territorio provincial, con el objetivo de disminuir los llamados falsos, maliciosos o jocosos a las centrales de operación de cada uno de los servicios. Dichas campañas se sustentan con lo percibido de las multas según lo expresado en la presente.

Artículo 83.-Reglamentación. El Poder Ejecutivo dicta todas las normas reglamentarias necesarias para implementar este capítulo”.

Artículo 3°.-Se renumera en el Título III “De las Faltas” al Capítulo XII “Disposiciones Complementarias” como Capítulo XIII “Disposiciones Complementarias”. Asimismo, se reenumeran los artículos 78 y 79 como 84 y 85.

Artículo 4º.-La presente entra en vigencia en un plazo máximo de noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

“Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos”

Artículo 1º.-Objeto. Se instituye la semana del 30 de mayo, como la “Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos”, a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas.

Artículo 2º.-Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente, debiendo desarrollar acciones de difusión y promoción sobre la donación de órganos, generando espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia sobre el tema.

Artículo 3º.-Se incorpora la presente conmemoración a la ley B n° 2573.

Artículo 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se designa el Canal Principal del Valle Medio con el nombre “Ingeniero Juan Carlos Apud”.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco

Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.-Objeto: El objeto de la presente ley es regular la metodología de redeterminaciones destinada a cubrir los mayores costos externos asociados a las tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales.

Artículo 2°.-Los costos susceptibles de redeterminación serán los previstos en la estructura tarifaria de cada concesionario, aprobada por medio de revisiones tarifarias con audiencia pública conforme los mecanismos previstos en el Marco Regulatorio de los Servicios y los contratos de concesiones vigentes.

Artículo 3°.-Procedimiento: El Departamento Provincial de Aguas dictará cuatrimestralmente una resolución estableciendo los índices correspondientes a cada concesionario que haya solicitado por nota, con una antelación no menor a veinte (20) días corridos, la actualización de los costos asociados a la tarifa que se detalla en el artículo siguiente. El acto administrativo así dictado será aplicable a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4°.-Los costos susceptibles de redeterminación y los índices a considerar en cada caso, son los siguientes:

- **Personal:** Para su redeterminación se considerará el aumento general acordado en el marco del convenio colectivo de trabajo de la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDyC).
- **Insumos:** Para la redeterminación de los distintos insumos, se tendrá en cuenta la evolución del Índice de Precios Internos Básicos al por mayor (I.P.I.B.) - Información Estadística para redeterminar los precios de contrato de obra pública según el Decreto Nacional 1295/2002 publicado mensualmente por el INDEC , con los siguientes conceptos y sus correspondientes códigos CIIU/CPC del nomenclador asociado, a saber:
 - **Combustibles:** CIIU/CPC 2320/23201-Combustibles;
 - **Energía Eléctrica:** CIIU/CPC 4010/17100-1-Energía eléctrica;
 - **Otros servicios públicos:** CIIU/CPC 110/12020-1-Gas;
 - **Materiales de construcción:** CIIU/CPC 2694/37440-1-Cemento portland normal;
 - **Repuestos:** CIIU/CPC 291/291-Máquinas de uso general;
 - **Vehículos:** CIIU/CPC 3410/34102-Automotores y sus motores;
 - **Insumos:** CIIU/CPC 2101/32129-1-Papel obra;
 - **Servicios de terceros:** CIIU/CPC 51560-32-Mano de obra indirecta;
 - **Seguros, comisiones y giros bancarios:** CIIU/CPC 81291-1-Seguros de accidentes de trabajo;
 - **Productos químicos:** Inciso e)-Cuadro 3.2-24: Productos químicos;
 - **Compra de agua a granel y contrato de transporte y tratamiento de desagües cloacales:** Se consideran los valores aprobados por el Departamento Provincial de Aguas mediante los mecanismos previstos en la normativa vigente.

Para el caso de que algunos de los índices de referencia aquí establecidos dejare de existir, la reglamentación de la presente establecerá cuáles serán los índices supletorios. Los índices establecidos serán de público conocimiento y la enunciación de los costos susceptibles de redeterminación es taxativa.

Artículo 5°.-Para acceder a las redeterminaciones periódicas, los concesionarios deberán tener al día los informes anuales, los planes de expansión, los balances y toda otra obligación esencial establecida en el Marco Regulatorio. No deben encontrarse pendientes de resolución cuestiones que impliquen obligatoriamente la modificación de la estructura tarifaria.

Artículo 6°.-Para los casos en los cuales los concesionarios sean a su vez usuarios de otros concesionarios de servicios sanitarios, en caso que estos últimos redeterminen o modifiquen sus tarifas,

deberán aquéllos efectuar la solicitud en los términos de la presente ley a fin de readecuar sus propios costos.

Artículo 7°.-El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente ley en el término de treinta (30) días, fijando en ella la fecha de la primera redeterminación.

Artículo 8°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.-Objeto. Régimen Fiscal. Las personas físicas y/o jurídicas que resulten adjudicatarias de proyectos de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía mediante el programa RenovAr y/o que celebren contratos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables bajo el Régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables y/o que participen en actividades industriales relacionadas con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, que tengan radicación en el territorio de la provincia y cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista, gozarán de estabilidad fiscal por el término de veinte (20) años, contados a partir de la promulgación de la presente ley. El límite de potencia establecido para los proyectos de centrales hidroeléctricas, será de hasta 50MV, según el artículo 4° inciso, b) de la ley nacional n° 26190 (modificada por la ley nacional n° 27191).

La autoridad de aplicación emitirá un certificado con las contribuciones tributarias aplicables a cada proyecto y reglamentará el alcance del párrafo precedente.

Artículo 2°.-Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables y por toda actividad industrial relacionada con dicha generación, los beneficiarios incluidos en la presente ley gozarán de la exención de pago en el impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Para acceder a los beneficios establecidos en el presente artículo, deberá acreditarse la inexistencia de deuda del impuesto sobre los Ingresos Brutos o haberla regularizado mediante su inclusión en regímenes de pago y estar cumpliendo con los mismos, en las formas y condiciones que establezca la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.-Impuesto de Sellos. Se exime del pago del Impuesto de Sellos sobre aquellos actos o contratos y operaciones directamente relacionados con la actividad de generación eléctrica a partir del aprovechamiento de las fuentes renovables y toda actividad industrial relacionada con dicha generación.

Artículo 4°.-Incumplimiento. El incumplimiento o abandono del proyecto dará lugar a la caída de los beneficios acordados por la presente ley y al reclamo de los tributos cesados de abonar, más sus intereses y actualizaciones.

Artículo 5°.-La autoridad de aplicación deberá coordinar con las autoridades nacionales a cargo del "Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica", establecido por la ley nacional n° 26190 y modificatoria ley nacional n° 27191, aquellos aspectos tecnológicos, productivos, económicos y financieros necesarios, con el objetivo de aprovechar las ventajas de los recursos energéticos locales.

Artículo 6°.-El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes desarrollará programas y/o proyectos con el objeto de incentivar la generación y producción de energías renovables.

Artículo 7°.-Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, a establecer las condiciones que deberán cumplimentarse a efectos de la obtención de los beneficios impositivos previstos en la presente ley.

Artículo 8°.-Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley de la Secretaría de Estado de Energía y/o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 9°.-Modificación presupuestaria. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 10.-Adhesión municipal. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley y a brindar los beneficios impositivos que resulten necesarios a los fines de promover la producción de la energía eléctrica mediante fuentes renovables de energía y actividad industrial relacionada con la generación de energía eléctrica de fuente renovable.

Artículo 11.Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 12.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Jorge Luis Vallazza.

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez.